



Universidad Galileo
Instituto de Desarrollo Sostenible

**La responsabilidad social empresarial -RSE-, hitos,
evolución y precisiones conceptuales dentro de la agenda
del desarrollo sostenible:
“Análisis comparado España y Guatemala”**

Presentada por
Janio Rosales Alegría

Asesorada por
Dr. Roberto Cáceres Estrada PhD

Previo a optar al Título de
Doctorado en Desarrollo Sostenible

Guatemala de la Asunción, 21 de diciembre de 2018

Resumen

*Esta investigación permite acercarnos a una de las temáticas que mayor relevancia han cobrado en los últimos tiempos a nivel mundial: **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DE LA AGENDA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.***

La actual coyuntura mundial inmersa en un ciclo de alta inestabilidad sistémica cargada de constricciones en términos principalmente sociales, políticos y económicos, derivados en su mayoría por las crisis políticas y financieras así como los retos sociales que aquejan a muchos países, se ha caracterizado principalmente por una notoria necesidad de modificar y reconfigurar, los roles tanto del Estado, así como del sector privado en cuanto a sus mecanismos de actuación, respuesta y responsabilidad como motores del desarrollo. Con esto también se refiere la atención de los grandes retos sociales que se han incrementado a partir de la pasada era globalizadora.

Dentro del debate académico suscitado en el escenario postcrisis y a partir de la nueva agenda post 2015 donde fueron erigidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- ha surgido con gran potencia la creación de una nueva tipología de mecanismos de gestión intersectorial que a su vez constituyan instrumentos integradores de diálogo y fortalezas sectoriales para la generación de políticas públicas inclusivas para dar respuestas innovadoras y funcionales desde los gobiernos y sobre todos a partir de las empresas con sus políticas de responsabilidad social empresarial como mecanismos para generar valor compartido. Es así como dentro de este nuevo escenario sistémico mundial, el aglutinar las fortalezas de los actores intervinientes dentro de la sociedad, constituye un marco propicio de cohesión y acercamiento de intereses públicos y privados que beneficiarían la gobernanza democrática y el desarrollo sostenible de los países.

La importancia de nuevos enfoques intelectuales en esta corriente de pensamiento es entonces fundamental dadas las características de la actualidad mundial. De acuerdo a esos planteamientos, se considera relevante el validar estas premisas por medio de un análisis profundo y sistematizado desde una vertiente teórica, descriptiva e histórica de los principales hitos de la responsabilidad social empresarial -RSE- y su relación con otros paradigmas contemporáneos como el desarrollo sostenible, todo esto contrastado con dos experiencias comparativas de países como es el caso de España y Guatemala, con la intención de aportar desde la academia nuevas luces y conocimientos sobre la importancia del desarrollo institucional como marco propicio de actuación de los sectores públicos y privados para un mejor entendimiento de este fenómeno y así encontrar respuestas ante los nuevos retos que afrontan los países.

Palabras clave: *Desarrollo Sostenible, Responsabilidad Social Empresarial, Alianzas Público-Privadas, Crisis, Cambio, legitimidad, economía política, gobernanza, impactos, sostenibilidad.*

Project Cornerstone

*This research brings us closer to one of the most important topics that have been made in recent times worldwide: **THE CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY WITHIN THE AGENDA OF SUSTAINABLE DEVELOPMENT**. The current global situation in the midst of a cycle of high systemic instability fraught with constrictions in mainly social, political and economic terms, mainly due to the political, financial crisis and social challenges that afflict many countries, has been characterized mainly by a marked need to modify and reconfigure, The roles of both the State as well as the private sector in terms of their mechanisms of action, response and responsibility as engines for the economic development. With this also refers the attention of the great social challenges that have increased since the past globalizing era.*

Within the academic debate generated in the post-crisis scenario and from the new post 2015 agenda where the Sustainable Development Objectives (SDH) were erected, a new typology of inter-sectoral management mechanisms has emerged with great power Constitute instruments integrating dialogue and sectoral strengths for the generation of inclusive public policies to provide innovative and functional responses from governments and all from companies with their policies of corporate social responsibility to the profound global challenges that afflict societies Contemporary art. Thus, within this new global systemic scenario, bringing together the strengths of the actors involved in society is a conducive framework for cohesion and a closer relationship between public and private interests that would benefit democratic governance and the sustainable development of countries.

The importance of new intellectual approaches in this current of thought is therefore fundamental given the characteristics of the current world. According to these approaches, it is considered relevant to validate these premises through a deep and systematized analysis from a theoretical, descriptive and historical perspective of the main milestones of CSR and its relationship with other contemporary paradigms such as sustainable development, all this contrasted with two comparative experiences of countries such as Spain and Guatemala, with the intention of providing the academy with new insights and knowledge on the importance of institutional development as a favorable framework for action by the public and private sectors for a better understanding of This phenomenon and find answers to the new challenges facing countries.

Key words: Sustainable Development, Corporate Social Responsibility, Public Private Partnerships, Crisis, Change, legitimacy, political economy, governance, impacts, sustainability.

Contenido

Resumen	2
Introducción	9
Capítulo I	15
HITOS Y ANTECEDENTES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	15
Debates teóricos y etapas de la RSE:	20
Evolución del concepto RSE analizado desde la dimensión ideológica:	23
Dimensiones económicas de la RSE:	28
Acciones y expectativas de la RSE:	33
Aproximaciones Conceptuales de la Responsabilidad Social:	34
Otras acepciones de la RSE:	36
La RSE en tiempos modernos, conclusiones.	42
CAPÍTULO II	46
MARCO METODOLÓGICO	46
Planteamiento y definición del problema:	46
Objetivo General:	51
Objetivos específicos:	52
Hipótesis	53
Alcance de la investigación:	53
Marco metodológico:	53
CAPÍTULO III	58
Precisiones conceptuales de la RSE	58
Enfoques de la RSE	64
a) Teorías instrumentales:	66
b) Las Teorías políticas:	67
c) Teorías integradoras:	68
d) Teorías éticas: e	69
Las claves de la construcción teórica del concepto de RSE:	82
Balance crítico de los fundamentos teóricos de la RSE	89
Capítulo IV	99
Entorno de la responsabilidad social empresarial	99
La RSE y el Rol del Gobierno:	100
Componentes externos e internos del entorno de la RSE:	108

Causas y efectos del entorno: cambio de los roles del Estado y la empresa dentro del marco de la RSE:	121
Aproximación a las políticas públicas y su vinculación con el entorno de la RSE:	130
Capítulo V	143
Responsabilidad social empresarial desde la perspectiva de la sostenibilidad	143
Rol e iniciativas de las empresas en la nueva arquitectural del Desarrollo Sostenible	152
Pacto Global	153
Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible	154
Principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y Derechos Humanos	155
Agenda de Desarrollo Post 2015, el rol de sociedad civil	156
RSE y sostenibilidad elementos compartidos	156
CAPITULO VI	163
Estado del arte de la RSE en España y Guatemala	163
ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LA RSE EN AMÉRICA LATINA Y EN EUROPA	219
1. SURGIMIENTO DE LAS GUIAS Y LEYES DE RSE	220
2. LOS ACTORES DE LA RSE Y LOS CONSEJOS EN LOS QUE PARTICIPAN	221
3. Las dimensiones prioritarias de cada área y las leyes que las apoyan	224
Capítulo VII	234
Análisis y conclusiones	234
Bibliografía	242
Anexos	245

LISTA DE TABLAS	Pág.
Tabla 1 Iniciativas internacionales de RSE	22
Tabla 2 <i>Dimensiones económicas de la RSE</i>	36
Tabla 3 Expectativas de la RSE	38
Tabla 4 <i>Evolución de las Definiciones de la RSE</i>	43
Tabla 5 <i>Definiciones de la RSE en el siglo XXI</i>	45
Tabla 6 Matriz diferencial entre RSE y otras acepciones	70
Tabla 7 <i>Criterios para una valoración ética de la empresa</i>	73
Tabla 8 Principales teorías de RSE	76
Tabla 9 Principales características de los enfoques de la RSE	84
Tabla 10 Tipología de los fundamentos teóricos de la RSE	94
Tabla 11 Construcción teórica del concepto de RSE/RSE	95
Tabla 12 <i>Modelo de Desempeño Social Corporativo</i>	102
Tabla 13 Balance crítico de los fundamentos teóricos de la RSE	103
<i>Tabla 14</i> <i>Diferencias conceptuales entre filantropía, inversión social y RSE</i>	105
Tabla 15 <i>Motivos y Múltiples niveles de análisis de la RSE</i>	107
Tabla 16 <i>Un mapa de posibles posturas dentro del debate de RSE</i>	110
Tabla 17 Tipos de modelo económico de las empresas	125
Tabla 18 Actores que convergen con la RSE	131
Tabla 19 Papel del sector público en la RSE	151
Tabla 20 Modelos de actuación gubernamental en el ámbito de políticas públicas de promoción de la RSE y la Unión Europea	152
Tabla 21 RSE y sostenibilidad, puntos de encuentro dentro del contexto del Desarrollo Sostenible	176
Tabla 22 La RSE y la sostenibilidad	178
Tabla 23 Red Pacto Global España	188
Tabla 24 Marco jurídico asociado a la RSE en Guatemala	212
Tabla 25 Oferta académica en universidades en materia de responsabilidad social corporativa en Guatemala	222

LISTA DE FIGURAS		Pág
Figura 1 Pirámide de la RSE		71
Figura 2 La pirámide la RSE de Carroll		99
Figura 3 La RSE como campo de tensiones		100
Figura 4 Cuatro perspectivas de la RSE		108
Figura 5 Tipos de modelo económico de las empresas		126

ACRONIMOS Y ABREVIATURAS	
EABIS	Academy of Business in Society
ANADIE	Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica
ASEPAM	Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas
CENTRARSE	Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial
CMI	Corporación Multi Inversiones
DIRCOM	La Asociación de Directivos de Comunicación
CIFF	Centro de Estudios Internacional de Formación Financiera
CGC	Ciudadanía Global Corporativa
CDE	Comité para el Desarrollo Económico
CEPES	Confederación Empresarial Española de Economía Social
CESE	Comité Económico y Social Europeo
CERSE	Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial
CECU	La Confederación de Consumidores y Usuarios
DGPYME	Dirección General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa
DSE	Desempeño Social Empresarial
EUDE	Escuela Europea de Dirección y Empresa
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ESCI	Escuela Superior de Comercio Internacional
EOI	Escuela de Organización Industrial
ETNOR	Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones
FMI	Fondo Monetario Internacional
ETNOR	Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones
GLP	Gas Licuado de Petróleo
GRI	Global Reporting Initiative
GRI	Global Reporting Inicitative
IE	Instituto de Empresa
IPES	Instituto Empresa, Persona y Sociedad
I+D	Investigación y Desarrollo
ISO	La Organización Internacional de Estandarización
ISR	Inversión Socialmente Responsable
SCE2	Normativa de empresa Sistema de Gestión (SGE 2)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG´s	Organizaciones No Gubernamentales ONG´s

OMC	Organización Mundial del Comercio
PNC	Punto Nacional de Contacto
PIB	Producto Interno Bruto
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
PwC	Price Waterhouse Coopers
RAE	Real Academia Española
RSE	Responsabilidad Social Corporativa
RSEI	Responsabilidad Social Corporativa Interna (RSEI)
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
RSI	Responsabilidad Social Individual
RSO	Responsabilidad Social Organizacional
RSP	Responsabilidad Social Pública
RSU	Responsabilidad Social Universitaria
UAB	Universidad Autónoma de Barcelona
UAM	Universidad Autónoma de Madrid
UPC	Universidad Politécnica de Catalunya
USC	Universidad de Santiago de Compostela
UPV	Universidad Politécnica de Valencia
UZ	Universidad de Zaragoza

Introducción

El trabajo de investigación de tesis doctoral busca exponer de una manera sistematizada a partir del material bibliográfico presente en la literatura concerniente a la responsabilidad social empresarial y su relación con otros paradigmas como el desarrollo sostenible, tomando para ello, las distintas visiones teóricas y corrientes académicas contemporáneas relacionadas a una de las temáticas de mayor actualidad e importancia dentro del ámbito empresarial e institucional a nivel internacional.

Presente en foros internacionales de expertos, organismos multilaterales y agendas de políticos connotados, y de diferentes países, este paradigma de una nueva lógica de los negocios desde una perspectiva económica, ambiental y social ha evolucionado desde una mera premisa de filantropía o sensibilidad social, hasta lo que hoy en día es, una de las principales herramientas de gestión y pilar de las políticas públicas para el desarrollo.

Para muchos expertos, el nuevo siglo permite experimentar una transición y cambio de época en el que la disminución del papel de los Estados, el protagonismo creciente de la sociedad civil a través de sus distintos mecanismos de auditoría social, la estructuración en red de las relaciones cada vez más cercanas por las nuevas tecnologías y la creciente relevancia de la empresa como institución central de la sociedad y motor del desarrollo constituyen los puntos cardinales de una nueva geografía de intereses, actores y fuerzas aglutinadas en paradigmas como el de la RSE.

Hace dieciocho años atrás habría resultado extraño, hablar de RSE al menos en el contexto empresarial tradicional en donde únicamente primaba la lógica de generar mayores utilidades para las empresas sea en España o en Guatemala. Pero hoy, la idea de que la empresa ha de asumir un papel más activo en la configuración y consecución de las aspiraciones colectivas de progreso no es en absoluto extraño, sino más bien una condición de competitividad y sostenibilidad para la propia empresa como institución, agente económico y también, como

agente social desde una nueva óptica para la generación de Valor Compartido (Kramer, 2011) que trasciende la maximización de utilidades y permite una reducción en los impactos hacia lo sociedad, atendiendo con ello, nuevas expectativas hacia los diferentes grupos de interés con los que la empresa cohabita.

La RSE se ha convertido en una vía de legitimidad y licencia social para la empresa, en la medida en que el poder y la eficacia de la sociedad civil para fiscalizar su conducta se ha multiplicado exponencialmente gracias a las posibilidades de organización y conectividad que conceden las redes sociales entre otras nuevas modalidades que los nuevos movimientos sociales utilizan. De igual manera este rol empresarial como motor del desarrollo se ha incrementado a partir de la etapa post globalización en donde los retos sociales de muchos países también han erigido un nuevo mapa en el concierto económico mundial. De igual manera la RSE, se ha constituido como un referente en la configuración de nuevos sistemas gerenciales y que han permeado nuevas herramientas que permitan una debida diligencia y una integración de las expectativas de los diferentes grupos de interés con los que la empresa interactúa, fortaleciendo con ello entre otras cosas la cultura de las organizaciones desde un reposicionamiento de la importancia de la persona y el humano dentro del marco de atención e interés de las empresas.

Estamos, por tanto, ante una configuración nueva de las relaciones empresariales y ante un escenario en donde las fuerzas que presionan para redefinir el rol social de la empresa, a la que se exige ahora que adopte una actitud distinta ante los retos y problemas del mundo moderno, muchos de los cuales ella misma es corresponsable y más importante aún esto le permite ser uno de los grandes protagonistas para encontrar respuestas innovadoras ante los retos del desarrollo sostenible.

La RSE, como eje decisivo de este nuevo marco de relaciones empresa-sociedad, toma impulso en el contexto europeo y para el caso español a partir de la publicación del Libro Verde en el 2001 de la responsabilidad social de las empresas, las conclusiones del libro indican que la Comisión Europea aspira a situar este concepto en el centro de una nueva estrategia europea de desarrollo empresarial para el futuro. Para el caso de Guatemala, la historia marca una cronología similar en tiempo mas no así de concepción, en donde fue a través de una iniciativa particular de empresarios donde se erigieron las bases de lo que hoy conocemos como el Centro para la Responsabilidad Social Empresarial (CENTRARSE) fundado en el año 2000. Desde entonces se han multiplicado las firmas, las entidades privadas, las instituciones públicas y las organizaciones civiles interesadas en promover y llevar a la práctica distintas fórmulas y vías para la implementación del compromiso social de la empresa. También se ha ido incrementando poco a poco el conocimiento y el interés de la opinión pública por este enfoque, así como la investigación académica sobre RSE.

Sin embargo, la extensión de tales prácticas en el mundo de la empresa no ha sido probablemente tan generalizada e intensa como hubiera sido deseable, y lo mismo se puede decir del interés de los gobiernos por promover el concepto y ayudar a su concreción operativa, en especial tras el advenimiento de la crisis financiera y económica que se inicia en el año 2008 y que en algunos países como España y Guatemala continúa aún, con pocos visos de solución a corto plazo al menos en términos absolutos a pesar de las medidas de ajuste efectuadas.

En España y Guatemala, la RSE es un concepto y un conjunto de prácticas en proceso de construcción, que necesariamente ha de seguir evolucionando y del que es preciso hacer un

seguimiento a través de la investigación y la elaboración de nuevas propuestas como es el caso de la pretensión de la presente tesis doctoral.

La RSE, aún y luego de casi dos décadas desde su irrupción, padece de debilidades que limitan su desarrollo en la sociedad española, tales como la ausencia de un marco de referencia claro sobre qué es exactamente la RSE, y como en ese amplio paraguas de términos y variables puede concatenarse una línea de pensamiento y actuación que le permita derivar en un sólido paradigma intelectual: El escaso grado de conocimiento que la sociedad tiene del concepto y la confusión que se da entre éste y otras actividades, la falta de formación y cultura de proactividad en las empresas, o la ausencia de una base científica que aporte conocimiento sobre la implantación y los efectos de la RSE sobre todo en términos financieros ha limitado su avance.

Razones de este tipo son las que han llevado a considerar esta materia como objeto de investigación para él autor, tanto en el plano teórico como en el empírico y los grandes retos que conlleva lograr sistematizar todas estas apreciaciones a lo largo de estos años. Desde una perspectiva positiva, la RSE en muchos países ha ido ganando terreno en el mundo de la empresa, en la medida en que parece ofrecer a ésta una gama de ventajas competitivas en un mundo de mercados abiertos en términos de mejora de la reputación, de la capacidad de gestión, cumplimiento y debida diligencia, interiorización de las expectativas de los grupos de interés o de la adaptación al cambio, sin embargo, esta no es una premisa exacta para todos, al menos en el caso de Guatemala sigue siendo escasa o casi inexistente la investigación empírica sobre la implantación real que está teniendo en las empresas y sobre su aportación como generador de valor financiero presente y futuro, posiblemente en términos de valor social parece ser más evidente su importancia¹.

¹ El autor de la presente tesis cuenta con más de 10 años de experiencia trabajando en responsabilidad social empresarial y sostenibilidad tanto en centros de investigación, universidades, como catedrático universitario, consultor y director para empresas en Guatemala, España, Brasil y Centro América, habiendo publicado diferentes artículos en revistas nacionales e internacionales, así como expositor en diferentes foros.

Por otro lado, también ha crecido en los últimos años el interés académico por la materia, aunque sigue siendo un campo sin una adscripción clara de conocimiento, que se aborda desde disciplinas como la ética, la economía desde una perspectiva del rol de la empresa moderna o de la vinculación entre economía para el desarrollo, la sociología, la comunicación, etc. sin haber llegado a constituirse un corpus teórico integrado y consolidado. Desde la óptica de las instituciones públicas, ha ido evolucionando sobre todo a partir de instrumentos públicos y de políticas públicas, planes nacionales y programas de incentivos en países como España y que siendo parte de la Unión Europea le ha permitido por una parte encontrar una serie de instancias normativas y prácticas comunes, las bases de su modelo de RSE, eso sin menoscabar el compromiso y trabajo que a lo largo de casi veinte años han impuesto empresas, ministerios, diputaciones, ayuntamientos, universidades y organizaciones civiles.

Por todo lo anterior, es de suma importancia para el caso de Guatemala que existan programas académicos como el Doctorado en Desarrollo Sostenible promovido por el Instituto de Desarrollo Sostenible de la Universidad Galileo de Guatemala, ya que permiten la formación de nuevos estudiantes e investigadores que puedan ir formando los criterios, ideas e instrumentos científicos en un tema tan relevante.

Entrando en materia desde el plano internacional, podemos decir que la RSE, se inserta en el escenario mundial, en un proceso global caracterizado por alta inestabilidad e incertidumbre económica, política y social en muchos países, todos factores derivados en alguna medida desde los inicios de la globalización, los rezagos de la misma y a partir de la última crisis financiera que aquejó al mundo en el año 2008 y que una década después todavía afecta las economías de muchos países especialmente los menos desarrollados. Este acontecimiento de trascendencia histórica y que han generado en algunos espacios, rechazo a nivel mundial por las arbitrariedades cometidas por algunos sectores políticos y económicos, así como la

inoperancia y lentitud de las medidas que implementaron los gobiernos a lo largo de este tiempo y la laxitud con limitar los espacios de nuevas supra elites corporativas, propicio el resurgimiento de nuevos debates sobre cuáles deberían ser los responsables por el surgimientos de dichas crisis y más importante aún los mecanismos para que desde una corresponsabilidad se pudiesen encontrar respuestas paliativas y estructurales para resolver los grandes retos que hoy día aquejan a nuestras sociedades.

En los últimos años se han discutido múltiples enfoques sobre las causas, responsabilidades y maneras de evitar un nuevo colapso mundial. A ese respecto, muchas de las voces más connotadas en la arena política, económica y académica han posicionado como principal argumento, la necesidad de una nueva configuración de los roles, tanto del Estado como a nivel de los sectores: privados y demás intervinientes en el sistema económico, político y social, esto con la intención de buscar las medidas a implementar para evitar futuros escenarios de crisis como el que se vivió. Otro de los grandes hitos que marcaron desde entonces el contexto mundial y situaron una esperanza, surge en el año 2015 con el lanzamiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Estos objetivos han marcado desde entonces, una nueva hoja de ruta para replantear el desarrollo y la participación de los países y los actores sistémicos hacia una configuración de los modelos de gobierno y sus políticas públicas, así como la actuación, impactos y responsabilidades para el sector privado para incentivar sus prácticas empresariales socialmente responsables en toda la cadena de valor.

Para comprender todos estos argumentos, la investigación plantea una estructura que contempla los principales hitos históricos de la RSE a nivel internacional, posteriormente se presentan dos casos de estudio: España y Guatemala para comprender la composición

evolutiva en diferentes escenarios y por último se plantea una nueva herramienta, denominada: Índice de Sostenibilidad, y que a manera de aporte intelectual del autor hacia la academia busca dejar un modelo de medición que aglutina los principales requerimientos que tanto el mercado así como los principales estándares suscriben a las empresas a cumplir a día de hoy y que permitirá orientar a diferentes organizaciones en sus modelos de implantación en cuanto a la RSE.

Se busca con esto que la presente investigación pueda ser usada como materia de referencia para investigadores, profesionales, estudiantes y personas interesadas en el tema.

Capítulo I

HITOS Y ANTECEDENTES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Para comprender el camino recorrido por la RSE hasta llegar a los tiempos modernos, es importante hilvanar los hitos que le configuraron y que se encuentran suscritos en la literatura. La RSE de acuerdo con las referencias revisadas es un concepto que aparece de forma manifiesta en las primeras etapas del siglo XX con los aportes intelectuales de autores como Charles Eliot (1906), Arthur Hakley (1907) y John Clark (1916) (Rosales, 2012).

Sin embargo, puede argumentarse que su esencia filosófica marca sus inicios en un tiempo más lejano, al menos si se toman en consideración algunas referencias éticas y morales que han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad, siendo algunas de ellas filosóficas que fueron erigidas por importantes pensadores (por ejemplo, Aristóteles) y algunas instituciones de carácter religioso cuya intención era garantizar prácticas comerciales más justas e igualitarias. Este argumento puede sustentarse, recordando algunas culturas ancestrales como la griega o la romana, en las que las actividades comerciales eran consideradas como “un mal necesario”, generando una serie de posturas filosóficas que criticaron el trabajo de los mercaderes por muchos años.

Durante la Edad Media, continuó esta visión crítica sobre el comercio, promovida principalmente por algunas instituciones como la Iglesia Católica que consideraba despreciables a estas actividades. No fue hasta el siglo XIII y ante la expansión del comercio en muchas ciudades europeas, donde eruditos como Santo Tomás de Aquino, establecen el concepto del precio justo, determinado por unos márgenes de ganancia y utilidad razonables dentro de la actividad del comercio. A partir de allí, surge un nuevo paradigma que nace de la ideología judía favorable al capitalismo, la reforma y el nacimiento de la ética protestante, en la que el comercio ya no es visto como una labor denigrante o maliciosa, sino como una oportunidad de generación de riqueza. Entre los siglos XV y XIX el comercio y las industrias crecen de forma exponencial, convirtiendo a la ética capitalista en un eje fundamental del desarrollo de la humanidad hasta nuestros tiempos.

Retomando el análisis hacia tiempos más modernos, puede observarse como después de la denominada Revolución Industrial de fines del siglo XIX, las empresas adquieren un rol protagónico dentro del sistema económico mundial. Sin embargo, a raíz de la crisis de 1929 o Gran Depresión cuyo epicentro fue Estados Unidos (que dicho sea de paso es el país en donde empieza a erigirse el concepto de la RSE), la labor empresarial fue seriamente cuestionada, optándose por estados con más y mayores atribuciones para intervenir en la economía. No fue hasta la década de los cincuenta cuando las compañías y sociedades mercantiles empiezan nuevamente a consolidarse.

En base a los anteriores argumentos, puede decirse que desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, el término de RSE, como corriente de pensamiento y fenómeno social ha evolucionado desde una expresión que se refería a una categoría de corte filosófica y con importantes connotaciones filantrópicas de ayuda y solidarismo por parte de las empresas, hasta convertirse en un movimiento cultural empresarial y un tema de gran relevancia académica, política, económica y social que es utilizada por las grandes, medianas y pequeñas empresas como un elemento diferenciador y favorecedor del desarrollo sostenible.

En apariencia, en las últimas décadas las empresas, y especialmente las grandes corporaciones multinacionales, han tomado el timón de la economía mundial hasta llegar a la situación actual en que algunas de estas son más poderosas, en términos financieros, que muchas naciones.

El fenómeno cobra auge a partir de la era de la globalización y gracias a movimientos sociales ambientalistas (después de algunas catástrofes como la Exxon Mobile) cuando surgen una serie de compromisos asociados la labor empresarial y que se fundamenta en la importancia de una visión que va más allá de los beneficios financieros individuales de la empresa, dando énfasis al retorno social y ambiental.

Lo anterior es importante ya que demuestra que la irrupción de la RSE se abre paso en amplia medida por una serie de malas praxis y que hace pensar que en resumidas cuentas se puede decir que las empresas, al igual que cualquier fenómeno social, tienen una historia, nacen, crecen, evolucionan, las más ágiles se adaptan y cambian, viven en entornos sociales determinados con el cual se relacionan y sufren también alteraciones por los cambios de dicho entorno a la vez que ellas mismas también modifican con su evolución y cambio la realidad de ese entorno; es decir son organismos vivos que cohabitan dentro de un sistema también orgánico que cambia constantemente.

Es por ello por lo que la empresa es considerada por muchos autores modernos como una parte integrante de la realidad, no solo del sector donde se desarrolla sino también como parte de los individuos, no solo por los servicios y productos que estos compran sino también porque las empresas se establecen como sujetos activos, protagonistas y participantes del sistema social en su conjunto. De acuerdo con Capriotti (2006), se produce con esto:

Una ampliación del campo de acción de las compañías. Este cambio de estatus de la empresa en la sociedad moderna puede ser considerado como fundamental. La empresa se introduce en la sociedad no sólo como sujeto económico activo, sino también como sujeto social actuante. (p.14)

Para Capriotti, el reconocimiento de esta situación por parte de las organizaciones ha determinado que éstas deban asumir nuevas responsabilidades frente a la sociedad moderna. En esta misma línea de pensamiento es plausible inferir lo mucho que se ha escrito a lo largo de estas décadas sobre la responsabilidad social y a pesar de la vasta literatura especializada que puede encontrarse sobre el tema, no se ha logrado delimitar un concepto universalmente aceptado y utilizado para delimitar las prácticas socialmente responsables de las empresas. Autores como: Márquez y Fombrun (2005) señalan, que no existe una unidad de criterio a la hora de definir lo que engloban las “responsabilidades empresariales”. Es por todo este

amplio paraguas de connotaciones, criterios y conceptos que pueden encontrarse tantos autores dentro de la literatura asociada a la RSE, sea a nivel internacional como nacional al menos en el caso de España, por lo que ha sido importante para el autor de esta tesis, abarcar dentro de este trabajo un campo limitado y selectivo de las distintas conceptualizaciones, para con ello tener un marco de referencia más específico y que pudiera con ello orientar diferentes variables comparativas entre los dos términos de estudio en esta investigación: responsabilidad social corporativa/ empresarial y la sostenibilidad como ruta para un nuevo modelo de desarrollo.

A diferencia de lo expresado en el párrafo anterior sobre la construcción conceptual del término en sí de la RSE, sí se encuentra con una mayor claridad dentro de la bibliografía una descripción de las diferentes etapas históricas y los hitos que han marcado el progreso intelectual de los debates asociados a la RSE, y que de acuerdo con su enfoque y aproximación teórica han sido clasificadas en una serie de categorías que se presentan a continuación. El objetivo de que el lector pueda acceder a estas categorías tiene la intención de que pueda contar también con una visión holística tanto de las diferentes apreciaciones conceptuales vigentes como de algunos parámetros temporales que faciliten una información más detallada para los usos que se quiera dar a estos términos.

A continuación, y de manera resumida, se presenta el siguiente Cuadro referido a las principales iniciativas internacionales sobre RSE en tiempos modernos.

Tabla 1 Iniciativas internacionales de RSE

Guidelines for Multinational Enterprises de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (1976, revisadas en 1979, 1982,1984, 1991 y 2000): Conjunto de recomendaciones formuladas por los gobiernos a las empresas multinacionales que operan en o desde de los países miembros, en materias tales como: empleo, relaciones industriales, derechos humanos, medio ambiente, transparencia, anticorrupción, ciencia y tecnología, entre otros, y que constituyen un marco voluntario de principios y estándares para la empresa responsable.
AA1000 Framework (1 de noviembre de 1999): Norma desarrollada por el Institute of Social and Ethical Accountability que comprende un conjunto de requisitos para ayudar a las empresas a evaluar distintos parámetros de comportamiento encaminados a medir la responsabilidad de éstas y

cómo se integran estos principios en su actividad diaria con todos los grupos de interés (Stakeholders).

Global Reporting Initiative, GRI (junio de 2000): Institución independiente que crea el primer marco mundial estandarizado para la elaboración de memorias de sostenibilidad de aquellas empresas que deseen medir y reportar su desempeño económico, social y medioambiental.

International Standard on Assurance Engagements (junio de 2000): Marco básico para auditorías de gran escala sobre procesos en materia no financiero-contable. Estas auditorías incluyen aspectos medioambientales y de sostenibilidad y auditando las memorias de sostenibilidad, los sistemas de información y control y los procesos de gobierno corporativo principalmente.

Libro Verde de la Unión Europea (18 de julio de 2001): Este libro constituye la materialización del compromiso de la Unión Europea a favor de la RSE. Mediante un comportamiento socialmente Responsable, las empresas pueden desempeñar un papel esencial para favorecer que la UE avance hacia su objetivo de mayor crecimiento económico, competitividad, justicia social y desarrollo sostenido.

Dow Jones Sustainability Indexes (2010): Son los primeros índices globales que siguen el desempeño financiero de las empresas líderes en sostenibilidad, para poder entrar en él se deben cumplir unos requisitos establecidos en base a criterios en económicos, ambientales y sociales a largo plazo. El volumen de negocio generado en torno al DJSI es alrededor de 5.500 millones de dólares.

Organización Internacional de Estandarización ISO 26000 (16 de septiembre de 2010): Es la guía que establece las líneas en materia de responsabilidad social establecidas por la organización Internacional para la Estandarización. Su objetivo principal es ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de RSE.

Fuente: (Andreu, 2011).

En la Tabla 1 se presentan los antecedentes más importantes que dieron inicio a la corriente de la responsabilidad social a nivel internacional. Del análisis de estos instrumentos se puede concluir entre otras cosas que el proceso de globalización es el gran desencadenante del movimiento cultural asociado a la responsabilidad social dentro de las empresas.

Desde una perspectiva económica la era de globalización situó a las grandes empresas dentro de un gigantesco tablero de ajedrez en donde no solo operan sino ejercen influencias y realizan las mejores estrategias para competir. Esto llevo a muchas de estas firmas a tener diferentes planes operativos (Andreu y Fernández, 2011), siendo estos por un lado, el desarrollo de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) , gestión del talento e inversión responsable dentro del entorno occidental (usualmente tienen sus sedes las grandes multinacionales) bajo unos estándares normativos de alto nivel en materia social, laboral y de protección al medio ambiente; y por el otro, trabajando en procesos de deslocalización de sus

negocios hacia países en vías de desarrollo en donde usualmente existían normativas más laxas, dejando en estos sitios actividades de menor valor añadido como ensamblajes.

Todos estos anteriores argumentos han llevado en el plano intelectual a la RSE a una serie de debates a lo largo de estas últimas décadas y que se resumen a continuación:

Debates teóricos y etapas de la RSE:

Dentro de la literatura internacional, se pueden encontrar al menos dos debates claramente diferenciados en cuanto a la responsabilidad social empresarial:

Corriente Capitalista-Economicista: promulgaba que la única responsabilidad de una empresa es con sus accionistas y, por lo tanto, defiende que el rol económico (la elaboración de buenos productos y la generación de beneficios) es la principal responsabilidad que tienen las empresas, únicamente limitado por la conciencia ética de los empresarios y la normativa legal vigente. Siguiendo a Paladino (2004) argumenta que Sheldon (1920) y Leavitt (1930) promovían:

La única función de la empresa es la actividad económica. “El negocio es el negocio”. Con todo esto se puede argumentar que la concepción de la existencia de una responsabilidad de la empresa que provenía de reconocerla como una institución integrada al sistema social y, por ende, con la imposibilidad de actuar de manera aislada, ignorando los efectos positivos o negativos que generara en el entorno. (p.9)

Continuando con Paladino (2014), este indica que (Friedman, 1970)², juntamente con los autores anteriores se convirtieron en representantes del pensamiento neoclásico individualista de la RSE para las décadas del 1920, 1930 y 1970.

² A pesar de ser considerado uno de los intelectuales precursores del movimiento libertario y de su postura eminentemente individualista respecto del rol y responsabilidades sociales de las empresas, si se encuentra dentro de su obra intelectual una postura más benevolente y cercana a las corrientes actuales de la responsabilidad social corporativa/ empresarial. En defensa de lo que dijo Freeman sobre la RSE se puede comprobar que los directivos deben actuar de conformidad con: “...*the basic rules of the society, both those embodied in law and those embodied in ethical custom*”, con lo cual, hace mención de que existen cuestiones éticas que deben considerarse más allá de las financieras. Luego, Freeman, también escribiría en 1962 que “una empresa que maximiza sus beneficios en el marco de la ley y las normas éticas intrínsecas de la economía de

Estos autores, si bien representan el pensamiento de diferentes décadas comparten el común denominador que consideraban a la empresa como una institución eminentemente económica que debía circunscribir sus responsabilidades a lo económico, respetando las normas legales y éticas de la sociedad, entendiendo que las responsabilidades sociales de la empresa serían absorbidas por el mercado a través de sus libres mecanismos. Asimismo, creían que la obligación moral de los directivos que estaban en la conducción empresarial era la de generar beneficios para los accionistas, y que usar sus recursos para satisfacer otros fines –como lo sería en el caso de la sociedad una especie de robo a los accionistas. Para (Friedman, 1970), quien ha sido uno de los principales detractores por su entendimiento de que las empresas únicamente deben buscar maximizar las ganancias de los accionistas más no así los impactos sociales, la RSE era fundamentalmente una doctrina subversiva en una sociedad libre y que hay una y sólo una responsabilidad social en las empresas, que es usar y alinear sus recursos y sus actividades para incrementar sus beneficios, siempre que cumpla con las leyes, lo que es tanto como decir que opera en libre competencia evitando cometer fraude.

Pensamiento neoclásico de la RSE: En contraposición a la corriente anterior y con el devenir de los años, de la evolución de las sociedades, los mercados, las empresas y las organizaciones sociales, este tipo de pensamiento de la responsabilidad empresarial se fue tornando insuficiente, quedando definitivamente obsoleto y principalmente desarticulado del contexto, de la globalización por lo que necesariamente tuvo que irse adaptando a esta nueva coyuntura. Asimismo, los límites del rol de la empresa en la sociedad fueron evolucionando, madurando y a la vez, se fueron desdibujando y recreando para dar lugar al surgimiento de un vasto espacio de redes que la organización establece con la comunidad en la que está inserta y, por consiguiente, con cada uno de los públicos con los que se relaciona.

mercado, cumple todas sus responsabilidades morales y sociales, y no tiene por qué atenerse a ningún otro tipo de limitación o exigencia” con esto puede también deducirse que las empresas deben seguir las normas éticas y sociales que son impuestas por la sociedad y ejecutadas por los gobiernos y que es así como deberían actuar para maximizar sus resultados.

La corriente moderna del capitalismo humanista: (que cada día cuenta con más adeptos) afirma que la responsabilidad de las compañías necesariamente debe ir más allá de su rol puramente económico asumiendo un rol social. Esta corriente podría decirse que parte en la década de los años 50, con el aporte de Davis y Blomstrom, (1975), plantean una aproximación que vinculaba a la responsabilidad social de las empresas como la obligación que tiene el directivo de la empresa en perseguir políticas, tomar decisiones y seguir líneas de acción, todos éstos deseables para los objetivos y los valores de la sociedad. Tal vez el elemento clave del discurso de este autor fue el del vínculo estratégico de la RSE y el negocio empresario. En la práctica, al momento, solo existían acciones filantrópicas (en Estados Unidos que como ya se comentó anteriormente fue el país donde se dan los orígenes de la responsabilidad social), y esto significó un gran paso en la evolución de la RSE que agrega valor para el futuro de la gestión responsable.

Algunos autores precursores de esta corriente son: (Carroll, 1979; Wartick & Cochran, 1985; Wood, 1991; Carroll, 1999; Waddock, 2004 entre otros). Esta corriente hace una diferencia entre las responsabilidades económico-legales (rol económico) y responsabilidades ético-sociales (rol social), y sostiene que las empresas deben cumplir un rol social (vinculado a sus responsabilidades sociales), además de sus funciones puramente económico-legales. Dentro de esta corriente entran también las responsabilidades ambientales que tienen una mayor vinculación al término moderno de la sostenibilidad y cuyo origen probablemente se deba a la necesidad de obtener de la sociedad una “licencia para operar” disminuyendo así el riesgo de paralización de la producción para aquellas compañías cuya operación producía un gran impacto ambiental en su entorno.

Dentro de la literatura también podemos observar una serie de dimensiones ideológicas y económicas que han sido clasificadas por varios autores para escenificar los procesos evolutivos de la responsabilidad social:

Evolución del concepto RSE analizado desde la dimensión ideológica:

Estas dimensiones tienen un axioma social que parte de la visión que las empresas tienen una responsabilidad con el conjunto de la sociedad donde actúan. Estos axiomas fueron evolucionando hasta llegar a una postura moderna que asocia a las empresas como partes protagónicas no solo de la economía sino también como un agente activo de la sociedad. Para Paladino (2004), cronológicamente hablando estas dimensiones han evolucionado de la siguiente manera:

- Década de los años 20 y 30, luego de la Gran Depresión en Estados Unidos surgen las primeras acciones basadas en caridad y beneficencia (Filantropía) y se conciben como actitudes filantrópicas de las empresas.
- En la década de los años 40, se desarrolla la Declaración de Filadelfia. Se presentan las obligaciones de las empresas (sector privado) respecto al progreso de la sociedad. Se considera como el escrito base de la conceptualización de la RSE.
- En la década de los años 50, y desde la perspectiva empresarial como ya comenté en algunos párrafos anteriores, se destaca el aporte de Howard Bowen citado en Pueyo y Viñuales (2002), en la publicación “Social Responsibilities of the businessman”) quien plantea a la RSE como la obligación del directivo de empresa de perseguir políticas, tomar decisiones y seguir líneas de acción deseables para los objetivos y los valores de la

sociedad. Asimismo, en esta época aparecen los fondos de Inversión Socialmente Responsable (ISR) o fondos éticos en Estados Unidos³.

- En la década de los años 60 y; también desde una óptica del management privado se realiza otro aporte significativo a la evolución de la RSE, con la “Ley de Oro de la Responsabilidad” formulada por Davis (1960), la que sostenía que la responsabilidad social de los empresarios debía de ser acorde al poder social de las empresas, ya que se constituía en un término aplicable a aquellas decisiones y acciones adoptadas por los empresarios debido a motivaciones que iban más allá del interés económico.
- En palabras de Paladino (2004), las décadas de los años 70 y 80, se especificaron las responsabilidades de las empresas y se trasladó el discurso filosófico a la gestión empresarial. Milton Friedman asegura que: “la tarea de las empresas es generar la maximización de beneficios para sus accionistas”; o “the business of business is business”, en otras palabras, el único negocio de una empresa es el propio negocio.

Asimismo, Theodore Leavitt asegura que “la única función de la empresa es la actividad económica. El negocio es el negocio”. Con todo esto se puede argumentar que la concepción de la existencia de una responsabilidad de la empresa que provenía de reconocerla como una institución integrada al sistema social y, por ende, con la imposibilidad de actuar de manera aislada ignoraba los efectos positivos o negativos que generaba en el entorno.

- De igual manera para Davis y Blomstrom (1975), formularon un concepto de responsabilidad social aplicable desde el empresariado, y por primera vez sobre la base de una visión ampliada que incorporaba nuevos elementos para la dirección empresarial: La responsabilidad social es el deber de toda persona de tener en cuenta el impacto de sus

³ Siguiendo a los autores citados las primeras referencias internacionales de la inversión socialmente responsable ISR surgen en 1950, cuando un puñado de grupos religiosos en EE.UU. prohibieron la inversión en las llamadas “acciones de pecado”, es decir, en empresas relacionadas con el alcohol, el juego y el tabaco.

actos en todo el sistema social; lo cual implica la necesidad de mirar más allá de los estrictamente económico o productivo de la empresa, considerando el sistema social en su conjunto.

- En esta misma década, William Frederick (1978), tomó el concepto de la responsabilidad social empresarial en tanto que los recursos económicos y humanos de una empresa sean usados para fines sociales amplios y no solo restringidos a los intereses exclusivos de la compañía. Este autor sostenía que los medios de producción debían de ser utilizados de manera tal que fortalecieran el bienestar económico- social. De esta manera, esta nueva apertura en el abordaje de la responsabilidad social se plasmaba en una corriente incipiente, aunque en ese momento minoritaria. Esto marco una nueva etapa en la que se integra el discurso socialmente responsable a la dirección estratégica a través de la teoría de los Grupos de Interés.
- Como último referente en esta década, existe otro aporte importante en 1979, lo realiza (Carroll A. , 1979), con su propuesta de las cuatro dimensiones de la filantropía según las expectativas y exigencias de la sociedad de ese tiempo. Esta clasificación abarcaba las cuatro partes esenciales de la responsabilidad social y que modificó definitivamente las bases para las nuevas teorías:
 - Responsabilidades económicas
 - Responsabilidades legales
 - Responsabilidades éticas
 - Responsabilidades filantrópicas opcionales

Las claves de esta estructura denominada “Pirámide de las Responsabilidades Empresariales” se basaban en las siguientes premisas:

- Generar beneficios y ser rentable, sobre ella descansan el resto de las responsabilidades

- Obedecer la ley y las regulaciones
- Ser ético, hacer lo que está bien y es justo, evitar el daño
- Ser un buen ciudadano corporativo, dedicar recursos a la comunidad, a mejorar la calidad de vida

Otro de los aportes de Carroll, fue tomar en cuenta la responsabilidad económica de las organizaciones no solo hacia sus accionistas sino también a otros grupos de interés, las responsabilidades legales en relación con las normativas vigentes de cada sociedad, y las responsabilidades éticas y filantrópicas. Este argumento posiblemente fue el pilar para establecer la responsabilidad empresarial como las responsabilidades económicas, sociales y medioambientales de las organizaciones que luego denominó la triple cuenta de resultados).

Freeman (1984), en su libro denominado “Strategic Management: A Stakeholder Approach”, libro con el que será galardonado y mediante el cual se dará a conocer por su teoría de gestión de Stakeholders. Este libro hace en el momento de su publicación una propuesta innovadora que sugiere que el éxito de los negocios y las empresas debe construirse en torno a su relación con los grupos de interés clave (demanda, intereses, toma de decisiones, etc.).

Por último peor al igual de importante se da en esta década una fuerte presión de la opinión pública (surgen movimientos sociales ambientalistas, que se convierten en los motores de la RSE para que se tome dentro de la agenda de instituciones multilaterales) mundial por una serie de impactos socio-ambientales producidos por las empresas y otro tipo de instituciones, también públicas como: Bophal en la India o Chernóbil en Ucrania son casos que generan una grave crisis de confianza en la sociedad.

- En la década de los 90, el conocimiento de las condiciones en las que se producen todo tipo de textiles en países como Indonesia, Pakistán y otros del sudeste asiático, alertarán a

la sociedad civil occidental de la violación de los derechos humanos y laborales por parte de empresas como Nike y otras multinacionales del sector con subcontratación en países empobrecidos. Es en esta década cuando ya no se considera a la responsabilidad social empresarial como un fenómeno aislado dentro de la empresa, sino que atraviesa transversalmente a las diferentes áreas de la organización hasta una etapa moderna que busca demostrar los retornos extra financieros y elementos de competitividad y cohesión que aporta a las organizaciones.

- Finalmente, es evidente que la pérdida de confianza en la gestión interna sufrida a finales de los años 90 y principios del año 2000, tras los escándalos sufridos en Enron, Arthur Andersen y otras grandes compañías multinacionales, y que se acentúa a inicios de la segunda década del siglo XXI por la actual crisis financiera que inicia en el año 2008 en Estados Unidos dentro del sector financiero y que ha consumido las economías de muchos países a nivel mundial donde surge nuevamente en escena la necesidad de nuevas reflexiones teóricas sobre la responsabilidad social empresarial para que el sector empresarial en su conjunto revise a fondo los procedimientos internos y su relación con el entorno en el que interactúa.

Dimensiones económicas de la RSE:

De acuerdo con la literatura, existen cuatro etapas o épocas de interés económico que distinguen a la RSE:

La época empresarial del Siglo XIX: es el período donde la actividad empresarial experimentó un gran auge caracterizado por el desarrollo de actividades económicas de manera desenfrenada. En esta época surge el concepto de filantropía empresarial donde se inicia la preocupación por el bienestar social. En otras palabras y como indica Taquia (2016): “El lema de la época empresarial era: Una buena empresa entrega productos y servicios

excelentes. Una gran empresa hace todo eso y, además, busca hacer del mundo un lugar mejor". (p. 37)

La segunda etapa se sitúa en el contexto de la Gran Depresión: es aquí donde se planteó que la empresa es un actor que, al igual que el Estado y la sociedad, influye en el entorno económico de los países debido a la interacción que tiene con diversos actores sociales. Dicha argumentación se debió tanto a la depresión económica de la década de los años 30 como a la experiencia anterior de la Segunda Guerra Mundial, teniendo especial atención las preocupaciones acerca de las relaciones empresa-sociedad. En este contexto es donde la OIT determina que debe existir responsabilidad compartida entre las empresas y el gobierno sobre el progreso de la sociedad, generándose la Declaración de Filadelfia en donde se afirma que la generación de empleo y la mejora de las condiciones de trabajo no es obligación única del gobierno e instituciones públicas, sino también del sector privado (Perdiguero, 2003). En este momento, se inicia el establecimiento de ciertas obligaciones éticas y morales del sector privado para lograr el desarrollo de la sociedad.

La tercera etapa se inscribe dentro del denominado activismo social: surge entre la década de los años sesenta y setenta, es en este momento donde muchos autores coinciden que la RSE adquiere la potencia necesaria que le llevo a ser incorporada tanto en el debate público como en la academia. Temas como la degradación ambiental, la discriminación racial, la guerra (Vietnam), las restricciones a la libertad de expresión en algunos países, la concentración de la riqueza sin desarrollo social y las condiciones de trabajo inadecuadas (violaciones de derechos humanos) que marcaban la sociedad de la época. Estos cambios de paradigmas fueron motivando la cohesión de individuos y organizaciones activistas que promovían los derechos civiles y la protección del medio ambiente. En esta época surge el término de

filantropía estratégica que será expresado en los siguientes párrafos donde lo importante es ayudar a la sociedad de tal forma que la empresa también se vea beneficiada. Asimismo, se da dentro de esta época hacia finales de los años 70. Otra referencia importante en esta misma década fue suscrita dentro de la declaración del Comité de Investigaciones y Políticas del Comité para el Desarrollo Económico (CED), 2006), titulada “Las Responsabilidades Sociales de la Corporación Comercial”.

En este documento dirigido en primer orden a las grandes corporaciones multinacionales, el CED citaba algunas actitudes negativas hacia los negocios manifestados por la opinión pública. La principal conclusión por ese entonces era que la mayor parte del público creía que las corporaciones no se habían preocupado lo suficiente por los problemas sociales, y que dos tercios de la sociedad de ese momento ya consideraba que los negocios tenían una obligación moral de ayudar a otras instituciones para lograr el progreso social, pidiéndole a las empresas que contribuyeran más a la calidad de vida de la comunidad en lugar de restringirse solamente a suministrar bienes y servicios.

Según este estudio realizado, los negocios planteaban cuatro interrogantes básicos en relación con las demandas mencionadas en el párrafo anterior, manifestadas por la opinión pública respecto de sus expectativas hacia las empresas:

1. ¿Por qué las corporaciones deberán intervenir sustancialmente en el mejoramiento del ambiente social?
2. ¿Cómo se puede justificar esto frente a los accionistas?
3. ¿De qué forma pueden las compañías reconciliar a las utilidades con los gastos elevados para fines sociales?
4. ¿Cuáles son las limitaciones de la responsabilidad social corporativa?

Al admitir estos cuatro puntos como preocupaciones elementales, el CED sostenía que la respuesta consistía en reconocer que el comercio es una institución básica en cualquier

sociedad moderna, y que tiene una importancia vital en el bienestar general, así como en su propia aceptación pública.

Extendiendo entonces las doctrinas vigentes para entonces de Bowen, Davis y Blomstrom, (1975) el CED planteó a la RSE en términos de interés clave para las compañías, logrando un gran aporte en términos conceptuales y constituyéndose en uno punto de inflexión para la evolución de la corriente de la responsabilidad empresarial. El aporte del trabajo del CED puede decirse que fue el reconocimiento de la interdependencia de la empresa y la sociedad, y la necesidad de trabajar en ese vínculo, significaron un gran paso en la evolución de la RSE.

La cuarta etapa denominada Conciencia social contemporánea: se sitúa a partir de la década de años 80 y encuentra el auge al encontrarse en una coyuntura en donde se hace especial referencia al término de desarrollo sostenible y ética en los negocios, como partes del concepto de RSE. Esta era de conciencia social toma fuerza durante este periodo por los escándalos financieros de Enron, WorldCom y Tyco, en Estados Unidos; o los casos europeos de Crédit Lyonnais, Vivendi, Ahold, Addeco y Parmalat, entre otros que, tras la especulación bursátil, una desmedida lógica del dinero rápido y la utilización de información privilegiada ocurrieron una serie de fraudes que afectaron a cientos de miles de personas.

Es en esta etapa en donde muchos autores plantean para las empresas la necesidad de desarrollar códigos de conducta ética para evidenciar la utilización de criterios relacionados a la RSE. Dentro de esta etapa se encuentra también el aporte sustentado por Peter Drucker (citado en Paredes 1998), sostuvo que la empresa debe convertir su RSE en una oportunidad de negocio integrando las necesidades de la sociedad con la actividad empresarial, y convirtiendo así problemas sociales en oportunidades de negocio, con la consiguiente capacidad de producción, de generación de trabajos bien remunerados y de riqueza. Drucker

planteó la existencia de un nuevo orden organizacional que requería nuevos enfoques desde la empresa que se adaptarán a los grandes cambios que sufren la sociedad.

Drucker insta a las empresas hacia las prácticas socialmente responsables:

Las organizaciones deben asumir responsabilidad social; no hay nadie más en la sociedad de las organizaciones que pueda cuidar de la sociedad misma. No obstante, deben hacerlo responsablemente, esto es, dentro de los límites de su competencia y sin poner en peligro su capacidad de funcionamiento. (p.15)

Este connotado experto estableció la importancia de hacer negocios de manera socialmente responsable, pero deja claro que esta acción social no puede atentar contra el mantenimiento de la empresa en el tiempo. Es decir, reconoce un fin fundamental (“generar beneficios”, “ser rentable”) pero con responsabilidad. Estos planteamientos los encontramos en un inicial trabajo denominado “La gerencia de las empresas” que publicó este autor en 1957 y que amplió el enfoque de la responsabilidad social empresarial y que asocia a la responsabilidad social empresarial como: “la habilidad que ha de tener la empresa para convertir los problemas sociales en oportunidades para la organización, siempre que tal responsabilidad sea consistente con su competencia”.

Es también en este período que los foros internacionales toman el debate sobre la RSE como estrategia para la competitividad, apareciendo diversas revistas y publicaciones especializadas en el tema, consolidándose como una disciplina académica. Para entender todo esto de manera esquemática se plantea a continuación la Tabla 2 que incluye las principales características planteadas por los autores citados anteriormente:

Tabla 2 Dimensiones económicas de la RSE

Época Empresarial Siglo 19	Gran Depresión Década 20s a los 40,2	Activismo Social Década 50s y 60s	Conciencia Social Contemporánea 70´s a presente
Surgimiento del término filantropía empresarial.	Discernimiento del impacto que tiene la empresa en la	Surgimiento del término filantropía Estratégica.	Surgen los términos Desarrollo sostenible y Ética en

El objetivo de las empresas es ofrecer bienes servicios de calidad, pero también ayudar de manera desinteresada a la sociedad.	sociedad. Concienciación de la obligación moral que tienen las empresas con el progreso social. Declaración de Filadelfia.	El objetivo es contribuir con la sociedad al mismo tiempo que la empresa obtiene beneficios.	los negocios. La RSE es vista como estrategia de competitividad. La RSE o RSE se consolida como disciplina científica.
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a: López y Contreras Historia de la Responsabilidad Empresarial (2010).

A la Tabla 2 a criterio del autor de la presente investigación se debe agregar una última etapa dentro del mundo moderno del siglo XXI, que podría denominarse: “la responsabilidad social como valor compartido⁴” y la que marca las pautas del presente y futuro no solo de lo que será posiblemente la nomenclatura para determinar a la responsabilidad social sino también su herramienta de subsistencia y fortalecimiento. En una coyuntura de crisis como la actual, los denominados activos intangibles para las organizaciones necesariamente requieren de un retorno del valor de inversión y/o financiamiento que se hace ya sea en políticas o prácticas responsables. De acuerdo a esta concepción de valor compartido es la mejor manera de solventar algunas de las críticas asociadas a la RSE que la limita a una simple práctica de marketing o publicidad que por aporte trae a la empresa y sociedad, generándose además un trabajo en red dentro de esquemas de gobernanza que pueden facilitar un mecanismo de inclusión multisectorial coordinado por los gobiernos, quienes al final son los primeros llamados a buscar se cumpla responsabilidad social por las organizaciones.

Acciones y expectativas de la RSE:

Dentro de la literatura especializada existe un modelo que se ha constituido como clásico para categorizar las distintas dimensiones que abarcan la RSE. Este modelo clasificado en cuatro variables y elaborado por Carroll y Buchholtz, A.K (2000), establece unos parámetros sobre el tipo de responsabilidad que plantea tanto la acción como las expectativas sociales que genera cada una de ellas. A partir de allí se puede diferenciar la dimensión económica, la

⁴ Término desarrollado por Porter y Kramer (2006).

dimensión legal, la dimensión ética, y la dimensión filantrópica, tal como puede observarse a continuación:

Tabla 3 EXPECTATIVAS DE LA RSE

TIPO DE RESPONSABILIDAD	EXPECTATIVAS SOCIALES	EJEMPLOS
Filantrópica	Deseado por algunos Stakeholders de la empresa	Contribuciones corporativas. Programas que apoyen a la comunidad/ educación. Implicación social/mejoras, voluntarismo.
Ética	Esperado por algunos Stakeholders de la empresa	Evitar prácticas cuestionables. Responder al “espíritu” de la ley. Asumir que la ley es una base para la conducta. Operar sobre un mínimo requerido por la ley. Afirmar un liderazgo ético.
Legal	Requerido por algunos Stakeholders de la empresa.	Obedecer leyes, adherirse a las regulaciones. Leyes del consumidor, leyes medioambientales, leyes laborales. Obedecer normas contra la corrupción en otros países. Cumplir con todas las obligaciones contractuales.
Económica	Deseado por la sociedad de la empresa	Ser rentable. Maximizar el retorno de las ventas. Minimizar costes. Tomar adecuadas decisiones estratégicas. Seguir la política de dividendos.

Fuente: Elaboración propia.

Aproximaciones Conceptuales de la Responsabilidad Social:

La RSE como se ha podido observar, de acuerdo con las referencias descritas anteriormente, es un término multidimensional que incluye diferentes ámbitos; es un concepto dinámico y por lo tanto que ha evolucionado en el tiempo de modos distintos lo que hace sumamente complejo aseverar una única y comúnmente aceptada manera de terminar su construcción conceptual.

Dentro de esta divergencia de criterios y apreciaciones, se incluyen algunas de índole económica, de relación con los grupos de interés, una corriente ambiental, otra social y solidaria hasta otra de índole fiscal, o referidas al propio rendimiento de la actividad de negocio de las empresas.

Asimismo, la RSE ha sido delimitada por diferentes criterios normativos para evitar prácticas lesivas a la sociedad como la corrupción, la afeción a los derechos fundamentales de las

personas dentro de la actividad laboral, y la degradación del medio ambiente, prácticas todas relacionadas con el principio fundamental de precaución y prevención dentro de las operaciones empresariales y muchas de ellas hechos punibles que constituyen delitos dentro del derecho asociados con la relación empresa-sociedad y el retorno social que promueven las empresas en las regiones o localidades donde desarrollan sus actividades. Recientemente las escuelas de negocios le han añadido también una connotación desde la perspectiva del liderazgo empresarial.

A pesar de las diferentes maneras de visualizar el concepto de la RSE, todas las apreciaciones comparten elementos comunes como los ideales de justicia y equidad, así como la búsqueda de la ética en los negocios como la mejor demostración de responsabilidad por parte de las empresas.

Estos argumentos cobran sentido si se contrasta la realidad de la coyuntura internacional actual con el desarrollo conceptual de la responsabilidad social. En este ejercicio puede apreciarse como el mundo está sumergido en una era de convulsión financiera e interdependencia cada vez más latente que se deriva en gran medida de la era de globalización en donde las empresas, y especialmente las multinacionales, tienen un impacto determinante en el entorno con sus actividades.

Esto requiere de un tratamiento conceptual más amplio que va más allá de una postura reduccionista que asocia a la responsabilidad social empresarial con un par de áreas específicas dentro de la empresa que, si bien son importantes, son escuetas de acuerdo con las demandas actuales en cuanto a la afección del entorno producida por la operación de las empresas.

En los últimos años la tendencia mundial marca un avance férreo y un compromiso cada vez más explícito de las empresas por asumir estos valores y transmitir con sus actuaciones una

imagen corporativa equilibrada y que aporte un valor compartido. A pesar de esto, existen todavía numerosas contradicciones entre los grandes manuales de códigos empresariales, las políticas y estrategias responsables y las actuaciones de estas empresas que, más allá de contribuir a resolver los grandes problemas globales que aquejan a las sociedades, aprovechan los espacios abiertos provenientes de la globalización y la falta o debilidad institucional y de control efectivo por parte de Estados e instituciones internacionales para sus propios intereses y beneficios en detrimento del propio entorno (fundamentalmente en países en desarrollo).

Todos los argumentos anteriores sirven de referencia para entender por qué en los distintos foros internacionales de debate se utiliza para el mismo concepto una diversidad de términos, muchas veces erróneamente, que van desde: la RSE (término utilizado por el Ministerio de Trabajo y su Foro de Expertos en España y por CENTRARSE en Guatemala), la Responsabilidad Social Corporativa (RSE), que es en sí, al mismo fenómeno social y objeto de estudio que la RSE, sin embargo RSE adquiere una concepción terminológica o semántica diferente. Para algunos autores, existe una sutil diferencia en el significado entre ambos en la medida en que distinguen entre la empresa y la corporación, entendiendo que ésta última incorpora a todas las organizaciones, empresariales o no e independiente de su tamaño, aunque para muchas ambas expresiones significan lo mismo.

Orientada a las actuaciones de las empresas que interiorizan las expectativas de las partes interesadas (se detallará este concepto más adelante) o el concepto de Ciudadanía Global Corporativa (CGC) que cobra vigencia en la última década. Waddock (2004), define la CGC como las estrategias y prácticas operativas que una empresa desarrolla en la práctica en sus relaciones con los grupos de interés y los impactos en el medio ambiente.

En esta concepción, se consolida y enfatiza la necesidad de incorporar las estrategias y políticas de Ciudadanía Corporativa dentro del proceso general de gestión de las organizaciones, a la vez que se

incorpora la idea de la gestión de las relaciones con los diferentes públicos de la organización como parte del proceso de desarrollo de la Ciudadanía Corporativa.

Otras acepciones de la RSE:

Debido a las necesidades de cada organización empresarial o institución, los últimos años se han observado una serie de cambios y adaptaciones de la RSE. Siendo las siguientes:

- La Responsabilidad Social Organizacional (RSO): que no solo incluye a la responsabilidad social de las corporaciones, sino también la de otro tipo de organizaciones no lucrativas como las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), fundaciones, sindicatos, administraciones públicas entre otras.
- La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para instituciones académicas.
- La Responsabilidad Social Corporativa Interna (RSEI), asociada a la responsabilidad de la empresa con sus propios colaboradores, siendo esta gestionada por recursos humanos.
- La Responsabilidad Social Individual (RSI), término acuñado recientemente y que poco dista del término tradicional, pues se relaciona a los actos propios del individuo en su actuación como ciudadano, trabajador, directivo o ciudadano.

Dentro de los términos asociados a las prácticas responsables de los poderes públicos se pueden encontrar a la Responsabilidad Social Pública (RSP) que es un término que determina el comportamiento por parte de las institucionales para que tengan repercusiones positivas para con la sociedad.

Algunos de los efectos positivos que pueden esperarse del comportamiento responsable de las administraciones públicas son: Crear valor social, fortalecer mecanismos de control y mejorar la credibilidad y visibilidad de la gestión pública, así como acumular capital social (determina el grado de confianza, comportamiento cívico, nivel de asociatividad, valores éticos positivos existentes entre los actores sociales que favorecen sinergias. Aspecto intangible y recurso ilimitado que determinan una ciudadanía más comprometida y atenta a la cosa pública generando gobiernos más eficientes y transparentes).

- Según el Ministerio de Asuntos Sociales y Cooperación, Gobierno de España (2005) otro término vinculado a la responsabilidad social de los gobiernos es el de la Gestión Pública Responsable. Este concepto nace ligado al concepto de Responsabilidad Social presente en la empresa privada y al de Buen Gobierno de las Administraciones Públicas, como un compromiso real de hacer cumplir los principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción y que se están traduciendo en la implantación de códigos de buen gobierno que buscan una gestión pública más transparente, más adecuada a las exigencias actuales de los ciudadanos, y que permita exigir cuentas a los responsables políticos con mayor facilidad, corrigiendo los comportamientos que no estén a la altura de la democracia, Esta definición se estudia con mayor profundidad en el capítulo de esta tesis doctoral referido al capítulo de la responsabilidad social y políticas públicas dentro del apartado de gestión pública responsable.

Además de las anteriores definiciones institucionales y de algunos autores, existe también una categorización elaborada por (Gond y Mullenbach 2004) que describe el proceso de evolución teórica de acuerdo con los autores más relevantes y que se describe a continuación:

Tabla 4 Evolución de las Definiciones de la RSE

Tipo de enfoque	Autor	Definición
<p>1. La RSE va más allá de una simple responsabilidad económica, contractual o legal</p>	BOWEN (1953)	<p>“La RSE remite a la obligación, para los hombres de negocios, de poner en sus decisiones y de seguir las líneas de conducta que responden a los objetivos y valores de nuestra sociedad”. La RSE remite a las “decisiones y acciones emprendidas con independencia del beneficio económico o técnico directo de la empresa”.</p>
	DAVIS (1960)	<p>“La idea de responsabilidad social supone que la empresa no sólo tiene obligaciones, sino que posee igualmente responsabilidades con la sociedad, que van más allá de sus obligaciones. El objetivo de las empresas es maximizar sus beneficios”.</p>
	McGuire (1963)	<p>“La responsabilidad social remite a los objetivos y las razones que infunden un sentido a la búsqueda del buen desempeño económico”</p>
	Friedman (1970)	<p>La responsabilidad social empuja a las empresas a “tomar decisiones y a cumplir con ellas. Los problemas de la Contaminación. Los problemas de la pobreza y la desigualdad social”.</p>
	<p>BACKMAN (1975) HAY, GRAY & GATES (1976) JONES (1980)</p>	<p>La responsabilidad social es “la idea según la cual las empresas, más allá de las obligaciones que tienen con los actores sociales”.</p>
<p>2. La responsabilidad social de la empresa consiste en maximizar los beneficios para los accionistas.</p>	FRIEDMAN (1962)	<p>“No hay nada más peligroso para los fundamentos de nuestra sociedad que las empresas que no sea la de generar el máximo beneficio para sus accionistas”</p>
	FRIEDMAN (1970)	<p>“La responsabilidad social de la empresa es incrementar sus beneficios”. No comprometerse en actividades destinadas a aumentar sus beneficios, siempre que se respeten las reglas de la competencia abierta y libre, sin estafa ni fraude”</p>
<p>3. La responsabilidad social consiste en responder (ser receptivos) a las necesidades de la sociedad de forma voluntaria</p>	CARROLL (1979)	<p>La responsabilidad social es “lo que la sociedad espera de las organizaciones voluntarias, en un momento determinado”</p>
	MANNE (1972)	<p>“Otro aspecto de la definición de RSE es que el comportamiento de las empresas debe ser receptivo a las necesidades de la sociedad”</p>
	ACKERMAN & BAUER (1976)	<p>“Por ‘responsabilidad social’ se puede entender la obligación de asumir cualquier costo adicional en términos de “receptividad” (<i>Responsiveness</i>) es más exacto, pues permite comprender mejor las necesidades sociales, más bien que decidir qué hacer”</p>
<p>4. La responsabilidad social está compuesta por un conjunto de principios que se trasladan a los niveles institucional, organizacional y de gestión</p>	WOOD (1991)	<p>“La significación de la responsabilidad social no puede ser aprehendida sin referencia a los principios: la legitimidad, la responsabilidad pública y la discrecionalidad de la empresa. Los niveles de análisis: institucional, organizacional e individual”.</p>
	SWANSON (1995)	<p>La RSE integra una doble perspectiva de control de la sociedad sobre la empresa: la perspectiva de la empresa de un conjunto de deberes. Estas dos orientaciones se trasladan al nivel organizativo y al de micro principios puestos en práctica en los procesos de toma de decisiones (en base a las grandes líneas de su artículo).</p>
<p>5. El desempeño social (social performance), como integración de múltiples enfoques de la responsabilidad social (principios, procesos, etc.)</p>	CARROLL (1979)	<p>El Desempeño Social Empresarial (DSE) consiste en la articulación e interacción de (a) los principios de responsabilidades sociales, (b) los problemas específicos ligados a esas responsabilidades y (c) la respuesta a esos problemas (definición construida en base a las grandes líneas de su artículo).</p>
	WARTICK & COCHRAN (1985)	<p>El DSE es “la interacción subyacente entre los principios de responsabilidad social y los problemas sociales”.</p>
	WOOD (1991)	<p>El DSE es “una configuración organizacional de principios de responsabilidad social y de programas/políticas/resultados observables, vinculada a las relaciones sociales”.</p>
<p>6. El desempeño social de la empresa como capacidad de satisfacer a los Stakeholders</p>	CLARKSON (1995)	<p>El DSE puede definirse como la capacidad de gestionar y satisfacer a los diferentes grupos de interés de la empresa. (definición construida en base a las grandes líneas de su artículo).</p>

<p>7. Empresa ciudadana: enfatiza la responsabilidad hacia el medio ambiente y colaboración con la comunidad.</p>	<p>DESARROLLO SECTORIAL Y EMPRESA CIUDADANA (1996 a la fecha)</p>	<p>Escuelas de Negocios. Se abren líneas de investigación en muchas universidades estadounidenses. Se crean instituciones en casi todos los países occidentales para promover la RSE. Los gobiernos empiezan a tomar parte en la promoción de la RSE: creación de unidades (1996), leyes sobre balance social en Francia y Portugal; publicación del <i>Libro para la RSE, por la Comisión Europea</i>. Así como Consejo Estatal y foro de expertos.</p>
---	---	--

Fuente: Elaboración propia

A la Tabla 4 se le agrega la Tabla 5 con algunas de las definiciones que más se adaptan en la actualidad a las perspectivas de la empresa del siglo. Lo interesante de la relación entre ambas tablas es la identificación del cambio conceptual en virtud de un autor en específico y la perspectiva de una institución.

Tabla 5 Definiciones de la RSE en el siglo XXI

Autores	Definición
World Business Council Sustainable Development (WBCSD) (2000)	La RSE es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad, con vida”.
COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Libro Verde 2001)	La integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.
Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) ESPAÑA (2004)	“RSE es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad desde su esencia social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos”
Business for Social Responsibility) BSR	“La RSE se define como la administración de un negocio de forma que cumpla legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa”
CSR EUROPE	“La integración de las operaciones empresariales y valores donde se reflejen los intereses de los consumidores, empleados, inversores, medio ambiente y comunidad local en las acciones”
FORÉTICA-España	“La RSE consiste en la asunción voluntaria por parte de las empresas de responsabilidad actividad sobre el mercado y la sociedad, así como sobre el medio ambiente y las comunidades”
FORO DE LA EMPRESA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS AMÉRICAS	“La RSE se refiere a una visión de los negocios que incorpora el respeto por las comunidades y el medioambiente. La RSE es un amplio conjunto de políticas, prácticas y operaciones empresariales que soportan el proceso de toma de decisiones y son premiadas”
INSTITUTO ETHOS DE EMPRESAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	“La RSE es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con la sociedad, ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el medio ambiente, preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando los derechos humanos y la reducción de las desigualdades sociales”
Prince of Wales Business Leaders Forum (PWBLF)	“La RSE es el conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en el respeto y en el respeto hacia los empleados, las comunidades y el ambiente”
FORO DE EXPERTOS* Iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España -ESPAÑA-	“Además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración de la RSE en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales y el respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”

Fuente: (Rosales, Responsabilidad Social Corporativa, 2015).

Luego de los diferentes conceptos revisados puede concluirse que la RSE se refiere a una cultura de negocios basada en principios éticos y firme cumplimiento de la ley, respetuosa de las personas, familias, comunidades y medio ambiente, que contribuye a la competitividad de las empresas, bienestar general y desarrollo sostenible de un país. El modelo de intervención requiere de más innovación y de un involucramiento estratégico y total de la empresa.

Requiere que la relación sea “ganar-ganar”, es decir, construir Valor Compartido al mismo tiempo que la empresa contribuye con la sociedad, también se vea beneficiada y su negocio marche mejor. Va mucho más allá de hacer filantropía e inversiones sociales para convertirse en una forma de hacer negocios estratégicos que permea a toda la organización y permite encontrar una ruta hacia la sostenibilidad teniendo en cuenta a los aspectos económicos, ambientales y sociales. Así como una nueva perspectiva de la empresa como agente económico, pero también social.

La RSE en tiempos modernos, conclusiones.

A inicios del siglo actual y dada la relevancia social de esta temática el fenómeno de la RSE se incorporó en la mayoría de los países desarrollados como un nuevo modelo de cultura ya no solo de negocios responsables, sino como un puente de encuentros transectoriales y un espacio de apertura al diálogo entre actores usualmente antagónicos en cuanto a sus estrategias globales y de atención a los intereses sociales.

La RSE es tratada por numerosos actores del contexto político y económico mundial, incluidas instituciones internacionales como Pacto Global (ONU, 2000), entre otras), financieras, empresas, organizaciones, agencias de desarrollo, escuelas de negocios, inversores y muchos gobiernos, como una herramienta estratégica fundamental en la gestión de demandas ciudadanas, una estrategia financiera, política, de desarrollo, de competitividad y favorecedora de la gobernanza de los sistemas por medio del aglutinamiento de intereses que promueve, así como la inclusión de los ciudadanos en la formulación y toma de decisiones.

Es un hecho demostrado, el esfuerzo realizado en los últimos años por los gobiernos regionales tanto europeos como centroamericanos por modernizar, institucionalizar y desarrollar los estados por medio de una serie de medidas que dotaron de cierta eficiencia e innovación a las administraciones públicas. A pesar de ello, la tarea continúa siendo insuficiente, los ejemplos sobran: las cifras de desigualdad, pobreza, desnutrición, criminalidad y analfabetismo son alarmantes y constituyen factores de alto riesgo e inestabilidad que han puesto en riesgo las democracias.

Si a lo anterior se suman los problemas estructurales, la debilidad institucional, la inestabilidad política, la desconfianza entre sectores y actores la situación se torna más

compleja para países como Guatemala. Por otra parte, la iniciativa privada que ha sido seriamente cuestionada en cuanto a la legitimidad y eficacia respecto de sus prácticas tanto a partir de la globalización así como dentro del contexto de la crisis financiera que inicia en el año 2008, sumado a las nuevas y mayores expectativas de los grupos de interés, ha obligado a las empresas a modificar la priorización de los temas únicamente económicos para centrar esfuerzos en materia ambiental, laboral y social dentro de su gobierno corporativo, así como en transparentar todos sus procesos en su esfuerzo por retomar la confianza de los consumidores y cumplir las cada vez más exigentes normativas europeas para el caso de España. En Guatemala este último factor no es aún determinante. Dentro de las reflexiones de las teorías económicas al buscar una comprensión sobre la relevancia de la RSE podríamos extraer dos argumentos, el primero es que para lograr el desarrollo se requiere de alianzas y cooperación, y el segundo argumento sería, que tanto la RSE así como el desarrollo sostenible requieren de una hoja de ruta compartida y corresponsable a través de alianzas público privadas para converger agendas, instrumentos y espacios para que estos paradigmas evolucionen y sean parte de la sociedad moderna.

A pesar de que la corriente de la RSE se ha expandido aceleradamente en el mundo desarrollado y en la actualidad se evidencia el surgimiento de un nuevo paradigma de la asociación entre el Estado, a través de sus políticas públicas y de la iniciativa del sector privado bajo el andamiaje de las denominadas alianzas público-privadas para el desarrollo. Esta dinámica que ha funcionado en España continúa siendo en Guatemala⁵ limitada y sigue buscando instituirse dentro de un marco de competitividad económica y su evolución ha sido marcada por el desconcierto entre los intereses empresariales y la debilidad y apatía de los controles públicos. Actualmente y luego de diez años, solo un proyecto se ha aprobado, por citar la situación actual. Por tanto, buscar respuestas que generen una nueva hoja de ruta para

⁵ En Guatemala, las Alianzas Público-Privadas o APP se suscriben dentro de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE 2018).

los gobiernos hacia la solución de la alta inestabilidad vigente, requiere necesariamente de la generación de nuevos debates, del compartir ideas y de estudiar los fenómenos asociados a esta problemática desde una óptica moderna, innovadora y realista, por sobre manera colaborativa.

Esta vez las condiciones requieren de un modelo de coactuación transectorial basado en la innovación, modernización y la responsabilidad social que unifique intereses, esfuerzos y capacidades, solo de esta manera se percibe plausible la solución a los profundos problemas estructurales que afrontan las sociedades modernas.

Asimismo, y a criterio del autor, la empresa de dimensiones internacionales debe actualmente afrontar no solo el duro reto de subsistir en un marco global de competitividad cada vez más agresivo sino sortear además las limitaciones del consumo de las sociedades, así como una serie de nuevos riesgos que traspasan muchas veces las capacidades de los Estados en temas como el cambio climático, enfermedades, crimen organizado, pobreza (escasez de alimentos), corrupción y modelos burocráticos disfuncionales, lo que complica la dinámica de crecimiento empresarial.

A pesar de que la mayoría de las responsabilidades pertenecen a los propios Estados y organismos multilaterales, parece claro que las dimensiones y complejidades de los retos actuales pueden ser únicamente solucionados con una interacción en donde las empresas pueden liderar como motores del desarrollo. Ante esto, las empresas deben establecer sus prioridades e intereses de acuerdo con la capacidad de influencia, entorno donde desarrolla sus actividades, y situación económica, para algunos autores como Adela Cortina (2009), la empresa ciudadana que sería el término más cercano al anteriormente expuesto es:

Aquella que asume responsabilidades como cosa propia, y no se desentiende del entorno social y ecológico, limitándose a buscar el máximo beneficio material posible. La empresa ciudadana es también la que las gentes ven como cosa suya, porque genera riqueza material, trabajo y valores intangibles en su entorno. Apuesta por la transparencia que va generando confianza y forjando la reputación, valores sin los que es difícil mantener la viabilidad. Por eso, la empresa prudente trata de conocer las aspiraciones de sus grupos de interés y de responder a ellas. Responsabilidad, transparencia y confianza son entonces

imprescindibles para alcanzar el bien de la empresa al medio y largo plazo. Siempre que exista un marco institucional capaz de asegurar razonablemente que se cumplen las reglas de juego. (p. 1)

A pesar que en los últimos años la tendencia mundial marca esta hoja de ruta, donde cada vez más empresas asumen estos compromisos y transmiten una imagen corporativa equilibrada con sus actuaciones respecto de los impactos y el valor que presentan a la sociedad, existen todavía numerosas contradicciones entre los grandes manuales de códigos empresariales, políticas responsables y estrategias responsables, con las prácticas de estas empresas que más allá de contribuir a resolver los grandes problemas globales que aquejan a las sociedades, aprovechan los espacios abiertos provenientes de la globalización y la falta o debilidad institucional y de control efectivo por parte de Estados (principalmente países en desarrollo) e instituciones internacionales para sus propios intereses y beneficios en detrimento del propio entorno.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

Planteamiento y definición del problema:

En el nuevo contexto mundial del siglo XXI bajo el marco de esta arquitectura post 2015 para alcanzar la agenda global 2030, es evidente el rol que las empresas juegan como actores económicos y sociales para la generación de valor compartido, la mitigación de los impactos y apoyar a dirigir la ruta para alcanzar la sostenibilidad, pensar en un desarrollo sostenible sin una visión de responsabilidad social empresarial difícilmente tiene sentido o puede alcanzar los resultados esperados. Las empresas son hoy en día uno de los vehículos más potentes para impactar en los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible. Desde la perspectiva institucional, las democracias modernas con sistemas abiertos de gobernanza, donde concurren más y nuevos actores en las decisiones políticas decisivas.

La evidencia ha demostrado la imperante necesidad de que los actores con mayor incidencia y fuerza económica (sector privado), así como de impacto en la sociedad y entorno de acuerdo con las actividades que realizan, actúen basándose en modelos de RSE que beneficien también al colectivo no solo desde la tradicional respuesta que aportan las empresas a las economías a través de la creación de valor productivo, impuestos y generación de empleos sino también esta vez como motor del desarrollo.

Las doctrinas liberales en cuanto a modelos económicos y empresariales basadas en la maximización de los recursos individuales, ampliamente debatidas y criticadas, difícilmente tienen argumentos actuales para plantear entonces su funcionamiento en una lógica tradicional de las empresas, requiere ahora más bien de una mirada moderna de la empresa como sistema orgánico económico y social que determina sus relaciones con diferentes

grupos de interés y de cuyas expectativas van más allá de un producto de calidad, innovador y que supla una necesidad creada, más bien, la expectativa es el cumplimiento de sus responsabilidades y trascender de ellas para ampliar su impacto e influencia como ciudadano empresarial.

Desde una mirada filosófica, esta corriente de pensamiento llamada “RSE”, que inicialmente partía desde una filosofía ancestral (precio justo) y que con el paso del tiempo muta hacia una costumbre filantrópica de las empresas (ayudas sociales) hasta desarrollarse a lo que hoy en día constituye una filosofía y cultura empresarial de sistemas eficientes y de generación de valor y nuevas ventajas competitivas como la conocemos hoy en día, le ha convertido en una herramienta fundamental para la competitividad, la sostenibilidad y supervivencia de las empresas, así como una inmejorable capacidad y fortaleza que algunos de los países desarrollados han utilizado para aglutinar interés públicos y privados en la búsqueda de soluciones comunes ante problemas complejos.

Lo anterior, evidentemente lleva a una reflexión del escenario político, en donde existe una inminente percepción que nos encontramos ante una nueva transformación y reestructuración del Estado, principalmente en cuanto su rol como eje central del sistema social, así como del tipo de capacidades con que debería contar para poder intervenir, actuar o implementar las medidas económicas necesarias si fuese el caso, ante problemas tan complejos como los que se vivieron durante el periodo de la crisis financiera mundial. Es evidente la necesidad de que este modelo moderno de estado cuente con mayores capacidades de intervención con las que contaba luego de las corrientes del siglo pasado denominadas “nueva gestión pública” que planteaban la necesidad de una reducción del Estado y la búsqueda de la eficiencia y eficacia basadas en el “Management privado”.

Esta vez parecería que el rol ideal desde el Estado estaría basado en una figura como coordinador, así como un promotor, facilitador y propiciador de nuevos mecanismos de

dialogo, de alianzas estratégicas públicas y privadas con otros sectores de la sociedad, pero por sobre todo en su relación con el sector privado para que al aglutinar las fuerzas de cada uno de los sectores se pudieran atender de mejor manera los serios retos que enfrentan las sociedades como: la pobreza, la inequidad, la inseguridad y la degradación del medio ambiente. Estas alianzas requerirán de un marco vertebrado que les permita funcionar y para ello es fundamental que una nueva generación de políticas públicas que soporten estas necesidades y generen los incentivos privados y el clima de negocios propicios para apoyar la competitividad de las empresas desde este enfoque de la RSE como ruta hacia el desarrollo sostenible.

Asimismo, es evidente luego de estos últimos años que las experiencias internacionales de la mayoría de los países, de incorporar las técnicas del Management Privado, no fue acompañada con la recreación de mecanismos que hubieran favorecido el desarrollo de una “cultura de la responsabilidad social”, en términos de la administración pública, pero claramente necesaria para la actuación del sector privado. Estas experiencias anteriores aportarían conocimientos importantes con los que dibujar estos nuevos mecanismos sectoriales en la actualidad.

Por los factores anteriores expresados, a criterio del investigador se hace necesario que se estudien a profundidad estos fenómenos con la idea principal de colaborar a la generación de nuevos conocimientos que aporten a la academia nuevos debates y puntos de referencia para investigaciones futuras en cuanto a la responsabilidad social empresarial, el desarrollo sostenible y la mirada a la empresa moderna y sus relaciones con la sociedad y los Estados.

Este proyecto de investigación forma parte desde hace 10 años de un fenómeno de estudio del investigador y ponente de esta tesis doctoral dentro de sus experiencias de estudios y laborales en países como España, Brasil y Guatemala. Es a partir de estas experiencias en

donde surge la inquietud intelectual por evaluar los procesos históricos, teóricos e institucionales que han configurado en los países los modelos propicios para desarrollar verdaderos modelos sostenibles del desarrollo, sean estos a través del rol empresarial y sus prácticas socialmente responsables o desde la vinculación de las políticas públicas de los gobiernos y las empresas en espacios temporales particulares.

La realidad muestra que existen grandes corporaciones empresariales que operan a escala mundial que manejan presupuestos y movilizan más recursos que varios estados-nación. El impacto que éstas generan en las sociedades se ha hecho más visible con los avances tecnológicos y la velocidad de la información de las sociedades modernas y por ende su influencia en el desarrollo es protagónica y debe ser abordada estratégicamente como un aliado para el desarrollo de políticas públicas y modernos de gobernanza moderna, en donde el rol del ciudadano es cada vez más relevante

La idea de RSE como se ha descrito en párrafos anteriores, comenzó a ser asumida en las últimas décadas por numerosos actores del contexto político y económico mundial, incluidas instituciones financieras, empresas, organizaciones, agencias de desarrollo, escuelas de negocio, inversores y algunos gobiernos. En la actualidad esta corriente de pensamiento se ha insertado en la mayoría de los países desarrollados como un nuevo modelo de cultura ya no solo de negocios, sino como un puente de encuentro generador de acercamiento y dialogo entre sectores usualmente antagónicos entre los fines e intereses del sector público y privado.

Luego de la última crisis que ha experimentado el mundo y a consecuencia de los impactos en materia financiera que se extendieron hacia escenarios de alta inestabilidad social en muchos países, se ha evidenciado la imperante necesidad de que existan mecanismos ágiles y eficientes que permitan equilibrar las distorsiones de los mercados, el poder de las multinacionales y la inoperancia de los gobiernos para intervenir y atender con firmeza estas crisis. Asimismo, se ha evidenciado la necesidad de que existan las normativas y procesos

que establezcan las responsabilidades respecto de las actuaciones de cada uno los actores involucrados en los sistemas de las sociedades modernas enteramente globalizadas.

Esto a su vez, pone en escena una necesidad de reformular los roles del Gobierno y de las empresas, individual y colectivamente para evitar que se repitan estos escenarios de crisis. En este sentido, plantea un escenario favorable para la construcción de nuevos modelos de coactuación desarrollados por medio de modelos de alianzas estratégicas sectoriales que constituyen una herramienta fundamental para poder crear las estructuras sólidas de generación de riqueza y desarrollo sostenible.

Cabe mencionar que, en la construcción de los consensos más duraderos en casos exitosos de países desarrollados para la formulación de estrategias hay una preocupación explícita por la cohesión social como parte integral del proceso, una dimensión relevante para la plena incorporación de la sociedad civil.

En otras palabras, la implementación adecuada de una estrategia exige, además de una alianza entre el sector público y el privado, un gobierno: socio, proactivo y capacitado, que opere en un marco institucional acorde con la envergadura de la estrategia y sus prioridades.

El marco sistémico global donde se enmarca este estudio se sitúa bajo un escenario internacional tan diverso como complicado, las evidentes asimetrías sociales y los conflictos sectoriales derivados principalmente por la compleja y diversa problemática de fenómenos actuales en con problemas profundos de: pobreza, desigualdad, enfermedades, terrorismo y riesgos medio ambientales entre otros; evidencian la necesidad de nuevos estudios referenciales, la necesidad nuevas reglas de juego y formas de relacionarse dentro del entramado sistémico democrático, político y de gobernanza social de los actores intervinientes para poder afrontar todos estos retos actuales.

Por todos los factores citados anteriormente considero que esta investigación es importante ya que es necesario fundamentar nuevos conocimientos desde un análisis profundo de la teoría,

que aporten nuevas luces y claridad sobre el fenómeno que ha cobrado relevancia en los últimos años: la vinculación de las políticas públicas a la RSE en donde actualmente la bibliografía en el tema de esta investigación es aún escasa, difusa en cuanto a enfoques teóricos. Este estudio analítico incorporara el sustento científico que respalde los elementos de objeto de estudio presentes en esta investigación, con el objetivo de generar una serie de conclusiones lo suficientemente profundas que aporten argumentos al debate, construcción y desarrollo de nuevas ideas en el plano científico de las ciencias sociales que coadyuven a la solución de estos fenómenos.

Las preguntas motivadoras de la investigación son:

¿Es posible identificar por medio de las corrientes teóricas vinculadas a la responsabilidad social empresarial -RSE- y el Desarrollo Sostenible los factores fundamentales que cambiaron el patrón del desarrollo hacia modelos sostenibles tras las reformas políticas impulsadas por España y Guatemala en los últimos quince años?

¿Es posible que un marco institucional vinculado a la responsabilidad social empresarial y el desarrollo sostenible puedan reducir las brechas del desarrollo en un país como Guatemala?

¿Qué diferencia encuentra un marco institucional proveniente del sector público enfocado en las necesidades empresariales en contraposición a un marco de actuación empresarial responsable que busca incidir en el desarrollo de políticas públicas en RSE y Desarrollo Sostenible?

Objetivo General:

Presentar una investigación teórica-descriptiva relacionada a la RSE y su influencia en el marco de acción empresarial en España y Guatemala desde una visión holística, multidimensional y transversal de los factores y condicionantes principales en materias: política, sociales, sectoriales e internacionales que han incidido en el desarrollo de esta corriente de pensamiento en los últimos años.

Objetivos específicos:

1. Abordar las principales teorías y bases teóricas de la RSE, desarrollando un marco teórico amplio que permita comprender las dimensiones, enfoques y tensiones y de esta forma, sistematizar los principales hitos asociados a este fenómeno como aporte intelectual a la academia para futuras investigaciones.
2. Estudiar la evolución que ha tenido el tema en España y Guatemala en el transcurso de los últimos quince años, buscar las principales instituciones que fomentan la RSE y de esta manera identificar el escenario actual.
3. Identificar los factores internos (actores involucrados, diseño e implementación de modelos de alianzas público-privada) como externos (agenda mundial, factores políticos, económicos y sociales) que contribuyeron o limitaron el éxito de las políticas públicas implementadas relacionadas a la RSE y el Desarrollo Sostenible como fenómenos homólogos.
4. Desarrollar un índice de sostenibilidad como aporte a la academia. Este índice pretende sistematizar las principales herramientas (ISO 26000; ISO 37001; Principios Rectores de Derechos Humanos de Naciones Unidas; Principios de Pacto Global; OCDE Guidelines; SG21 de Forética) entre otros, tomando únicamente algunos de los requerimientos más importantes a criterios del autor asociados a la RSE, en la actualidad, permite además levantar una línea a manera de diagnóstico para todo tipo de empresas y sectores, con la oportunidad de ponderar pesos en virtud de los impactos y necesidades de medición por empresa y sector. Integra también las expectativas de los diferentes grupos de interés. Ver anexos

Hipótesis

La formulación de un marco institucional que incorpore las necesidades de un sector privado a través de la responsabilidad social empresarial incrementa las posibilidades de desarrollo local, regional y nacional, impulsando la labor privada hacia la competitividad y la generación de valor compartido y al Estado y las empresas en conjunto a través de alianzas público-privadas hacia la generación de modelos de desarrollo sostenible.

Alcance de la investigación:

- Desarrollar metodológicamente un correlato de las principales corrientes y debates teórico-conceptuales sobre la Responsabilidad Social Empresarial -RSE- contemporáneamente, y definir su influencia en el marco institucional en España y Guatemala referida a este fenómeno.
- Proporcionar un estudio detallado por medio del análisis transversal y multidimensional los pilares fundamentales referidos a la RSE, sus hitos y una descripción del marco institucional en ambos países, que sustenten el marco conceptual que constituye la parte medular de este estudio de caso.

Marco metodológico:

Siguiendo la metodología de Umberto Eco (Eco, 1982) y de acuerdo con el tipo de enfoque investigativo planteado en este proyecto de estudio, el investigador inicialmente ha determinado que se realizara utilizando tres componentes de investigación:

- **Investigación exploratoria:** si bien es cierto los puntos teóricos y referenciales base de esta investigación cuentan con una base académica amplia e históricamente relevante, el fenómeno estudiado, requiere de una nueva exploración científica que arroje nuevos elementos para el conocimiento de este. Esto es de relevancia para incentivar en el futuro nuevas investigaciones referidas a la temática.
- **Investigación descriptiva:** el proyecto de investigación caracteriza los principales referentes teóricos-descriptivos que aporten el sustento académico necesario y la claridad

intelectual para que los resultados sean de valor académico. El estudio del fenómeno de las políticas públicas vinculadas a la RSE buscará posicionar los nuevos paradigmas intelectuales de acuerdo con la realidad observada y de acuerdo con los comportamientos de los actores más relevantes o comportamiento.

- **Investigación explicativa:** en este respecto la investigación establece las relaciones causa–efecto que han propiciado el avance y desarrollo del fenómeno estudiado, así como las posibles limitaciones y complicaciones que ha encontrado en su evolución en los países de estudio: España y Guatemala.

El diseño de investigación fue conducido mediante:

- Investigación Documental: se estudiaron los principales materiales impresos y otros tipos de documentos referidos a la RSE y el Desarrollo Sostenible a nivel nacional e internacional.
- Investigación experimental: a través del diseño de una herramienta que aglutina una serie de métodos de recolección de datos a través de la integración de un sistema de indicadores que integra los criterios orientados en los principales sellos y estándares, referidos por instituciones académicas, empresariales e instituciones internacionales con la intención de contrastar la realidad donde ocurren los hechos y aportar un modelo para ser probado y utilizado por empresas de diferentes giros de negocios, tamaño y procedencia. Todo esto matizado con la experiencia investigativa realizada en estudios sobre la materia en España y Guatemala a lo largo de los últimos diez años en instituciones especializadas en la materia como lo son: Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Investigación Ortega y Gasset; Universidad Pontificia de Salamanca y su Fundación Pablo VI; Universidad del País Vasco -UPV- y su instituto de economía social -GEZKI-; FORETICA; Universidad de Sao Paulo, Brasil; Universidad Galileo de Guatemala; Grupo Pantaleón; Ingenio la Unión y el Centro para la Acción de la

Responsabilidad Social Empresarial (CENTRARSE) en Guatemala, por parte del autor de la investigación presente.

Muestra:

La población o universo: 25 empresas del sector construcción que fueron medidas a través de una encuesta de validación sobre la relevancia de la RSE con una herramienta de indicadores en responsabilidad social empresarial y sostenibilidad.

Muestreo por cuotas: Se basa en la escogencia de los elementos en función de ciertas características de la población, de modo tal que se conformen grupos o cuotas correspondientes con cada característica.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Realización de encuesta de opinión: en algunas situaciones para estudios exploratorios como este caso, el muestreo probabilístico resulta excesivamente costoso en cuanto a dinero y principalmente tiempo por lo que es preferible el acudir a métodos no probabilísticas. **Para términos de este estudio, el muestreo por cuotas,** método que es utilizado ampliamente en las encuestas de opinión resulta el óptimo. En este caso el estudio se asienta sobre la base de un buen conocimiento de los estratos de la población y/o de los individuos más "representativos" o "adecuados". (empresas).

En cuanto a los métodos utilizados para la realización del pretest cognitivo, éste se lleva a cabo mediante la realización de:

- Entrevistas informales. (abiertas)

- Valoración del cuestionario por parte de los participantes en el estudio.

Validez: de la encuesta efectuada se utilizaron dos procesos específicos.

- **Convocatoria para participar**
- **Llenado de la encuesta por parte del Gerente General de cada empresa.**

Validez de contenido. Este con la intención de verificar si el cuestionario elaborado, y por tanto los ítems elegidos, eran indicadores de lo que se pretendía medir. Se procedió a someter el cuestionario a la valoración de investigadores y expertos en el sector quienes medirán la capacidad de éste para evaluar todas las dimensiones que se midió.

Aspectos técnicos:

Se determinó un Universo de 25 empresas provenientes del sector construcción para la realización de la encuesta. Estas 25 empresas fueron convocadas para hacer este levantamiento de un total de 225 empresas asociadas a la Cámara de la Construcción de Guatemala. Por motivos de confidencialidad no se pueden dar los nombres de la organización. Estas empresas ya cuentan con algún programa de RSE.

Método alterno de recolección de datos: se contactó al representante de cada una de las 25 empresas y que bajo un mismo cuestionario sobre el que posteriormente los participantes discutieron con la necesidad de llegar al final del tiempo a una postura de acuerdo común.

Se evaluó:

- ✓ Nivel de entendimiento y satisfacción hacia algunas de las variables estudiadas
- ✓ Resistencias
- ✓ Virtudes del proceso
- ✓ complicaciones

Determinación del tipo de entrevista (método mixto preguntas cerradas y simples): de acuerdo con el tipo de población que estudió y por el tipo de estudio a realizar, se utilizaron entrevistas con un modelo mixto, preguntas estructuradas ya que utilizaron preguntas estandarizadas, mientras que las preguntas para respuestas abiertas permitieron a los entrevistados dar diversas respuestas posibles.

Técnicas de procesamiento y análisis de datos: en este punto se describen las distintas operaciones a las que fueron sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso. En lo referente al análisis, se definieron las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis, síntesis), o estadísticas (descriptivas o inferenciales), que fueron empleadas para descifrar lo que revelan los datos que sean recogidos.

- Análisis bibliográfico sobre: RSE, Alianzas Público-Privadas y Desarrollo Sostenible.
- Análisis documental: principales autores, instituciones académicas nacionales e internacionales, organismos internacionales relevantes a las temáticas abordadas.

CAPÍTULO III

Precisiones conceptuales de la RSE

Continuando con el relato de los capítulos anteriores la literatura nos dice que RSE es un fenómeno variable en el tiempo y su aplicación dependerá de circunstancias como el contexto socioeconómico, el sector de actividad en el que se encuentre incurso la empresa y otros muchos factores como se explicará más adelante. Con estos argumentos se puede concluir que la idea inicial de Bowen (1953) sobre la responsabilidad del empresario ha ido ampliando progresivamente su significado con el paso del tiempo, a la vez que se iban acuñando nuevas expresiones para dar cabida a los nuevos contenidos de los conceptos y necesidades que se fueron formulando por los grupos de interés y de presión social además de la influencia coyuntural de los escenarios mundiales. En base a las distintas aproximaciones conceptuales descritas en los párrafos anteriores es posible construir algunas ideas relativas a este concepto y que a criterio del investigador son importantes de describir, algunas de ellas son:

- a) La responsabilidad social corporativa representa en esencia un compromiso con la idea de organización como conjunto de agentes que interactúan en la sociedad, tanto desde la óptica de su propia estructura elemental (suma de individuos sociales) como desde la lógica de miembro integrante de un sistema social (empresa ciudadana global), caracterizado por su contribución a la sociedad no solo desde un retorno financiero sino también social.
- b) La aceptación de dicha composición social y el compromiso con unos valores sociales elementales, incita a un comportamiento empresarial coherente con dichos planteamientos, que va más allá del objetivo básico de obtener beneficio económico, necesario para cumplir con los objetivos de sus accionistas.
- c) La responsabilidad social toma el principio conforme al cual las organizaciones tienen en las personas su origen y fin esenciales (valor del capital humano), las cuales se organizan o disponen en diversos grupos de interés (Stakeholders), con diferentes características y distintos tipos de relación.
- d) La mejora de la sociedad, a través del desarrollo de las personas que la componen y la preservación del medio ambiente, como entorno vital del que éstas forman parte, representan los elementos fundamentales de la misión de la responsabilidad social corporativa.
- e) La responsabilidad social corporativa analiza el impacto de la actividad de la empresa en su triple dimensión ya sea económica, social y medioambiental, teniendo como objetivos la conquista del desarrollo sostenible y la obtención de valor para todos los grupos de interés intervinientes no solo a corto plazo factor que interés a los mercados financieros sino desde una visión a largo plazo que es la única manera real de verificar los impactos positivos que aporta la RSE.
- f) Según diferentes teóricos, las acciones que se pueden realizar en una empresa u organización, en los esfuerzos por desarrollar una verdadera responsabilidad social empresarial y contribuir con ello al desarrollo sostenible, deben orientarse hacia:

- Tener una política de uso racional de los recursos que evite el derroche, minimiza los problemas de basura e impacto ambiental por esta causa.
- Participar con la junta de vecinos o la acción comunal en los temas y acciones de interés del sector o comunidad a la que se pertenece.
- Servir a las entidades educativas, policiales y diferentes grupos comunitarios en la medida que sea posible.
- El manejo ético de la imagen de los productos en los diferentes medios publicitarios.
- Crear sistemas de aislamiento de la contaminación, del ruido, de la generación de olores que creen molestia y similares a los vecinos del sector.
- Encargarse de algunas zonas verdes de la comunidad.
- Apoyar actividades de servicio comunitario del sector, escuelas, parques, deportes y otros, en la medida de sus capacidades.
- Mejorar procesos productivos no contaminantes.
- Crear sistemas de tratamiento de aguas residuales y de otras formas para la protección del medio ambiente por la contaminación de chimeneas u otras formas que afectan el suelo, el aire y las aguas.
- Patrocinar, promover e involucrarse directamente en campañas cívicas, sociales, ambientales, educativas y de beneficio a la comunidad.
- Patrocinar eventos comunales, de organismos cívicos, de voluntariados y similares.
- Invertir en investigaciones sociales, en la capacitación integral de los empleados.
- En procesos de retiro o desvinculación, invertir en la preparación del grupo de personas afectadas, para que se preparen en un nuevo estilo de vida, ayudando a abrir la visión y enseñando a manejar el poco capital con que cuentan.
- Alinear las estrategias de RSE con los 17 objetivos del desarrollo sostenible para lograr medir los impactos con la Agenda 2030.

Luego de fundamentar las diferentes aproximaciones teóricas y conceptuales presentes en la literatura especializada, una conclusión puede obtenerse: La RSE es un concepto dinámico, cambiante y multidimensional cuya delimitación dependerá de una serie de factores internos, externos, así como del entorno donde desarrollen sus actividades las organizaciones ya sea empresariales o de diversa índole. Para depurar que es y que no es la RSE, Navarro (2012), utiliza una matriz en donde se establecen una serie de parámetros diferenciales entre la RSE empresarial de otros tipos de organizaciones tales como “filantropía, marketing con causa” entre otras. Para este autor el factor clave que hace diferencia se encuentra en el *feedback* que genera cierto equilibrio entre los intereses de la empresa y el de los grupos de interés. “Si una persona tiene claros sus valores éticos y su espíritu de servicio social, su enriquecimiento material e intelectual le permitirá devolver a la sociedad lo que recibe”.

Tabla 6 Matriz diferencial entre RSE y otras acepciones

Alto	Filantropía Caridad	Economía social convencional	RSE
Compromiso social		Empresa de economía convencional	Marketing con causa
Bajo	Fracaso cierto	Negocio puro	Negocio de especulación
Interés propio	Muy bajo		Alto

Fuente: Elaboración propia en base a: (Navarro, 2012)

Existe también otro tipo de metodologías que sirven para analizar los criterios para una valoración ética y responsable de la empresa. El primero es el modelo que se basa en la pirámide empresarial. Para algunos autores como Carroll para la inserción del concepto de RSE desde lo interno hacia lo externo debería pasar luego de concluir esta dinámica. Al comenzar a poner en práctica la RSE, existe un orden lógico y una secuencia óptima de intervención que va desde lo más cercano a la empresa hacia lo más lejano a ella (de lo interno a lo externo).

Dimensión interna: como primer punto la empresa debe asegurarse de que está cumpliendo con rigor la ley vigente y está teniendo una conducta ética guiada por los valores y la transparencia. Como siguiente paso, la organización debe ser responsable con sus colaboradores y debe asegurarse que está desarrollando al máximo el potencial de su capital humano que es el que finalmente hace posible el negocio.

Dimensión externa: como segundo paso, se debe comenzar a trabajar con aquellos públicos interesados más cercanos a la empresa y su entorno cercano. Es decir, debe pensarse primero en la proyección de los trabajadores y sus familias para luego pensar en su aportación hacia

las comunidades en donde se encuentran sus actividades y finalmente establecer una estrecha relación con el estado.

Ambas dimensiones son importantes, pero debe respetarse el orden de trabajar siempre “de adentro hacia fuera”, ya que la dimensión interna es crítica para darle credibilidad y sentido a la estrategia de RSE y a las inversiones sociales y ambientales que se realicen como parte de la dimensión externa. Para ilustrar el orden en que debe abordarse la estrategia de RSE, CENTRARSE (2014), ha desarrollado la Pirámide de RSE. Esta pirámide que incluye tanto la dimensión interna como la externa se muestra a continuación:

Figura 1



Fuente: CENTRARSE, 2014. Dimensión de la RSE. Documento PDF.

Siguiendo a CENTRARSE la pirámide anterior cuenta con los siguientes ejes:

Considerando la amplitud y múltiples prácticas que existen de RSE existe una clasificación al respecto planteada por esta institución:

- a) Valores y transparencia: principios y fundamentos éticos en cada uno de los aspectos concernientes a la operación de la empresa, su transparencia interna y externa, así como su cumplimiento con el régimen legal.
- b) Actores internos: (calidad de vida laboral): condiciones óptimas y adecuadas en términos laborales, para lograr mayor productividad y desarrollo personal. También incluye las relaciones y gobernabilidad interna de los accionistas y de los colaboradores a todo nivel organizacional.
- c) Proveedores: es el principio que parte de la selección de los proveedores y de una construcción de una relación responsable y sostenible. Una empresa responsable en su operación también exige criterios acordes a sus lineamientos a toda su cadena productiva. Además, construye una relación basada en el intercambio transparente de información, tecnología e ideas. En la medida que se beneficien mutuamente se generan incrementos en productividad, reducción de costos de transacción y se adaptan mutuamente a sus necesidades más rápido.
- d) Consumidores/clientes: es la responsabilidad de la empresa con sus clientes y/o consumidores en términos de mejor servicio al cliente, claridad en sus transacciones comerciales, mejores productos, cumplimiento con estándares de calidad, mercadeo responsable y mejor respuesta a sus exigencias y necesidades. Esto fortalece la marca y da una mayor lealtad del cliente.
- e) Medio ambiente: respeto y cuidado del entorno natural, en la forma como se hacen negocios, logrando mejor uso de sus insumos, reduciendo emisiones y residuos, generando mayor eficiencia, y produciendo más con menos.
- f) Comunidad: contribuir al desarrollo y superación de las comunidades inmediatas en donde opera la empresa y donde tenga intereses comerciales. Esta relación debe de estar basada en una contribución y responsabilidad compartida, ya que es una relación ganar-

ganar para ambas partes logrando así un desarrollo sostenible, reforzando la reputación de la empresa y logrando la confianza por parte de la comunidad.

- g) Estado: participar en el diseño de políticas estatales y hacer alianzas para ejecutar proyectos conjuntos con gobiernos locales o centrales, para el propósito de ampliar el impacto de buenas prácticas a nivel nacional.

En esta misma línea de pensamiento la Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR) en España ha desarrollado un modelo que clasifica los ámbitos de actuación de una empresa socialmente responsable. La siguiente tabla resume algunos de estos criterios para la RSE dentro de las organizaciones empresariales.

Tabla 7

Criterios para una valoración ética de la empresa

RESPETO Y FOMENTO DE DERECHOS HUMANOS: no discriminación por razón de sexo, raza, credo, políticas activas de participación de la mujer y minorías. Relación con países y gobiernos que incumplen derechos humanos.
CONDICIONES LABORALES: tipo de trabajo y desarrollo personal. Seguridad e higiene en el trabajo. Programas de formación y desarrollo. Empleabilidad, conciliación de la vida familiar y el trabajo. Participación de los trabajadores en la empresa, políticas de recolocación entre otras.
PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y VENTA: materiales y clases de energía que se utiliza. Calidad de los productos y servicios y posible utilización posterior. Política de subcontratación. Marketing y publicidad.
RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE: política definida y pública ante la conservación, protección y mejora del medio ambiente. Realización y posterior cumplimiento de auditorías externas. Evaluación, control y prevención de la actividad sobre el medio ambiente.
POLITICA INFORMATIVA: transparencia y publicidad en las decisiones directivas. Auditorías éticas. Criterios públicos de calidad. No utilización discriminatoria de imágenes o símbolos.
CONSECUENCIAS PARA EL TERCER MUNDO: tipo de relación/ayuda con los países y regiones en vías de desarrollo. Continuidad y reinversión de los beneficios. Preservación de la identidad cultural, sostenibilidad etc.
CONTRIBUCION A LA PAZ: fabricación, transporte y venta de armas. Comercio con países beligerantes. Relaciones con empresas militares, uso de fuerzas de seguridad privada.
RELACIONES CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO (ESTADO): financiación a partidos políticos. Soborno a jueces. Blanqueo de dinero.
CONTRIBUCION AL DESARROLLO LOCAL Y/O NACIONAL: empleo, ayuda a organizaciones y estructuras de la sociedad civil. Colaboración con especialistas y equipos de autoridades locales. Obras sociales y ayuda en los problemas del medio ambiente.
PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ARTE: colaboración en programas de formación e integración de la juventud. Recuperación de las

Enfoques de la RSE

De acuerdo con la inmensa pluralidad de definiciones, fundamentos teóricos y enfoques asociados a la RSE, se ha intentado elaborar “hojas de ruta” o “mapas” que actúen como guías directrices que sirvan de utilidad para los interesados en esta temática. A continuación, se exponen algunos de los planteamientos para tener un mejor parámetro con las teorías sobre la RSE y sus fundamentos. Existen amplios debates y posiciones teóricas sobre esta temática. Algunas teorías focalizan su interés en intentar explicar las actividades de RSE que realizan las empresas, asimismo, existen también variadas revisiones bibliográficas que buscan clasificarlas de una manera metódica.

Según la Fundación de Ecología y Desarrollo (2018), estas clasificaciones buscan comprender el comportamiento por el cual las empresas deciden invertir sus recursos en RSE lo que ellos llaman Inversión Socialmente Responsable (ISR) en aquellas actividades que son de carácter estrictamente económico o de índole social y ético. Siguiendo a Carroll (1991), explica que es posible distinguir al menos cuatro tipos de acciones en responsabilidad social que gestionan las empresas:

- Responsabilidades económicas: se busca ser rentable para los accionistas, entregar buenos trabajos a los empleados y producir productos de calidad para los clientes.
- Responsabilidades legales: se busca cumplir las leyes y las reglas del juego preestablecidas.
- Responsabilidades éticas: se debe conducir la moral de la empresa realizando lo que es correcto y justo, evitando generar daños a terceros.
- Responsabilidad filantrópica: se deben hacer contribuciones voluntarias a la sociedad, dándole tiempo y dinero como una buena obra.

Por otro lado, Lantos (2001), plantea cuatro puntos de compromiso de recursos en actividades de responsabilidad social:

- **Visión de generación de ganancias como fin único:** esta visión está enmarcada en el ámbito económico de la RSE, en donde la generación de ganancias es el fin único de la empresa y su único deber con la sociedad es respetar las leyes vigentes (normas explícitas). Aquí la idea es generar el máximo de utilidades mientras se respeten las leyes. Planteamiento liberal similar al de Friedman citado anteriormente.
- **Visión de generación de ganancias en un ámbito limitado:** también es una visión económica de la RSE, pero además de cumplir la ley, la empresa se entiende como una entidad que respeta tanto las leyes como las normas tácitas dadas por el entorno en que se desenvuelve.
- **Visión de bienestar social:** en esta visión se lleva la ética a un nivel superior, donde la empresa debe estar consciente del daño que puede causar a la sociedad y hacer responsable de él (gestión de externalidades negativas), integrando en esta visión las relaciones existentes con los diversos grupos de interés de una empresa.
- **Visión de empresa al servicio de la comunidad:** esta visión corresponde a una visión

De corte altruista donde la empresa debe usar sus recursos de la manera más eficiente con el fin de generar bienestar en la sociedad.

En tercer lugar, se aprecia la clasificación realizada por Garriga y D. Melé (2004), que fue presentada dentro de un artículo denominado: Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory (responsabilidad social corporativa: un mapa del territorio). A continuación, se resumen las cuatro teorías principales que integran la dimensión de la RSE según los autores en mención:

Tabla 8 Enfoques instrumentales de la RSE

Tipologías	Principales teorías
------------	---------------------

Teorías instrumentales	Teoría del valor del accionista o Teoría <i>Shareholder</i>
Teorías integradoras	Teoría instrumental de <i>Stakeholders</i>
Teorías éticas	Teoría normativa de <i>Stakeholders</i>
Teorías políticas	Teoría de la ciudadanía empresarial

Fuente: Elaboración propia en base a Garriga y Melé (2004).

Para la elaboración de esta tabla, los autores citados toman como referencia la hipótesis de que las teorías y enfoques de RSE, presentan cuatro dimensiones relacionadas con: los beneficios, la actuación política, las demandas sociales y los valores éticos, siendo estos:

a) Teorías instrumentales: se enfoca en el estudio de las actividades sociales que permiten cumplir de mejor forma con los objetivos de creación de riqueza empresarial (Friedman, 1962-1970; Murray y Montanari, 1986; Lutz, 1996; Porter y Kramer, 2002). Para esta corriente, las empresas buscarían desarrollar actividades de RSE siempre que estas acciones estén ligadas a la obtención de mayores beneficios económicos para sus accionistas dentro del marco legal y las costumbres éticas del país (ver más abajo enfoque macroeconómico).

Bajo este enfoque, existe una relación directa entre RSE y creación de riqueza y sólo el aspecto económico de la interacción entre la sociedad y la empresa es el que importa al momento de llevar a cabo el negocio. Este modelo podría decirse pertenece a la visión antigua previa a los acuerdos multilaterales suscritos por países y empresas hacia el año 2000 cuando se crea el pacto mundial y el libro verde de la Unión Europea.

Pero hay otros enfoques que cabe calificar igualmente de instrumentales:

La maximización del valor para el accionista como criterio supremo para evaluar las actividades sociales corporativas. Las *estrategias* para lograr ventajas competitivas. Este grupo de teorías presenta tres enfoques:

Inversiones sociales en un contexto competitivo: los defensores de este enfoque sostienen que la inversión en actividades filantrópicas puede ser útil para mejorar el contexto de ventaja

competitiva de una firma, ya que normalmente crea un valor social mayor del que pueden crear los donantes individuales o el gobierno.

Una perspectiva de la empresa y las capacidades dinámicas basada en los *recursos naturales*. Este enfoque mantiene que la capacidad de una empresa para lograr mejores resultados que sus competidores depende de la interacción de recursos humanos, organizativos y físicos a lo largo del tiempo y de las rutinas organizativas y estratégicas por las cuales los directivos adquieren dichos recursos, los modifican, integran y combinan para generar nuevas estrategias creadoras de valor.

Estrategias para la *base de la pirámide económica (negocios inclusivos)*, en la que algunos autores ven más una oportunidad para innovar que un problema. Una manera de abordar este tema es la innovación disruptiva: productos o servicios que no tienen las mismas capacidades ni condiciones que los utilizados por los clientes en los mercados convencionales y que, por ello, sólo pueden ser introducidos para aplicaciones nuevas o menos complicadas entre los clientes no tradicionales, con una producción de bajo coste y adaptados a las necesidades de la población.

El *marketing* con causa, cuyo objetivo principal es aumentar las ventas e ingresos de la empresa o a relación con los clientes creando una imagen de marca mediante la adquisición o la asociación con la dimensión ética o la dimensión de responsabilidad social.

b) Las Teorías políticas: estas corrientes se enfocan en enfatizar el poder social que adquiere la compañía en la medida que se ve inserta en una sociedad. Particularmente, los estudios a este modelo explican que existe una relación o contrato social entre las empresas y la comunidad en que participa o desarrolla sus actividades, el cual viene dado por el poder e influencia que tiene cada empresa sobre la economía (Davis, 1960; Donaldson y Dunfee, 1994; Wood y Lodgson, 2002). Bajo esta mirada la empresa se ve presionada por la sociedad a dirigir sus

obligaciones y derechos o participar activamente en asegurar la colaboración social. En este enfoque no se requiere, necesariamente, la creación de riqueza para ser considerado como empresa responsable. Este modelo es relevante ya que si se observa la actualidad las mayores multinacionales del mundo canalizan recursos financieros mayores que muchos estados a nivel mundial, por lo que su influencia es abismal. Entre las más importantes, Garriga y Melé mencionan:

- *El constitucionalismo corporativo*, este enfoque está basado en la visión de que la empresa es una institución social y debe por tanto ejercer el poder de forma responsable, está sujeta a la ecuación de poder social (las responsabilidades sociales de los empresarios derivan y son equivalentes al poder social que tienen) y la ley de hierro de la responsabilidad (quien no ejerza su poder social con responsabilidad lo perderá).
- La teoría del *contrato social integrador*, inspirada en el pensamiento filosófico de Locke, considera que las responsabilidades sociales provienen del acuerdo en dos niveles: un contrato macrosocial teórico que apela a todos los contrayentes nacionales, y un contrato micro social real asumido por los miembros de numerosas comunidades locales.
- *La ciudadanía corporativa*, es concepto que nace a partir de la RSE, centra su análisis en tres significados diferentes: una visión limitada, que comprende la filantropía corporativa, la inversión social o la asunción de ciertas responsabilidades con respecto a la comunidad local; una visión equivalente a la RSE, y otra más amplia, por la que las empresas entran en el escenario de la ciudadanía cuando el gobierno falla en la protección de la ciudadanía incluso en un contexto global. A pesar de las claras diferencias existentes en este grupo de teorías, los autores plantean algunos puntos en común: un sólido sentido de la responsabilidad de la empresa con respecto a la comunidad local, asociaciones y preocupación por el medio ambiente. A consecuencia de la globalización, la preocupación

por la comunidad local se ha convertido progresivamente en preocupación a una escala también global.

c) Teorías integradoras: en este grupo se desarrollan una serie de trabajos que buscan explicar el desarrollo de actividades de RSE con el ideal de integrar diversas demandas sociales. Entre estas demandas destaca el cumplimiento de las leyes, políticas públicas y la gestión balanceada de los intereses particulares de los grupos de interés de una empresa (Carroll 1979, Jones 1980, Vogel 1986, y Wilcox 2005). El cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas por una sociedad representan las instituciones que estructuran las interacciones políticas, económicas y sociales (North, 1990). Bajo este enfoque de estudio de RSE, las empresas deben respetar las instituciones establecidas en cada sociedad. Aquí entraría el enfoque medular de este estudio de investigación vinculado a las políticas públicas. En el desarrollo teórico de este trabajo se contrastarán estos enfoques con los correspondientes a las políticas públicas con la intención de vincularlos y extraer los postulados más importantes que soporten la hipótesis a dilucidar. Este grupo de teorías comprende:

La gestión de asuntos sociales, definida como los procesos con los que la empresa identifica, evalúa y responde a los asuntos sociales y políticos que pueden afectarle significativamente.

El principio de responsabilidad pública. Sus valedores sostienen que un comportamiento empresarial adecuado deriva de una política pública relevante, que incluya el modelo general de dirección social reflejado en la opinión pública, asuntos emergentes, requisitos legales formales y prácticas de ejecución o aplicación.

La gestión de los grupos implicados (Stakeholders), un enfoque orientado hacia las personas que afectan a o se ven afectadas por las políticas y prácticas corporativas. Su ventaja es la

mayor sensibilidad de la empresa hacia su entorno, pero también una mejor comprensión por parte de los agentes de los dilemas que afronta la organización.

La acción social corporativa, una serie de teorías que promulgan la búsqueda de la legitimidad social a través de procesos que ofrezcan las respuestas adecuadas.

d) Teorías éticas: en este enfoque de corte filosófico y de visión de sociedades modernas se estudia el desarrollo de actividades de RSE en respuesta al cumplimiento de derechos universales, como el respeto por los derechos humanos, los derechos de la fuerza de trabajo, el respeto por el medio ambiente, la preocupación por un desarrollo sustentable, considerando actividades de negocio que presten atención al progreso tanto de las generaciones presentes como las futuras (Freeman 1983, Kaku 1997, Annan 1999, Chomali y Majluf 2007). De forma particular, los estudios presentes en estas teorías se basan en el desarrollo de acciones correctas en beneficio del bien común, este tipo de teorías chocan frontalmente con el sentido mismo de lo que es una empresa, si bien es cierto las responsabilidades de sus actuaciones y respeto de las reglas del juego no deberían ser debatidas el beneficio del bien común parece ser una visión que debe ser asumida por el Estado más que por la empresa. Es aquí donde nuevamente se cristaliza la imperante necesidad de armonizar políticas públicas con intereses empresariales para reducir estas brechas intelectuales y prácticas.

Entre los enfoques principales de esta corriente, Garriga y Melé distinguen los siguientes:

La teoría normativa de grupos implicados (Stakeholders), la cual contempla las obligaciones fiduciarias de la empresa hacia todos sus grupos interdependientes implicados (Stakeholders): proveedores, clientes, empleados, accionistas y comunidad local. Su puesta en práctica exige tomar como referencia alguna teoría ética (kantiana, utilitarista, teorías de justicia, etc.).

Los derechos universales, basados en los derechos humanos y laborales y el respeto al medio ambiente.

El desarrollo sostenible, dirigido a alcanzar un desarrollo humano que tenga en cuenta a las generaciones presentes y futuras. Para evaluar su propia sostenibilidad, la empresa debería adoptar un "triple objetivo" que incluya no sólo los aspectos económicos de la firma, sino también los sociales y medioambientales.

El enfoque del bien común, que sostiene que la empresa debe contribuir al bien común porque es parte de la sociedad. La empresa cuenta con muchos medios para conseguirlo: creando riqueza y proveyendo bienes y servicios de una manera justa y eficiente y, al mismo tiempo, respetando la dignidad y los derechos fundamentales inalienables de los individuos.

Asimismo, contribuye al bienestar social y la convivencia en condiciones justas, pacíficas y amistosas, tanto en el presente como en el futuro. Como colofón, Garriga y Melé advierten de la necesidad de profundizar en la relación entre sociedad y empresa, mediante un conocimiento cabal de la realidad y una sólida base ética.

A pesar de que el trabajo desarrollado por Garriga y Melé es bastante completo, ya que hace una revisión bastante profunda de algunas de las teorías más actuales relacionadas al fenómeno de la responsabilidad social empresarial incluyendo los distintos mecanismos en que se entiende la relación entre la sociedad y la empresa, a criterio de otros autores como Daniela Toro (2006), indica que:

Aquellos estudios que superan el enfoque meramente instrumental y prestan importancia no sólo al cumplimiento de los objetivos económicos de la empresa, sino que incluyen y dan peso también de forma estratégica a las diversas demandas de los Stakeholders. De esta manera, ya no sólo se persiguen objetivos económicos sino también sociales y se reconoce en la gestión de estos la posibilidad de crear valor a largo plazo. (p110.)

Para ello, añade esta autora, al estudio de la RSE una estrategia social, que:

Debe estar directamente ligada con la misión, visión y valores de la empresa e incorporada en la cadena de producción/creación de servicios y en la cadena de valor, así como en la gestión de las relaciones con los diversos grupos de la empresa.

Entendida de esta manera, la RSE no es ni un imperativo moral al que la empresa debe apostar, cree o no valor, ni una oportunidad a corto plazo que genera reputación o un retorno puntual. Cuando la RSE es estratégica, se concibe como parte esencial de la empresa y su alcance es a largo plazo. (p115.)

Otra de las hojas de ruta referida a los enfoques teóricos de la RSE, que fue trabajada de manera posterior al trabajo de Garriga y Melé, procede desde una visión latinoamericana, en este caso de dos profesores de la Universidad de Guanajuato: López y Contreras (2010), la explicación de los autores es relevante por su claridad y nivel esquemático de desarrollo, este dividido en 5 áreas que se presentan a continuación:

Tabla 9 Principales características de los enfoques de la RSE presentes en la literatura contemporánea

Enfoques y Características	Filosofía	Finalidad de la Empresa	Objetivo de la RSE
Macroeconómico	Obtener beneficios económicos	La RSE no tiene cabida ya que los agentes son racionales y amorales	Atender las necesidades sociales implicando la pérdida de competitividad
Microeconómico	Incrementar beneficios económicos a través del equilibrio entre accionistas y sociedad	Mejorar la imagen interna y externa de la organización	Realizar inversiones filantrópicas hasta el punto en el que sea redituable (análisis costo-beneficio)
Costos de Transacción	Incrementar beneficios económicos a través del equilibrio entre accionistas y sociedad	Mejorar la relación con los grupos de interés	La empresa debe atender los asuntos sociales y ambientales para evitar incrementar sus costos de transacción
Administrativo	Obtener beneficios económicos tomando en cuenta los intereses de la sociedad	Satisfacer las demandas de la sociedad para lograr la continuidad de la organización	Los intereses de la Sociedad forman parte de los Objetivos de la empresa
Teoría de la Regulación	Obtener beneficios económicos sin afectar a la sociedad	Disminuir los efectos negativos que la empresa ha causado a la sociedad	La RSE es un elemento de autorregulación
Desarrollo Sostenible	Obtener beneficios económicos asegurando la sostenibilidad corporativa	Lograr el desarrollo sostenible	El desarrollo sostenible implica aspectos económicos, ambientales y sociales
Stakeholders	Obtener beneficios económicos logrando un equilibrio entre los grupos de interés	Respetar los intereses de los grupos de interés (no son medios para alcanzar objetivos)	La gestión estratégica debe considerar aspectos económicos ambientales y sociales

Fuente: (López Salazar, Contreras Soto, & Molina Sánchez, 2011).

De acuerdo con la información presentada en el Cuadro, se detalla cada uno de los aspectos para un mejor entendimiento:

Enfoque macroeconómico: la teoría económica clásica plantea que la empresa es una unidad productiva cuyo único fin es obtener un beneficio económico⁶. De acuerdo con el trabajo del denominado padre del liberalismo, Adam Smith “es a través del beneficio propio como se satisfacen las necesidades sociales”. De acuerdo esta misma línea de pensamiento, los principales detractores de la RSE son economistas como: Hayek, Leavitt, Robbins y Friedman, quienes sostienen que la única función de las empresas es la actividad económica y que es un peligro asignarle a la empresa otras responsabilidades ya que disminuirá su competitividad. Desde el punto de vista de la teoría neoclásica no puede explicarse el fenómeno de la RSE, ya que sus principios se basan en la existencia de agentes racionales y amorales. El individualismo es lo que prima y el colectivismo quedaría relegado a funciones que no competen directamente a la empresa.

Enfoque microeconómico: desde un enfoque microeconómico, la RSE es entendida como una inversión determinada por un análisis de costo-beneficio. Dicho de otra manera, existen montos financieros exactos de inversión que debe hacerse en prácticas socialmente responsables que cubre las expectativas de los empleados, consumidores y sociedad y al mismo tiempo hace que los accionistas obtengan el mayor rendimiento posible. La aparición de prácticas empresariales asociadas al cuidado de los derechos de los trabajadores, del medio ambiente y del entorno en general principalmente a partir de los años 80, nacen por la necesidad de mejorar la imagen externa de las organizaciones ante clientes, proveedores y para fortalecer su posición en el mercado. La adopción de este enfoque de RSE tuvo efectos

⁶ Macroeconomía: es el estudio global de la economía que realiza el total de bienes y servicios producidos, el total de los ingresos, el nivel de empleo, de recursos productivos, y el comportamiento general de los precios. Puede ser utilizada para analizar cuál es la mejor manera de influir en objetivos políticos como por ejemplo hacer crecer la economía, estabilidad de precios.

positivos significativos especialmente en el clima laboral, esto repercutió positivamente en la visión de que las prácticas de RSE, al elevar la productividad laboral, afectan positivamente las utilidades financieras de la organización⁷. Esta corriente modificó la concepción de las relaciones entre la empresa y sus grupos de interés (con clientes, proveedores, trabajadores y sociedad) como simples recursos, y se empezó a considerar su importancia con activos intangibles de la organización por lo que las prácticas de RSE eran una forma de acumulación de capital intelectual para las empresas (Preston, 1995). Debido a los diversos efectos positivos que aportó la RSE también en cuanto a la reputación y el de valor de marca, (*marketing*) este enfoque ha sido adoptado, cada vez, por más empresas. Esto implica que, la RSE tiende a orientarse hacia inversiones filantrópico- estratégicas, donde la empresa no sólo busca el bien público sino también, fundamentalmente, el propio beneficio.

Enfoque de los costos de transacción: esta teoría, sostiene que la economía requiere de un entorno social, jurídico y normativo adecuado para generar seguridad en el clima de los intercambios económicos que se producen y facilitar el desarrollo de las empresas, minimizando los costos de transacción. En este sentido, Solís (2008) afirma que “existe una creciente participación de la empresa privada en causas sociales y ambientales que, de no atenderse oportunamente, son susceptibles de elevar los costos de transacción y de reducir así su margen de ganancia”.

Por lo tanto, el asumir políticas responsables por parte de las organizaciones empresariales puede sustentarse en la reducción de costos a través del mejoramiento de la relación que tiene con los agentes internos y externos de la organización. Es decir, aporta eficiencia en los procesos organizacionales otorgados por la gestión responsable, apoya la reducción de costos:

⁷ Microeconomía: es una parte de la economía que estudia el tipo de comportamiento económico de agentes individuales, como pueden ser los consumidores, empresas, e inversores; así como de los mercados que comprenden las áreas.

un ambiente laboral adecuado, productos y servicios de calidad que cumplan las necesidades de los consumidores, respetando a su vez el medio ambiente, conductas éticas en sus contratos, disponibilidad de información a accionistas, transparencia y evitar prácticas corruptas, cumplimiento de normas y regulaciones entre otras.

Por su parte, el premio Nobel de economía Ronald Coase⁸ (1992), sostiene que la práctica responsable se genera de manera espontánea por parte de las empresas sin la necesidad de la intervención del gobierno, logrando así un óptimo social mediante la negociación entre los distintos agentes, siempre y cuando los costos de transacción sean menores al beneficio convenido. Bajo este enfoque, no resulta importante determinar quién causa las externalidades negativas, sino la manera de negociarlas.

Enfoque administrativo: como se ha visto en los últimos años, la RSE se ha convertido en una herramienta fundamental del *management* empresarial estratégico moderno.

De acuerdo con Carroll, (1979), la empresa es una institución cuyas funciones no se limitan al beneficio económico ya que la empresa es vista como un elemento constitutivo de la estructura social, capaz de apoyar el desarrollo de la comunidad. De acuerdo con este planteamiento teórico perspectivo los intereses de la sociedad para Solís (2008), forman parte de los objetivos de la empresa y estarían considerados dentro de la toma de decisiones de la actividad de negocios. De acuerdo con esto, la empresa eminentemente debe considerar al entorno para su existencia, continuidad y operación, por lo tanto, la dirección corporativa debe tomar en cuenta las demandas sociales y debe integrarlas a su forma de operación.

⁸ El análisis de los costes de transacción es un trabajo que se publica en 1961 pero que tiene su origen en 1937 en el artículo “*The nature of the firm*” de 1937. En este artículo se establece que cualquier sistema de asignación de precios tiene un coste y que es posible hacer un análisis económico de las reglas, las formas organizativas y los métodos de pago. El problema se resume en la traslación de cada una de las fases del proceso productivo dentro del análisis de costes que cada una de ellas conlleva. En estas divisiones, destacan por ejemplo los costes de información, costes de búsqueda, costes de contratación y costes de coordinación. Según Coase, la conglomeración de todas las fases productivas dentro de la empresa, genera una reducción de los costes de transacción, punto que desmonta la mano invisible de Adam Smith y el funcionamiento perfecto de los mercados.

A través de las demandas sociales es como la empresa interactúa con la sociedad, dándole a la empresa legitimidad y prestigio. Aunque existe una brecha entre las expectativas de la sociedad sobre la respuesta social que debe tener la organización y el desempeño real de la empresa, ésta es capaz de responder a algunas de dichas demandas de la sociedad a través de mecanismos de diálogo y acercamiento que permitan manejar los aspectos sociales dentro de la organización. Es decir, a través de un proceso de institucionalización que Garriga y Melé (2004), llaman “*Issues Management*” en donde los objetivos son considerados e integrados en la organización.

A partir de allí, la empresa es entendida como un sistema abierto donde debe adaptar actividades a las necesidades e intereses que demanda el entorno social y económico, lo cual significa que los objetivos y estrategias organizacionales deben adaptarse a las demandas de la sociedad, ya que finalmente de ello depende la supervivencia y competitividad de la empresa. Esto es vital en un entorno actual de alta inestabilidad y a la vez información donde los consumidores son cada vez más conscientes y exigentes con las empresas y el impacto que estas generan.

Enfoque de la teoría de la regulación: en este enfoque y de acuerdo con Solís (2008), la gestión empresarial socialmente responsable es una forma similar al capitalismo, es también un elemento de autorregulación, no por parte del mercado o del Estado, sino por medio de las empresas y su interés por preservar el medio ambiente, los recursos naturales y el capital humano de las organizaciones. Es a través de la RSE como la empresa regula los efectos nocivos que ha generado a la sociedad por su necesidad de generar rendimientos económicos en detrimento del bienestar social. Por tanto, la RSE surge con el objetivo de enfrentar las externalidades negativas producidas por otros actores que no toman en cuenta los efectos secundarios generados en beneficio o detrimento de otros, basados en el sistema capitalista, pero que, al no ser atendidas por el mercado o el Estado, la empresa actúa al respecto. En

otras palabras, las empresas cubrirían por medio de la RSE los vacíos de Estado y sus políticas públicas.

La RSE entonces sería una práctica social que se genera por la evolución misma de la empresa y como una forma institucional fundamental del capitalismo, una forma de autorregulación al gestionar de manera más eficiente las relaciones que tiene la empresa con su entorno social y ambiental. La RSE no es vista como una práctica filantrópica que realizan las organizaciones, ni como un comportamiento basado en la ética de la persona humana, sino una práctica social cuyo objetivo es lograr la estabilidad y permanencia de las instituciones (empresas) cuya base es el entorno social y natural.

Enfoque del desarrollo sostenible: de acuerdo con este enfoque la RSE debe tratar de explicarse a través del nuevo paradigma del desarrollo sostenible que surge a partir del año 2000, donde el desarrollo económico está en función del equilibrio entre la dimensión ecológica y social. Aunque este enfoque se ha desarrollado en un nivel macro más que a nivel corporativo, ha tenido una fuerte contribución en el entendimiento del fenómeno de la RSE. Algunas iniciativas supranacionales plantearon que para lograr el verdadero desarrollo sostenible es imprescindible integrar aspectos sociales, ambientales y económicos en el establecimiento de procesos y estrategias organizacionales. A ello se le llama sostenibilidad corporativa⁹ (SC), concepto que va más allá de las obligaciones o políticas ambientales, ya que integra aspectos sociales. (Marrewijk, 2003), afirma que la sostenibilidad corporativa es el objetivo final de las organizaciones y que la RSE forma parte de ésta, al enmarcar la responsabilidad social como una contribución que hacen las empresas para lograr el desarrollo sostenible.

⁹ “El concepto de sustentabilidad corporativa, busca combinar las mejoras ambientales y sociales con el éxito financiero, y se ha vuelto fundamental en las empresas que desean lograr permanencia y trascendencia en el mercado.”

Enfoque institucionalista: de acuerdo con este enfoque, la tendencia normal es que las empresas busquen beneficios a corto plazo por lo que su comportamiento es a veces oportunista, a menos que las instituciones intervengan para mitigar ese comportamiento. Son las instituciones entonces el factor clave que permite analizar y determinar por qué algunas empresas se comportan de manera responsable y otras no lo hacen.

De esta manera, el análisis institucionalista permite en un entorno globalizado asegurar que las empresas sean cercanas y sensibles a los intereses colectivos y no solo a ellas mismas. Diversos investigadores reconocen que la forma en que las empresas tratan a sus grupos de interés depende de las instituciones dentro de las cuales operan. Uno de los autores principales de este enfoque, es Campbell (2007), quien sostiene que las condiciones internas en torno a aspectos financieros de la empresa, así como la economía del país, el nivel de competencia que enfrenta la empresa respecto de sus competidores, y el nivel de regulación pública y privada existente, así como el monitoreo y auditoría independiente de organizaciones afectan el grado de comportamiento responsable.

En otro sentido, el desarrollo y aplicación de regulaciones efectivas del Estado está en función de la propia capacidad de los actores (por ejemplo: consumidores o ambientalistas) de participar y auditar esas regulaciones, aunque muchos sostienen (principalmente los defensores del voluntarismo o la autorregulación) que las empresas se resistirán a las regulaciones impuestas y más aún siempre tratarán de que el gobierno disminuya o mitigue las regulaciones.

El aporte más importante de este enfoque (que es a criterio del autor de esta tesis la que se relaciona de mejor manera con las políticas públicas) radica en que existe más probabilidad de que una organización se comporte de manera responsable, si existen regulaciones fuertes y bien establecidas que aseguren un buen comportamiento, y si el proceso de creación de

regulaciones es inclusivo de empresas y gobierno hablaríamos entonces sobre modelos de alianzas público-privadas para un funcionamiento efectivo de este enfoque.

Enfoque de los Grupos de Interés (Stakeholders): llamado también enfoque por algunos especialistas como los “grupos participantes”, generado a inicios de los años 90. Este enfoque asigna a la alta dirección de la empresa el deber de gestionar en base a los intereses de los grupos que se ven afectados por las actividades de la empresa como accionistas, empleados, socios, clientes y comunidades.

Este término nace en la literatura anglosajona en el seno del Instituto de Investigación de Stanford en 1963, para Perdiguero 2003, se entiende a los grupos participantes como grupos sin cuyo apoyo una organización dejaría de existir. Por su lado, el connotado autor Freeman (2004) define el término Stakeholders como:

“Aquellos individuos que pueden ser afectados por el desempeño de una organización, catalogando a los participantes en dos: primarios (accionistas, empleados, clientes, proveedores y poderes públicos; sin ellos la empresa no puede sobrevivir) y secundarios (instituciones educativas, medios de comunicación, grupos de presión que desarrollan gran influencia en los planes de la empresa). (p25.)

Debido a que la empresa debe comprender las necesidades de los participantes y ajustarlas a sus objetivos organizacionales, la organización, desde este enfoque, es un sistema complejo que debe generar un equilibrio constante entre los diferentes Stakeholders. La aportación más relevante de este enfoque es que aporta a los empresarios una visión global del desarrollo de la empresa al mostrar las relaciones que deben considerarse en la gestión estratégica de la organización por lo que en teoría puede aportar mejores y mayores beneficios financieros.

Pero conviene subrayar que hay diversos enfoques de la teoría Stakeholders, siendo el enfoque instrumental y normativo las propuestas más difundidas. Estos dos tipos de

perspectivas, instrumental y normativa divergen en el fin perseguido en la relación con los Stakeholders, la cual puede ser vista como un medio o como un fin en sí misma.

Para la teoría instrumental de Stakeholders: la orientación de la empresa hacia sus Stakeholders está justificada desde un punto de vista estratégico para mejorar el rendimiento corporativo y el éxito económico. Esta teoría parte de que, el mantenimiento de unas relacionales sostenibles con sus Stakeholders, que permitan atender a las exigencias de estos, originará alianzas que facilitarán el acceso a información que poseen éstos sobre aspectos como diseño de productos, servicios postventa, atención al empleado, etc. permitiendo consolidar la posición de la empresa en el mercado, y generar mayores beneficios.

En consecuencia, las obligaciones gerenciales hacia los grupos implicados se realizarán con el fin de establecer aquellas colaboraciones que desde una perspectiva estratégica puedan beneficiar a la empresa. En un primer momento fue Freeman (1984), el precursor de esta teoría, pero en trabajos posteriores se muestra interesado por la teoría normativa.

Por su parte, la teoría normativa de Stakeholders se posiciona en una concepción de ética empresarial, donde la RSE tiene un fundamento social, y no tanto económico. Bajo este enfoque la orientación de la empresa hacia sus Stakeholders no se realiza con un objetivo económico, sino que se ajusta a una norma de ética o de buen comportamiento. La empresa es entendida como una entidad económica que afecta a muchas personas en términos de bienestar y riesgos. Esta concepción está ligada a lo que Carroll (1987), define como “gestión moral”, frente a otros tipos de gestión, como la inmoral y la amoral, que persiguen la rentabilidad como su objetivo exclusivo.

Junto a estos enfoques, actualmente se está observando una tendencia a utilizar la teoría de la ciudadanía empresarial (“*Corporate Citizenship*”) para justificar la RSE. En opinión de Melé

(2007), esta teoría considera que la empresa es parte de la sociedad y ha de participar en la vida social contribuyendo en alguna medida y voluntariamente al desarrollo y bienestar de la sociedad más allá de la creación de riqueza. Como corporación pública, tiene obligaciones sociales, como la equidad, justicia social y protección de los trabajadores. En este sentido, tiene la responsabilidad de ser una buena ciudadana y ha de contribuir con sus actuaciones, de forma socialmente responsable, al bienestar de las comunidades en las que se encuentra instalada¹⁰.

Las claves de la construcción teórica del concepto de RSE:

Aunque en los Cuadros precedentes ya se han señalado diversos fundamentos teóricos de los enfoques expuestos, vamos a centrarnos más en este punto. En primer lugar, la tipología propuesta por (Gendron, 2002). en el siguiente Cuadro:

Tabla 10 Tipología de los fundamentos teóricos de la RSE

Corriente:	Enfoque moralista	Enfoque contractualista	Enfoque utilitario/estratégico
Idea fundacional	La empresa y sus actividades, como todos los demás campos de la vida humana, están sujetas al juicio moral.	La empresa es una institución social que debe actuar de forma responsable ante la sociedad que la ha creado.	En una perspectiva de medio y largo plazo, a la empresa le conviene actuar de manera socialmente responsable.
Conceptos clave	Proyección moral que permite considerar a la empresa como un agente moral. La idea de desarrollo moral.	Principio de responsabilidad pública. Teoría del contrato empresa/sociedad. Lógica del control social.	Imperativo estratégico de la búsqueda de la RSE a través de la noción de “Stakeholders”.
Autores centrales	Goodpaster (1983) De George (1990)	Donaldson (1983) Preston y Post (1975)	Freeman (1984)

Fuente: (Gendron, 2002).

¹⁰ Ligadas a los postulados de la Teoría normativa de Stakeholders y de la Teoría de la ciudadanía empresarial, se encuentran las empresas de Economía Social, y en concreto, las sociedades cooperativas (ver: Mozas y Puentes 2010).

De indudable interés es también, a este respecto, la aportación de (Frederick, 2001) que ha intentado desentrañar las claves para comprender el itinerario de la construcción teórica del concepto de RSE, que consta en su opinión de cuatro etapas (nótese los diferentes significados de las siglas RSE, en inglés).

Tabla 11

Construcción teórica del concepto de RSE

Nombre del concepto	Periodo	Descripción del concepto y programa subyacente
CSR1 Responsabilidad social empresarial	1950-1960	Identificar una serie de obligaciones morales a las que las empresas deben someterse... Dificultades relativas a la ausencia de una base normativa coherente que permita fundamentar las posiciones teóricas.
CSR2 Receptividad de la responsabilidad social empresarial	1970-1980.	La atención se dirige a los instrumentos y procesos de respuesta de las empresas a las demandas del entorno. Al rechazar cualquier dimensión normativa en el análisis, estos enfoques tienden a rechazar la evidencia y a legitimar de manera acrítica las prácticas de las empresas.
CSR3 Rectitud de la responsabilidad social empresarial	1980-2000	Reintegrar la dimensión normativa al análisis Desarrollar una base teórica más sistemática (filosofía cristiana y judeocristiana, marxismo, humanismo).
CSR4 Cosmos/Ciencia/Religión	Después de 2000	Sacar al concepto de RSE de su crisis moral. Sobrepasar el concepto de RSE: pensar la interacción empresa-sociedad en una perspectiva normativa universal centrada en la humanidad (pasar de la empresa al cosmos, de las ciencias sociales al conjunto de las ciencias y de la responsabilidad a la religión). Hacer de la religión (entendida como búsqueda de sentido) la dimensión fundamental de todo análisis en Business & Society

Fuente: Acquier, Gond e Igalens (2011) basándose en Frederick (1978, 1986 y 1989)

En la primera etapa mostrada en la Tabla 11, los principales trabajos parten de que la relación entre empresa y sociedad necesita ajustes y por eso insisten en la idea de “responsabilidad” y en la necesidad de que las empresas rindan cuentas. Es lo que Frederick llama “RSE1”. Los

autores se preguntan en qué consiste la RSE o, dicho de otra manera, qué obligaciones tiene la empresa, a qué normas debe someter sus relaciones con diferentes grupos de interés. Para unos, la empresa tiene sólo una responsabilidad económica; para otros, la responsabilidad abarca otras cosas. Sin embargo, en esta fase de toma de conciencia hay una gran “nebulosa normativa”, al faltar una base teórica sólida y coherente.

En el contexto social mucho más turbulento de finales de los 60 y en los 70, muchos escritos Ackerman y Bauer 1976, dejan de preguntarse por las normas que debería seguir la empresa se alejan de las consideraciones teóricas y éticas- y centran sus consideraciones en los procesos internos que permiten a las empresas responder de manera eficaz y pragmática a las demandas concretas de la sociedad. Se pasa, así, de la “responsabilidad” a la simple “responsiveness” (“receptividad” o sensibilidad social). Es el paso de la “responsabilidad” a la “responsiveness”.

Los vacíos de la “responsiveness”, a juicio de Frederick, reclamaban la necesidad de volver a fundamentar los análisis sobre una base normativa más sólida, tomada sobre todo de la filosofía cristiana y judeocristiana. Se abren camino dos nuevas vías de reflexión. Por un lado, se pasa de la responsabilidad y la “responsiveness” a la Corporate Social Performance (Desempeño Social Corporativo); y por otro, de la “responsiveness” a la “rectitud”. El Desempeño Social Corporativo se presenta como una síntesis de las dos primeras corrientes (Carroll 1979 y Wartick & Cochran 1985), integrando además las dimensiones “visibles” de la responsabilidad social, es decir, las políticas de gestión de las relaciones sociales y los resultados y consecuencias de esas políticas (Wood, 1991). Para otros autores el DSC se relaciona exclusivamente con la noción de legitimidad (Sethi, 1979).

La otra vía de reflexión se centra en el concepto de “rectitud” (*Corporate Social Rectitude*) de las acciones emprendidas y de las decisiones tomadas. La empresa tiene que tomar en consideración la cultura ética, acordándole un papel central y tratando de alinear todas sus actividades en los valores que la fundamentan. Hay que pasar de la reflexión sobre los medios a la referencia clave de la ética.

Si la RSE planteó las obligaciones de la empresa y la RSE2 se preguntó por los medios (instrumentos) de responder a esas obligaciones, la RSE3 muestra que el camino para encontrar la respuesta es la ética. En este marco de la RSE3 cabe colocar las aportaciones de Donaldson y Dunfee (1994), entre otros.

Finalmente, la etapa RSE4 (Cosmos, Ciencia y Religión) es la propuesta de Frederick para el futuro: profundizar en los fundamentos espirituales y éticos, subrayando la búsqueda de sentido inherente a toda persona. La religión debe ser uno de los tres pilares de la reflexión sobre *Social Issues in Management*, para romper el círculo estrecho de la empresa y abrirse al funcionamiento global de la humanidad en tanto que conjunto de seres vivos sometidos a procesos genéticos, astrofísicos y bioquímicos. Esta ampliación de la perspectiva del análisis implica hacer del “cosmos” el universo de referencia que abarca la economía y las empresas lo mismo que la biosfera, tener en cuenta el avance de las “ciencias” biológicas y naturales, sobre todo, aunque también las sociales- para clarificar y comprender los procesos globales que configuran la humanidad.

Para justificar este punto de vista que puede parecer un tanto esotérico; Frederick (1998), apela al hecho de que muchos de los grandes problemas “éticos” actuales que deben afrontar las empresas están directamente ligados a los avances de las ciencias naturales y a los problemas éticos que se derivan de ellos (modificaciones genéticas y uso de Organismos Genéticamente Modificados en la industria agroalimentaria, uso y manipulación del genoma

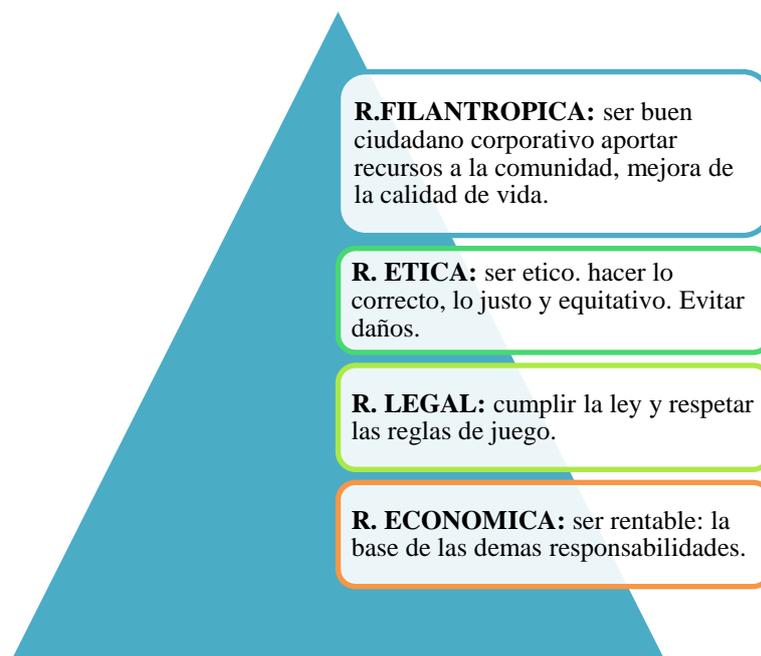
humano con fines científicos y en una perspectiva comercial, etc.). Esto le lleva a hacer de la religión la tercera dimensión fundamental del análisis de las relaciones empresa-sociedad.

Para Hervieu-Léger (1993), esta perspectiva invita a preguntarse hasta qué punto el interés actual por la RSE revela, al menos en parte, una búsqueda de sentido en el mundo empresarial, una auténtica búsqueda de espiritualidad y de religiosidad más allá de la religión tradicional. “Se habla de religiones sustitutorias, subrogadas (surrogate religions), para referirse a “fenómenos que actúan en lugar de y en calidad de la religión”. (p. 42)

En esta línea (Carroll, 1991), es de los más connotados dentro de la literatura de la RSE y vale la pena por tanto, exponer su pensamiento sobre la RSE, que considera a criterio de la tesis de investigación un intento de síntesis de varios enfoques, conocido como “teoría de la pirámide de la RSE”, donde se sugieren cuatro tipos de responsabilidades: económica, legal (jurídica), ética y filantrópica. Estas responsabilidades se han de cubrir, no de forma secuencial, sino de forma integral: “La responsabilidad social de la empresa implica el deber de obtener un beneficio, obedecer la ley, ser ética y ser un buen ciudadano corporativo”.

Figura 2

La pirámide la RSE de Carroll

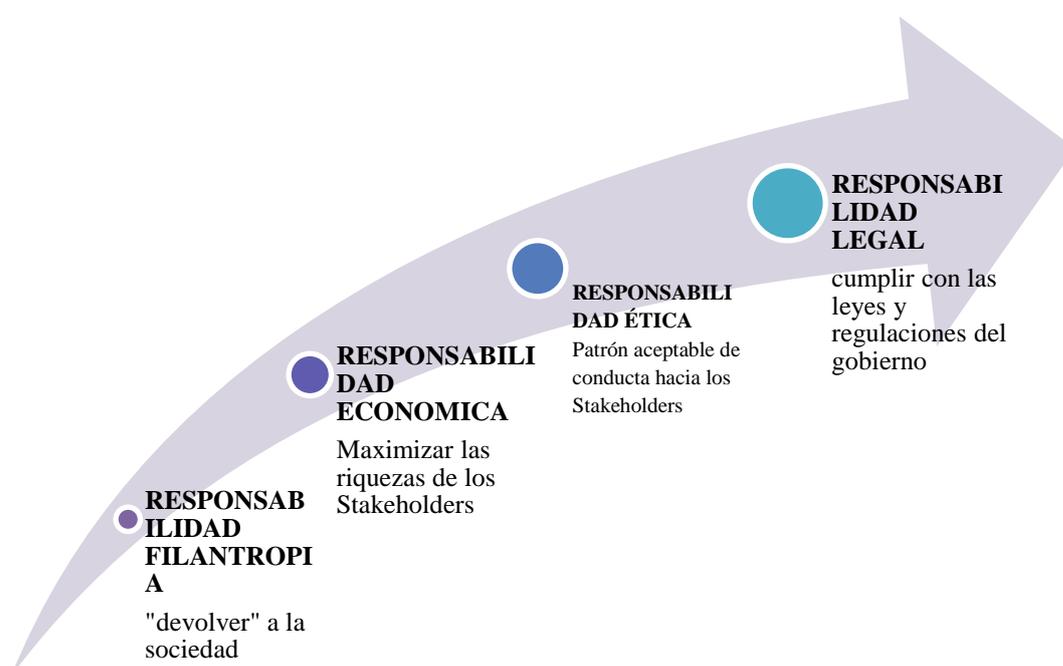


Fuente: (Carroll, 1991)

Las responsabilidades económicas constituyen la base de la RSE y son entendidas como la producción de bienes y servicios que los consumidores necesitan y desean, el aporte económico de las empresas a través de la generación de empleos, pagos de impuestos entre otros. Como compensación por la entrega de estos bienes y servicios, la empresa debe obtener una ganancia aceptable en el proceso. Las legales tienen que ver con el cumplimiento de la ley y de las regulaciones estatales, así como con las reglas básicas según las cuales deben operar los negocios. Las éticas se refieren a la obligación de hacer lo correcto, justo y razonable, así como de evitar o minimizar el daño a los grupos con los que se relaciona la empresa.

Estas responsabilidades implican respetar aquellas actividades y prácticas que la sociedad espera, así como evitar las que sus miembros rechazan, aun cuando éstas no se encuentren prohibidas por la ley, Carroll describe de manera clara los factores fundamentales de las empresas, esta visión es compartida también por (Ferrell, 2000)

Figura 3 Escalones de la RSE



Fuente: (Ferrell, 2000).

En ambas propuestas, sin embargo, la responsabilidad filantrópica aparece como el último nivel. El término “filantropía” se deriva del griego que significa “amor por el género humano”. Comprende aquellas acciones corporativas que responden a las expectativas sociales sobre la buena ciudadanía corporativa. Estas acciones incluyen el compromiso activo de las empresas en actividades o programas que promueven el bienestar social y mejoran la calidad de vida de la población. La diferencia entre las responsabilidades éticas y las filantrópicas está en que las primeras surgen porque la empresa quiere cumplir con las normas éticas de la sociedad; mientras que las segundas no son una norma esperada en un sentido ético o moral, sino que representan más bien una actividad *voluntaria* de parte de las empresas, aun cuando siempre existe la expectativa social de que éstas la realicen, ya que de ese modo manifiestan que devuelven a la sociedad lo que la sociedad les dio a ellas mediante el contrato social implícito que permite funcionar a las empresas. Algunos entienden que esta filantropía debe considerarse como “estratégica”, pues estas actividades reportan ventajas competitivas a las empresas.

El modelo de desempeño social corporativo de Wartick y Cochran:

Se considera que Wartick y Cochran ampliaron y modificaron el enfoque de Carroll , al proponer el *Corporate social performance model* (modelo del desempeño social corporativo) que abarca tres áreas: los principios de la RSE (refiriéndose a las cuatro categorías de Carroll como “principios”), los procesos de la ”Reacción –o Receptividad- social corporativa” (social *Corporate responsiveness*), que pueden ser reactivos, defensivos, acomodaticios o proactivos; y las políticas encaminadas a gestionar los asuntos sociales, como muestra la Tabla 12.

Tabla 12 Modelo de Desempeño Social Corporativo

PRINCIPIOS	PROCESOS	POLITICAS (POLICIES)
Responsabilidades sociales empresariales: (1) Económicas (2) Legales (3) Éticas (4) Discrecionales	Receptividad de la responsabilidad social empresarial: (1) Reactiva (2) Defensiva (3) Acomodatícia (4) Proactiva	Gerencia de asuntos sociales: (1) Identificación de asuntos (2) Análisis de los asuntos (3) Desarrollo de respuestas
Dirigidos a: (1) El contrato social de la empresa (2) La empresa como agente moral	Dirigidos a: (1) La capacidad de responder a las condiciones sociales cambiantes (2) Gestiones administrativas para desarrollar Respuestas	Dirigidos a: (1) Minimizar las “sorpresas” (2) Implementar Políticas Sociales Corporativas eficaces
Orientación filosófica	Orientación Institucional	Orientación organizacional

Fuente: (Wartick, 1985).

Balance crítico de los fundamentos teóricos de la RSE:

Siguiendo a Gond y Mullenbach-Servayre (2004), se puede subrayar la presencia de no pocas “tensiones y contradicciones” en el proceso de construcción teórica de la RSE, además de numerosas ambigüedades semánticas, teóricas e ideológicas. Tensiones entre las perspectivas “éticas” (justificación filosófica de la RSE, RSE1) y las “estratégicas” (enfoque “pragmático”, RSE2); tensiones entre el enfoque “positivo” (describir y medir concretamente el comportamiento de la empresa ante la sociedad, RSE2) y el “normativo” (búsqueda de las orientaciones que marquen el “buen” comportamiento de la empresa, RSE3); tensiones entre las justificaciones “utilitaristas” y las “voluntaristas”; tensiones frecuentes también entre las

medidas adoptadas y el desarrollo teórico del concepto de RSE, que no han evolucionado de forma armónica. El campo de la RSE es, evidentemente un campo de tensiones múltiples, como puede verse en el siguiente Figura.

Figura 3

La RSE como campo de tensiones



Fuente: (Gond, 2004).

Estos mismos autores hacen un balance crítico de ciertos fundamentos teóricos de la RSE:

Tabla 13 Balance crítico de los fundamentos teóricos de la RSE

Teorías	Autores	Enfoque de la RSE	Limitaciones
Teoría de los Stakeholders	Donaldson & Preston (1995) Freeman (1984) Jones (1995) Jones & Wicks (1999)	La RSE es el corolario de una buena gestión, es decir, de una gestión estratégica y ética, a la vez, teniendo en	La finalidad organizativa de una empresa capitalista sigue siendo la acumulación de capital

	Mitchell, Agle & Wood (1997)	cuenta las necesidades de todos los grupos interesados en la empresa y evaluando las consecuencias de sus actos.	
Teoría del contrato empresa- sociedad	Davis (1973) Donaldson & Dunfee (1995)	La RSE está ligada a la existencia de un contrato tácito entre la empresa y la sociedad; la empresa debe cumplir las funciones sociales que le asigna la sociedad bajo pena de perder su legitimidad y verse privada del poder que tiene.	Ausencia de consenso sobre la noción de contrato social empresa-sociedad. Lógica de control social inherente a esta justificación que suprime todo comportamiento de RSE voluntario y espontáneo.
Teoría Neoinstitucional	Meyer & Rowan (1977) Powell & Di Maggio (1991) Zucker (1991)	La RSE consiste en implementar las prácticas deseadas por el entorno, para conseguir su apoyo y ocupar un lugar especial en el seno de la comunidad. La responsabilidad social sería, pues, según esta teoría, una respuesta a las presiones institucionales.	Riesgo de reducir las RSE a un instrumento de comunicación externa al servicio de la imagen de la empresa, lo que la apartaría totalmente de su finalidad primera.

Fuente: Gond y Mullenbach-Servayre (2004).

Puede completarse la crítica precedente con la que hace Melé (2007), a cuatro teorías de la RSE –la conocida como “Corporate Social Performance” (Desempeño, o Actuación, Social Corporativo); la denominada “teoría del valor para el accionista” (“*Shareholder Value Theory*” o “*Fiduciary Capitalism*”); la teoría de los grupos implicados (“*Stakeholder Theory*”); y la teoría de la “ciudadanía empresarial” (Corporate Citizenship) atendiendo a cuatro elementos que aparecen, al menos de modo implícito en todas las teorías de la RSE: (1) La *legitimidad*, entendida como conjunto de ideas y valores con los que se trata de justificar el modo de entender la RSE. (2) La *orientación* o “criterio fundamental propuesto

en una teoría para tomar decisiones en la dirección y gobierno de la empresa para que aquellas puedan considerarse socialmente responsables”. (3) La *regulación*, es decir las normas o criterios a aplicar para concretar la RSE y (4) La *actuación*, o sea, las acciones y reacciones de la empresa hacia su entorno social.

Diferencias conceptuales: filantropía, inversión social y RSE:

Es importante luego de la interpretación anterior de los debates teóricos de las tensiones asociadas a la RSE, hacer una breve reseña sobre la diferencia entre los conceptos de filantropía, inversión social y RSE. Muchos autores coinciden con lo expresado por Taquia (2006), reflejado en la Tabla 14. Tratan, pues, de señalar algunas diferencias significativas en cuanto a las motivaciones, objetivos, impactos y resultados de una cosa y de otra. Hay que decir, sin embargo, remitiendo a las páginas precedentes que en algunas de las concepciones teóricas expuestas sobre la RSE se introduce, de una u otra manera, la filantropía dentro de la RSE.

Tabla 14 Diferencias conceptuales entre filantropía, inversión social y RSE

FILANTROPIA	INVERSION SOCIAL	RSE
Motivación: altruista	Motivación: obtener beneficios a corto plazo	Motivación: beneficios para los trabajadores, familias y comunidad
Impacto fuera de La organización	Impacto externo e interno (impacto en el exterior, pero con influencia en la empresa).	Objetivo: lograr beneficios de mediano y largo plazo
Produce Satisfacción del Empresario	Mejora la imagen de la empresa	Búsqueda de la calidad de vida de la sociedad interna y externa a la empresa

Fuente: Taquia (2006).

Conclusiones

El proceso de conceptualización de la RSE, tal como se ha esbozado en las páginas precedentes, invita a abordar el fenómeno desde perspectivas pluridisciplinarias, capaces de dar cuenta de las diferentes dimensiones y niveles de análisis y de investigación. Esta

perspectiva está ya presente en una serie de autores y sus aportes intelectuales. El autor de la tesis se limita a comentar brevemente las ideas expresadas en tres trabajos que considera resumen lo más relevante:

- El primero es el artículo de Aguilera (2007), “*Putting the S back in Corporate Social Responsibility: A multilevel theory of social change in organizations*”², de la Universidad de Illinois. En este trabajo colectivo se desarrolla un modelo teórico con varios niveles para indagar por qué las corporaciones en todo el mundo se comprometen cada día más en iniciativas de responsabilidad social, demostrando así un gran potencial de cambio social. Estas iniciativas incluyen acciones dentro de la empresa (cambiar los métodos de producción para deducir los impactos medioambientales o cambiar las relaciones laborales tanto al interior de la empresa como a lo largo de la cadena de valor de la empresa) como acciones fuera de la empresa (inversiones en infraestructuras locales, diversas iniciativas filantrópicas).
- Esta perspectiva, a juicio de la autora en mención, abre nuevos caminos a la investigación sobre la RSE. Se trata de estudiar la RSE a nivel micro (individuos) meso (organizaciones), macro (países) y supra (transnacional); sirviéndose de la psicología, la sociología, el derecho, así como de la ética y los negocios internacionales. Específicamente, trazan un marco teórico que identifica (1) a los múltiples actores (por ejemplo, empleados, consumidores, directivos, inversores institucionales, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos supranacionales) que empujan a las organizaciones a actuar de forma socialmente responsable o irresponsable; y (2) los motivos instrumentales, relacionales y morales que llevan a cada actor a impulsar un cambio social positivo, como puede verse en la Tabla 15:

Tabla 15 Motivos y Múltiples niveles de análisis de la RSE

FACTOR	NIVEL	ENFOQUE	PERSPECTIV A	RELACIONE S	ACTORES
Motivos	Individual	Organizacional	Nacional	Entidades gubernamentales	Intereses corporativos y ONG's
Instrumental	Necesidad de control	Intereses a corto plazo de grupos de interés	Competitividad	Competitividad	Poder
Relacional	Necesidad de apoyo	Intereses de grupos de interés Legitimación/colectiva Identidad de largo plazo	Cohesión social	Cohesión social	Alineación de intereses, colaboración y reglamentación
Moral	Necesidad de sentido de existencia	Valores e intereses	Responsabilidad colectiva	Responsabilidad colectiva	Altruismo
Interacciones	Constantes	Internas y externas	Compensación	Compensación	Efecto multiplicador

Fuente: Aguilera (2007).

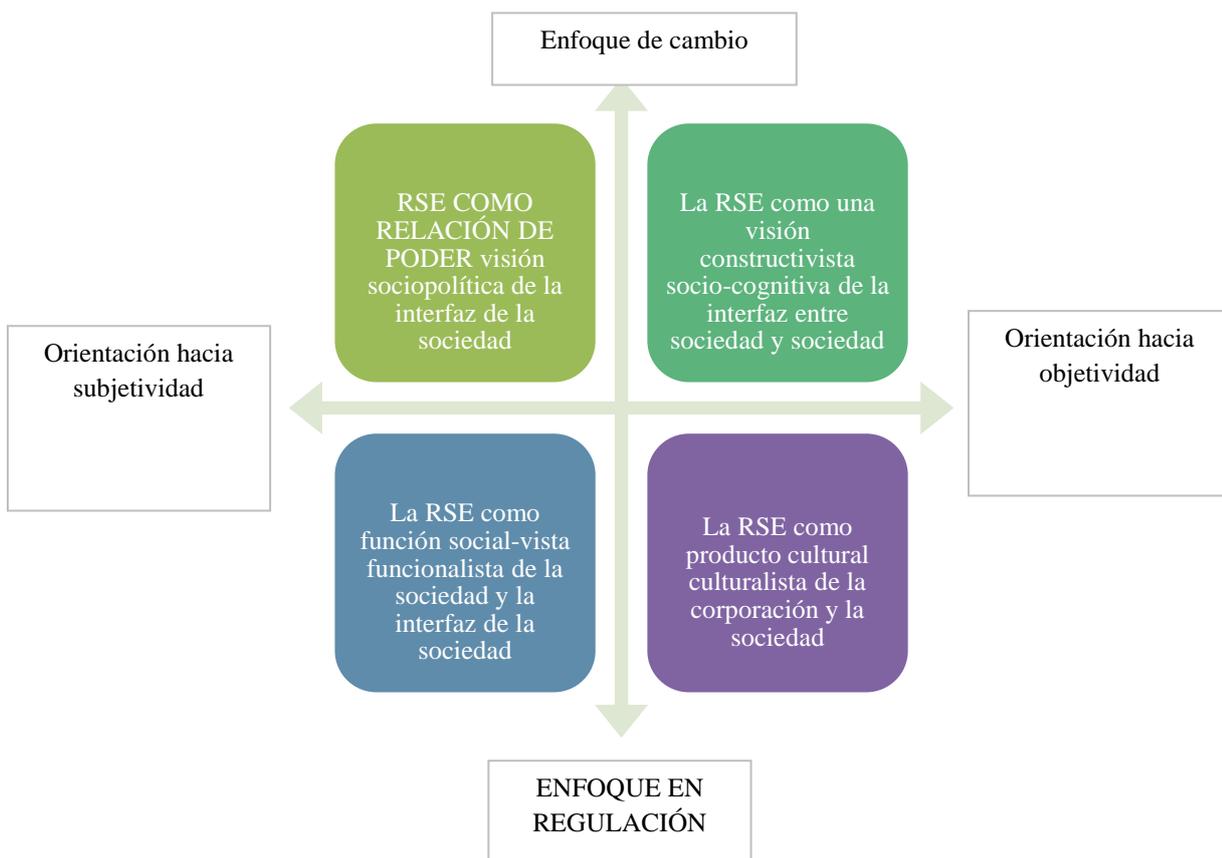
El modelo propuesto contempla, además, las claves para poder comparar la RSE entre unos países y otros, teniendo en cuenta las diferencias institucionales y culturales que pueden influir en la RSE, en la forma de regularla, en las prácticas de las empresas y en las actitudes de los empleados; tema que ha sido muy poco estudiado hasta la fecha.

- Otra propuesta es la de Gond y D. Matten (2007), en la publicación: *“Rethinking the Business-Society Interface: beyond the functionalist trap”*. En este estudio se señalan tres pasos cruciales para diseñar un nuevo espacio de debate sobre la RSE. Primero, constatar que la mayor parte de la literatura sobre la RSE ha concedido muy poca importancia a la RSE como fenómeno “social”, limitándose a considerarla un fenómeno “empresarial”. Ha prevalecido una visión centrada exclusivamente en la empresa y un modelo instrumental, que ha oscurecido el carácter sociológico y pluralista de la RSE, limitándose a una perspectiva funcionalista. En segundo lugar, ir más allá de la simple crítica a las teorizaciones existentes, proponiendo nuevos

marcos teóricos e indicando nuevos caminos para la investigación empírica. En tercer lugar, superar el enfoque funcionalista de la relación (interfaz) empresa y sociedad.

El nuevo marco teórico que proponen intenta articular cuatro perspectivas diferentes: la RSE como *función social*; la RSE como *relación de poder*; la RSE como *producto cultural*, y la RSE como *construcción sociocognitiva*. Cada una de estas perspectivas entiende de diversa manera la relación (interfaz) empresa-sociedad, plantea unas cuestiones distintas sobre esa relación, define y concibe de forma diversa la RSE y muestra, asimismo, una distinta orientación teórica y política, como puede intuirse en la

Figura 4 Cuatro perspectivas de la RSE



Fuente: (Matten, 2007)

- Una tercera propuesta, proviene de McQuade y Johnson (2013), citado en el documento: *Mapping the Terrain: Understandings of Corporate Social*

Responsibility, de la Escuela de Negocios de la universidad de Strathclyde (Glasgow).

Se trata de un documento de trabajo (“working paper”), presentado a la *British Academy of Management*.

A la vista de las múltiples perspectivas, conceptos y puntos de vista sobre la RSE, estos autores quieren contribuir a clarificar los términos del debate, para poder avanzar en las discusiones y en el diálogo. Y lo hacen poniendo de relieve dos “sub-debates”, dos debates de fondo, a los que generalmente no se presta atención: un debate “sociopolítico” sobre los derechos y responsabilidades de las empresas para con la sociedad (debate que se enmarca generalmente, desde la perspectiva de actores no empresarios, en los términos de las preocupaciones y expectativas que la sociedad tiene acerca de las empresas), y un debate más “económico”, relacionado con el modelo que las empresas deben adoptar (debate enmarcado en la perspectiva de los empresarios y que tiene que ver con sus propios intereses y necesidades).

Toda discusión sobre la RSE gira, de hecho, en torno a estos dos temas de fondo. Si esto se reconoce, es posible que desaparezcan muchas confusiones y que aumenten las posibilidades de entendimiento. En concreto, si estos dos aspectos del debate sobre la RSE –el sociopolítico desde la perspectiva social y el económico desde la perspectiva empresarial- se toman en serio, las posturas ante la RSE –tanto teóricas como prácticas, ya sea en los individuos, en las empresas, en los gobiernos o en otros grupos sociales son las descritas en la Tabla siguiente:

Tabla 16 Un mapa de posibles posturas dentro del debate de RSE

Actitudes hacia los derechos y responsabilidades del negocio			
Actitudes hacia el modelo económico empresarial	Enfoque económico	Reconocer requerimientos de legitimidad para los negocios	Cualquier contribución a la sociedad más allá de la actividad principal

			considerada como voluntaria
	Privilegiar relaciones de largo plazo	Compañeros	paternalistas
	Privilegiar grupos de interés	Jugadores	privatizadores

Fuente: Macquade y Johnson (2003).

- **Compañeros:** el individuo o la organización, ambos reconocen que la empresa necesita contar con la legitimidad de la sociedad y, al mismo tiempo, lograr la sostenibilidad a largo plazo de sus actividades económicas para sus propios intereses. Como actores del negocio tenderán a tener un “locus de control” internalizado enfocado a la coordinación de los aspectos sociopolíticos y económicos de la empresa. Tenderán a considerar un amplio abanico de Stakeholders y sus intereses a la hora de tomar decisiones, reconociendo la mutua dependencia entre sociedad y negocios.
- **Paternalistas:** esencialmente, consideran la RSE como filantropía. Están dispuestos a reconocer que para sus negocios les interesa asegurar la sostenibilidad a largo plazo de sus actividades económicas, pero estiman que gozan de una discreción mucho mayor, si pueden elegir a qué Stakeholders privilegiar y por qué. Como actores del negocio, su “locus de control” puede ser internalizado en la medida en que usan el poder de patronazgo para promover los intereses de la empresa.
- **Jugadores:** aunque reconocen que la empresa necesita la legitimación social, los “players” están limitados a la hora de buscar cómo lograrla por la presión de maximizar los beneficios a corto plazo. Como actores el negocio, esta actitud hacia el modelo económico de la empresa puede actuar como un “locus de control” externo, en el sentido de que mientras por un lado pueden considerar que el camino ideal es uno, por otro lado, se ven obligados a actuar de otra manera debido a la presión de los beneficios a corto plazo. De hecho, su foco principal de

atención estará en las regulaciones y requisitos legales impuestos a las empresas por el gobierno.

- **Privatizadores:** tienden a considerar la RSE como una injerencia irracional en la esfera de los negocios. Como actores de los negocios, son muy propensos a internalizar un “lugar de control” con escasa tensión entre la búsqueda del beneficio inmediato y la visión de que, en caso de tener otras obligaciones con la sociedad, estas palidecen ante la responsabilidad de producir beneficios inmediatos.

Estas distintas posturas sobre la RSE pueden ser casi instintivas, dependiendo de los prejuicios y de las normas y cultura de cada uno, pero esto no excluye la posibilidad de diálogo y negociación entre los diferentes actores y grupos implicados. Eso sí, tiene que haber, en primer lugar, un entendimiento de los diferentes puntos de vista de unos y otros y, finalmente, un acuerdo acerca de qué relaciones se deben privilegiar y cómo deben formarse o transformarse esas relaciones.

Capítulo IV

Entorno de la responsabilidad social empresarial

Luego de una revisión de la evolución teoría y conceptual literaria de la RSE, es importante revisar el entorno alrededor de este concepto y como el mismo ha ido moldeando las dimensiones asociadas a las organizaciones principalmente las empresariales. El autor de la investigación considera oportuno citar la frase de Marta de la Cuesta (2005), que resume en gran parte el sentido de los siguientes párrafos:

La empresa es un proyecto creado por el ser humano, con y para él mismo. Del resultado agregado del comportamiento social de las empresas va a depender en gran medida el progreso de la sociedad, y, como consecuencia, la legitimidad social de aquéllas. El comportamiento social de las empresas constituye la parte más importante de su legitimidad social. Es la parte dinámica, la acción que produce efectos hacia el exterior y determina el papel que se quiere desempeñar y la aportación al desarrollo de la sociedad. (p.54)

En la actualidad y a diferencia de lo que se observaba hace apenas una década, es muy frecuente que los empresarios y sus empresas asuman a la responsabilidad social dentro de su modelo de gestión y expresen la importancia de ser buenos ciudadanos corporativos, esto sobre todo ha cobrado vigencia a partir de la arquitectura post-2015 luego de la irrupción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) surgidos dentro de Naciones Unidas. De igual manera, muchos líderes empresariales y empresas de diverso tamaño consideran que es clave, especialmente en tiempos actuales, el involucrarse con los accionistas, con las comunidades en las que operan sus empresas y con otras partes afectadas e interesadas en lo que hacen esto encajaría dentro del modelo de la teoría de los Grupos de Interés, anteriormente comentada.

Como se puede apreciar en los referentes teóricos presentados en esta tesis doctoral, se denomina como RSE, a las diversas actividades necesarias para responder a estas obligaciones sociales cada vez más extendidas y demandadas por estos grupos hacia las empresas a manera de retorno de valor.

A continuación, se describen algunos de los roles institucionales asociados a la RSE para una gestación de una cultura socialmente responsable:

La RSE y el Rol del Gobierno:

La RSE, como se ha apreciado en el correlato es un término que incorpora un gran número de conceptos y prácticas que incluyen la necesidad de tener estructuras adecuadas de gobernanza corporativa, la puesta en marcha de estándares de seguridad en el lugar de trabajo, la adopción de procedimientos ecológicamente sostenibles y un cuidado de los impactos generados por las operaciones empresariales en los entornos.

Si se lleva el análisis hacia la agenda internacional moderna, vemos como la RSE, se sustenta en el reconocimiento de que las empresas son una parte activa dentro de la sociedad, no solo como motor económico, sino también como un agente de cambio social, ya que cuentan con el potencial de contribuir en el desarrollo sostenible de una calidad de vida mejor y más igualitaria para los ciudadanos.

Por tanto, la responsabilidad social es por una parte, un mecanismo de gestión de los riesgos, los costos y los beneficios de las actividades empresariales, tanto para los grupos de interés internos, así como los externos, que van desde los trabajadores, los proveedores y el resto de la sociedad; y por otra parte, una herramienta que propicia el acercamiento ideológico y de intereses entre los sectores públicos y privados, llevando a la generación de alianzas público-privadas y políticas públicas más eficaces.

Asimismo, se puede argumentar que los aportes que proporciona la RSE en un mundo cada vez más dinámico y cambiante, son fundamentales para que las organizaciones puedan gestionar los retos que afrontan. Para poder gestionar de manera eficiente estos retos, se requiere por parte de las organizaciones empresariales de la implementación de una serie de políticas y estrategias que sean implementadas en el *core business* o en el negocio medular de las empresas, mientras que, por parte de las organizaciones políticas, por ejemplo, se requiere de la implementación tanto de modelos de actuación bajo esquemas de gobernanza pública¹¹ (*public governance*), o de gestión pública responsable. Ambos conceptos serán abordados de manera más amplia dentro del capítulo relativo al rol de los poderes públicos en el marco de desarrollo de la RSE desde una perspectiva institucional.

Otro factor relevante dentro del entorno de la RSE, son los resultados posteriores al proceso de Globalización y que en parte también incrementó los problemas económicos, políticos y sociales de muchos países, ya que, al funcionar los negocios dentro de mercados abiertos, la interdependencia de las economías cada vez se hizo más latente. Si a esto sumamos, los procesos tecnológicos, la inmigración masiva de personas y la emergencia de riesgos ambientales, claramente dificultó la tarea para mantener un equilibrio entre el poder de las transnacionales y las capacidades de los gobiernos por limitar los excesos de los mercados. Estos argumentos son recogidos por Daniel Innerarity (2012), en un artículo reciente denominado: “*El nuevo capitalismo global*”:

Existe un desbalance entre el alcance global de las transacciones económicas y financieras por un lado y, por otro, el ámbito local de las reglas y las regulaciones, lo que expone a los estados nacionales a la incompetencia en la gestión de las crisis globales. Se ha limitado la capacidad del estado nacional mientras que no se ha transferido la capacidad necesaria a las instituciones globales. La disparidad entre los mercados globalizados y los sistemas políticos nacionales es un desafío para la economía política global. El gobierno del capitalismo será imposible mientras los instrumentos de gobernanza permanezcan reducidos a los estados nacionales, con una capacidad de supervisión fragmentada y fácilmente eludible. (p.14)

¹¹ La gobernanza pública se refiere a la conducta de los gobiernos a todos los niveles para traer los mejores beneficios posibles para sus ciudadanos y para cumplir con sus responsabilidades como miembros de la comunidad global.

Este argumento, podría traducirse en que existe en el contexto internacional, un mercado desbalance entre las capacidades de gestión de los poderes públicos y los grandes retos que presentan las sociedades modernas y si esto se traduce en la complejidad de atención de los retos globales es evidente la necesidad de un modelo de negocios más cercano en cuanto a su retorno de valor compartido; posiblemente esto parte de la corriente neoliberal que marco los años 80, época en la se dieron una serie de procesos de cambios institucionales o reformas que con el tiempo debilitaron las estructuras institucionales públicas de muchos países y que al verse desprovistas de los mecanismos de intervención o regulación especialmente en materia financiera (en detrimento de la gran potencia que fueron obteniendo las grandes empresas, principalmente del sector bancario), quedando reducidas en cuanto a su capacidad para defender los intereses a largo plazo de las sociedades democráticas modernas.

Posiblemente, el mayor de los riesgos que se percibe en la actualidad es el debilitamiento de la propia democracia, que en gran medida depende de las valoraciones fluctuantes y subjetivas de los mercados y de las calificaciones crediticias¹² elaboradas por empresas auditoras (por ejemplo la agencia internacional *Standards & Poors*) quienes son las que ahora parecen marcar las pautas a los propios gobiernos en teoría soberanos, afectando no solo su credibilidad financiera sino también la estabilidad democrática. Ejemplos de esto hay muchos (Grecia, España entre muchos otros, en el caso de Guatemala también estos factores afectan la competitividad de las empresas).

¹² Las calificaciones crediticias son opiniones prospectivas sobre el riesgo crediticio. Las calificaciones crediticias de Standard & Poor's expresan la opinión de la agencia sobre la capacidad y voluntad de un emisor, sea una empresa, estado o gobierno municipal, para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras. Las calificaciones crediticias también se refieren a la calidad crediticia de una emisión individual de deuda, como por ejemplo una emisión de bonos corporativos, municipales o instrumentos respaldados por hipotecas, y a la probabilidad relativa de que dicha emisión pueda incumplir en el pago. Las calificaciones son asignadas por organizaciones como Standard & Poor's, a las que comúnmente se les denomina agencias calificadoras, las cuales se especializan en la evaluación del riesgo crediticio. Cada agencia aplica su propia metodología para medir la calidad crediticia y utiliza una escala de calificación específica para publicar sus opiniones de calificación. Generalmente, las calificaciones se expresan como grados en letras que van, por ejemplo, de la 'AAA' a la 'D' a fin de comunicar la opinión de la agencia sobre el nivel relativo de riesgo crediticio.

Todo este escenario de alta complejidad necesariamente hace un llamado a una profunda reflexión, sobre la actuación posiblemente irresponsable de algunos de los actores más poderosos en materia económica y política tanto a nivel internacional como a lo interno de muchos países. Estas reflexiones y la implementación de los cambios necesarios que permitan el desarrollo sostenible, está claro que no pueden ser promovidos o normados por entes abstractos (mercados o instituciones), son las personas, quienes en primera instancia deben ser las encargadas de llevar a buen puerto estas reformas y conducir a las instituciones, sean estas públicas o privadas para alcanzar objetivos sociales más allá de los réditos financieros, corporativistas o individualistas que muchas de ellas han promovido durante mucho tiempo. La necesidad entonces de que la responsabilidad social sea parte de toda esta transformación parece ser concluyente.

La responsabilidad social empresarial, a criterio del autor de la tesis, no pasa entonces únicamente por el debate académico de una categoría conceptual no definida, una idea publicitaria empresarial para mejorar las ventas o por destinar fondos públicos hacia causa sociales, se requiere sobre todo de una actuación común transparente y sensible a la realidad social y de cómo cada actor puede ser una parte de la solución y sobre todo los que ostentan recursos para apoyar. Esto último, servirá para mejorar la confianza y credibilidad de las instituciones seriamente debilitada en los últimos años.

Está claro, que no puede existir confianza, si persisten prácticas como las que encontramos dentro de la opacidad del conjunto del sistema financiero, y de sus complicadas arquitecturas que escapan muchas veces del control de los estados, y que dificultan su vez la supervisión y la exigencia de responsabilidad por los organismos pertinentes. Este argumento, lamentablemente es replicable al ámbito político en donde en muchos países observan como los casos de corrupción e impunidad son cada día más y de mayor impacto. Con todo esto, se

puede argumentar que el entorno internacional asociado a la RSE se enmarca en una lógica de mercado en alguna medida desfasado y poco eficiente en cuanto a la perspectiva de crecimiento económico y desarrollo social, sin embargo, esto tampoco ha generado un fortalecimiento de la capacidad de los estados. Las respuestas ante estos retos, plantean algunas posibilidades para que existan espacios para que los gobiernos puedan salvaguardar los intereses a largo plazo tanto de la sociedad como de la economía, si obtienen las capacidades institucionales comentadas pero también tendrán que utilizarlas en conjunto y bajo esquemas de diálogo y asociación con otros sectores sean estos privados o provenientes de la sociedad civil y todo esto solo puede alcanzarse si la responsabilidad social corporativa forma parte de este esquema.

Un ejemplo, que surge desde las lecciones aprendidas en el caso de España luego de la última crisis del 2008 y que parece también ser similar en Guatemala es, al depender los mercados de un marco institucional socialmente responsable para operar, la política puede actuar: facilitando un buen funcionamiento del sistema económico y dificultando las transacciones económicas nocivas para la sociedad, que esta vez deberán conducirse según los objetivos políticos institucionalmente diseñados por los poderes públicos para la defensa de los intereses colectivos. Con esto se plantea, la necesidad de un funcionamiento público responsable que vislumbre la actuación de unos poderes públicos robustecidos (eso si no autoritarios, más bien coordinadores) y que cuente con los instrumentos institucionales de intervención, capaces de nivelar las actuaciones libres del sector privado, y a la vez actuar como un elemento bisagra no solo como un agente político por excelencia sino también un agente económico de trascendencia social.

Este escenario, no implicaría un retorno totalitario del neokeynesiano¹³ de los estados, pero sí de algunas de sus aportaciones, en cuanto a la necesidad que existan en el macroentorno, estructuras internacionales que controlen los mercados y en el microentorno de los países gobiernos capaces de intervenir cuando se ponen en riesgo los intereses de los ciudadanos.

Otro elemento que surge de los comentarios anteriores y que el autor de la tesis considera relevante comentar, es relativo a la capacidad de decisión y por consecuencia de actuación con que los estados cuentan actualmente. Las decisiones de los Estados modernos están en alguna medida limitadas por algunas instituciones multilaterales (Unión Europea por ejemplo o fondo monetario internacional, Banco Mundial entre otros) quienes direccionan muchas veces las políticas internas de los países en algunos casos a partir de los préstamos suscritos, en esta misma línea, Innerarity (2012) expresa:

En el mundo moderno, los estados han perdido buena parte de sus prerrogativas (especialmente la autoridad regulatoria), en medio de poderosos flujos institucionales y redes transnacionales. La soberanía ya no es una categoría absoluta sino un concepto que designa las capacidades de las que se dispone en un contexto de mutuas dependencias. (p19)

Con esto surge una interrogante, ¿Cómo pueden exigir los gobiernos actuaciones bajo parámetros de responsabilidad social a las empresas, si los propios gobiernos no son capaces de tomar decisiones autodeterminadas? Si a esto sumamos: ¿Cómo pueden entonces los gobiernos exigir a las empresas el cumplimiento de determinadas prácticas responsables si ellos mismos no pueden implementarlas por carecer de las orientaciones necesarias, sin los equipos humanos capacitados y sin la alineación de las políticas públicas con los ODS?

Las respuestas para todo esto, las encontramos en primera instancia, en los propios organismos multilaterales quienes han sido los primeros en buscar los mecanismos para

¹³ Neokeynasianismo: Es una corriente de pensamiento que, enfrentada al dominio neoliberal a lo largo de todo este tiempo atrás, ha intentado recuperar las aportaciones keynesianas. Esta corriente, se ha caracterizado por denunciar el fundamentalismo del mercado, típico del neoliberalismo, proponiendo un mayor equilibrio entre Mercado y Estado. En otras palabras no solo en circunstancias de crisis, sino de una manera permanente el Estado debe intervenir como un actor que sirve para introducir ciertos niveles de racionalidad frente a la libre y absoluta libertad del mercado y corregir sus desviaciones.

solicitar, apoyar y controlar que los estados miembros cumplan con las prerrogativas socialmente responsables. El ejemplo más claro ocurre para el caso de España, y en especial por su vinculación dentro del marco de la Unión Europea, que, dicho sea de paso, se constituye como el referente internacional en cuanto a iniciativas, programas y normativas relacionadas a la RSE.

Si bien en sus inicios, el planteamiento elaborado por la UE dentro del denominado Libro Blanco de la RSE, fue un llamado “voluntario” hacia las empresas para participar como agentes activos, en las iniciativas de responsabilidad social, esto se fue convirtiendo con el paso del tiempo, en una estructura institucional y normativa de carácter global tanto de empresas como de países, ya no solo en cuanto a la promoción de prácticas de negocios éticas y responsables, sino también como una estrategia conjunta para desarrollar un modelo de desarrollo sostenible que permitiera a todos los ciudadanos europeos tener las mejores condiciones de vida posibles, denominada Estrategia Europea 2020.

Los resultados de las distintas reflexiones que han sido discutidas en el seno de la Comisión Europea, encargada de las iniciativas de RSE se ha cristalizado como hemos visto en los primeros antecedentes presentados en esta tesis, en una serie de mecanismos que van desde: esfuerzos coordinados de los diversos sectores políticos y económicos por promover sistemas de gestión y mecanismos de control socialmente responsables, algo que ni el mercado solo ni la autoridad estatal aislada son capaces de establecer, y que se intenta sea gestionado por un tipo de marco regulatorio, lo suficientemente complejo y fortalecido para hacer frente a la opacidad, volatilidad e incertidumbre que caracterizan al funcionamiento de las finanzas globales y la poca eficacia gubernamental, y que esta vez debe llevarse a cabo por medio de una serie de acuerdos políticos entre países, esfuerzos compartidos por las empresas y auditado por una sociedad civil activa .

Esto quiere decir, que la gobernanza moderna no pasa por un simple fortalecimiento de los gobiernos frente a los mercados, ya que el sistema financiero internacional es demasiado complejo y trascendente y tiene demasiadas consecuencias sociales como para ser dejado a expensas de instituciones privadas (con cierta lógica de capitalismo depredador), así como para ser gestionado por las instituciones públicas que muchas veces no comprenden de dicha complejidad o son capaces de intervenir con la fuerza y tiempo necesario. Por eso, se requiere de un sistema mixto de gobernanza (de acuerdos y alianzas entre actores públicos y privados con la participación de la sociedad civil) que incluya componentes de autoorganización y de supervisión pública bajo una estructura clara y determinada de responsabilidad social, que debe ser liderada por los gobiernos y legitimada por el resto de los sectores. Este modelo mixto de ejercer la autoridad sin dicha legitimidad de corte social según Innerarity, (2012) estaría traspasando el mito que expresa:

Ni la autoridad ni la privada pueden hacer la tarea individualmente porque, básicamente, a la autoridad le falta saber y a la autoridad privada le falta poder. (p17.)

Si bien todos los argumentos anteriores responden a algunas preguntas intelectuales que posiblemente muchos nos hacemos, no parece demasiado lógico borrar los errores y empezar de cero. Tal vez lo más importante no sea buscar a los culpables, sino más bien, como pudieron crearse los mecanismos para que se diera espacio a los abusos y arbitrariedades por parte de ciertos actores financieros, empresariales y políticos quienes por sus malas praxis han limitado la capacidad de desarrollo de los países, y peor aún que no existan los instrumentos eficaces para evitar estas situaciones dentro de los marcos políticos y económicos establecidos dentro de los sistemas democráticos supuestamente consolidados. Parece claro que algunas respuestas a esto parten desde instituciones públicas que fueron ineficaces en su cumplimiento primario de defender los intereses colectivos a largo plazo, en gran medida por estar dirigidas por políticos cuyos beneficios y vinculaciones con algunos sectores beneficiados y encontraron en este esquema de capitales abiertos, una posibilidad de

alcanzar beneficios económicos o políticos, pero también pasa por gestores privados cuyos beneficios se basaron en la vulneración de los sistemas y en la especulación que la incertidumbre generó.

Ante este tablero de complejas aristas, interrogantes, algunas contradicciones y pocas respuestas que se encuentran dentro del entorno mundial, la responsabilidad social empresarial, juega a mi juicio, un rol protagónico como herramienta para aglutinar esfuerzos, acercar posturas entre sectores y generar debates entre los sectores públicos, centrados en el interés colectivo y los poderes privados cuyo fin primordial es la ganancia de beneficios individuales. A lo largo de este capítulo se describen algunos de los componentes que repercuten en el entorno externo y externo asociado a la RSE y que es importante conocer para ir formulando algunas respuestas socialmente responsables.

Componentes externos e internos del entorno de la RSE:

Dentro de la literatura, se encuentran una serie de componentes y conductores que forman parte del sistema vital de la RSE a nivel internacional y que en muchos casos han dado el ímpetu necesario para que este tema fuera tomado en consideración por las instituciones más relevantes a nivel mundial. A continuación, se presentan algunos de los más importantes:

Conductores (*drivers*) externos: los conductores externos se refieren a una serie de factores que influyeron en el surgimiento y fortalecimiento de la corriente teórica asociada a la RSE:

- La agenda del Desarrollo Sostenible: Arquitectura post 2015.
- El impacto creciente de las empresas multinacionales y del impacto negativo de ciertas actuaciones en cuanto a catástrofes y fraudes financieros.
- La deslocalización, externalización, e internacionalización de empresas. (promovidas por la integración en el sistema global).
- Surgimiento de la Sociedad “en red”. (información en tiempo real de los usuarios).
- Aumento de riesgos: económicos, sociales, ambientales y políticos.
- Nuevos marcos regulatorios, en defensa del medio ambiente y la responsabilidad social (por ejemplo, Unión Europea).
- Nuevos movimientos sociales (principalmente ambientalistas, de género entre otros).

- Fortalecimiento de organizaciones sindicales transnacionales, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional (movimientos ligados a temas como; mujeres, migrantes, discapacitados, en pro de la ciudadanía, derechos laborales).

Conductor interno económico: (asociado a las empresas): en cuanto a los conductores internos, el análisis guía a una serie de factores que llevaron a las empresas a desarrollar políticas empresariales y sistemas de gestión que mejoraran la rentabilidad de los negocios y a su vez atendieran su responsabilidad con la sociedad donde actúan. Para conocer estos conductores, primero debemos plantear que beneficios aporta la RSE a las empresas.

Algunos de estos beneficios los encontramos en el trabajo de De la Cuesta (2005), quien dentro de su trabajo describe una serie de beneficios instrumentales. El argumento establece que, en base a una serie de cálculos racionales, el comportamiento responsable beneficiara en el largo plazo a una empresa, ya que con un comportamiento responsable de este tipo pueden:

1. Anticipar normativas de los gobiernos
2. Explotar oportunidades derivadas de incrementar sus niveles de preocupación cultural, medioambiental y social.
3. Diferenciar sus productos de los de sus competidores menos responsables.

Estos tres referentes se configuran como trascendentales en un entorno global tan competitivo y solo partiendo desde una lógica de componentes internos se puede influir en el exterior de la propia empresa. Este argumento, nos lleva a un análisis mayor que involucra una visión de empresa que traspasa la lógica unitaria de corte capitalista promovida como ya se mencionó por economistas como Friedman (1970), esta vez la empresa de corte integrador se plantea bajo un modelo socio económico que se puede visualizar en la siguiente Tabla:

Tabla 17 Tipos de modelo económico de las empresas

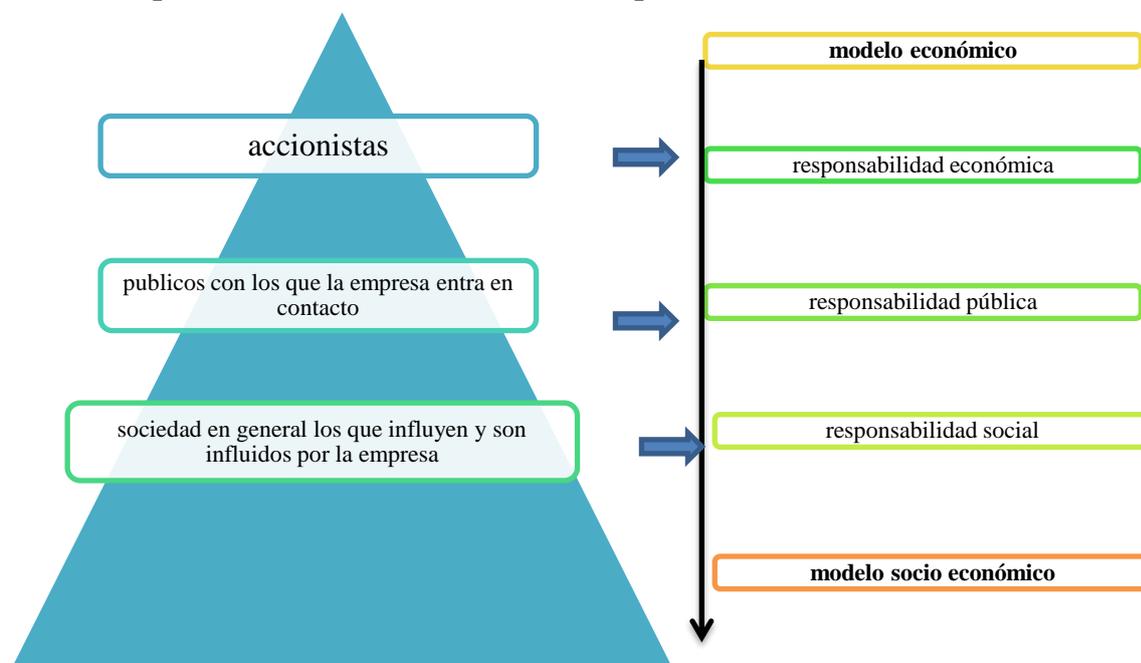
MODELO ECONOMICO (empresa antigua)	MODELO SOCIO-ECONOMICO (empresa moderna)
Producción	Calidad de vida. Conservación de recursos y armonía de la naturaleza.
Decisiones de mercado	Control de la calidad en las decisiones de Mercado

Remuneración económica de los factores	Remuneración equilibrada en lo económico y social de los factores
Intereses individuales	Intereses de la comunidad: las personas que trabajan en el sistema son interdependientes y requieren cooperación
Empresa es primariamente un sistema cerrado	Empresa es primariamente un sistema Abierto
Menor intervención del	Estado Intervención activa del Estado

Fuente: (Davis, 1988)

Visto como una pirámide con ejes se puede entender de la siguiente manera:

Figura 5 Tipos de modelo económico de las empresas



Elaboración propia

Si bien la Figura 5 parece ser motivadora, está claro que cada empresa debe tener en consideración el impacto que genera en su entorno sea este interno (colaboradores) no desde

su cadena de producción (proveedores), hasta sus consumidores o la sociedad en su conjunto. De acuerdo con Castillo (2005), la definición del ámbito de dichas responsabilidades debe tomar en cuenta:

- El límite mínimo de responsabilidad: que se refiere a la observancia de las normas jurídicas más restrictivas. En aspectos donde no exista legislación se atenderá los usos y la costumbre.
- El límite máximo de responsabilidad: cuando la asunción de responsabilidad pueda suponer la pérdida de competitividad para esa organización, mermando gravemente su rentabilidad y, en última instancia, poniendo en peligro su existencia. Tampoco intervendrá en aquellos aspectos que sean competencia de otros organismos, específicamente designados para tal fin.

Está claro que esta nueva visión de empresa moderna puede demostrar que la responsabilidad va unida a la creación de valor no únicamente para los socios o accionistas que dicho sea de paso en las grandes empresas son cientos sino miles, sino también la creación de valor compartido que se hizo mención en párrafos anteriores hacia diferentes grupos de interés. Resumiendo, estos argumentos, un comportamiento responsable de la empresa implicaría una serie de beneficios en cuanto a la denominada triple cuenta de resultados que son a criterio del autor de la tesis: económicos, sociales y medioambientales.

Valor económico:

- Para el accionista o propietario garantizando un uso adecuado de su capital y garantizando el cumplimiento de sus intereses de todo tipo (eficacia).
- Para el cliente, atendiendo a sus demandas ofreciendo precios competitivos y bienes y servicios de calidad (eficiencia).

- Para los proveedores, pagando precios justos por sus productos o servicios y sin abusar del poder de mercado.
- Para los empleados, preservando y creando empleo, pagando salarios justos, proporcionando beneficios sociales, formación, estabilidad y motivación. (valorar el elemento humano).

Cada objetivo económico de la empresa debe establecer una serie de criterios asumiendo que el entorno exterior sea este político o sociocultural tendrá un impacto en la priorización y orden para el valor de cada ítem. En función del grado de presión de los distintos agentes que se ven afectados por las decisiones de las empresas primarán unos objetivos sobre otros. Creando valor social desde la empresa: como se ha podido constatar dentro de la literatura, muchas veces se confunden objetivos sociales de la empresa, con donaciones para causa social, más bien cercano a la filantropía, hasta instituciones caritativas que provienen de las propias fundaciones que crean algunas empresas o la visión particular de empresarios comprometidos con ser agentes de cambio dentro de la sociedad. Si bien todas estas esferas pueden ser parte de un proceso de responsabilidad social, no es del todo suficiente. No todas las empresas tienen el mismo impacto ni trascendencia.

Como lo expresa De la Cuesta, existen otros tipos de empresarios, algunos con una visión más escéptica que ven un interés particular si ejecutan políticas de responsabilidad social. Estos intereses pueden ir desde una mejora en la imagen y reputación de la empresa para obtener licitaciones con los organismos públicos o ver sus ventas mejoradas por la ventaja que aporta una imagen corporativa más positiva. Otro grupo de empresarios que De la Cuesta denomina “friedmanitas¹⁴”, asegura que el dinero dedicado a proyectos de responsabilidad social es un tipo de robo o fraude a los propios accionistas. La decisión de destinar fondos a

¹⁴ Término asociado a la corriente del economista Milton Friedman en los años 70 y 80.

ayudas sociales debe ser no del directivo o consejero delegado sino más bien del propio accionista.

Responsabilidad política y sociocultural: desde el punto de vista político y cultural inicia con el respeto a la normativa vigente en un país; en segundo lugar, respeto a las costumbres sociales y a la herencia cultural; y, en tercer lugar, asumir un rol activo dentro de la vida política y cultural.

Estos dos aspectos, tienen relación tanto con las leyes, así como las costumbres internas y externas de los grupos de interés. Claramente un rol activo de las empresas dentro de una sociedad supone solventar o al menos participar de las políticas públicas por medio de arreglos institucionales entre actores, ya que acometer iniciativas que mejoren el bienestar general de la sociedad significa también un mercado más capacitado de compra y por ende mejores expectativas económicas.

Responsabilidad medioambiental: en este sentido las acciones que tomen las empresas tienen un impacto en el medio ambiente, ya sea a través del propio consumo de recursos naturales que utiliza, el manejo de los desechos entre otros. Existen otras normas y códigos que han ayudado a respaldar estos avances, como ya mencioné en otros apartados de esta tesis, algunas de estas normas son: la norma ISO 26000, o el código de gobierno de empresa sostenible desarrollado en España por la Fundación Entorno, la empresa PricewaterhouseCoopers y la Universidad IESE Escuela de Negocios; ISO 37001 Antisoborno y Corrupción; SG21 de Forética en España; el Indicarse en CENTRARSE o la ISO 14001:2015 sobre gestión ambiental en Guatemala por nombrar algunas.

Según estas instancias la empresa para ser catalogada como empresa sostenible debe integrar valores o principios que incluyan: sostenibilidad (búsqueda permanente del desarrollo económico, la integridad medioambiental y el bienestar social), visión a largo plazo, diversidad (de opiniones, culturas, perspectivas, edades y sexos en su organización y en las relaciones con su entorno), apertura en el diálogo con las partes interesadas (Stakeholders), integridad y responsabilidad. De manera resumida y extrayendo algunas reflexiones que pueden hacerse luego de analizar los párrafos anteriores, puede concluirse que existen algunas responsabilidades concretas que debe cumplir la empresa, una de las más activas es la elaborada por Archie Carroll. Para entender mejor algunas de estas responsabilidades, De la Cuesta (2005), recoge dentro de la literatura en España, algunos instrumentos operativos que pueden tomarse como referencia por diferentes organizaciones, principalmente empresariales y que se describen a continuación:

Tabla 18 Actores que convergen con la RSE

TRABAJADORES: Se respetarán los derechos de los trabajadores (huelga, asociación sindical, expresión, honor, intimidad y propiedad) y el derecho a la asociación sindical esté restringido por la legislación del país, se asegurarán medios paralelos para la efectiva representación con los directivos.

- Se mantendrán relaciones de cooperación y lealtad (juegos de suma distinta de cero) en las relaciones con asociaciones laborales.
- No se recurrirá a la mano de obra infantil y ni al trabajo forzado. No se contratará a niños para que trabajen durante el horario de asistencia escolar, trabajo y transporte supere las 12 horas.
- Se asegurará a los empleados un medio de trabajo seguro e higiénico, tomando las medidas necesarias para evitar accidentes laborales y la seguridad en el trabajo, estableciendo sistemas para detectar y subsanar amenazas potenciales para la salud y la seguridad del personal.
- No se establecerán diferencias en la contratación por razón de sexo, nacionalidad, etnia o raza, religión, orientación sexual, filiación sindical. Así mismo, no se obstaculizará el ejercicio de derechos del personal para observar prácticas derivadas de su nacionalidad, creencias o religión. La promoción del personal se basará en pruebas objetivas. No se impedirá y se fomentará el acceso a puestos de responsabilidad a los empleados desfavorecidos.
- Se impedirán conductas de acoso sexual o amenaza, o, en general, comportamientos abusivos y de explotación.
- No se recurrirá al castigo corporal, la coerción física o mental o el abuso verbal.
- Se respetará la jornada laboral: no se excederá de las 48 horas semanales, con un día libre cada seis trabajados. Las horas que excedan de extras y deberán ser adecuadamente remuneradas. Solo se pedirá a los trabajadores que hagan horas extras cuando lo requieran verdaderamente urgentes y durante periodos cortos de tiempo.
- Los salarios deben ser, por lo menos iguales, al mínimo interprofesional y suficientes para sostener las necesidades básicas y permitir el desarrollo personal. Los beneficios y salarios deben ser detallados clara y regularmente. La empresa asegurará la seguridad de los trabajadores en caso de enfermedad, estando al corriente de pago con la Seguridad Social o facilitando a sus empleados la contratación de seguros y planes de jubilación. La subcontratación externa ni de los empleados temporales como medio para evitar los pagos a la Seguridad Social. Se priorizará el trabajador en los resultados de la empresa.
- Se promoverá la responsabilidad y libertad de los empleados, la información sobre los procesos empresariales, la autorrealización y el equipo, la participación de los trabajadores - en la medida de lo posible - en las decisiones de la empresa, la humanización en las condiciones de formación continua de los empleados. Se evitará la burocracia, se promoverá la descentralización el diseño de tareas y organigramas.
- Se garantizará en la medida de lo posible la seguridad del empleo. Pero, dado que el entorno cambiante impide garantizar a largo plazo el empleo, comprometerá y desarrollará medidas para garantizar la aptitud de los empleados, manteniendo y aumentando su empleabilidad, formación y desarrollo.
- No se tomarán medidas de castigo contra los empleados que denuncien prácticas de dudosa moralidad o legalidad, o que se opongan a las mismas.

ALTA DIRECCIÓN: De la empresa hacia los directivos: ver lo dicho con respecto a los empleados.

- De los directivos hacia la empresa: - Los directivos se comprometerán activamente en definir y mantener el tono moral de la empresa, suponer la creación de códigos éticos, comités éticos o la incardinación de la figura del ombudsman en la empresa. Se articulará un sistema de comunicación de cambios en el entorno y demandas sociales, a través de los sistemas de información (SIM).
- Los directivos deberán ser conscientes de sus limitaciones, buscando las ayudas necesarias fuera y dentro de la empresa, manteniendo un alto nivel profesional y, al mismo tiempo, preparando su relevo.

SOCIOS Y ACCIONISTAS:

Socios y accionistas • Del accionista respecto a la empresa:

- Se responsabilizará de que el consejo de administración esté formado por personas de reconocida – reconocible competencia profesional.
- No primará la rentabilidad o el reparto de dividendos, a costa de atentar contra los derechos de los otros públicos relacionados con la empresa y las leyes y normativas.
- De la empresa al accionista: - Se obtendrán beneficios lícitos, que justifiquen la inversión e incrementen el valor de esta.
- Se conseguirá la máxima rentabilidad que en justicia sea posible.
- Se informará adecuadamente, dando en todo momento la imagen fiel del patrimonio y la gestión.
- Se promoverá su participación en la gestión y se asegurarán los procedimientos de control de esta.
- No se llevarán a cabo acciones u omisiones discriminatorias, ni se facilitará información privilegiada que beneficie a unos accionistas u otros o incluso de la propia compañía. Tampoco se mantendrán fondos secretos para cualquier finalidad ajena a los propios fines de la empresa.

PROCESOS DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Se elaborarán productos convenientes y necesarios para los consumidores. Se promoverán estrategias de segmentación y micro – marketing.

- Se elaborarán productos de calidad adecuada respecto a las siguientes dimensiones: prestaciones, características diferenciadoras, asistencia técnica, estética, calidad percibida. En todo caso serán seguros y fiables. No se comercializarán falsificaciones de un programa de productos.
- En los casos previstos, se otorgará una garantía (con el mínimo de elementos condicionantes, fácil de comprender y comunicar) y se arbitrará un adecuado servicio post - venta. Se atenderán todas las quejas y reclamaciones. Los errores serán subsanados.
- Se invertirá o se comprará I+D con el objetivo de recurrir a energías más limpias para la fabricación de los productos y con el fin de reducir el precio de los productos. Se mantendrá una relación ajustada entre el coste – valor del producto y su precio.
- En la publicidad y promoción de los productos y servicios no se abusará de la hipérbole, la seducción y los argumentos irracionales. No se hará distinción de sexo ni a la violencia ni promoverán comportamientos anti – sociales (racismo, sexismo, enquistamiento de roles sexuales...).
- Se mantendrá una política informativa de total transparencia y cooperación. Esto puede suponer el recurso al balance social o cualquier otro medio.

CLIENTES, CONSUMIDORES Y USUARIOS: El cliente debe ser el centro de la estrategia de producción y marketing. Se atenderá al cliente: sus necesidades, insatisfacciones o los problemas con los productos y servicios ofrecidos por la empresa.

- No se utilizarán los datos de los clientes reales y potenciales sin su consentimiento. Se garantizará el anonimato y la confidencialidad de la información que, en todo caso, se tratarán de forma agregada. - La empresa pondrá en marcha, cuando sea necesario, programas de formación para el producto y colaborará en la medida de lo posible en campañas de educación en el consumo, para que éste sea lo más racional posible.

COMPETENCIA: Se respetarán las reglas de libre competencia. No se firmarán pactos colusorios u obstruidos.

- Se promoverá la lealtad en las relaciones con los competidores. No se aprovechará de la fama, imagen y saber hacer de un competidor. No se contratará a ex – empleados de competidores, con el fin de obtener así información confidencial.
- Se mantendrá, en general, una política de cooperación y juego justo (juego limpio).
- La competencia se establecerá en las características objetivas, con el objetivo de mejorar la calidad.

PROVEEDORES: Se establecerán procedimientos adecuados para la elección de proveedores, en los que se tendrán en cuenta todos los aspectos reflejados. En concreto, no se contratarán proveedores que empleen mano de obra infantil, o trabajo forzado, subcontraten excesivamente o por salarios de miseria o lleven a cabo prácticas competitivas no leales.

- La relación con los proveedores se basará en la lealtad y en una política de cooperación (juego de suma distinta de cero). Se tendrá en cuenta el largo plazo.
- No se dilatará el pago, violando los mínimos de justicia.
- Se valorará el efecto que puedan producir a los proveedores, distribuidores, etc. las modificaciones sustanciales en la política de la empresa.
- No se tomarán, en las relaciones comerciales, decisiones que puedan afectar a las marcas de los proveedores.
- No se extremarán las exigencias a los proveedores, hasta el punto de colocarlos en la situación de enfrentamiento con sus competidores.
- Se utilizará lealmente la información confidencial de los proveedores, sin imponer condiciones gravosas ni atentar contra la viabilidad de su actividad.
- Se mantendrá una proporción adecuada de financiación propia y ajena. Se arbitrarán medidas para hacer frente a la cobertura de los riesgos.

ESTADO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES: Respeto a la legalidad vigente en todos los órdenes.

Participación en asociaciones deontológicas, sometiéndose a las sanciones que impongan. Se recurrirá a éstas también como órganos de consulta en cuestiones dudosas.

COMUNIDAD LOCAL, REGIONAL, NACIONAL: La empresa debe colaborar en la medida de lo posible con la comunidad en su entorno. La colaboración no tiene que ser necesariamente una contribución económica, sino que también pueden serlo la contratación del personal en la zona, creación de empleo, contratación de minusválidos, etc. (ayuntamientos, asociaciones profesionales etc.) poniendo a su disposición especialistas o equipos.

- Asimismo, la empresa debe colaborar en programas de formación e integración de la juventud, recuperación de las tradiciones, mantenimiento del patrimonio histórico y artístico.
- Se evitará la aportación o potenciación de actividades políticas partidistas.
- Se facilitará la participación de los trabajadores en actividades cívicas.

MEDIO AMBIENTE: La empresa promoverá la realización y cumplimiento de las auditorías externas. Establecerá Políticas y procedimientos de control y prevención de la actividad empresarial sobre el medio ambiente.

- La empresa asegurará el respeto en sus obras y construcciones el equilibrio ecológico y urbanístico del entorno. Establecerá caudales de agua del espacio próximo, dentro y fuera de las instalaciones. - Se promoverá la utilización de tecnologías limpias y que no produzcan gases o gases contaminantes. Se establecerán procedimientos para reducir a los límites fijados en la normativa medioambiental, en las emisiones.
- Se utilizarán preferiblemente envases y empaquetados reciclados, retornables, biodegradables, Se imprimirá en los envases las recomendaciones para evitar su abandono en lugares inadecuados.
- La empresa mantendrá una política proactiva para conocer nuevas energías y maquinaria menos dañinas para el medio ambiente. Se utilizarán energías, aunque suponga una inversión fuerte.

PAISES Y REGIONES EN VIAS DE DESARROLLO: La empresa estudiará cuidadosamente, privilegiando los motivos éticos, las relaciones que mantiene con países que incumplen sistemáticamente los derechos humanos o países en conflicto.

- La empresa estudiará la creación de planes de ayuda y contribuciones económicas precisas a países o regiones en vías de desarrollo. Reinvertirá los beneficios obtenidos en estos países en el desarrollo económico y cultural.

Fuente: (Cuesta, 2005).

Luego de la Tabla 18, la RSE puede ser entendida como una respuesta a una serie de drivers internos y externos que han generado el denominado business case de la RSE tal como lo marca Ward (2004), en su trabajo: “*Public Sector Roles in Strengthening Corporate Social Responsibility: Taking Stock*”, en otras palabras, existe una relación entre las aproximaciones intelectuales del fenómeno de la RSE y los factores del entorno donde ocurren las actividades de negocio. Para esta autora, estos *drivers* incluyen primordialmente la búsqueda de nuevas oportunidades de negocios a través de la innovación social y medio ambiental, el manejo del riesgo reputacional que muchas veces es generado por la presión de algunas ONG’s o la exposición a los medios por ciertas prácticas individuales de compañías de determinado sector, por el tipo de regulación o normativas.

De acuerdo con estos argumentos, la construcción de *drivers* o conductores para este caso, que generen viabilidad para un ambiente propicio para prácticas de RSE se constituye clave para el éxito de estas. Es importante también decir que, para la autora descrita, no basta con que existan conductores que propicien un funcionamiento fluido de prácticas de RSE, para ello es necesario que existan al menos tres pilares:

1) capacidades humanas e institucionales que permitan un entorno global estructurado por pilares sólidos que permita insertar estas prácticas en un determinado sector o contexto demográfico.

- Estas capacidades constituyen un segundo pilar clave para el éxito de la RSE. Estas incluirían la capacidad de entendimiento y compromiso de ciertos actores (ciudadanos, consumidores, reguladores, trabajadores o empresas) con la agenda social de la RSE.

2) Esto también incluye a una esfera institucional, constituida por agencias de control gubernamental, agencias encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes, departamentos administrativos claves sean estos locales o nacionales que se relacionen con los ámbitos de la responsabilidad social. En resumidas cuentas, es fundamental para el éxito de una cultura de responsabilidad social, el tomar en consideración por parte de los sectores públicos y los

privados las capacidades humanas e institucionales como parte del macrosistema donde interacciona la RSE.

3) Un tercer pilar, es constituido por una serie de herramientas o *tools* como las denomina Ring (2003), estas herramientas incluyen la legislación y regulación, sellos y certificados, códigos de conducta, acciones orientadas a generar alianzas multisectoriales, guías nacionales o internacionales (Estándar G.R. I¹⁵ por ejemplo), sistemas de gestión y mecanismos para promover, incentivar y premiar las buenas prácticas organizacionales.

A pesar de que estos tres pilares constituyen elementos claves para el desarrollo de un ambiente propicio para el desarrollo de la RSE, no es garante de su éxito. Pueden existir otros factores como insuficientes recursos financieros para que las empresas puedan ejecutar políticas o sistemas de RSE, también pueden existir limitados apoyos de los socios o insuficiente información para tomar decisiones relacionadas a la RSE, Woicke (2003). Para este autor, el resto estriba en identificar el balance entre los roles de los diferentes actores y después explorar cual sería el mejor mecanismo para que puedan interactuar y así maximizar los aportes de estos actores al desarrollo sostenible. Está claro que, en algunas áreas, los poderes públicos tienen competencias únicas. Es decir, solo el gobierno puede delimitar el marco político y regulador en donde operan las empresas, y es también el poder público el que cuenta con la legitimidad y autoridad para crear el entramado propicio de interacción entre actores para que estas contribuciones sean exitosas.

Este comentario lleva aparejado una serie de consecuencias de acuerdo a distintos contextos, con esto quiero decir que en algunos países o sectores en donde los *drivers* del mercado tienen el potencial de apoyar los objetivos de las políticas públicas, o están en una posición neutral en relación al tipo de políticas públicas existentes, las agencias públicas pueden optar

¹⁵ <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

por tener una postura *laissez-faire* (dejar hacer, dejar pasar), de carácter voluntario que estén alineadas con dichas políticas públicas. Este tipo de aproximación puede tener cierta lógica en países desarrollados en donde el nivel institucional normativo tiene el suficiente peso para limitar a los denominados “*free riders*” o actores que intentan cohabitar fuera del sistema de responsabilidad respecto de sus actuaciones sean estas públicas y privadas.

En contraposición a esta aproximación, existe una postura tendiente a una mayor intervención, control y guía por parte de los poderes públicos ya sea por medio de normativas de carácter más coercitivo y/o apoyadas por mecanismos de incentivos para ejercer de guía en el sistema global de responsabilidad social dentro de un país, esto ocurre usualmente cuando los *drivers* del mercado tienen algunas distorsiones o no dan las señales necesarias para que los actores privados actúen o los consumidores tengan el suficiente nivel de protección ante posibles abusos de algunas organizaciones empresariales. De todos estos datos en la actualidad existen al menos dos que parecieran afectar de mayor manera la capacidad de la consolidación de la cultura de responsabilidad que emana de la corriente teórica de la RSE y son, por una parte, la decepción ocasionada ante la expectativa de las sociedades de estar ante una posible recuperación económica que en lugar de mejorar parece caída irse acercando a un punto sin retorno.

Es importante mencionar que esta realidad del entorno socioeconómicos también un resultado posterior de una era de globalización que ha demostrado ser insostenible de acuerdo con las cifras que marcan las tendencias alarmantes en muchos países respecto de sus índices macroeconómicos lo que ha hecho que surja con nuevo ímpetu un planteamiento diferente de la relación entre las organizaciones, especialmente las empresas, y la sociedad. Al realizar una sinopsis de los inicios de la crisis actual, es posible determinar que los primeros síntomas de la crisis financiera mundial actual se experimentaron en el año 2008, no fue hasta el año

siguiente cuando se produjo el epicentro de la crisis económica que hoy en día sigue sacudiendo al sistema internacional.

A finales de ese mismo año se reúnen en Washington, Estados Unidos, los países miembros del denominado G-20 con la intención de buscar algunas respuestas coordinadas para paliar la situación. Desde entonces el G-20 se ha reunido varias veces a lo largo de estos últimos años en donde dentro de algunos de los temas se ha debatido sobre el ámbito de las políticas y de las reformas regulatorias que debieran ofrecerse ante la crisis actual y para evitar futuras. La idea central de estos debates ha sido el mantener el impulso reformador del sistema financiero internacional y buscar mecanismos de crecimiento de la economía mundial. La crisis en España también desnudó las serias falencias de modelos de corte capitalista y cuyo enfoque político y económico basado en la “capacidad” de los mercados financieros de autorregularse y de cuyos resultados hoy en día se marcan los desequilibrios de poderes entre la actual superabundancia del sector financiero en detrimento del sector público, cuyas capacidades fueron reducidas luego de la ola de desregulación que marcaba la pauta a partir de los años 80 (luego de las críticas neoliberales).

También se hizo evidente en esta coyuntura que existe una crisis en el campo ético y en la actuación bajo criterios de transparencia de los agentes claves en los mercados y cuya escasa o nula rendición de cuentas (*accountability*) ante sus grupos de interés repercutió seriamente a nivel global.

Causas y efectos del entorno: cambio de los roles del Estado y la empresa dentro del marco de la RSE:

Con todos los anteriores argumentos se percibe lógico que en la actualidad se debata sobre una recomposición de los roles de actuaciones de los diferentes agentes intervinientes en una sociedad, sobre los límites permitidos, así como las deducciones de sanciones si se extralimitan en esas actuaciones. Todas estas reflexiones cobran relevancia ya que con la

crisis no solo produjo un colapso global de los mercados financieros, sino que se hizo evidente la imperante necesidad de replantear tanto el modelo económico que rige la mayoría de los países, así como el rol que ejercen las políticas públicas dentro del propio sistema. Es evidente que hubo un error en cuanto al enfoque de las políticas que confió de manera excesiva en la capacidad de los mercados para autorregularse, minimizando con todo esto la capacidad del Estado de intervenir dentro del mercado.

Asimismo, es también evidente que esta crisis evidenció las grandes falencias en el campo de la ética y la transparencia que caracterizaron a algunos de los agentes claves de los mercados, así como la casi nula obligación de rendición de cuentas (*Accountability*) que la sociedad demandaba a los sectores públicos y privados. El resultado de todo esto es ampliamente conocido y el efecto sobre muchas de las economías que sufrieron significativas pérdidas de producto, empleo, y consecuencias sociales que cada día se materializan y que con amplia seguridad se prolongaran en el tiempo han puesto en jaque a los sistemas democráticos. Se presentan con esto, nuevos desafíos para los modelos de Estado, de formulación de políticas públicas no solo desde una perspectiva de dimensiones productivas (económicas) y regulatorias sino también en lo relativo al ámbito social si lo que se busca es la protección de los ciudadanos, y el comportamiento ético de los distintos actores principalmente los económicos en esta etapa denominada postcrisis.

Todo esto requiere de una estructura que aporte balance y es aquí donde la RSE puede cobrar vital importancia no solo como una herramienta de cohesión sino también como un elemento de valor cuya aportación económica, social y ambiental dotaría al sistema de un nuevo ímpetu. Es necesario para ello la vinculación, compromiso y esfuerzo no solo del sector público, diría que principalmente deberá ser el sector privado quien deberá aportar un ejercicio de actuación basado en la responsabilidad, la ética y la transparencia si lo que se

espera es la solución pronta de la crisis. Todo esto claramente no será posible sin una activación ciudadana que, de fuerza, respaldo y sea el ojo vigilante de las actuaciones de las instituciones ya nombradas.

De lo anterior el autor de la tesis suma a todos estos anteriores argumentos una reflexión importante de comentar, y es que algunas teorías neoliberales defendidas por autores como Friedman (doctrina neoliberal basada en único fin de la empresa que busca: *maximizar sus beneficios para llenar las expectativas de sus accionistas*, parecen desfasadas y sin cabida en un entorno mundial caracterizado por la globalidad y la interdependencia en donde las actuaciones e impacto de cada agente institucional repercute seriamente en el entorno.

Esta reflexión se respalda también en el propio "padre" del liberalismo económico, Adam Smith (1759) quien argumentaba dentro de su "Teoría de los sentimientos morales", donde planteó luego de la exploración de todas las conductas humanas, que el egoísmo no desempeñaba un papel determinante en la economía sino todo lo contrario. Para este autor unirse en sociedad es una necesidad vital. Para Smith, la visión del ser humano desprendido, unido a los demás exclusivamente por beneficio material es errónea, a esto añadía que: "Todos los miembros de la sociedad humana necesitan de la asistencia de los demás y de igual forma se hallan expuestos a menoscabos recíprocos. Cuando la ayuda necesaria es mutuamente proporcionada por el amor, la gratitud, la amistad y la estima, la sociedad florece y es feliz". (p.78). Difícilmente esta visión encaja con la idea pregonada por los defensores neoliberales de que la solución a todos los problemas es que la oferta y la demanda hagan su trabajo y que por medio de este se equilibre el sistema. No se pueden separar entonces la ética y la economía. Todo esto daría sustento a la teoría defendida por la RSE.

En esta misma línea de pensamiento y extrayendo otro de los pensamientos de Amartya Sen (Nobel de economía en 1998 y Profesor de la Universidad de Harvard), para quien el objetivo que da sentido a una empresa como se menciona con anterioridad es el de crear una buena sociedad, planteaba algunas interesantes preguntas que tienen relación con los argumentos expuestos con anterioridad “¿por qué debe ser únicamente racional perseguir el propio interés excluyendo todo lo demás?” y pone como ejemplo lo ocurrido en algunas economías de libre mercado, como Japón, donde “las desviaciones sistemáticas del comportamiento egoísta hacia el deber, la lealtad y la buena voluntad han desempeñado un papel fundamental en el éxito industrial”.

El planteamiento vinculante de la RSE es que en la actualidad a la empresa le atañe la función de conciliar sus fines económicos con aspectos sociales y medioambientales. Le corresponde rendir cuentas no solamente ante sus accionistas, sino ante todos (grupos de interés), a diferencia del planteamiento seguido en los años ochenta y, sobre todo, en los noventa, que concebía a la empresa exclusivamente como una máquina financiera enfocada a obtener cada vez mejores resultados económicos, incluso aunque para eso hubiera que traspasar los límites de algunas legislaciones, como hemos podido conocer en varios casos.

Para la RSE y tras la aplicación del modelo neoliberal, no le es suficiente con que una empresa habite dentro del mercado ofreciendo sus productos o servicios, sino que además debe saber estar en la sociedad y contribuir a su desarrollo. Los desafíos entonces tanto para las empresas como para la iniciativa pública por medio de los aparatos ejecutores que constituyen las políticas públicas es que deberán en este nuevo contexto buscar proyectar un nuevo modelo de desarrollo sostenible sobre una base más realista en cuanto al funcionamiento tanto de los mercados y sus agentes intervinientes, así como respecto del rol del Estado, incluyendo criterios éticos, de justicia social y de sustentación de la democracia. Según el estudio presentado por el Observatorio de RSE (2012), es importante incluir en el

análisis de esta investigación en este nuevo paradigma de etapa poscrisis algunas de las causas y factores motivadores de una exigencia de responsabilidad a la empresa más allá de cumplir con las expectativas de los accionistas y con la legislación vigente. Entre estos elementos se destacan los siguientes. El modelo de desarrollo vigente basado en el consumo genera impactos negativos en el entorno. Aquí caben algunas conclusiones emanadas de diversos estudios a nivel internacional:

- a) Se analizó en base a los resultados en un informe realizado para el Gobierno del Reino Unido los efectos que tendrían sobre la economía global fenómenos como el cambio climático y el calentamiento global. El denominado Informe *Stern* concluyó que si no se toman medidas adecuadas en tiempo moderado estos fenómenos podrían suponer una recesión a nivel mundial que cuantifica en el 20% del PIB.
- b) Existe un cambio, transformación y pérdida de la soberanía de los Estados Nación tal y como son concebidos hasta mediados del S.XX en favor de organismos supranacionales/multilaterales, tales como la Unión Europea o la Organización Mundial del Comercio (OMC). Este argumento se hace evidente en términos actuales a nivel europeo en donde muchos de los países que experimentan desfases financieros y han tenido que ser rescatados por el Banco Central Europeo –BCE- cedieron parte de su soberanía ante las exigencias emanadas de los acuerdos marco que suscribieron los países con esta instancia al momento de otorgarles los préstamos condicionados para sanear sus economías.

Retomando lo referido sobre factores internacionales que influyeron en la RSE, se encuentra también la internacionalización de los mercados (era de globalización) que propiciaron el surgimiento y desarrollo de las denominadas multinacionales que comienzan a operar desde hace al menos tres décadas sobre una base mundial, aprovechando las economías de escala y una creciente desregularización. El creciente poder de Grupos económicos. De las 100 primeras economías del mundo, de acuerdo con la revista *Fortune* (2011), 51 se encuentran en manos de multinacionales. El valor añadido generado por la General Motors o Wal-Mart es mayor al Producto Interno Bruto (PIB) de muchos Estados. Esto deviene de:

- Cambios en los modelos de producción. Mientras los controles de mando continúan en gran parte en países desarrollados, la producción se ha trasladado (deslocalizado) a países en vías de desarrollo en los que en muchas ocasiones no existen los mismos estándares en materia social y medioambiental.

- La privatización de determinados sectores y servicios que recientemente eran gestionados y garantizados por los poderes públicos, convierten al sector privado en un elemento cada vez más importante en nuestras vidas (ola privatizadora de los años 80).
- El impacto del progreso tecnológico que ha propiciado el abaratamiento de las comunicaciones y el transporte, generando procesos de progresiva desregularización e internacionalización de mercados especialmente en contextos de armonización dentro de tratados comerciales que se han suscrito entre regiones, la UE, por ejemplo.
- La sociedad civil que comienza a exigir, de manera más o menos sistemática y estructurada, a Gobiernos y empresas un mayor control y responsabilidad en el ejercicio de sus actividades y funciones, y esto ha sido beneficiado por el acceso a la información en donde muchos de los consumidores son también cada vez más exigentes con los productos y por ende empresas a quienes compran.
- Los mercados cada vez más competitivos en los que las diferencias en relación con los servicios y productos es menor, variable como la RSE y la reputación han adquirido un protagonismo muy relevante a pesar de que son considerados activos intangibles y cuyos beneficios de retorno financiero son accesibles a un plazo medio o de mayor trayectoria.

Puede con todo esto argumentarse que, todos los factores citados han contribuido, directa o indirectamente, a que la sociedad, ante esta nueva situación y ante una empresa que se mueve en un entorno cada vez más global y genera, en el desarrollo de su actividad, mayores externalidades, tanto sociales como ambientales, reaccione y comience a demandar un nuevo papel a la empresa, más integrado en la sociedad.

Se exige más transparencia en las actuaciones empresariales, no solamente desde una perspectiva financiera sino también desde la esfera social y medioambiental, y la empresa comienza a reconocer que la legitimidad para operar le viene dada desde la sociedad y por lo tanto tiene que adoptar compromisos que van más allá de los asumidos tradicionalmente con accionistas y administración. Este mismo ha empezado a ser exigido a los gobiernos y administraciones públicas quienes en los últimos años se han comprometido con este concepto que reclama a las empresas modificar el papel que desempeñan para asumir una responsabilidad social y medioambiental que las convierta en “empresas ciudadanas”.

Es decir, que además de contemplar la rentabilidad integren en su estrategia de gestión el objetivo de preservar y promover el desarrollo de la sociedad donde operan para hacer coincidir el interés colectivo y el individual. Es, en definitiva, una nueva dialéctica entre

empresa y sociedad, una visión renovadora que deja de considerar a las corporaciones únicamente como agentes económicos para contemplarlas como agentes sociales, cuyo papel resulta determinante en el momento actual y de cara a un desarrollo sostenible. Dialéctica justificada si tenemos en cuenta el peso de las empresas en la economía mundial.

Continuando con los argumentos que involucra la RSE en lo relativo al rol de la administración pública y a pesar que buena parte de los gobiernos de las economías desarrolladas han adoptado esta corriente como propia y se han desarrollado una serie de políticas de difusión, promoción, sensibilización y generación de campos vinculantes a la responsabilidad social, ya que se entiende puede favorecer por un lado las ventajas competitivas de las empresas en determinados mercados, encauzar sus actividades en países emergentes o en vías de desarrollo, así como dar acceso a algunos segmentos del mercado de capitales; y favorecer un modelo de gestión pública responsable y transparente.

Algunos gobiernos europeos como (Alemania, Dinamarca, Noruega, Suecia o España, entre otros) así como muchos otros en la región latinoamericana como (Brasil, Argentina, Chile, Costa Rica entre otros) han generado los marcos institucionales e instrumentos que favorezcan mejores prácticas responsables dentro de sus administraciones públicas que vislumbran el interés y el esfuerzos por mejorar sus actuaciones frente a sus diversos grupos de interés que van desde: trabajadores/empleados, (sus) proveedores, (sus) clientes y usuarios, (sociedad), y el resguardo del medio ambiente, atendiendo a las comunidades locales y al conjunto de la sociedad bajo criterios de responsabilidad.

Aun con todos estos esfuerzos las evidencias son todavía limitadas, la mayoría de los países no cuentan con manuales de gestión responsable y el tema no cuenta con el interés o prioridad necesarios por los gobiernos, esto es especialmente evidente en los países en vías de desarrollo.

Evidentemente se ha llegado a un punto de inflexión y de necesaria reflexión por parte de cada uno de los actores en donde las responsabilidades deberán ser asumidas, pero más allá de este ideal, una de las lecciones que deja la crisis actual es la imperante necesidad de un fortalecimiento estatal y la necesidad de un rol protagónico del gobierno, que funcione bajo un modelo de gestión pública responsable, y con esto amplíe sus actividades más allá del resguardo del bien colectivo siendo no solo el defensor de los intereses públicos sino también como un ejemplo ante los terceros a quienes muchas veces exige bajo el imperio de los controles burocráticos.

Esto abre una brecha en donde la cultura de la RSE o como dirían autores el Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, (2006), que llama a este nuevo enfoque “el movimiento RSE”, se muestran esperanzados en que prospere por cuanto son cada vez más las empresas que no quieren estancarse en una actividad basada únicamente en lo financiero y, por otra parte, porque como ya mencionaba las nuevas tecnologías que han impulsado la globalización permiten que rápidamente se conozcan los abusos que cualquier corporación pueda cometer: “Así que incluso las que tienen escaso calado moral se han visto obligadas a responder de sus acciones”. Y añade que en el contexto actual se dan las condiciones para que la RSE sea una realidad que se pueda asumir y resulte practicable en el mundo de la economía global.

Recuerda también que en la idea de la responsabilidad limitada se basa la expansión del capitalismo moderno y constata que con la globalización “los abusos de esta han adquirido proporciones globales”. De ahí que apueste por un sistema donde se reconozca la importancia de los incentivos para las corporaciones, incentivos que deben ser asegurados por los gobiernos y la comunidad internacional, pero que deben conjugarse mejor con los beneficios de aquellos a quienes afectan, especialmente los menos poderosos del mundo en vías de desarrollo.

Para Cortina (2010), el enfoque que la RSE propone es que ha pasado el tiempo en que las empresas depositen todas las responsabilidades en los marcos institucionales para entrar en una etapa que les reclama otro comportamiento, puesto que, como señala Adela Cortina, “el simple cumplimiento de las leyes no basta para constituir una empresa en el pleno sentido de la palabra, porque la legalidad no agota la moralidad y, en muchas ocasiones, el ordenamiento se encuentra por debajo del nivel moral exigido por la sociedad.

En definitiva, una fórmula impulsada por la presión política de organismos internacionales y organizaciones sociales para poner fin, valorar y sancionar los excesos del sistema, así como para dar respuesta a una percepción social que podría resumirse en “lo que hacen las empresas no es suficiente”, o “lo que hacen algunas es inadmisibles”, y que exige una renovación profunda de la cultura empresarial, tanto en el ámbito de su propia naturaleza como en el de sus fines y relaciones con la sociedad.

El objetivo para alcanzar sería que la libertad económica o de mercado no perjudique a ningún aspecto de la vida social y, por el contrario, participe en su pleno desarrollo estableciendo un vínculo y reconociendo una dependencia mutua. Algo bastante lógico si consideramos que difícilmente el sector empresarial puede prosperar en una sociedad en decadencia, ni un sector empresarial decadente puede contribuir al crecimiento social. Como también parece lógico admitir que los legítimos intereses de las empresas no deben ir en detrimento de los también legítimos intereses de otros grupos sociales.

En este sentido, Roitstein (2003), advierte: “quedaron atrás los días en que las empresas gestionaban sus operaciones a la sombra del resto de la sociedad” y, por el contrario, se hace necesario un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y medioambiental. Efectivamente, en el siglo XXI las empresas y demás organizaciones no pueden considerar sus actuaciones como actividades privadas de las que no deben rendir cuentas. Por el contrario, son observadas y evaluadas por múltiples agentes, desde los propios consumidores

o usuarios hasta los medios de comunicación, pasando por ONG's, administraciones públicas, y otras organizaciones de la sociedad civil, puesto que el comportamiento empresarial afecta a todas las esferas de la vida pública, tanto en lo económico como en lo social.

La Comisión Europea ha apostado por este último, el nuevo modelo socioeconómico, como alternativa al modelo neoclásico de empresa, y por unas diferentes relaciones empresa-sociedad que contribuyan al desarrollo sostenible o, lo que es lo mismo, una apuesta por la empresa que cree valor económico, social y medioambiental para controlar lo que Estefanía (2000), califica como las desviaciones más salvajes del capitalismo global:

De lo que se trata es de si la política puede tener, en la era de la globalización económica, un papel mediador en el puesto de mando y si sigue vigente el concepto democrático de que los gobernantes tienen que escuchar a los ciudadanos cuando expresan sus necesidades, sus frustraciones y quejas, aunque éstas estén en contra del mercado. (p.25)

Por otra parte, según Elkington (1997), el pronóstico es que la siguiente ola de presión y cambio (en la agenda de la RSE) se enfocará en áreas como avances en la innovación, la creatividad, soluciones empresariales a los grandes retos de la sociedad y reflexiones de cómo replicar y llevar a escala experimentos exitosos. La ola ya está aquí, podemos dejar que nos arrastre como un tsunami, o podemos aprovechar su fuerza para cambiar el rumbo hacia un mundo de oportunidades para una inmensa mayoría. Usted elige. (p.87)

Aproximación a las políticas públicas y su vinculación con el entorno de la RSE:

A continuación, se presentan en un breve relato algunas reflexiones teóricas que pueden ayudar a entender mejor la importancia de este tema. De acuerdo con la literatura, la formulación de una política implica definir la conducción de la acción estatal, conteniendo instrumentos normativos y prescriptivos en la delimitación de los objetivos marcados a futuro. En ese sentido las políticas públicas son, en su formulación, la expresión genuina elegida del interés colectivo de una sociedad. Uno de los autores más connotados en el

estudio de las políticas públicas, Laswell (1950), define a la política pública como: “disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas con base científica, interdisciplinaria y al servicio de gobiernos democráticos” (p.45)

Otros dos autores Meny y Thoening (1992), definen el estudio de las políticas públicas, como el estudio de la acción de las autoridades, es decir: “otro uso del término política distingue lo que los ingleses designan con la palabra “*policy*”, ya sea un marco de orientación para la acción, un programa o una perspectiva de actividad. Así se dice que un gobierno tiene una política económica, o sea que realizan un conjunto de intervenciones, que elige hacer o no hacer ciertas cosas en un campo específico, en este caso, la economía. Es en este último sentido en el que cabe hablar claramente de política pública; es decir, de los actos y de los no actos comprometidos de una autoridad frente a un problema o sector relevante de su competencia.

Para Brum, las políticas públicas (2006) son:

Un fenómeno social, administrativo y político específico, resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición, que se concretan en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas fundamentalmente por los gobiernos, mismas que traducen, en un lugar y periodo determinado, la respuesta preponderantemente del mismo frente a los problemas públicos vividos por la sociedad civil. (p.26)

En seguimiento a la orientación de las políticas públicas, Lasswell (1950), hace mención que las mismas responden a:

- a) Multimetodológica (porque para hacer un análisis de políticas públicas se pueden utilizar métodos tanto cualitativos como cuantitativos).
- b) Multidisciplinaria (porque se pueden analizarlas políticas públicas desde numerosas perspectivas disciplinarias (solas o coordinadas), por ejemplo: ciencia política, economía, sociología, antropología, administración, informática, derecho, urbanismo, etc.).
- c) Basada sobre los problemas públicos o “*issues*” (sin reconocer límites disciplinarios, teóricos o prácticos).
- d) Orientada hacia los procesos, las decisiones y los impactos de las políticas (etapas de los procesos políticos, distintas opiniones políticas, impacto de decisiones públicas comparadas con otras, etc.).
- e) Que intenta integrar el conocimiento para el análisis de las decisiones públicas y los procesos decisorios para contribuir a la democratización de la sociedad.

En ese sentido, la importancia de las políticas públicas es fundamental para la construcción y funcionamiento del Estado, ya que garantizan: el cumplimiento de los derechos, atienden las necesidades de los ciudadanos y mejoran su calidad de vida y, sirven como elemento legitimador de las acciones gubernamentales y las demandas ciudadanas. Toda política pública es parte de un proceso y ciclo de toma de decisiones en un tiempo determinado cumpliendo con una serie de características para que pueda catalogarse como pública. Dentro de estos requisitos están: haber sido diseñada y desarrollada en base a procedimientos e instituciones gubernamentales, dicho sea de paso, para que pueda alcanzar los objetivos ser exitosa requerirá del involucramiento de diferentes sectores sociales.

Algunos autores como Alcántara (2000), elevan la relevancia de las políticas públicas en que son instrumentos de evaluación del rendimiento del sistema político ya que constituyen productos que favorecen o limitan de acuerdo con su éxito la gobernabilidad del sistema. Es importante también remarcar que la agenda de elaboración de políticas públicas en base a las categorías que se presentaron en el párrafo anterior surge en la agenda pública (sean estos sus contenidos, destinatarios, alcance y resultados esperados) dentro de un marco general más amplio que involucra a la agenda nacional, regional e internacional que cada país pretende en un periodo de gobierno o más allá de este. En la práctica la incorporación de los temas a las agendas del gobierno surge por la presión que imprimen diferentes actores y sectores dentro de la propia sociedad.

En resumidas cuentas, el origen de las políticas públicas tiene su sentido en la irrupción de demandas que realiza la ciudadanía al Estado, quien es el máximo responsable de garantizar los derechos fundamentales de la población y optimizar los recursos en la búsqueda de una mejora calidad de vida para la sociedad en su conjunto. A lo largo de los párrafos siguientes

se desarrollará un breve relato sobre algunos de los tópicos fundamentales relativos a las políticas públicas que van desde sus elementos, características, procesos, modelos de aplicación y metodologías.

De acuerdo con lo anterior, se puede argumentar que uno de los grandes factores de éxito para que en un país evolucione la RSE hacia un modelo cultural de responsabilidad social es a través de políticas públicas que armonicen las necesidades públicas con la iniciativa privada, este es posiblemente uno de los factores de éxito para el caso español y que en Centroamérica sigue siendo uno de los grandes pendientes.

De acuerdo con un estudio aportado por Ward (2004), existen algunas áreas clave donde el sector público tiene competencias fundamentales para desarrollar metodologías basadas en la responsabilidad social, desde el momento en que es el único que puede establecer los marcos regulatorios y de política globales en los que operan las empresas, y es el único dotado de legitimidad y autoridad para diseñar las tendencias globales que favorezcan la contribución de cada uno de los actores a la RSE. Si se observan algunas de las prácticas internacionales en la materia, el papel de las Administraciones Públicas puede ir desde la regulación hasta el establecimiento de incentivos a la responsabilidad social corporativa en los mercados financieros y de producto, políticas fiscales, el impulso de instituciones o foros permanentes; la convocatoria de cursos, conferencias... etc. El estudio de Ward (2004) establece cuatro grandes categorías para los papeles del sector público en materia de RSE: obligatorio (*mandating*), facilitador (*facilitating*), asociativo (*partnering*) y promotor (*endorsing*).

Tabla 19 Papel del sector público en la RSE

1. OBLIGAR	-regulación -inspección -sanciones e incentivos legales y fiscales
2. FACILITAR	-legislación facilitadora de actuaciones (guías, directrices no obligatorias, transparencia e información. -creación de incentivos a través de leyes, etiquetas o códigos -capacitación, concienciación, investigación

	-facilitación de dialogo entre Stakeholders
3. COLABORAR	-combinación de recursos públicos y privados -dialogo con Stakeholders
4. PROMOCIONA R	-apoyo a políticas públicas de RSE en el mercado. -promoción de premios, reconocimientos, guías, estándares, e indicadores -prácticas de contratación pública

Fuente: elaboración propia en base a Ward (2004). Políticas públicas y RSE. p. 35

Asimismo, y de acuerdo con el trabajo de Lozano y Albareda (2005) profesores en ESADE, Barcelona, existen una serie de instrumentos que han sido aplicados por los gobiernos europeos en el ámbito de la RSE, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 20 Modelos de actuación gubernamental en el ámbito de políticas públicas de promoción de la RSE y la Unión Europea

Modelo	Características	Países
¿Alianzas cuál es el significado?	Partenariado y creación de un área de confort compartido	Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia.
Empresa en la comunidad	Implicación de la empresa en la comunidad, Cohesión social y voluntariado, transversalidad	Irlanda, Reino Unido
Sostenibilidad y ciudadanía	Ciudadanía: versión actualizada del acuerdo social existente e importancia de una estrategia de desarrollo sostenible	Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo
	Regulador	Francia
Ágora	Debate público abierto en el proceso de desarrollo de las políticas de RSE multistakeholder	España, Grecia, Italia, Portugal.

Fuente: Elaboración propia en base a: Lozano y Albareda (2005). ¿Qué pueden hacer los gobiernos para promover la Responsabilidad Social de la Empresa? España: Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. No. 53, 11/2005, p. 53 – 64.

Asimismo, existe una serie de temas que han sido incluidos dentro de diferentes iniciativas públicas que soportan el modelo de RSE en la actualidad en Europa y que se describen a continuación: (Forética, 2016).

- Política empresarial
- Política medioambiental y estrategias nacionales de desarrollo sostenible (planificación sostenible)
- Política de protección a los consumidores
- Política comercial
- Políticas de formación y educación continua de los trabajadores
- Política de cooperación internacional
- Política social y cohesión/exclusión social
- Política de empleo, prácticas y derechos laborales, vida laboral y vida familiar
- Diálogo social, mercado laboral inclusivo, inserción sociolaboral y paro
- Cláusulas sociales
- Renovación de zonas social y económicamente desfavorecidas
- Economía social, emprendedores y pequeñas organizaciones
- Inversión y consumo socialmente responsable, comercio justo
- Casos empresariales de buenas prácticas en RSE
- Acción e implicación empresarial en la comunidad (inversión, partenariado)
- Pymes y responsabilidad social
- Acción social de la empresa
- Acción internacional de la empresa: deslocalización (derechos humanos, corrupción, etc.)
- Reconversión de la empresa
- Derechos humanos
- Contratación pública
- Responsabilidad social de la Administración pública Instrumentos
- Desarrollar un marco legislativo favorable (ISR, fondos de pensiones, etiqueta social, etc.)
- Desarrollar un marco fiscal favorable e instrumentos de financiación para empresas
- Desarrollar medidas de transparencia (etiquetas e índices sociales) y reportes (memorias de sostenibilidad)
- Desarrollar medidas y herramientas de gestión para incentivar la acción de las empresas (premios)
- Aplicar la legislación de la UE sobre RSE y sostenibilidad
- Aplicar y promover los instrumentos y acuerdos internacionales de RSE (OCDE, OIT, Pacto Mundial)
- Participar en cumbres internacionales sobre RSE y en las conferencias europeas sobre RSE
- Promover la transparencia y las buenas prácticas
- Promover, crear y supervisar mecanismos de evaluación y accountability
- Promover mecanismos de verificación y certificación
- Dar apoyo económico y participar en iniciativas de partenariado público-privado-sociedad civil
- Generar mecanismos de crédito e inversión de las empresas en la comunidad o ventajas fiscales para

- empresas socialmente responsables
- Desarrollar campañas públicas para promover la RSE
- Crear o facilitar la creación y financiación de organizaciones independientes y redes empresariales
- Crear departamentos o cargos públicos responsables de la RSE y programas interministeriales
- Crear foros multistakeholder
- Favorecer el desarrollo del mercado y la competitividad sostenible
- Liderazgo por ejemplo (políticas internas RSE)

A partir de aquí es necesario un instrumento de diagnóstico para la RSE, cuyo objetivo sea establecer un marco con el que las autoridades puedan guiarse en la identificación de las opciones que mejor acometan sus estrategias de RSE. En otras palabras Ward (2003) argumenta:

Una herramienta de diagnóstico debe respaldar el pensamiento inteligente sobre los roles del sector público para fortalecer la RSE, lograr la alineación entre los objetivos públicos y privados en la mayor medida posible, capitalizar las competencias básicas y tener en cuenta los riesgos y las consecuencias no deseadas de las prácticas de RSE. Por ejemplo, las nuevas normas laborales a veces pueden prohibir a las familias pobres obtener un ingreso; los estándares de calidad ambiental más altos para los proveedores pueden actuar como una barrera para la entrada al mercado de las empresas locales; y los requisitos para la inversión comunitaria y una mayor transparencia pueden reducir los márgenes de beneficio y desincentivar a los inversores. El equilibrio es entre accesibilidad, practicidad y relevancia, reconociendo que diferentes herramientas de evaluación pueden atraer a diferentes usuarios, dependiendo en parte de sus antecedentes disciplinarios y de las consideraciones de recursos (p.19)

A este respecto, en palabras de Warner (2003), el Banco Mundial ha elaborado una herramienta bastante precisa. El diagnóstico asignará papeles distintos al sector público según el contexto. En países donde el desenvolvimiento de los mercados se alinee espontáneamente con los objetivos públicos, los organismos públicos pueden optar por adoptar una política de laissez-faire, apoyar las iniciativas privadas o facilitar la emergencia de los acercamientos voluntarios más acordes con los objetivos gubernamentales. Por el contrario, cuando los mercados no sean receptivos a la señal de los consumidores o actores privados serán necesarias políticas más intervencionistas, por ejemplo, a través del establecimiento de

incentivos legales o fiscales o de la facilitación del diálogo con los Stakeholders. La reputación de las empresas se empieza a configurar como un valioso intangible, incluyendo - al menos en algunos *rankings*- parámetros vinculados a su comportamiento social y medioambiental, especialmente por la creación de valor que supone para los propietarios. La presión realizada por los partícipes directos de la empresa –accionistas y empleados- ha supuesto la introducción de mejores prácticas en las áreas social y medioambiental.

Lo anterior, refrenda nuevamente la importancia del rol que juega el sector público para crear un ambiente propicio para la RSE en donde las prácticas comerciales y de gestión introduzcan aspectos de RSE en las empresas cumplan, por ejemplo:

- Compromisos voluntarios y autorregulación de determinados sectores como el de la energía y la industria papelera, entre otros.
- Condiciones establecidas por grandes corporaciones a sus proveedores sobre certificaciones y otros aspectos.
- Barreras de entrada en determinados mercados por las certificaciones sociales y medioambientales requeridas.
- Compromisos de empresas, organizaciones empresariales, trabajadores y sindicatos.

Sujetos de la RSE, conclusiones

La adopción de la RSE corresponde a todas las personas, físicas y jurídicas, así como a los conjuntos de personas. En este marco conceptual, las empresas son los sujetos del desarrollo de los diferentes aspectos de la RSE. Puede ser aplicada por todo tipo de empresas, independientemente de sus características. La forma social adoptada, la (no) cotización en un mercado de valores, el carácter público o privado, el tamaño, el sector de actividad o el ámbito de actuación de la organización no impiden la implantación de la RSE. En este sentido, la complejidad de las empresas supone identificar como sujeto de la responsabilidad social corporativa de una organización al contexto más amplio sobre el que interactúa o puede hacerlo, en la búsqueda de un equilibrio en términos de aporte de valor a los grupos de interés. Tomar como referencia de la aplicación de responsabilidad social corporativa únicamente una parte de la empresa, aunque sea independiente, no exime de la aplicación de

la RSE a toda la organización y a aquellas organizaciones con las que interactúa. En este sentido, es necesario mencionar a los grupos de interés que son los receptores directos del comportamiento socialmente responsable de la empresa. Constituyen el entorno inmediato de la RSE y condicionan el desarrollo de esta.

A continuación, y de acuerdo con la teoría anteriormente ilustrada sobre los Grupos de Interés o *Stakeholders* desarrollada por (Freeman, 1984), se describen algunos de los principales grupos que se relacionan con la RSE:

Grupos de interés internos

Grupos sociales que se encuentran dentro de la estructura de la organización.

Empleados: personas que desarrollan su trabajo en la organización con un contrato, laboral o profesional, y una retribución dineraria y/o en especie. En función del tipo de trabajo realizado, el sector de actividad y las propias peculiaridades de la organización pueden distinguirse diversas categorías laborales. En términos generales, no obstante, los empleados podemos agruparlos en dos grandes grupos: directivos y no directivos. Los consejeros y Alta Dirección se consideran incluidos en este grupo de interés. El término trabajador es lo suficientemente genérico como para abarcar tanto a los empleados como a aquellas otras personas que no están acogidas por una organización empleadora, como por ejemplo el trabajador por cuenta propia y el profesional de libre ejercicio, o aquellos otros cuya relación contractual la tienen con una empresa empleadora intermediaria. Los trabajadores o profesionales que facturan sus servicios a la empresa se encuadran en el grupo de interés de los proveedores. Los empleados se encuentran habitualmente representados por los sindicatos de trabajadores.

Accionistas o propietarios: personas y entidades que poseen participaciones en la propiedad de una empresa. Para las sociedades de capital, en función de la cuantía de la aportación se

puede distinguir entre accionistas dominantes y accionistas minoritarios. Según la personalidad jurídica de éstos se puede diferenciar entre accionistas individuales y accionistas institucionales (fondos de inversión y de pensiones). Los empleados, por su parte, pueden ser también accionistas. El accionista con vocación de permanencia en la organización se acerca al concepto de propiedad o empresario, normalmente implicado en la gestión y en la marcha del negocio. Por contra, el accionista que busca exclusivamente una rentabilidad económica a su aportación se le asocia con la figura del inversor externo, individual o institucional, considerándole como grupo de interés externo.

Grupos de interés externos:

Grupos sociales no pertenecientes a la estructura interna de la organización, que se relacionan con ésta desde su independencia orgánica.

Clientes: consumidores o usuarios de los productos y servicios producidos por las empresas. Es el grupo social hacia el que se orienta la explotación del negocio. Las rentas obtenidas de las ventas de estos productos y servicios deben ser suficientes para cubrir los costes de producción y el margen esperado. Los clientes son, por tanto, componente esencial de la empresa, imprescindibles para la supervivencia de ésta. La captación, conocimiento, satisfacción y fidelización de los clientes son aspectos prioritarios de la gestión empresarial.

Proveedores: personas y organizaciones que aportan trabajos, productos y servicios a la empresa sin pertenecer a ella. Dicha relación puede estar formalmente recogida en un contrato que establece los compromisos contraídos tanto por la empresa contratante como por el proveedor externo. Algunas de estas cláusulas más comúnmente explicitadas en estos tipos de contratos son: el precio, el plazo de entrega, las especificaciones del producto o servicio y sus garantías, y la forma de pago. Los proveedores pueden estar más o menos integrados en la

cadena de valor, resultando ser en ocasiones empresas o profesionales que trabajan exclusivamente para una determinada organización, a la que aportan componentes esenciales para sus productos.

Competidores: empresas del mismo sector que ofrecen productos y servicios similares a los producidos por otra empresa, a los potencialmente mismos clientes o consumidores. Con el fin de captar nuevos clientes o poder satisfacer las nuevas necesidades de los actuales, surgen, a veces, las alianzas temporales entre competidores, que, por otra parte, hacen posible alcanzar estándares de calidad, no siempre realizables de forma individual.

Agentes sociales: grupos de interés públicos que con su acción pueden influir de manera determinante en la forma de gestionar las empresas, condicionando incluso su futuro. Los agentes sociales pueden ser de muy distinto signo y finalidades, agrupando a veces a un número considerable de individuos y organizaciones que afectan a la empresa, como, por ejemplo: sindicatos de trabajadores, asociaciones de consumidores, cámaras de comercio con la presencia de competidores, agrupaciones de proveedores, organismos normalizadores, etc. Los agentes sociales son grupos de interés más representativos si cabe, ya que representan a otros grupos como los empleados, los consumidores, los proveedores, el medio ambiente, reforzando habitualmente la demanda de sus intereses. Los sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales tienen especial relevancia por la capacidad de negociación otorgada por la legislación.

Los grupos de opinión, especialmente los representados en los informadores y medios de comunicación, los analistas y lobbies, junto a las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos y valores ecológicos son otros de los agentes sociales cuya acción afecta a la empresa. Los mercados financieros pueden también considerarse como

agente social de carácter técnico, cuya opinión es determinante para la evolución de las empresas cotizadas.

Los citados medios de comunicación, por su capacidad de llegar e influir en la opinión de prácticamente todos los grupos de interés, pueden ser determinantes en unas relaciones empresa-sociedad más transparentes y en el grado de reputación de las compañías.

Administraciones públicas: poderes públicos, el Estado, las Comunidades Autónomas en el caso de España y las autoridades municipales en Guatemala, así como las Administraciones locales con potestad para configurar el marco jurídico en el que las organizaciones deben desarrollar sus actividades. Este marco reconoce derechos e impone deberes a las organizaciones. Las leyes y otras disposiciones oficiales establecen las obligaciones tributarias, los regímenes generales de ordenación y regulación societaria y/negocio, la otorgación de licencias y el escenario sancionador para los casos de incumplimiento de la normativa vigente.

Comunidad local: conjunto de entidades de iniciativa pública o privada del entorno local circundante a la actividad desarrollada por la empresa, con el que se interactúa estrechamente. Destacamos entre ellas: iglesia, asociaciones vecinales y de otros tipos, fundaciones, partidos políticos, ONG's, etc.

Sociedad y público en general: lo constituyen aquellas personas, organizaciones y consumidores en general que, aun no teniendo una relación directa con la organización, pueden influir en ésta a través de la expresión de su opinión respecto a determinadas acciones que, según ellas, pueden ser positivas o negativas para el conjunto de la sociedad. La globalización de la sociedad y la economía hacen posible que la repercusión en la empresa de acontecimientos acaecidos en cualquier parte del mundo pueda ser de suma importancia. De la misma manera la actividad de una empresa puede producir sus efectos a miles de

kilómetros de donde se ha producido. Las leyes y usos internacionales constituyen un marco inexcusable de referencia para cualquier organización supranacional

Medio ambiente y generaciones futuras: el medio ambiente, como parte interesada, es el entorno físico natural incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora, la fauna, los recursos no renovables tales como combustibles fósiles y minerales, así como el patrimonio natural, cultural y artístico. El medio ambiente se encuentra representado también como un grupo de interés en los agentes sociales como las asociaciones de protección de la naturaleza, o las entidades de preservación del patrimonio histórico artístico. El entorno natural, aunque por su naturaleza no debería ser incluido dentro de los grupos de interés, es importante considerarlo como tal en tanto en cuanto, dichos grupos de interés pueden cambiar drásticamente su relación con la empresa en función del trato otorgado por ésta a la naturaleza y el respeto y conservación que se demuestra por ella. La preocupación por preservar el entorno natural y el modelo de desarrollo sostenible giran alrededor del concepto de legado para las generaciones futuras, considerando a éstas como grupo de interés en el presente.

A manera de conclusión se puede determinar que la relevancia de una interacción entre los diferentes sectores en el tratamiento de la RSE es fundamental, requiere además de una perspectiva multidimensional y de abordaje de diferentes grupos de interés, internos y externos, así como de una perspectiva de trabajo de corto, mediano y largo plazo a través de políticas públicas para tener resultados.

Capítulo V

Responsabilidad social empresarial desde la perspectiva de la sostenibilidad

En este capítulo el autor plantea un debate interesante, la vinculación de la RSE como ruta hacia la sostenibilidad, y para ello, el intento de apuntalar algunos de los hitos de ambos modelos y su correlación de variables que les hace seguir una ruta similar.

El término de sostenibilidad ambiental empieza a labrarse un espacio dentro del seno del documento denominado: Un futuro amenazado, que era el título del primer capítulo de Nuestro futuro común, de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD) en 1988, correspondía al informe elaborado por la entonces Primera Ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland por lo que dicho informe se denominó como: Informe Brundtland. Esta definición recoge en líneas generales lo que desde varios años antes se venía diciendo en la CMMAD estimuló la filosofía del desarrollo sostenible. De acuerdo con esta filosofía, la sociedad habría de ser capaz, efectivamente, de satisfacer sus necesidades en el presente respetando el entorno natural y sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. A partir de ahí se fueron asentando los principios básicos de lo que empezó a denominarse desarrollo sostenible, poniendo el acento, al menos en un principio, en la vertiente ambiental del mismo.

Posteriormente este concepto cobra fuerza en la Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, junio 1992) para promover el desarrollo sostenible y es entonces donde se busca compatibilizar el desarrollo armónico en los ámbitos económico, social y ambiental de manera que el desarrollo del presente no limite las posibilidades de desarrollo de las

generaciones futuras y surge la denominación del desarrollo sostenible. En otras palabras, se puede decir que el “desarrollo sostenible” lo que persigue es alcanzar la sostenibilidad en sus tres ámbitos, el social, el ambiental y el económico.

Para Fernández (2004), en el origen del concepto de sostenibilidad existen al menos dos causas principales: 1) la apreciación de la gravedad de los desequilibrios medioambientales, latentes en diferentes lugares del mundo, y 2) la conciencia de la posibilidad de una crisis ecológica global con consecuencias imprevisibles (pero previsiblemente catastróficas) para el futuro del planeta y de la mayoría de las especies que habitan en él. La idea de sostenibilidad empezó siendo, pues, una *“respuesta preventiva ante la perspectiva de colapso global o parcial del modelo de civilización dominante”*. De acuerdo a este mismo autor, no fueron los grandes pensadores los pioneros en formular este concepto y desarrollarlo, sino algunos científicos que, en la década de los sesenta del siglo XX, advirtieron ya del gran riesgo de que se diera un colapso en la base material de mantenimiento de la vida en el planeta Tierra. Entre algunos de estos científicos se encontraban algunos ecólogos, biólogos, economistas, urbanistas y, algunos filósofos, como: Hans Jonas, Manuel Sacristán, Edward Goldsmith, o José Manuel Naredo entre algunos otros.

De estos expertos partieron algunas ideas básicas de lo que hoy se entiende por sostenibilidad. Es también importante argumentar que además de la lógica de corte ambientalista propuesta por los científicos citados en el párrafo anterior, se dio también una corriente de pensamiento de corte economicista que coadyuvó en la puesta en escena de esta temática dentro de la agenda internacional. Esta corriente de corte economicista que también encontró su epicentro en la misma década del surgimiento de los primeros indicios de la sostenibilidad centraba su marco de pensamiento dentro de una filosofía crítica de la economía clásica que pregonaba únicamente intereses individuales. Este fenómeno se dio de acuerdo con Fernández (2004):

No porque los economicistas en conjunto hayan sido desde el principio más sensibles a los temas ecológicos que los filósofos, que no lo fueron, sino porque desde el primer momento esta noción de sostenibilidad enlazó con la oposición entre los conceptos de crecimiento y desarrollo que algunos economistas y sociólogos críticos estaban proponiendo ya en la década de los sesenta. (p.18)

Para Fernández, dentro de su documento de trabajo denominado “Filosofía de la Sostenibilidad”, pone el énfasis en un tipo de desarrollo que global, que vaya más allá del crecimiento económico que busca la teoría económica clásica. El desarrollo integral debería integrar un tipo de sostenibilidad que implique los siguientes elementos:

1. Que la sostenibilidad económica y medioambiental debe ir acompañada de la equidad. En base a esta noción de sostenibilidad se requiere de una ampliación de la noción de bienestar que incluya también indicadores socioculturales como los ingresos medios de la población, la redistribución de la riqueza, la adecuación de las tecnologías empleadas, la atención a la biodiversidad y el respeto de los ecosistemas en que se insertan las sociedades humanas.
2. Que el desarrollo sostenible exige: una reorientación de la tecnología hacia objetivos de eficiencia no ya genéricamente sino en el consumo de recursos; la reestructuración del sistema económico imperante para que el ahorro de recursos naturales sea rentable; y la gestión ambiental para hacer del territorio un valor natural (no mercantil) a conservar y no sometido a especulación”.
3. En resumidas cuentas, este autor plantea que las claves de la sostenibilidad estriban en que: reorientación de la tecnología, reestructuración del sistema económico y gestión ambiental serían los tres ejes fundamentales de la filosofía de la sostenibilidad en el plano socioeconómico. (p.70)

En el contexto del informe del año 2012 realizado por *Interbrands*, denominado: “*Mejores marcas verdes globales*” cuyos resultados se presentan como parte de las tendencias de la nomenclatura de las principales firmas a nivel mundial en cuanto a la responsabilidad social, la sostenibilidad en general se puede delimitar como un enfoque empresarial para la creación de valor a largo plazo aprovechando las oportunidades y gestionando los riesgos derivados de los impactos económicos, ambientales y sociales. En un sentido comercial, la sostenibilidad también implica la creación y el mantenimiento de un producto, servicio o negocio que refleja la identidad de especial valor añadido en términos de beneficios ambientales y sociales. La sostenibilidad ha demostrado ser un aspecto estratégico y rentable de los negocios y activos orientados hacia el fortalecimiento de marca, mientras las organizaciones toman medidas cuantificables para reducir su impacto social y ambiental tratando de transmitir de forma más creíble los beneficios que son relevantes para los consumidores.

De acuerdo con la definición de la norma ISO 26.000¹⁶, dentro de la “Guía de Responsabilidad Social”, se entiende por desarrollo sostenible: “El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

Si bien todas las definiciones anteriores expresan ideas muy similares de contenido y apreciaciones, algunos detractores han planteado que el término de sostenibilidad queda corto, y que requiere un abanico más amplio de conceptos. Una de las definiciones que

¹⁶ La norma ISO 26.000 (Responsabilidad Social) es una guía desarrollada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO por sus siglas en inglés) que establece las principales líneas de actuación en materia de Responsabilidad Social Corporativa a desarrollar por las empresas y entidades de cualquier tipo. Para su elaboración se designó a un Grupo de Trabajo ISO en Responsabilidad Social (WG SR) liderado por el Instituto Sueco de Normalización (SIS por sus siglas en inglés) y por la Asociación Brasileña de Normalización Técnica (ABNT) la tarea de elaborarla. Finalmente se ha publicado la norma en noviembre de 2010. No tiene propósito de ser certificatoria, regulatoria o de uso contractual.

parecieran abarcar estas necesidades es la del autor Leonardo Boff, (2012), quien la define como:

Toda acción destinada a mantener las condiciones energéticas, informacionales, fisicoquímicas que hacen sostenibles a todos los seres, especialmente a la Tierra viva, a la comunidad de vida y a la vida humana, buscando su continuidad, y atender también las necesidades de la generación presente y de las generaciones futuras, de tal forma que el capital natural se mantenga y se enriquezca su capacidad de regeneración, reproducción y eco-evolución (p.5)

Como reflexión, puede considerarse que la sostenibilidad, es por una parte un modelo de ideales filosóficos que introduce la compatibilidad del desarrollo económico con la defensa del medio ambiente, así como también un modelo económico cuyos fundamentos ético pregonan la equidad a la vez que postula que no importan únicamente los beneficios individuales de corto plazo también son igual de relevantes los impactos colectivos de las actividades económicas a mediano y largo plazo si lo que se desea es la propia subsistencia ya no solo de las empresas sino también de la biodiversidad del planeta.

El concepto de sostenibilidad en su máxima expresión implica también una filosofía de *la responsabilidad*. Responsabilidad asociada al uso de los recursos naturales de manera ecológicamente viable, que tiene además una consideración temporal para que, tanto de los renovables como de los no renovables, sean distribuidos de manera intergeneracional.

Esto implica también un reto para la ética de los sectores privados y públicos, ya que les llama a reflexionar y valorar las virtudes del individuo y del ciudadano teniendo en cuenta la dimensión temporal, la proyección de las acciones económico-ecológicas y tecnológicas hacia un futuro no inmediato en el que quedarán afectados los seres humanos de futuras generaciones y el medioambiente por el uso de los recursos, ya sea de forma positiva o negativa. En otras palabras, deben existir límites para la explotación de los recursos humanos y naturales, y debe haber un retorno responsable de los activos derivados del uso de dichos recursos, al menos si lo que se buscan son países más igualitarios y con una calidad de vida digna.

Luego de lo anterior es importante considerar lo que marca la agenda del desarrollo sostenible de acuerdo con los ODS (Rosales, Janio, 2016) y la arquitectura post 2015. Parece evidente luego de lo visto en capítulos anteriores que para repensar el desarrollo sostenible y atender los retos humanitarios que esto conlleva, la relación crecimiento igual a desarrollo parece desfasada, el PIB no puede ser más el único o principal indicador para medir la riqueza, como tampoco el sentido empresarial de maximizar recursos para los accionistas a toda costa. Se debe mutar hacia indicadores complementarios al Producto Interior Bruto (PIB) en materia de desigualdad, de calidad de vida y de desarrollo sostenible, así como de responsabilidad social empresarial y esto debe estar presente dentro de las políticas públicas y normativas, dentro de los sistemas de gestión socialmente responsables y dentro del imaginario colectivo de sociedades responsables.

Si bien el debate sobre la relación entre desarrollo y crecimiento no es ni mucho menos nuevo, los últimos años han puesto de manifiesto que existe un desajuste cada vez mayor entre el sentir y las necesidades de los ciudadanos y los dictados del PIB. Hay consenso sobre el hecho de que un aumento de la desigualdad, de la quiebra de los sistemas de protección social (si es que en la actualidad existen en algunos países de A.L), y de la precariedad crónica del empleo (tasa alarmante de desempleo e informalidad en toda nuestra región) ponen en serio riesgo el modelo de desarrollo de los países, una evidencia de esto son los pobres resultados de los ODM expresados en los informes nacionales. Al parecer esa disyuntiva entre ciertas corrientes de pensamiento en algunos países latinoamericanos por entremezclar etapas libertarias y de Estados Mínimos (Nozick, 1975) aduciendo arbitrariedades e ineficiencias por parte del Estado y a la vez una búsqueda de doctrinas como las postuladas por (Rostow 1960) y su conocida “Alianza para el Progreso” en su obra “Etapas del Crecimiento Económico (Aleph, Academia, 2006)”, parecen no haber encontrado una ruta para el desarrollo.

Con los indicadores y condiciones actuales no podemos hablar de que existe un verdadero modelo de desarrollo funcionando en la mayoría de América Latina⁶, más bien de intentos por conformar uno o adaptar el que viene heredado de fuera (países más avanzados). Parece más bien que siguen existiendo postulados de décadas como la Teoría de la Dependencia con uno de sus connotados pensadores Raúl Prebisch (Cepal, 1970).

Entretanto, en países más desarrollados se han ido abriendo paso indicadores alternativos a la relación PIB-crecimiento que nuestras élites económicas no dejan de valorar, algunos de

estos indicadores son: el Coeficiente de Gini (Banco Mundial, 2010)¹⁷, el Índice de Atkinson (Cepal, 2006)¹⁸, el Índice de Desarrollo Humano (Desarrollo humano, 2012)¹⁹, el Índice de Bienestar Económico Sostenible (Naciones Unidas, 2015), el Índice de progreso genuino o IPG²⁰; el Índice Prescottt-Allen (FAO, 2006), la huella ecológica (Footprint Network, 2014); el Gross National Happiness (Gross National Happiness, 2014) (GHN) por citar algunos. Pero es preciso dar un paso más. Los indicadores medioambientales y sociales no terminan de integrarse en las políticas públicas, desequilibrando una vez más, el bienestar de los ciudadanos y de las generaciones futuras a costa de los objetivos cortoplacistas: la escasa e ineficaz tradición de trabajo interdepartamental entre ministerios y la estrecha visión transversal de las políticas hacían el resto.

Todo esto pone también en una notoria necesidad la reconfiguración de los roles tanto del Estado, así como del sector privado en cuanto a sus mecanismos de actuación, respuesta y corresponsabilidad en materia política, económica, de gobernanza y social.

Dentro del debate académico suscitado en el escenario postcrisis financiera, ha surgido con gran potencia la creación de nuevas tipologías para gestar mecanismos de gestión intersectorial a través de Alianzas Público-Privadas centradas en el desarrollo, que a su vez se constituyan en instrumentos integradores de dialogo y fortalezas para la generación de nuevos modelos institucionales que coadyuven a dar respuestas innovadoras y funcionales desde los gobiernos y demás instituciones ante los profundos retos globales que aquejan a las sociedades contemporáneas.

Hitos internacionales sobre el Desarrollo Sostenible

El correlato sobre el proceso de configuración de los nuevos ODS parte de la propia historia de los ODM, por tanto, conocer los hitos que marcaron los objetivos del milenio se considera fundamental para entender el nuevo proceso. A partir de aquí se presentan algunas de las iniciativas públicas y privadas que Naciones Unidas ha promovido para encontrar los consensos y criterios para el lanzamiento de los ODS.

En septiembre de 2000, basada en un decenio de grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, los dirigentes del mundo se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en

¹⁷ Ver: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

¹⁸ Ver: <http://www.cepal.org/deype/mecovi/docs/taller6/21.pdf>

¹⁹ Ver: <http://www.desarrollohumano.org.gt/content/indices-para-el-calculo-del-idh>

²⁰ Ibid.

Nueva York, para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiéndose a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento del plazo está fijado para el año 2015. A continuación, se destacan los principales hitos:

- La Declaración del Milenio, suscrita en el año 2000 incluye los objetivos de desarrollo que los 192 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015 en aras de mejorar las vidas de cientos de millones de personas en todo el mundo. Los objetivos fueron referidos a los derechos y necesidades básicas que todos los seres humanos deberían disfrutar.
- Posteriormente, el Proyecto del Milenio (Naciones Unidas, retos del milenio, 2002) de las Naciones Unidas fue encargado en el año 2002 por el Secretario General de las Naciones Unidas para preparar un plan de acción concreto (Campaña del Milenio), para que el mundo pudiera alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Tres años más tarde, se convoca a la Cumbre Mundial (Naciones Unidas, 2005) en el año 2005, esta cumbre se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en ella se dieron cita más de 170 Jefes de Estado y de Gobierno. Fue una oportunidad única de adoptar decisiones sobre: desarrollo, seguridad, derechos humanos y reforma de las Naciones Unidas. Ese mismo año se presentó por el Secretario General Kofi Annan en marzo de 2005 en su informe “Un concepto más amplio de la libertad”.
- 1.4 Tres años más tarde, se gestó la Reunión de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2008 (Naciones Unidas, Retos del Milenio, 2008)²¹. La reunión generó un estimado de \$16.000 millones de dólares, incluidos unos \$1.600 millones de dólares para reforzar la seguridad alimentaria, más de \$4.500 millones de dólares para la educación y \$ 3.000 millones de dólares para luchar contra la malaria.
- 1.5 La Cumbre Mundial de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En esta cumbre se aprobó el plan de acción mundial “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio” actores públicos y privados comprometieron más de 40.000 millones de dólares durante los siguientes cinco años para acelerar el proceso de cumplimiento

²¹ Fuente: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/2008highlevel/>

- 1.6 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (*Sustainable Development Goals: SDG*) a partir de Río + 20. Uno de los principales resultados de la Conferencia de Río + 20 (Naciones Unidas, 2008) fue el acuerdo de los Estados miembros para poner en marcha un proceso para desarrollar un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se basara en los objetivos de desarrollo del Milenio y que converge con la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Se decidió establecer un “proceso intergubernamental inclusivo y transparente abierto a todos los interesados, con el fin de desarrollar los objetivos mundiales de desarrollo sostenible que se acuerden por la Asamblea General (Naciones Unidas, 2008).

- **En el año 2013**²² se organizó un **foro de alto nivel** para catalizar y acelerar las acciones hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El foro se concentró en ejemplos concretos de cómo ampliar los logros e identificar más oportunidades para alcanzar los ODM. En ese evento, el Secretario General Ban Ki-moon presentó a los Estados Miembros su informe «*Una vida digna para todos*». A partir de sus resultados los líderes mundiales renovaron su compromiso para lograr las metas de los ODM y acordaron celebrar una Cumbre de alto nivel en septiembre de 2015 para adoptar un nuevo grupo de Objetivos a partir de los logros de los ODM.

Foro internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible

En septiembre del año 2015 se contempló la aprobación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Los nuevos objetivos de desarrollo global se convertirán en el marco del trabajo en desarrollo de los distintos actores implicados en el mismo (gobiernos, sociedad civil, empresas, etc.). Estos nuevos objetivos de desarrollo incorporan tres elementos que los diferencian sustantivamente de los objetivos de desarrollo del milenio:

- Surgen después de un proceso largo de negociaciones entre gobiernos y distintas partes interesadas (*Stakeholders*, según terminología de las Naciones Unidas), lo cual supone una novedad con respecto a los ODM e implica una agenda más inclusiva e interiorizada por los distintos actores (incluye a las empresas como grandes actores);
- La agenda de desarrollo ha confluído con la agenda global de sostenibilidad que emana de la Conferencia de Río de 1992 y que desde el año 2012 se colocó en el centro de los debates, provocando una transformación sustantiva de las discusiones sobre desarrollo;

²² Fuente: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/bkgd.shtml>

- Los futuros objetivos de desarrollo sostenible serán los mismos para todos los países, obligando a todos (incluidos los países del Norte) a cumplir con metas de desarrollo iguales adaptadas a su contexto ("principio de universalidad diferenciada").

Para lograr este propósito, va acompañado de la creación de las estructuras que, a partir de 2016, van a marcar la evolución y evaluación de la agenda. Como por ejemplo, la constitución el 9 de julio de 2013²³ del “Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible”, institución que reemplaza a la Comisión de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y que bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), será el encargado de “proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, realizar el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible”.

El ECOSOS, tendrá como misión aportar liderazgo político, guía y recomendaciones para el desarrollo sostenible; revisar el progreso de implementación de los compromisos adquiridos; y desarrollar la integración en tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, social y medio ambiental. Debe ser más que un lugar de reunión, un lugar en el que los países y la sociedad civil impulsen el cambio. El Foro realizará un seguimiento de los compromisos para la implementación de la agenda de desarrollo sostenible después del 2016³¹.

Reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre desarrollo sostenible: <i>Highlevel Política Fórum</i> (HLPF)	Fecha de realización en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU
1ª	24 de septiembre de 2013 ³²
2ª	30 junio-9 julio de 2014 ³³
3ª	26 de junio -8 de julio de 2015 ³⁴

Fuente: Naciones Unidas (2015)

Rol e iniciativas de las empresas en la nueva arquitectural del Desarrollo Sostenible

Como hemos podido observar a lo largo de este documento, en la actualidad, hablar de desarrollo sostenible es aún complejo. A pesar de los avances y grandes esfuerzos de

²³ Fuente: <http://www.unep-org/NewsCentre/default.aspx?DocumentID=2723&ArticleID=9566&1=es>

Naciones Unidas, gobiernos, empresas y sociedad civil por alcanzar los objetivos del Milenio, la tarea ha sido cuesta arriba. Algunos factores ya comentados como los profundos daños colaterales de la mala praxis política en algunos países y en algunos casos la irresponsabilidad empresarial que ha perdurado por muchos años ha impactado severamente en la estabilidad del sistema económico nacional, asimismo, se han generado una serie de desequilibrios a nivel social, factores todos que han puesto en riesgo la democracia del país. La poca responsabilidad de actuación, conducción, compromiso y ética de diferentes agentes políticos y económicos involucrados en este colapso han incrementado las brechas sociales y ampliado las necesidades del bienestar social. Con esto diríamos que el problema es tanto la política como su cada vez más cercana relación con los intereses económicos y viceversa. Esto tiene amplia repercusión en otro factor fundamental para la estabilidad de cualquier sistema democrático: la “confianza” tanto en las instituciones como en los actores quienes las representan. La confianza en las instituciones es un pilar fundamental en cualquier sistema democrático ya que proporciona la armonía necesaria en las relaciones entre sectores que determinan el mantenimiento de un ambiente de estabilidad y gobernabilidad en los países. Podría entonces argumentarse, que, en esta coyuntura de riesgo y fractura, una de las principales tareas para el restablecimiento del sistema en su conjunto, y como mecanismo favorecedor de la confianza, es el acercar los intereses de las elites con las necesidades de la sociedad en su conjunto. Claramente esto necesita de una hoja de ruta y por claras razones debe tener una perspectiva holística y sustentada en la corresponsabilidad, que acabe además con las visiones anteriores reduccionistas que apuntaban al Estado o la política como únicos responsables para solucionar los problemas nacionales. Se necesitará para generar un cambio de una dinámica que involucre a la diversidad de sectores, como el sector privado ya no únicamente como un agente económico sino social en cuyos retornos sociales a través de la responsabilidad social empresarial (RSE) sean los motores del desarrollo económico esta vez más justo y equitativo, y por supuesto, se requiere del involucramiento activo de la sociedad civil. Si bien para poder encontrar respuestas claras ante cada una de estas inquietudes se requeriría un estudio con rigor científico minucioso en materia histórica, sociológica, antropológica, política y económica, será el estudio del punto de encuentro a través de las Alianzas Público- Privadas y el trabajo intergubernamental tan valorado para Naciones Unidas en la Agenda Post 2015 donde se centrará el análisis final de este trabajo. A continuación, se describen algunos de los hitos

desde la óptica económica que han fortalecido y proporcionan algunas salidas para solventar los retos sociales y alcanzar los nuevos ODS:

Pacto Global

Otro hito importante relacionado con el nuevo compromiso empresarial en esta materia fue la firma del Pacto Global²⁴ de Naciones Unidas en el año 2000. En el año 2002, a instancias de la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, es cuando se potencia determinantemente la generación de alianzas Público-Privadas, basadas en un modelo de Desarrollo centrado en la sostenibilidad (Naciones Unidas, Hacia un Futuro Común, 2012)²⁵. El objetivo sería entonces, satisfacer las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer las posibilidades de que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

El Pacto Global promueve el compromiso del sector privado, público y de la sociedad civil para alinear sus estrategias y operaciones en el marco de diez principios, universalmente aceptados, en cuatro frentes de actuación: 1) Derechos humanos, 2) Estándares laborales, 3) Medio ambiente y 4). Anticorrupción.

El Pacto Global es además la iniciativa ciudadana y corporativa más grande el mundo al tener presencia en más de 130 países con aproximadamente 1.290 organizaciones adheridas.

A este importante escenario se sumó el surgimiento de una nueva lógica de concebir a las empresas que nace desde el denominado Consenso de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo. Es aquí donde se marca el inicio de lo que hoy conocemos como la Responsabilidad Social Empresarial / Corporativa (RSE / RSC), derivado de las preocupaciones que se debían en donde se planteaba, que:

Si bien es cierto son los gobiernos quienes establecen el marco en que se desenvuelven las actividades comerciales, las empresas, por su parte, tienen la responsabilidad de participar en el proceso de desarrollo de manera que inspiren confianza y se pueda contar con ellas. Por estas necesidades se instó a las empresas a que tuvieran en cuenta no sólo las consecuencias económicas y

²⁴ El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más 12.000 entidades firmantes en más de 145 países, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo. Respaldo por los CEOs de las empresas que lo componen, el Pacto Mundial es un marco práctico para desarrollar, implantar y divulgar políticas y prácticas de sostenibilidad corporativa, ofreciendo a sus firmantes una amplia gama de recursos y herramientas de gestión para ayudarles a implementar modelos de negocio sostenible. En la actualidad estos principios serán suplantados por los Objetivos del Desarrollo Sostenibles que están siendo discutidos y que cobrarán vigencia en septiembre de 2015. (17 principios) ampliamente vinculados al rol de las empresas en una nueva arquitectura del Desarrollo: Estado y Empresas en un mismo marco. Ver: <http://www.pactomundial.org/>

²⁵

financieras de sus actividades sino también los aspectos sociales, ambientales, de desarrollo y de género”. (Naciones Unidas, 2002).

Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible

Adicionalmente, otra iniciativa se encuentra sustentado en el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (World Business Council, 2005) , también conocido por sus siglas en inglés WBCSD, es una asociación mundial de más de 200 empresas que trabajan exclusivamente con el sector empresarial y el desarrollo sostenible. El WBCSD ha realizado una lista de 10²⁶ ideales con el objetivo de orientar a los gobiernos, las empresas y otras organizaciones en el ámbito del desarrollo sostenible.

Principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y Derechos Humanos

Estos principios nacen en el año 2008, fueron presentados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A través del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Profesor John Ruggie. Con ese acto, los Principios Rectores (Principios Rectores de Derechos Humanos, Naciones Unidas, 2010) quedaron consagrados como la norma de conducta a nivel mundial que se espera de todas las empresas y de todos los Estados en relación con las empresas y los derechos humanos. Aunque no tienen por sí mismos un carácter jurídicamente vinculante, en los Principios Rectores se analizan las repercusiones que las normas y prácticas actuales tienen para los Estados y las empresas y se incluyen algunos aspectos que se contemplan de diversas formas en la legislación nacional e internacional. El Marco normativo se apoya en los tres pilares siguientes:

- El deber del Estado de proteger los derechos humanos;

²⁶ Los negocios son parte de la solución el desarrollo sostenible, y el desarrollo sostenible es un medio eficaz a largo plazo como estrategia de crecimiento de las empresas.; Los negocios no pueden tener éxito en sociedades que fracasan. No hay futuro para el éxito de las empresas si las sociedades que las rodean no están funcionando. Los gobiernos y las empresas deben crear asociaciones para prestar servicios sociales esenciales como la energía, el agua, la atención de la salud y la infraestructura.; La pobreza es un enemigo clave para las sociedades estables. La pobreza genera inestabilidad política y económica, una gran amenaza para los negocios y el desarrollo sostenible. Por el contrario, las empresas pueden levantar el nivel de vida y erradicar la pobreza.; El acceso a los mercados para todos favorece el desarrollo sostenible. El mejor modo de lograr el desarrollo sostenible es a través de mercados globales abiertos, transparentes y competitivos.

- La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos;
- La necesidad de mejorar el acceso a las vías de reparación de las víctimas de abusos relacionados con las empresas.

En los Principios Rectores se refleja y se amplía la estructura del Marco para “proteger, respetar y remediar” basada en los tres pilares mencionados. Hay en total 31 principios, cada uno de los cuales va seguido de un breve comentario.

Los Principios Rectores han logrado un amplio apoyo de las empresas y la sociedad civil, así como de los Estados. Algunas organizaciones internacionales y regionales los han recogido en sus propias normas y se prevé que otras lo hagan en los meses y años venideros. Muchas empresas de todo el mundo están buscando ya la manera de poner en práctica los Principios Rectores en sus actividades. Recientemente, el Pacto Mundial lanzó una herramienta de verificación para ser utilizada por las empresas o gobiernos, la herramienta se sustenta en una fase de a) diagnóstico; b) compromiso político; c) Debida diligencia; D) Mecanismos de reclamación; E) Reporte.

Agenda de Desarrollo Post 2015, el rol de sociedad civil

Como hemos podido observar, se ha desarrollado a lo largo de los últimos 3 años, la conformación de una nueva agenda global del Desarrollo Sostenible, el resultado son los nuevos ODS. Brevemente se describe a continuación como ha sido el proceso determinado por Naciones Unidas para consensuar con los principales Grupos de Interés involucrados, tomando a la sociedad civil como el principal interesado y testigo del proceso.

Como ya se observó en el relato del trabajo, por mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) en el Documento Final (El futuro que queremos), el Grupo de Trabajo Abierto intergubernamental (GTA) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se estableció en enero de 2013.

El informe final del GTA incluyó una introducción con: 17 objetivos y 169 metas. En septiembre de 2014, la AGNU adoptó una resolución haciendo de la propuesta del GTA la base principal para la integración de los ODS en la Agenda de Desarrollo post-²⁷,

27

reconociendo al mismo tiempo que otras contribuciones serán también consideradas en el proceso en la 69ª sesión de la AGNU.

RSE y sostenibilidad elementos compartidos:

Luego del marco de actuación e hitos del Desarrollo Sostenible a partir de los ODS, se describe a continuación las dimensiones y variables que contemplan los hitos, las acepciones teóricas y conceptuales tanto de los ODS, así como de la RSE y ver como se complementan, fortalecen y se convierten en una hoja de ruta compartida.

Tabla 21

RSE y sostenibilidad, puntos de encuentro dentro del contexto del Desarrollo Sostenible

El primer intento de eliminar la confrontación entre desarrollo sostenible y sostenibilidad se produjo fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, en 1987 en la Conferencia “Nuestro Futuro Común” que derivó el Informe Brundtland. El trabajo realizado se basó en analizar la situación del mundo en ese momento demarcando el camino que la sociedad global había tomado estaba destruyendo el medio ambiente por un lado y dejando a cada vez más personas en la pobreza y la vulnerabilidad. La importancia de este documento radica en que supuso:

La promulgación del concepto de desarrollo sostenible, definido como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

Que, a partir de entonces, este concepto fuera incorporado a todos los programas de la ONU (por ejemplo, a la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992).

El término de “Sostenibilidad” está estrechamente ligado al concepto de “Desarrollo Sostenible”, y hace referencia a la integración efectiva de los aspectos ambientales, sociales y económicos en las actuaciones. Por tanto, la sostenibilidad es un fin en sí mismo.

Desde su creación, las organizaciones llevan muchos años desarrollando actuaciones en materia de sostenibilidad en sus actividades. A título de ejemplo se puede destacar:

Sostenibilidad Ambiental: Debido al alto impacto de las actuaciones de las empresas sobre el medio ambiente, y al riesgo de que esto pudiera llegar a limitar sus operaciones, las unidades de medio ambiente de las compañías tradicionalmente han desarrollado programas y planes de actuación al cumplimiento de la normativa ambiental y a la adopción de sistemas de gestión ambiental (ISO 14001), así como a anticipar en sus ciclos de planificación las posibles medidas que evitaran limitaciones al cumplimiento de las actividades, garantizando así su licencia para operar (al menos en lo referido a riesgos ambientales)..

Dimensión Social: Por diferentes motivos, las compañías han ido mejorando los beneficios sociales de sus trabajadores más allá de lo estipulado en las diferentes normativas laborales de cada Estado. De igual modo, han ido desarrollando internamente sistemas de gestión que garanticen el cumplimiento legal en materia de seguridad e higiene en el trabajo o han desarrollado de forma voluntaria algunas herramientas que han sido identificadas como buenas prácticas empresariales como en el caso de los “Programas de Atención al Empleado” con más o menos prestaciones, muy valorados en general por los trabajadores por sus retornos positivos para la empresa, por ejemplo en reducción de absentismo laboral, permiten su plena viabilidad y generan un orgullo de pertenencia a la organización).

Dimensión económica: Ante la presión de los reguladores económicos por un lado y de los inversores/mercado por otro, las empresas tradicionalmente han tratado de tomar y comunicar las medidas más adecuadas para garantizar en todo momento la estabilidad financiera y la rentabilidad futura para sus accionistas.

Fuente: Rosales, Janio y Granda, German (2013). Estado del arte y precisiones conceptuales de la responsabilidad social dentro de la gran empresa española IBEX 35, Revista Forética, Madrid. España. Ponencia presentada en evento EBEN CSR Europe en 2013.

En la siguiente tabla se pueden observar otras variables determinantes en esta correlación:

Tabla 22 La RSE y la sostenibilidad	
El desarrollo sostenible se sitúa como el fin a alcanzar por medio de la adecuada implantación de un modelo de gestión de empresa responsable. Es decir, se concibe la sostenibilidad como objetivo aplicado a la gestión de la empresa.	RSE: La gestión de la sostenibilidad en la empresa
“La UE define la RSE como la integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y ambientales en operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores. (Parlamento Europeo, 2007)	La definición del Parlamento Europeo
La Cumbre de la Tierra celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002 corroboró una percepción de la Responsabilidad Corporativa basada en satisfacer las expectativas de los grupos de interés, apoyándose en un concepto de sostenibilidad no sólo ambiental sino también económica y social.	Un concepto tridimensional
<p>La Responsabilidad Corporativa es el camino, que incluye las acciones, valores y comportamientos, que conducen a la sostenibilidad global de la empresa. En definitiva, la Responsabilidad Corporativa es un medio estratégico, y la Sostenibilidad es el fin que perseguimos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actuaciones en responsabilidad corporativa van más allá del cumplimiento de las <u>leyes</u> y las <u>normas</u>, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. - La RC incorpora la visión de “Accountability”, entendida como el conjunto de actividades de la empresa, la monitorización de dichas actividades, la transparencia y cumplimiento de la normativa, etc. como elementos que reconocen universalmente una gobernabilidad corporativa sana. 	Su aplicación en la empresa: “La RSE entendida como el medio estratégico; la Sostenibilidad como fin perseguido”.

Fuente: (Rosales, Estado del arte de la RSE en la gran empresa española IBEX 35, 2013)

En definitiva, es posible hacer al menos tres reflexiones:

- Los conceptos de RSE/RSE y sostenibilidad no son equiparables entre sí, pero sí están relacionados entre ellos. Cuando se hace referencia a organizaciones la RSE es el camino que incluye las acciones, los compromisos y los comportamientos que conducen a la sostenibilidad. En general la RSE es un medio y la sostenibilidad es el fin que se persigue. Ambos conceptos se acercan al término de valor compartido que se hace mención en el primer capítulo de la investigación.
- La empresa crea valor compartido, cuando su actuación genera un beneficio significativo para la sociedad que también es de valor para el negocio.
- Puede crear un valor compartido, por tres vías distintas que se complementan constituyendo un círculo virtuoso: concebir nuevos productos y mercados, redefinir la

productividad en la cadena de valor y construir clústeres locales donde actúa. Valor compartido implica innovación y al mismo tiempo, exige un equilibrio que no es fácil y alcanzar necesidades sociales y beneficios empresariales.

Conclusiones

A manera de conclusión y de acuerdo con los diferentes elementos estudiados referidos a la teoría conceptual de la RSE y la sostenibilidad, puede decirse que ambos conceptos convergen en el mismo objetivo: integrar los aspectos económicos, sociales y ecológicos de los negocios, como lo expresan Vellani y Ribeiro (2008), la integración de los conceptos puede resultar en un tema más profundo que son los “negocios sostenibles”. En otras palabras, en el mundo moderno para que una empresa sea sostenible requiere de una gestión que traspase los elementos financieros e involucre aspectos socioculturales (entorno) preocupándose de las necesidades sociales en donde se desarrollan las actividades empresariales.

1. No existe un concepto único o determinante dentro de la nomenclatura empresarial

Para definir las prácticas socialmente responsables. Las variaciones conceptuales de acuerdo con las evidencias estudiadas pueden deberse al tipo de sector o región donde cada firma desarrolla sus negocios. Asimismo, puede ser de acuerdo con el tipo de plan operativo y visión particular que cada empresa perciba como más propicia para maximizar sus resultados. A pesar de estas características distintivas, los autores creen recomendable para las empresas españolas la utilización del término “Responsabilidad Social Empresarial/Corporativa” ya que abarca dentro de su estructura conceptual una mayor capacidad para albergar nuevos actores y grupos de interés relevantes para el tipo de entorno de negocios internacionales en que actúan las grandes firmas nacionales.

De manera general se puede concluir que el concepto de responsabilidad social de una empresa es la suma de las aportaciones tanto internas como externas a través de las cuales se convierte esta empresa en corresponsable por el desarrollo social del país o región donde

desarrolla sus actividades. Dichas acciones deberán seguir criterios éticos, ambientales, sociales y de buen gobierno. Una empresa socialmente responsable se preocupa entonces de toda la cadena de producción (*Stakeholders*) buscando la excelencia en las relaciones y la sustentabilidad económica, social y del entorno.

De acuerdo a la información analizada en esta investigación, puede determinarse que a pesar de los más de dieciocho años que lleva vigente el debate intelectual (dentro de instituciones académicas, foros empresariales e instituciones públicas) al respecto del fenómeno de la RSE en España y Guatemala, la nomenclatura utilizada por las grandes empresas para “denominar” las políticas y actuaciones que realizan en relación a sus responsabilidades sociales, no encuentra un modelo único o determinante para catalogar el tipo de prácticas y/o estrategias referidas a la responsabilidad social.

Como última conclusión, se recomienda la utilización por parte de las empresas del término de la responsabilidad social corporativa RSC en lugar de RSE, por varias razones:

- Contiene dentro de su estructura conceptual, una mayor capacidad de inclusión de diversos actores, sean estos: privados, públicos e institucionales. Todos ellos se consideran determinantes para la consolidación de una verdadera cultura de responsabilidad social en un mundo cada vez más interdependiente y dinámico en donde la colaboración en red, pública y privada es una necesidad apremiante. Es el término que mejor se asemeja a las actividades empresariales responsables, que se sustentan bajo los ideales de justicia y equidad, así como la búsqueda de la ética en los negocios como la mejor demostración de responsabilidad por parte de las empresas.
- Es un término que busca conciliar el crecimiento y la competitividad, integrando al mismo tiempo el compromiso con el desarrollo social y la mejora del medio ambiente, asimismo, la utilización de la RSC se adapta a las tendencias de mercado a nivel internacional en donde las grandes corporaciones globales, denominadas como “*verdes o*

responsables” utilizan los términos de sostenibilidad y de RSC para nombrar sus prácticas responsables.

- La RSC, es la definición que más se acerca a la realidad que afrontan las empresas del siglo XXI, en un mundo económico y financiero cargado de constricciones, y en donde la mejora continua que permite a la empresa ser más competitiva pasa no por aprovecharse desmesuradamente del entorno y los recursos naturales, sino por el respeto y la promoción del desarrollo pleno de las personas, las comunidades en las que se opera y del entorno en su conjunto.
- Es otras palabras, el término RSC, comparte valor y no solo contribuye al sostenimiento, crecimiento de los activos empresariales sino también al desarrollo sostenible de las economías donde realiza sus actividades. A pesar de la importancia de la utilización de una adecuada nomenclatura que incluya las referencias anteriores, lo que realmente consideran relevante el autor de este trabajo, es que se entienda que el factor fundamental para las organizaciones es el esfuerzo que se dedique para resolver los retos de la sostenibilidad. Estos retos, pasan por la búsqueda de la conciliación del patrimonio ambiental, social, y las demandas económicas, aspectos más conocidos dentro de la literatura como los tres pilares de la sostenibilidad, conocidos también como la "triple cuenta de resultados," que sirven como base para el cumplimiento de los diferentes estándares de sostenibilidad y sistemas de certificación y para guiar a numerosas organizaciones en el camino hacia formas más responsables de hacer negocios.

CAPITULO VI

Estado del arte de la RSE en España y Guatemala

La determinación de estudiar estos dos casos en particular nace de la inquietud académica del autor por conocer la realidad de dos países con raíces ancestrales tan cercanas, así como derivado de la experiencia académica y de vida del autor²⁸ en donde se pudo conocer, estudiar y desarrollar ambas experiencias desde la academia como estudiante y profesor, así como de voluntario, consultor y experto nacional e internacional en la materia a lo largo de más de diez años y que a criterio propio abonan en el aporte a la academia permitiendo que estas experiencias enriquezcan el conocimiento y análisis.

España:

A pesar de que es posible argumentar que la atención prestada a la dimensión social de las organizaciones empresariales tal cual se ha documentado en capítulos anteriores tiene un largo recorrido histórico de por lo menos un siglo, ha sido en los últimos dieciocho años cuando se ha consagrado plenamente en España dentro del corpus normativo institucional y como una materia de estudio y objeto protagónico de actuación dentro de los sistemas de gestión empresarial. A lo largo de los años esta corriente de gestión basada en criterios responsables fue introduciéndose de manera gradual y progresiva dentro de las organizaciones a través de algunas iniciativas políticas así como por herramientas prácticas de transparencia, imponiéndose progresivamente una visión pluralista de la empresa española

²⁸ Algunas de estas experiencias son: máster en RSE y sostenibilidad por la Universidad Pontificia de Salamanca de Madrid, España; Doctor en Gobierno y Administración Pública por el Instituto de Investigación Ortega y Gasset; Profesor del máster en RSE y sostenibilidad de la Universidad Pontificia de Salamanca 2012.2015; investigador invitado en el instituto de economía social -GEZKI- de la UPV del País Vasco, España en 2012; Profesor invitado en la Universidad de Sao Paulo, Brasil en 2011; profesor en la Universidad Rafael Landívar en la facultad de ingeniería con el curso desarrollo sostenible 2016 a la fecha; profesor de la universidad Da Vinci de Guatemala con el curso RSE para empresas en 2014; profesor de la universidad San Pablo de Guatemala con el curso RSE para empresarios en el programa de MBA en 2016; profesor en la maestría de alianzas público privadas para el desarrollo de la Universidad Galileo de Guatemala en cursos de RSE, desarrollo y empresas; sociología para el desarrollo desde el año 2015; Gerente de Desarrollo Sostenible para Grupo Pantaleón en Guatemala 2013-2015; Gerente de Gestión socialmente responsable y Gerente de Incidencia Institucional en CENTRARSE; Director Ejecutivo en Cámara Guatemalteca de la construcción a la fecha. Autor de diferentes papers y artículos publicados en España, Alemania, Brasil y Guatemala.

como resultado de adoptar de manera *voluntaria* una línea de actuación económica que vincula el crecimiento económico al *bienestar social* manifestado en un compromiso público. En la actualidad muchas de las grandes corporaciones españolas, y cada vez más las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), entienden la relevancia de la responsabilidad social como eje competitivo y de supervivencia por lo que realizan de manera progresiva considerables esfuerzos por mejorar el desempeño de las actividades frente a sus empleados, (sus) proveedores, (sus) clientes y usuarios, (sus) accionistas, y fomentar el respeto al medio ambiente, atendiendo a las comunidades locales y al conjunto de la sociedad.

Desde una perspectiva económica (factor clave para el crecimiento y rentabilidad de la empresa), estos esfuerzos se han visto recompensados por medio de una mejor y más eficiente gestión, así como de una mejora de la reputación e imagen de cara a los accionistas y consumidores, y al reconocimiento de los índices internacionales dentro de los cuales las empresas buscan figurar de forma destacada (DJSI; FTSE4GOOD²⁹). A ello también ha contribuido el desarrollo de guías y herramientas como el *Global Reporting Initiative*, el informe de progreso del *Global Compact* en materia de reporting o la Guía Internacional ISO 26000 y la SGE 21 en materia de gestión, entre otras.

Dentro del entorno nacional existen una serie de informes de seguimiento para el cumplimiento de la RSE, elaborados por entidades de prestigio en el ámbito siguiendo estándares de indicadores contrastados. En el ámbito público el Consejo Estatal de RSE ha mostrado también un serio interés en el compromiso de responsabilidad asumido por las empresas. Todo este compromiso empresarial, que sin duda es valioso y ha colaborado sustancialmente al desarrollo y consolidación de la cultura de la responsabilidad social en España, no es un hecho aislado y promovido exclusivamente por el sector privado español, sino que ha sido también un resultado del compromiso sostenido de diferentes

²⁹ Índices bursátiles internacionales en sostenibilidad DJSI, bolsa de valores de Nueva York; FTSE4GOOD en Reino Unido.

administraciones gubernamentales y empresas públicas, quienes a lo largo de estos años han ofrecido un importante respaldo para que el compromiso social fuese asumido desde una posición estatal por medio de la creación de una serie de medidas (políticas públicas, normativas e incentivos) que proporcionaron una importante base institucional.

A estos hechos se sumó la aportación de la sociedad en su conjunto, quien por medio de sus distintos representantes (ONG's, sindicatos, academia y medios de comunicación entre otros) se convirtió en el eje de defensa de los intereses colectivos eminentemente necesarios para que el sistema global de la RSE encontrase el sustento y equilibrio requerido para obtener y maximizar resultados. En este capítulo se podrá encontrar en mayor detalle todas las referencias mencionadas en los párrafos anteriores, por medio de un relato ordenado de iniciativas desglosado por sectores, actores y grupos de interés que forman parte del sistema global de la cultura de responsabilidad social en España en el siglo XXI.

Antecedentes internacionales de la RSE en España:

A manera de referencia histórica, se describe en los párrafos siguientes una serie de antecedentes que dentro del ámbito universal han figurado como los pilares de la mayoría de las iniciativas adoptadas por muchos países incluidos España en materia de responsabilidad social en las últimas décadas:

- El Pacto internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adoptado en la asamblea general de Naciones Unidas en 1966 y ratificado por España en el año de 1977.
- El Informe Brundtland (1987): así como en las conclusiones emanadas en la Cumbre de Rio (1992) ambas iniciativas inspiraron un concepto de desarrollo más allá del crecimiento económico y de la continua generación de riqueza definida exclusivamente en términos financieros para abarcar conceptos de equidad y de calidad de vida.

- La OCDE. Las líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales se desarrollaron en 1976 y desde entonces han sido continuamente revisadas adaptándolas a las necesidades globales. Desde la última revisión hace doce años, los negocios y la economía internacional han experimentado una serie de cambios. Para dar respuesta a estos retos la OCDE ha decidido actualizar sus Líneas Directrices y aprobar un nuevo texto denominado: Guía OCDE C/MIN (2011³⁰) en la reunión del Consejo de la OCDE a nivel ministerial de mayo 2011. Todas estas recomendaciones que los 34 países de la OCDE, así como Argentina, Brasil, Egipto, Letonia, Lituania, Marruecos, Perú y Rumania realizan a las grandes empresas tiene como fin el promover un comportamiento responsable, fortalecer los vínculos de confianza mutua entre las empresas y los grupos de interés en que operan, así como contribuir a incrementar las aportaciones realizadas de las multinacionales en los ámbitos económico, medioambientales y sociales.

Este nuevo documento de medidas adoptadas en España de acuerdo a la información consultada en la página de la Secretaria de Estado en Comercio, contiene once capítulos (conceptos y principios, principios generales, publicación de informaciones, derechos humanos (nuevo capítulo), empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, protección de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia, y fiscalidad) que plantean las conductas a mantener por las empresas cada uno de estos ámbitos.

La puesta en práctica de todas estas directrices se articula a través del: Punto Nacional de Contacto (PNC) de cada país, que en España está situado en la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Todas estas directrices son trabajadas en correspondencia con las legislaciones correspondientes de los diferentes países promotores. Las Directrices constituyen a su vez un código de conducta completo que

³⁰Fuente: www.comercio.mityc.es/es-ES/inversiones-exteriores/punto-nacional-contacto-lineas-directrices/PDF/lineas-directrices-ocde-empresas-multinacionales/Traduccion-Directrices-y-Comentarios-2011.pdf

los Gobiernos de la OCDE se han comprometido a dar a conocer y promocionar entre las empresas.

El Pacto Mundial (The Global Compact): este pacto de las Naciones Unidas, gestado bajo la dirección de la Secretaria General de Kofi Annan fue concretado en el año 2000 con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, tratando de incorporar para este fin dentro de su seno organizativo a los principales líderes empresariales. Este pacto, fue formulado bajo 10 principios básicos (2 en materia de derechos humanos, 3 en medio ambiente, 4 en aspectos sociales y 1 en materia de corrupción) que se nutren de otras normativas fundamentales como lo son: la declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre principios laborales de la OIT y la declaración de Rio citada anteriormente sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Pacto Mundial es el aporte del sector privado a la consecución de los “Objetivos del Milenio”, comprendidos en la Agenda 2015 de Naciones Unidas. En España, de acuerdo con la red del Pacto Mundial, más de mil organizaciones (marzo 2012) se han adherido al Pacto Mundial. Detalladamente los socios miembros suscritos en España a esta iniciativa se pueden observar a continuación:

Tabla 23 Red Pacto Global España

Tipo de Empresa	Total, de socios	Porcentaje
Empresa grande no cotizada en bolsa	79 socios	un 30% del total
Empresa grande cotizada en bolsa	26 socios	un 10% del total
Pyme	69 socios	un 26% del total
Microempresa	27 socios	el 10% del total
Sector Público	5 socios	un 2% del total

Institución Educativa	14 socios	un 6% del total
Sindicatos / Asoc. Empresariales	17 socios	un 7% del total
Tercer sector	25 socios	un 10% del total

Fuente: Red Pacto Mundial España (2017).

NOMENCLATURA DE LA RSE EN LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS DEL IBEX 35

EMPRESA	Nombre departamento	Año de inicio informes RS ³¹	INFORME 2009	INFORME 2010	INFORME 2015 ³²	Comité	Comisión del Consejo	
Abengoa	Dirección RC/ Secret. Gral. Gestión de la Sostenibilidad	2003	Informe de Responsabilidad Social Corporativa. Soluciones Innovadoras para el Desarrollo Sostenible	Informe de Responsabilidad Social Corporativa. Soluciones Innovadoras para el Desarrollo Sostenible	Informe Responsabilidad Social Corporativa	Comité de Sostenibilidad y Comité Asesor Internacional ³³	NO	http://info
Abertis	Dirección de Relaciones Institucionales/ Unidad de RC	2003	Informe Responsabilidad Social Corporativa	Informe Responsabilidad Social Corporativa	Informe Responsabilidad Social Corporativa	Comité de Responsabilidad Social	NO	http://www.SABILID
Acciona	Dirección General de Innovación y Sostenibilidad	2009	Memoria de sostenibilidad	Memoria de sostenibilidad	Memoria de Sostenibilidad ³⁴	NO	Comité de Sostenibilidad	http://men
Acerinox	Sin departamento específico	2007	Informe de Responsabilidad Social corporativa	Informe de sostenibilidad	Informe Responsabilidad Social Corporativa	NO	NO	http://www.ules/org.o Informe
ACS	Departamento de RC	2004	Informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo ACS	Informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo ACS	Informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo ACS	NO	NO	http://www.ado
Amadeus	Departamento RSC	2010	-	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Comité encargado de la RSC –Industry Affairs-	-	http://www.y/annua
Arcelor Mittal³⁵	Dirección de Responsabilidad Corporativa	2008	-	-	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Comité de RC y Compliance	Com. Nombramientos, Retribuciones y Gob. Corporativo	http://www.arcelorMittalreports/arc
Banco Popular	Oficina de RSC	2003	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo	Informe Responsabilidad Social Corporativa	Comités específicos de RC	Com. Nombramientos, Retribuciones, Gob. Corporativo y Conflicto de Intereses	http://www.acionRsc/
Banco	Dirección de	2003	Memoria de	Memoria de	Memoria de	Comité de	NO	https://ww

³¹ Fuentes consultadas: Páginas Web de las empresas.

³² Los informes más recientes son del año 2011

³³ Comité encargado entre otras cosas de velar por el acceso de las mujeres a puestos directivos. ABENGOA, de acuerdo a la información que presentan en su página Web es la única empresa cotizada que audita sus prácticas de RSC a una auditora independiente.

³⁴ Cuenta con un Plan Director en Sostenibilidad 2010-2015

³⁵ Arcelor Mittal al tener su sede central en Luxemburgo, no está obligada a presentar en España el informe de buen gobierno, ni publicar información social y ambiental.

Sabadell	Cumplimiento Normativo, RC y Gob. Responsabilidad.		Responsabilidad Social Corporativa	Responsabilidad Social Corporativa	Responsabilidad Social Corporativa	Ética Corporativa		
Bankinter	Dirección de Comunicación y Responsabilidad Corporativa	2003	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Informe Responsabilidad Corporativa	Comité de Sostenibilidad	Comisión de Gobierno Corporativo	https://docs.ab
BBVA	Dirección de Responsabilidad Corporativa	2006	Informe Anual 2009. Responsabilidad Corporativa BBVA. Trabajamos por un futuro mejor para las personas)	Informe Financiero 2010 Responsabilidad Corporativa	Informe Responsabilidad Corporativa	Comité de Responsabilidad Corporativa	NO	http://www
BME	Sin departamento específico	2007	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	NO	NO	http://www
Criteria ³⁶	Responsable de Responsabilidad y Reputación Corporativas	2003	Informe de Responsabilidad Social Corporativa /Integrado en Informe Anual	Informe de Responsabilidad Social Corporativa /Integrado en Informe Anual ³⁷	Informe de Responsabilidad Social Corporativa /Integrado en Informe Anual	Grupo de Trabajo de RC	NO	http://portos/PDFs/E http://www
Ebro Foods	Dirección de Comunicación y Responsabilidad. Social Corporativa	2007	Informe de Sostenibilidad	Informe de Sostenibilidad	Informe de Sostenibilidad	NO	NO	http://www http://www
Enagás ³⁸	Dirección de Organización y Responsabilidad. Social Corporativa	2007	Sostenibilidad en Enagás y Nuestros compromisos	La gestión sostenible en ENAGAS y Nuestros compromisos	Informe Responsabilidad Corporativa	Comité de Sostenibilidad	Como Nombramientos, Retribuciones y RC	http://www http://www
Endesa	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	2002 (informe Gobierno Corporativo)	Informe de sostenibilidad	Informe de sostenibilidad	Informe de Sostenibilidad	Comité de M. Ambiente y D. Sostenible	NO	http://www http://www
FCC	Dirección Gral. de Comunicación y Responsabilidad. Corporativa	2005	Informe de Responsabilidad Social Corporativa FCC. Servicios Ciudadanos	Informe de Responsabilidad Social Corporativa FCC. Servicios Ciudadanos	Informe de Responsabilidad Social Corporativa FCC. Servicios Ciudadanos	Comité de Responsabilidad. Corporativa	NO	http://www http://www
Ferrovial	Dirección de Responsabilidad Corporativa	1995	Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa	Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa	Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa	Comité de Responsabilidad. Corporativa	NO	http://mer
Gamesa	Dirección de	2004	Informe de	Informe de	Informe	Comité de	NO	http://www

³⁶ Último informe corresponde al año 2010

³⁷ La primera oleada del estudio Kar 2010 de Ipsos Public Affairs ha situado a La Caixa como la empresa más reconocida por sus labor en responsabilidad social corporativa y su aportación al beneficio de la sociedad, seguida por Caja Madrid.

³⁸ Desarrollo en 2012 El Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2012 – 2014

	Responsabilidad Corporativa		Sostenibilidad Gamesa	Sostenibilidad Gamesa	Sostenibilidad Gamesa	RC		
Gas Natural	Departamento de Reputación y Responsabilidad Corporativa	2008	Informe Responsabilidad Corporativa	Informe Responsabilidad Corporativa	Informe Responsabilidad Corporativa	Comité de Reputación Corporativa	NO	http://www.11706615
Grifols	NO	-	NO	NO	Sólo hace Informe Anual, que incluye un capítulo denominado: "Compromiso Grifols" sobre sus políticas de recursos humanos y de medio ambiente, aunque en el texto no existen referencias a la política de responsabilidad social de la compañía.	NO	NO	
Iberdrola	Área de Responsabilidad Corporativa	2005	Informe de Sostenibilidad	Informe de Sostenibilidad	Informe de Sostenibilidad	Comité de Reputación	Comisión de RC	https://www.IDPAG=EF&L&DC
Ib. Renovables	Responsable de RC	2005	Informe de Sostenibilidad	Informe de Sostenibilidad	Informe Sostenibilidad	Comité de Reputación y Responsabilidad Social	NO	https://www
IAG/Iberia (*)	Unidad de Responsabilidad Corporativa y Medio Ambiente	2000	Memoria de Responsabilidad Social Corporativa	Memoria de Responsabilidad Social Corporativa	Memoria de Responsabilidad Social Corporativa	NO	NO	http://grup.20Pre
Inditex	Dirección de Responsabilidad Corporativa	2000	Memoria Anual Inditex. Responsabilidad Social Corporativa	Memoria Anual Inditex. Responsabilidad Social Corporativa	Memoria Anual Inditex. Responsabilidad Social Corporativa	Comité de Ética	NO	http://www
Indra	Dirección de Responsabilidad Corporativa y Marca	2005	Informe Anual 2009. Sí a la agilidad, a la sostenibilidad, al talento, a la tecnología	Informe Anual 2010. Sí a la innovación	Integrado en Informe Anual	Áreas de Gestión de la RC	Com. Nombramientos, Retribuciones y Gob. Corporativo	http://w
Mapfre	Dirección de Responsabilidad Social	2003	Informe Anual. Responsabilidad Social	Informe Anual. Responsabilidad Social	Informe Anual. Responsabilidad Social	Comité de Responsabilidad Social	NO	http://
OHL	Servicio de Responsabilidad Corporativa	2003	Memoria sobre Desarrollo Sostenible. OHL	Memoria sobre Desarrollo Sostenible. OHL	Memoria sobre Desarrollo Sostenible	Comité de Sostenibilidad	NO	http://www.=121&Id
Red Eléctrica³⁹	Dirección de RC y Relaciones Institucionales	2002	Informe de Responsabilidad Social Corporativa	Informe de Responsabilidad Social	Memoria Sostenibilidad	Comisión directiva de	Com. Gob. Corporativo y Responsabilidad	http://www.rmeR

³⁹ Primer puesto en el [ranking de memorias de RC del IBEX 35](#) por quinto año, según el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa.

Primer puesto en la 1ª, 3ª y 4ª ediciones del estudio ["Cultura, políticas y prácticas de responsabilidad de las empresas del IBEX 35"](#)

				Corporativa		Responsabilidad. Corporativa	ad Corporativa	
Repsol	Dirección de RC y Servicios Institucionales	2000	Informe Responsabilidad. Corporativa	Informe Responsabilidad . Corporativa	Informe Responsabilidad. Corporativa	Comité de Responsabilidad. Corporativa	Comisión de Estrategia, Inversiones y RC	http://www
Sacyr	Área de Responsabilidad Corporativa	2006	Informe Anual. Responsabilidad Social Corporativa	Informe Anual. Responsabilidad Social Corporativa	Informe Anual. Responsabilidad Social Corporativa	Grupo de Trabajo de RC	NO	http://www
Santander	Dirección RC y Mecenazgo	2002	Memoria de Sostenibilidad	Memoria de Sostenibilidad	Memoria de Sostenibilidad	Comité de Sostenibilidad	NO	http://www&blobtablext=Satellite=Default&61619&blo
Tec. Reunidas	-	-	-	-	-	-	-	
Mediaset	Dirección General Corporativa	2005	Informe Responsabilidad. Corporativa	Informe Responsabilidad . Corporativa	Informe Responsabilidad. Corporativa	NO	NO	http://www
Telefónica	Dirección Reputación y Responsabilidad Corporativas ⁽¹⁾ Dirección Reputación y Sostenibilidad Corporativas ⁽²⁾	2000	Informe de Responsabilidad Corporativa. Transparencia e integridad para transformar el futuro	Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad	Informe Responsabilidad Corporativa Informe Sostenibilidad Corporativa	NO	Comisión de RRHH, Reputación y RC Com. Nombramientos, Retribuciones y Gob. Corporativo	http://www 11.

Fuente : Rosales, 2013

	RSC/RSE	Sostenibilidad	No tienen
Unidad Responsable RC/Sostenibilidad	27	4	(4) No tienen unidades específicas
Denominación del Informe Anual RC/Sostenibilidad de empresas españolas	22	10	(3) Integrado en informe anual o no reportan
Denominación del Informe Anual RC/Sostenibilidad de las 15⁴⁰ empresas multinacionales mejor clasificadas a nivel mundial por sus prácticas responsables	4	10	(1) Empresa utiliza el termino Ciudadanía Global Corporativa ⁴¹
Comité Ejecutivo RC/Sostenibilidad (grupo de trabajo transversal a la cía.)	15	5	(15) Otras denominaciones, o no tienen
Tienen una comisión delegada del Consejo dedicada específicamente a RC/Sostenibilidad	5	1	(29) Otras denominaciones o no tienen

RESUMEN DE NOMENCLATURA

⁴⁰ <http://www.interbrand.com/en/best-global-brands/Best-Global-Green-Brands/2012-Report.aspx>

⁴¹ Este término es utilizado por la empresa Hewlett Packard de Estados Unidos.

Comité Económico y Social Europeo:

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) es un órgano consultivo de la Unión Europea. Fundado en 1957, ofrece un asesoramiento especializado a las grandes instituciones de la UE (Comisión Europea, Consejo de la UE, Parlamento Europeo). El CESE publicó en el año 2005 un documento sobre: “Instrumentos de información y evaluación de la RSE en una economía globalizada”. Con este informe el Comité pretendía contribuir al debate sobre la fiabilidad y transparencia de la medición de la RSE, buscando además extender y promover la utilización de instrumentos de medición de prácticas responsables a nivel europeo. En líneas generales se concluye que, a pesar de la existencia en altos porcentajes de informes sociales de las grandes empresas, la calidad de información es poco homogénea y desigual, y por consiguiente necesita perfeccionarse. Dentro de las propuestas que hace en este informe el Comité plantea la creación de un portal de información sobre prácticas responsables de las grandes empresas, dotado de información interna de las mismas pero contrastado con valoraciones externas de los grupos de interés por medio de observadores como la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo de Dublín.

Evolución y consolidación de la RSE en España:

Como se comentaba en el párrafo anterior el componente trascendental y decisivo para incorporar a la RSE en la agenda política de las instituciones públicas españolas nace desde la doctrina promovida en el seno de la Comunidad Europea con la publicación por parte de la Unión Europea del Libro Verde (2001), y las dos Comunicaciones de la Comisión Europea sobre RSE (2002 y 2006). Es a partir de ese momento cuando se da inicio al impulso decidido de la Administración Pública en favor de la RSE. De manera ilustrativa se presenta a continuación una sinopsis histórica del proceso evolutivo de la RSE en España luego de los últimos doce años, tomando como referencia las diferentes legislaturas gubernativas durante

este periodo de tiempo. Algunas de las principales referencias normativas vinculantes a la RSE incorporadas dentro del cuerpo jurídico (reconocimiento de derechos de protección social y medio ambiental, así como de cohesión social, dependencia y transparencia), se describen a continuación:

- a) Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres
- b) Ley de Empresas de la inserción
- c) Ley de Dependencia
- d) Estatuto del Trabajo Autónomo
- e) Código de Buen Gobierno para empresas cotizadas
- f) Fomento del Microcrédito para favorecer la inserción en el mercado de trabajo de colectivos desfavorecidos socialmente.
- g) Conclusiones del diálogo social. Distintas políticas de fomento del empleo.
- h) Ley de Contratación Pública
- i) Código de Buen Gobierno del Ejecutivo Español
- j) Estrategia española de Medio Ambiente
- k) Introducción en el Código Penal del Delito medioambiental
- l) Ley de Economía Sostenible

Siguiendo al Foro de Expertos de RSE (2005), en la, II y III sesión de trabajo Definición y ámbito de la RSE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Madrid, se describe a continuación la conformación del proceso y los actores de la RSE en España.

Iniciativas Públicas:

Desde el punto de vista institucional el Gobierno español ha trabajado desde diferentes instancias que fueron con el tiempo convirtiéndose en plataformas multisectoriales que hoy marcan las pautas de la RSE en el país y que se describen a continuación:

Subcomisión parlamentaria:

Para el gobierno central según el Informe de la Subcomisión parlamentaria de RSE del Congreso (2006), los primeros precedentes de esta instancia gubernativa de acuerdo con el informe del Congreso de los Diputados se remontan al año 2004, en donde la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del 25 de mayo de ese año decidió admitir a trámite y remitir a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales la solicitud núm. expte. 158/3 del

Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió relativa a la creación de una Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas («BOCG» D-24, de 28 de mayo de 2004).

Posteriormente en la sesión del 23 de septiembre de ese mismo año, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió y solicitar del Pleno del Congreso de los Diputados la creación de una Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas. Las reglas de organización y funcionamiento de dicha Subcomisión serían, junto con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, las siguientes:

- a. Composición: La Comisión determinará el número de representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Subcomisión.
- b. Adopción de acuerdos: Los acuerdos de la Subcomisión se adoptarán mediante voto ponderado.
- c. Objeto de la Subcomisión:
La Subcomisión deberá estudiar las nuevas tendencias vinculadas a la asunción de los principios de responsabilidad social por parte de las empresas con el fin de proponer un conjunto de medidas al Gobierno al objeto de potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas.

La Subcomisión Parlamentaria para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas fue creada con el objetivo fundamental de proponer al Gobierno una serie de medidas que potencien y promuevan la responsabilidad social de las empresas. Se constituyó formalmente el 9 de febrero de 2005 y, hasta su disolución, fue presidida por el diputado socialista Ramón Jáuregui.

Foro de expertos sobre RSE:

Este foro fue convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se constituyó formalmente el 17 de marzo de 2005. Al igual que la Subcomisión Parlamentaria citada anteriormente, tuvo como objetivo promover y potenciar la responsabilidad social de las

empresas. Contó con la participación de representantes de varios ministerios y de personas expertas provenientes de distintos sectores sociales como la sociedad civil, la Universidad, o la empresa. Como resultado de estas reuniones, el foro elaboró cuatro documentos con las temáticas siguientes:

- a) Definición y ámbito de la RSE
- b) El Informe de RSE como motor de la Responsabilidad Social
- c) Desarrollo de la RSE en España
- d) Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la RSE en España

Dichos documentos fueron integrados en un único documento con el título Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas, que ha permitido determinar y definir algunos de los roles de actuación necesarios para el fomento de la RSE

Asimismo, dentro de este Foro de Expertos se propuso la creación de un Consejo Público de RSE que facilitara el diálogo multilateral permanente entre los distintos grupos de interés.

Además, se determinó que deben adoptarse políticas públicas focalizadas en:

- La Promoción e incentivos de la RSE en grandes, medianas y pequeñas empresas.
- Regulación, universalización y verificación de los informes de las empresas.
- Fomento de la RSE tanto entre los agentes de la sociedad civil, y entre las empresas y sus directivos.
- Consolidación de la participación de los grupos de interés (consumidores, trabajadores, organizaciones medioambientales, de Derechos Humanos, etc.).
- Generación de Instrumentos de deliberación y concertación para mediar entre las partes interesadas y las empresas.
- Impulso, dentro del Estado (en todas sus actividades de índole económicas, empresas públicas y organismos públicos), de los mismos valores y normas de conducta responsable que intenta promover en la sociedad.

- Utilización de criterios de Responsabilidad Social como guía para toda la normativa administrativa con el fin de proteger, entre otros, los derechos de los consumidores, los derechos humanos, alcanzar estándares laborales dignos y no discriminatorios, respetar el medioambiente y erradicar la corrupción.

Mesa del diálogo social:

Esta mesa es una iniciativa promovida por el Ministerio de Trabajo y cuyos antecedentes inician en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social donde se acordó, el 2 de marzo de 2005, que la responsabilidad social debía considerarse dentro del marco de la Declaración para el Diálogo Social de 2004. De esta manera, el Gobierno central, las organizaciones empresariales y sindicales tomaron la decisión de incorporar la Responsabilidad Social al temario de la agenda del Diálogo Social. Para ello se formaron la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social o Mesa del Diálogo Social compuesta por representantes del Gobierno, empresarios (CEOE y CEPYME) y sindicatos (CCOO y UGT).

Consecuentemente, el 20 de marzo de 2007 se dio inicio a la primera de las reuniones para profundizar en las medidas a adoptar en materia de responsabilidad social y elaborar propuestas para impulsar y difundir la RSE. Finalmente, el 19 de diciembre de 2007, la Comisión aprobó el documento La Responsabilidad Social de las Empresas. Diálogo Social que señala el alcance y define el concepto de RSE, incluyendo las premisas, objetivos y los principios generales de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Consejo Estatal de la RSE: la creación del Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (CERSE) fue propuesto tanto por la Subcomisión Parlamentaria (2005) anteriormente citada, así como por el Foro de Expertos en RSE (2005), y la Mesa de Diálogo Social (2007).

Las recomendaciones realizadas en estos diferentes ámbitos dieron lugar a que el ejecutivo elaborara un Real Decreto (2008) por el que se crea y regula el CERSE, presidido por el ministro de Trabajo e Inmigración, es un órgano paritario formado por alrededor de 60 vocales representando a la administración pública, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales e instituciones de prestigio en el ámbito de la RSE. Su función básica es ser un órgano asesor y consultivo del Gobierno (no ejecutivo) que identifica y promociona mejores prácticas y propone las políticas de responsabilidad social al Gobierno.

Los vocales del Consejo fueron nombrados el 13 de enero de 2009. El proceso de creación del Consejo culminó el 20 de enero de 2009 con la celebración de la primera reunión en la que se propuso la creación de distintos grupos de trabajo, mismos que actualmente trabajan en desarrollar nuevos mecanismos institucionales en favor de la RSE bajo el amparo legal de la nueva Ley de Sostenibilidad que entró en vigor el 11 de marzo del presente año. Dentro de las principales funciones de este órgano están:

Otras iniciativas gubernamentales:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: dentro de este ministerio se han desarrollado una serie de instancias y plataformas de trabajo relacionadas a la RSE, sin ser exhaustivos se presentan algunas de las más importantes:

- Promover un programa de fomento de la cultura emprendedora y de la responsabilidad social de las empresas en centros educativos y en la enseñanza universitaria. En particular, se hace una referencia a la creación de un espacio virtual donde las diferentes instituciones públicas y privadas puedan compartir buenas prácticas y medidas innovadoras.
- Impulsar un plan nacional de responsabilidad social de las empresas, en consonancia con las recomendaciones de la Comunicación de la Comisión Europea del 25 de

octubre de 2011, que sirva para homogeneizar las legislaciones autonómicas sobre responsabilidad social e impulse su desarrollo en España.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: determinó en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 que las empresas que accedan a los Fondos de Ayuda al Desarrollo deben estar sujetas al cumplimiento de las prácticas y regulación en el ámbito internacional (Organización Internacional del Trabajo, Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y nacional relativas a la RSE. De hecho, la Secretaría de Cooperación del Ministerio hace mención expresa de la RSE en varias de las estrategias del Plan Director, señalando su importancia como mecanismo de mejora medioambiental y de desarrollo de los países del Sur o estableciendo la formación en RSE como prioritaria para el apoyo de la micro y pequeña empresa de la economía social.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo: dentro de este ministerio destaca la iniciativa promotora que respalda el desarrollo de las actuaciones de las PYMES en materia de RSE, gestionada por la Dirección General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME) ha desarrollado las propuestas que se describen a continuación:

Iniciativa RSE–PYME: está dirigida a acercar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial de manera específica a las pequeñas y medianas empresas, sensibilizarlas acerca de la importancia de incorporarlo en sus prácticas empresariales, así como hacerles llegar las ventajas competitivas derivadas de esta integración cuando se gestiona de manera estratégica. Algunos de los programas que se trabajan en esta iniciativa son:

- Programa de microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias
- Subvenciones a PYME para la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, así como para proyectos de innovación en eficiencia energética a través del Programa InnoEmpresa.

- Préstamos a PYME innovadoras de sectores relacionados con el medio ambiente, las energías renovables, la biotecnología, la salud y la economía social, a través de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA).

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: en conjunto con Forética publicaron el volumen "Igualdad y RSE. Guía para pymes". Esta publicación pretende ser una herramienta de apoyo dirigida a facilitar a las Pymes y Micro pymes la incorporación de la igualdad en su estrategia empresarial de RSE. Según destaca la guía, las pymes cuentan con especiales dificultades para implementar una estrategia de RSE enfocada a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres debido a tres factores: un mayor desconocimiento de la RSE en comparación con las grandes empresas, la falta de sensibilidad de la empresa en material de igualdad y la escasez de recursos y herramientas. Además de este ministerio depende la estrategia de voluntariado 2010-2014 con muchas referencias al voluntariado corporativo.

Ministerio de Fomento y Ambiente: desde el año 2005 estos dos ministerios, han trabajado para introducir criterios de RSE dentro de su gestión especialmente en temas relevantes como las contrataciones públicas.

Comisión Nacional de Mercado de Valores: Esta comisión ha destacado en criterios de RSE con la aprobación del último código unificado de buen gobierno, denominado Código Conthe. Dentro de los temas más vinculados a este tema, se encuentran en primera instancia, el número de consejeros independientes, que deberán ser al menos un tercio del total de miembros del consejo de administración. Asimismo, el tipo de elección será realizada de tal manera que sea representativa respecto de los socios minoritarios. Otro de los temas importantes abarcados por este código es respecto de la igualdad de género. Este tema es fundamental ya que, en España, siguiendo a Navarro (2012) hasta un "74.3% de las Empresas del Ibex no cuenta con una sola consejera. La nueva disposición dicta que, si el número de

consejeras es escaso o nulo, las empresas deben explicar los motivos y las iniciativas para corregir esta situación”.

Administraciones autonómicas: a lo largo de estos últimos doce años es también importante el amplio esfuerzo e interés que han demostrado las administraciones y ayuntamientos que están trabajando iniciativas que contienen criterios de RSE ya sean económicos, sociales o ambientales.

Iniciativas multisectoriales:

Además de las iniciativas de las administraciones públicas citadas en el apartado anterior, son numerosas las organizaciones multisectoriales las que han promovido la responsabilidad en España a lo largo de estos doce años. El trabajo de estas organizaciones ha sido trascendental ya que ha sido desde esta extensa y diversa plataforma de participación como se ha logrado aglutinar las inquietudes y necesidades existentes de los distintos grupos de interés que intervienen en el entorno de la responsabilidad social lo que fue desarrollando una agenda homogénea de responsabilidad social. Otro aspecto de amplio valor de estas iniciativas sectoriales es que consiguieron integrar diferentes redes de conocimiento y buenas prácticas compartidas que generaron el acercamiento y aprendizaje necesario que permiten hoy en día hablar de la existencia de una verdadera cultura de RSE en España. A continuación, se presentan algunas de las referencias sectoriales que se han destacado por su trabajo en materia de RSE en los últimos años:

Forética: es la organización empresarial líder en materia de RSE (más de 200 socios) que aglutina a empresas de todos los tamaños y sectores de actividad, asociaciones profesionales organizaciones del tercer sector o académicas vinculadas a la RSE en España. Creada en el año 1999, tiene como misión fomentar la cultura de la gestión ética y la responsabilidad social dotando a las organizaciones de conocimiento y herramientas útiles para desarrollar

con éxito un modelo de negocio competitivo y sostenible. Dentro de sus principales aportaciones se encuentra la norma SGE 21, publicada originalmente en 2000, y que incorpora criterios relativos a las relaciones de la empresa con sus grupos de interés, como clientes y consumidores, proveedores, empleados, entorno medioambiental, accionistas, competencia, entorno social y administración. Desde el año 2006, Forética también opera en Latinoamérica a través de su sede en Buenos Aires.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES): según la guía de contratación pública responsable y de economía social (2013), es una confederación empresarial, de ámbito estatal, cuya dimensión intersectorial la convierte en la institución representativa de la más importante de Economía Social en España, constituyéndose como una plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos. Representa el 10% del PIB, con una facturación de más de 86.000 millones de euros, y los intereses de:

- 44,600 empresas
- Alrededor de 2.350.000 puestos de trabajo
- Más de 12.000.000 de personas asociadas

Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM): creada a finales del año 2004 se constituye como la interlocutora del Pacto Mundial en España ante la Organización de Naciones Unidas, es además un espacio de diálogo entre empresas y otras organizaciones firmantes del Pacto. En España, de acuerdo con la RED del Pacto Mundial, más de mil organizaciones (a noviembre de 2011).

Herramientas de reporte y sistema de gestión en empresas españolas:

Global Reporting Initiative (GRI): constituye el referente más importante en España en cuanto al reporting no financiero de las empresas. Además de ser el único estándar internacional reconocido de *reporting* de RSE, cabe destacar que este modelo para el caso español abarca los aspectos de responsabilidad social empresarial enumerados en la recientemente aprobada “Ley de Economía Sostenible” (LES), así como en el documento de

transparencia emitido por el Consejo Estatal de Responsabilidad Social (CERSE). El número de empresas y organizaciones españolas que usan estas directrices duplica año tras año, desde el comienzo de la actual década. De acuerdo con el periódico (DIAS, 2005), “España es el décimo país del mundo con más memorias de sostenibilidad.”⁴² A día de hoy en 2018, el reporte GRI migro del GRI IV al estándar GRI que permite una mayor trazabilidad.

Institute of social and ethical accountability (Normativa AA1000): otra normativa aplicada dentro del sector empresarial español y que favorece un modelo de gestión responsable es la AA1000AS, esta norma facilita a los proveedores de servicios de aseguramiento de un instrumento para ir más allá de la simple verificación de datos, evaluar cómo las organizaciones gestionan la sostenibilidad y reflejar dicha gestión y el desempeño resultante en su informe de aseguramiento. Asimismo, sirve para que la organización informe sobre los asuntos de sostenibilidad, a través de una evaluación de su cumplimiento según los Principios de Accountability 1000⁴³ y de la calidad de la información divulgada relativa al desempeño en sostenibilidad. La norma actualizada de aseguramiento de la sostenibilidad es la versión del año 2008.

Sistemas de gestión de RSE

Normativa de empresa Sistema de Gestión (SGE 2): desarrollada por Forética, la primera edición es del año 2000 y su versión actual de 2018, es el primer sistema de gestión de la responsabilidad social europeo que permite, de manera voluntaria, auditar procesos y alcanzar una certificación en Gestión Ética y Responsabilidad Social. El sistema de gestión SGE 21 ha sido el elegido tanto por empresas multinacionales de primera línea como por pequeña y mediana empresa. Parte de modelos consolidados como los de calidad y

⁴²

⁴³ Fuente: www.accountability.org

medioambiente, a los que enriquece a través de una visión multistakeholder. De esta manera sistematiza las relaciones con 9 áreas de gestión, para los que establece unos criterios que son desarrollados por un Código de Conducta y supervisados por un Comité de Ética. Dentro de este sistema se incluye también a la: ISO 26000 (esta norma internacional proporciona orientación sobre los principios que subyacen en la responsabilidad social, las materias fundamentales y sobre las maneras de integrarla en las estrategias, sistemas, prácticas y procesos de la organización).

Es necesario reconocer la aportación de los diferentes sistemas de gestión que han evolucionado en las últimas décadas desde los aspectos de calidad (serie ISO 9000 ambiental (serie ISO 14000), ámbito laboral y de prevención (OSHAS 180001 o SA8000). Cabría por último destacar las certificaciones específicas de producto que están surgiendo en los últimos años como Fairtrade en Comercio Justo o FCC en bosques sostenibles, por citar alguno de ellos.

Inversión Socialmente Responsable: para el caso español este tipo de productos financieros surgen de acuerdo con diferentes autores en la década de los años noventa impulsados con el desarrollo de fondos de inversión direccionados a inversores institucionales. Sin embargo, no fue hasta una década después donde empiezan a cobrar fuerza. Esta trayectoria se vio mermada en el año 2001 como consecuencia de la inestabilidad de los mercados (principalmente los de renta variable) y no fue hasta el año 2004 donde retoman fuerza con el surgimiento de nuevos fondos de inversión con criterios responsables que incluían nuevas valoraciones esta vez asociadas al buen gobierno. En la actualidad luego de la última crisis financiera del año 2008 han tenido un nuevo letargo del que se empiezan a avizorar nuevos escenarios positivos promovidos y parte por las tendencias del mercado global que cada día marcan más una proyección al involucramiento de criterios de RSE dentro de los grandes fondos de inversión.

Sociedad:

Uno de los temas de mayor relevancia para medir el proceso evolutivo de la RSE en España dentro de las organizaciones empresariales y las instituciones públicas es la percepción de los ciudadanos y los empresarios a este respecto. Recogiendo algunas informaciones que se encuentran dentro de la publicación de Navarro García (2012) denominada: “Responsabilidad Social Corporativa, Teoría y Práctica”, donde el autor toma varias referencias investigativas que son de utilidad para tener una adecuada perspectiva del tema como introducción en este apartado. A continuación, se detallan algunas de las más relevantes:

El informe elaborado por CRS EUROPE: en el año 2001 (Centro de investigación danés dedicado desde su creación en 1995 a la RSE) y que cuenta en la actualidad con más de 4000 organizaciones empresariales dentro de su red, evidencia algunas interesantes las conclusiones que sirven para contrastar a la opinión pública en diferentes momentos sobre su percepción en cuanto a la RSE. Algunas de las evidencias más importantes se describen a continuación:

- La iniciativa de desarrollo de iniciativas de RSE corresponde en la actualidad a la iniciativa privada. En dicha afirmación el 66% de los consultados estaban de acuerdo llegando esta cifra a un 80% en España.
- Respecto de los elementos que pudieran incidir en la decisión del consumidor el 70% consideraba importante a la RSE, llegando esta cifra hasta un 89%.
- -El aspecto de mayor influencia para los ciudadanos al momento de realizar una compra, solo el 18% considero que las empresas no deberían comunicar sus acciones). La conclusión a este respecto como lo señala Navarro García (2012), es que aquí estriba “el peso creciente del marketing con causa”.
- El área empresarial en la que los consumidores (77%) consideran que se deben invertir la mayoría de los recursos es en la protección de la salud y la seguridad. Con un peso similar se situaron los Derechos Humanos con un (72%) y en tercer lugar la estabilidad laboral con un (70%).

Observatorio de la RSE: es una asociación integrada por organizaciones representativas de la sociedad civil, entre las que se encuentran ONG, sindicatos y organizaciones de consumidores/as. También es una red que fomenta la participación y cooperación entre

organizaciones sociales que, desde diferentes puntos de vista, trabajan y realizan investigación en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Asimismo, constituye una plataforma de pensamiento en la que confluyen las iniciativas puestas en práctica por distintas organizaciones de manera independiente, con el fin último de potenciar la RSE en el núcleo de la sociedad. Al mismo tiempo, trabaja como mecanismo de sensibilización dando a conocer el efecto positivo de la implantación de la RSE en la sociedad y las maneras de potenciarlo; y realiza un seguimiento exhaustivo de las iniciativas políticas en la materia y sus aplicaciones prácticas. A través de sus líneas estratégicas, el Observatorio pretende seguir e impulsar el correcto uso del concepto de RSE.

Observatorio de RSE de la Unión General de Trabajadores: la creación del Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas (Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa, 2008)⁴⁴, dependiente de la Secretaría de Acción Sindical de la Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores, se constituye con el propósito de realizar el seguimiento y análisis del desarrollo de las estrategias, políticas y prácticas de responsabilidad de las empresas en España.

Asociaciones:

La Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM): es una entidad profesional que agrupa a los directivos de comunicación de las empresas e instituciones más importantes en España, así como a los máximos responsables de las consultoras de comunicación. Dentro de sus aportaciones están además de noticias relacionadas a la RSE, la reciente creación de la herramienta Dircom2R, un dispositivo de autodiagnóstico que posibilitará a los directivos de Comunicación evaluar y detectar las mejoras necesarias para alinear los esfuerzos en materia de Responsabilidad y de Reputación, las cinco variables básicas de Dircom2R son:

44

comportamiento ético, transparencia y buen Gobierno, comportamiento con los empleados, medio ambiente y cambio climático y contribución a la comunidad.

Foros y fundaciones:

Fundación Ecología y Desarrollo: es una organización sin ánimo de lucro e independiente que actúa a favor del desarrollo sostenible en su dimensión económica, social y medioambiental. Desde el programa de Economía y RSE de la Fundación se trabajado en la labor de investigación y publicaciones, análisis de empresas cotizadas en bolsa y proyectos de acompañamiento a pymes, empresas no cotizadas, administraciones, universidades y organizaciones no lucrativas, por su valor demostrativo. Otras líneas de trabajo en materia de RSE que trabaja la fundación son:

- Prevención de la Corrupción y el soborno
- Cambio climático
- Compras y cadena de suministro
- Derechos humanos
- Desarrollo de herramientas RSE

Foro RSE NAVARRA: entre otras iniciativas *Multistakeholder* que se han desarrollado en los últimos años en España se puede destacar el Foro RSE Navarra, que reúne a más de 60 entidades de diferentes ámbitos, organizaciones sociales, académicas y empresas, aunque el número de estas últimas es el más reducido. Características del FORO RSE de Navarra:

- Carácter abierto a todas las entidades interesadas
- Su diversidad: enfoque multi-agentes y multisectorial
- La gestión compartida y desinteresada de dos Fundaciones con experiencia en la gestión de los elementos clave que configuran la RSE.

La Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones (ÉTNOR): es una organización sin ánimo de lucro que nace en 1991 con el fin de promover el reconocimiento, difusión y respeto de los valores éticos implícitos en la actividad económica y en la calidad de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.

Dentro de sus principales líneas de actuación están:

- Desarrollo de proyectos de investigación teórica y práctica, con el objetivo de generar innovación social.
- Estimulo de la reflexión y el debate entre académicos, empresarios, directivos e investigadores, con el objetivo de fomentar la interdisciplinariedad.
- Formación en ética empresarial de actuales y futuros empresarios, con el objetivo de sensibilizar y dar las claves para el desarrollo de organizaciones éticas.
- Implantación de herramientas que faciliten una gestión ética de las organizaciones, con el objetivo de fomentar la aplicación práctica de una gestión basada en principios éticos.
- Asimismo, la realización del Seminario Permanente de “Ética Económica y Empresarial”, iniciado en 1991.

Consumidores y usuarios:

Confederación de consumidores y usuarios (CECU): surge en 1983, es una organización democrática, progresista, pluralista e independiente. Fue la primera confederación constituida en España sobre la base de las asociaciones de consumidores existentes en esa fecha en las Comunidades Autónomas.

En la actualidad asesora directamente a los consumidores en nuestras diferentes áreas de actuación específica:

- Asesoramiento jurídico
- Formación
- Información
- Colectivos especialmente desprotegidos (mujer/ancianos/inmigrantes)
- Cooperación al desarrollo

Investigación y academia:

Dentro del marco temporal de referencia de este estudio es también importante nombrar algunos centros de investigación que han dedicado sus esfuerzos por dotar de estudios científicos a los diferentes públicos interesados en conocer los ámbitos relacionados a la

responsabilidad social. Algunas de estas organizaciones son: a) Forética que viene desarrollando desde hace varios años una serie de informes anuales, así como cursos de verano entre otros temas de trabajo. b) el ObservatorioRSE que es un centro tanto de investigación como de colaboración académica y que cuenta además con cursos online en RSE. c) Otra iniciativa interesante es la cátedra Mango en RSE que se desarrolla desde el año 2006 en conjunto con la Escuela Superior de Comercio Internacional (ESCI) adscrita a la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, con la intención de desarrollar investigaciones utilizando estudios de caso en el ámbito de responsabilidad social tanto a nivel nacional como internacional.

Universidades: han incrementado notablemente sus acciones en torno a la responsabilidad social en varios ámbitos que van desde el desarrollo de estrategias de gestión hasta programas académicos de especialización en materia de RSE. Es importante comentar que la gestión ambiental de los campus es la que ha tenido mayor incidencia y trayectoria, con varias universidades evolucionando de una fase de iniciativas dispersas a una fase de implantación de programas y sistemas de gestión medioambiental. En este aspecto es importante destacar a algunas universidades como:

- La Universidad Politécnica de Valencia (UPV) y a la Universidad de Granada⁴⁵ que han implantado y certificado con la norma ISO 14001 de gestión medioambiental diversas facultades y departamentos
- Otras universidades que se han caracterizado por sus programas globales en materia de RSE son: la Universidad de Valladolid, a la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), a la Universidad Politécnica de Catalunya

45

(UPC) y a la Universidad de Córdoba, así como la Universidad de Alcalá y la Universidad de Cartagena por las actuaciones llevadas a cabo estos últimos años.

Otro aspecto que ha tenido una evolución interesante es el de las prácticas de acción social de las universidades, a través de programas de voluntariado e iniciativas de solidaridad, destacando las buenas prácticas llevadas a cabo por la UAB y la UAM anteriormente citadas y en especial dado su enfoque integral, los programas impulsados por la Universidad de Zaragoza (UZ) y la Universidad de Santiago de Compostela (USC). La Universidad de Zaragoza desarrolló el proyecto UZ responsable, cuyo fin ha sido diseñar e implantar un modelo de responsabilidad social como acción de mejora de la calidad. El proyecto abarca la gestión, la formación e investigación, y la proyección social en todos los centros, y tiene como objetivos específicos promover sistemas de control, evaluación y mejora de la calidad y la responsabilidad social en la Universidad; mejora de la gestión ambiental en la universidad (optimización en el uso de los recursos y promoción de criterios éticos, sociales y medioambientales en los sistemas de compras); fomentar la participación de los grupos de interés y la comunicación interna y promover la formación superior y la investigación en materia de responsabilidad social de forma transversal e interdepartamental. Por su parte, la USC da cuenta de que la aplicación del modelo de medición de RSE elaborado por la *Global Reporting Initiative* va más allá de las empresas (ver I, 2.2.1 *Global Reporting Initiative*, y II, 3.1 El auge de las memorias de sostenibilidad), siendo la primera universidad española que elaboró una memoria de sostenibilidad según las directrices marcadas por la GRI.

Escuelas de negocios:

Ha continuado el interés por la RSE desde varios ámbitos, como el de su participación en la Academy of Business in Society (EABIS), que tiene como principales objetivos la investigación interdisciplinar sobre RSE y la formación de gestores empresariales en esta materia, así como las actividades del Instituto Empresa, Persona y Sociedad (IPES), que ha

elaborado desde hace varios años su Observatorio de los fondos de inversión éticos, ecológicos y solidarios en España.

ESADE también ha publicado una diversidad de informes en distintos campos como el denominado: *Los Gobiernos y la responsabilidad social de las empresas*”. *Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad*. Este documento buscó superar la dicotomía entre voluntariedad y regulación, y destacó la necesidad de que los Gobiernos desarrollen una política global en el ámbito de la RSE. Asimismo, el Instituto de Empresa (IE) lanzó en 2008, el Centro de Gobierno Corporativo⁴⁶ nace en diciembre de 2008 y su creación responde a una iniciativa conjunta de las siguientes cuatro empresas: Bankinter, Iberdrola, IE y Price Waterhouse Coopers (PwC).

Estas instituciones, cuyo interés y preocupación por todo lo relacionado con el Buen Gobierno Corporativo, con su mejora continua, con la creación de valor sostenido en el tiempo, con la defensa de los intereses de los distintos “Stakeholders” y de los mercados, con la transparencia y con la Responsabilidad y la Reputación corporativas desarrollaron en conjunto esta instancia que pretende convertirse en un foro de intercambio de ideas y de opiniones, de análisis y de investigación, y de divulgación y docencia sobre Gobierno Corporativo y Responsabilidad y Reputación corporativas, y tratará de identificar ideas y nuevas tendencias que surjan en el contexto internacional, y de encontrar respuestas a los interrogantes planteados, prestando especial atención al origen de las crisis económicas y financieras, como la actual, y a su posible relación con el Gobierno Corporativo.

Como último punto se presenta a continuación en el Cuadro siguiente algunos de los programas académicos que se han desarrollado en España en los últimos años relacionados con la RSE.

Tabla 24 Oferta académica en Universidades de España en materia de RSE

46

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CENTRO O INSTITUCIÓN ACÁDEMICA
Máster en Responsabilidad Social en las Organizaciones y Recursos Humanos. Online	Business School, Foundation Universitaria
Máster en Desarrollo Sostenible	Universidad nacional a distancia UNED
Master International In Sustainable Development and Corporate Responsibility en Madrid	Escuela de Organización Industrial (EOI)
Máster en Responsabilidad Social Empresarial	Universidad de Alcalá. Centro de estudios. Centro de Estudios Internacional de Formación Financiera (CIFI)
Máster Responsabilidad Social Corporativa	Universidad Pontificia de Salamanca - Campus de Madrid
Administración Integrada de Empresas: Responsabilidad Social Corporativa, Calidad y Medio Ambiente	UNIVERSIDAD DE VIGO
Programa superior ejecutivo de responsabilidad social corporativa	INSTITUTO EMPRESA Business School
Postgrado en Responsabilidad Social Corporativa	Universidad Politécnica de Valencia
Experto en responsabilidad social corporativa y procesos de comunicación en la empresa	Escuela Europea de Dirección y Empresa (EUDE)

Fuente: elaboración propia en base a la investigación de párrafos anteriores.

Evolución y consolidación de la RSE en Guatemala:

En el caso de Guatemala a diferencia del caso español el elemento decisivo para incorporar a la RSE en la agenda de país no surgió desde las políticas de las instituciones públicas o desde la doctrina promovida en el seno de una institución regional como es el caso de la Comunidad Europea con la publicación por parte de la Unión Europea del Libro Verde (Unión Europea, 2001), y las dos Comunicaciones de la Comisión Europea sobre RSE (2002 y 2006), es a partir de la promoción que desde iniciativas del sector privado se fueron gestando en el año 2000 con la inquietud de una serie de empresarios fundadores del Centro para la Responsabilidad Social Empresarial -CENTRARSE- en Guatemala. A diferencia del caso español existe una importante limitante del modelo guatemalteco y es que dista de tener un

desarrollo normativo e institucional que le permita permear a diferentes actores intervinientes en el sistema económico, político y social. A continuación, se describen los principales hitos de la RSE en Guatemala, utilizando la misma metodología del estudio para España.

Medidas Institucionales: en cuanto a medias institucionales no existe en nuestro país un cuerpo institucional que le delegue una función representativa desde el ámbito público.

Iniciativas de Regulación:

Desde la perspectiva del *corpus jurídico* (regulación) se puede concluir que la mayoría de los aspectos de responsabilidad social de la empresa (seguridad en el trabajo, respeto a los trabajadores, gestión del medio ambiente, etcétera) ya han sido introducidas en el ordenamiento jurídico nacional, mismo caso que en Guatemala, en la siguiente tabla se pueden observar las principales:

Tabla 24 Marco jurídico asociado a la RSE en Guatemala

<p>Gobierno corporativo (Códigos y leyes más importantes de los últimos 10 años)</p>	<p>Código de Comercio (Código de Comercio, 1970). Decreto 2-70 en las disposiciones de administración de las sociedades mercantiles (disposiciones generales de capacitación sobre gestión de riesgos financieros y gobierno corporativo). Superintendencia de Bancos (SIB); son lineamientos básicos que pueden servir de referencia).</p>
<p>Derechos laborales (Legislación General): Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo. Código de Trabajo (Decreto 101 de la República de Guatemala) es la norma principal que rige los derechos de los trabajadores en Guatemala. Constitución Política de Guatemala Art. 101: Derecho al Trabajo</p> <p>CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA LABORAL ACEPTADOS Y RATIFICADOS POR GUATEMALA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) CONVENIO 29 RELATIVO AL TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO 2) CONVENIO 81 A LA INSPECCION DE TRABAJO 3) CONVENIO 87 RELATIVO A LA LIBERTAD SINDICAL Y A LA PROTECCION DEL DERECHO 4) CONVENIO 95 RELATIVO A LA PROTECCION DEL TRABAJO 5) CONVENIO 98 SOBRE EL DERECHO DE SINDICACION Y DE NEGOCIACION COLECTIVA 6) CONVENIO 100 SOBRE IGUALDAD DE REMUNERACION 7) CONVENIO 105 SOBRE LA APLICACION DEL TRABAJO FORZOSO 8) CONVENIO 111 SOBRE LA DISCRIMINACION 9) CONVENIO 122 SOBRE LA POLITICA DE EMPLEO 10) CONVENIO 129 SOBRE LA INSPECCION DEL TRABAJO (AGRICULTURA) 11) CONVENIO 138 SOBRE LA EDAD MINIMA 12) CONVENIO 144 SOBRE LA CONSULTA TRIPARTITA 13) CONVENIO 154 SOBRE LA NEGOCIACION LA NEGOCIACION COLECTIVA 14) CONVENIO 182 SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL <p>Derecho General a la Igualdad y a la no discriminación (Preceptos genéricos): Constitución Política de la República de Guatemala: Art. 1, 2, 4, 50, 71, 95 y 102 r) Código Penal (Decreto 17-73), relativos a delitos de discriminación Título IV de los delitos contra la libertad y la seguridad de la persona Igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres: Constitución Política de la República de Guatemala: (Preceptos genéricos) artículo 4 Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001) de fecha 26 de septiembre de 2001, Capítulo I Disposiciones preliminares, artículo 4. Igualdad y no discriminación por razón de discapacidad y derechos de los discapacitados: Constitución Política de la República de Guatemala: artículo 4. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad decreto 135-96 de fecha 28 de noviembre de 1996 Ley de Protección al Consumidor y al Usuario decreto 06-2003 de fecha 18 de febrero del 2003, Capítulo I, Disposiciones Generales Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente decreto 68-86 de fecha 5 de diciembre de 1986, Título I Objetivos y aplicación de la ley.</p> <p>En Guatemala no hay una ley específica que regule la economía sostenible más sin embargo existe la Plan de Política Económica 2018-2022 que promueve el desarrollo integral de la persona y una economía sostenible.</p> <p>En la Constitución Política de la República de Guatemala no hay artículos relacionados a la Responsabilidad Social Empresarial En Guatemala actualmente no hay ninguna ley que trate el tema de Responsabilidad Social Empresarial.</p>	

Fuente: elaboración propia (2018).

Iniciativas multisectoriales:

En el caso de Guatemala al no existir un plan o política nacional, una adscripción a un organismo internacional o el desarrollo de iniciativas públicas expresamente en RSE, la mayoría de las iniciativas multisectoriales han surgido desde el rol de acción del ámbito privado, sumando en el proceso a los actores públicos. A continuación, se presentan algunas de las referencias sectoriales que se han destacado por su trabajo en materia de RSE en los últimos años:

Organizaciones de promoción de la RSE

CENTRARSE: celebró 15 años de fomentar la responsabilidad en los guatemaltecos. Esta ha sido una herramienta que le permite a las empresas alcanzar la sostenibilidad del país. Esta organización aglutina alrededor de 110 empresas pertenecientes a más de 20 sectores y subsectores y alrededor del 30% del PIB nacional, así como a más de 175 empleos directos. La RSE de acuerdo con esta organización, es una cultura de negocios basada en principios éticos y el cumplimiento de la ley, respetuosa de las personas, las familias, las comunidades y el medio ambiente, que contribuye a la competitividad de las empresas, bienestar general y desarrollo sostenible.

Las áreas de acción central son:

- La Gobernabilidad -que consiste en principios y fundamentos éticos en la operación de la empresa, su transparencia y el cumplimiento del régimen legal-,
- Luego se encuentra el Público Interno -se deben desarrollar las condiciones óptimas en términos laborales, para lograr mayor productividad y desarrollo personal-,
- El respeto y cuidado del entorno natural -realizar el mejor uso de los insumos, reduciendo emisiones y residuos, generando mayor eficiencia-,
- y por último el área de los proyectos con las comunidades para contribuir al desarrollo y superación de las zonas geográficas en donde opera la empresa.

Algunas de las Empresas con Responsabilidad Social Empresarial y sus proyectos que trabajan en CENTRARSE son:

- Empresa Cendis: Participación en foros, capacitaciones y mediciones para mejorar los esfuerzos y resultados en cada área a nivel interno.
- Ingenio Pantaleón: vivienda, clínicas médicas y odontológicas, de salud preventiva-curativa.
- Cámara Guatemalteca del Agro -CAMAGRO-: Sostenibilidad de planes agrícolas.
- Ingenio San Diego: cultura de negocios con base en principios éticos.
- Compañía Guatemalteca de Níquel: Fundación Raxché.
- Empresa Telus: Proyectos sociales y educativos.
- Cementos Progreso: gestión ambiental y relaciones comunitarias.
- Empresa Energuate: Capacitaciones a técnicos municipales.
- Corporación Multi inversiones (CMI): Pollo Campero: Fundación Juan Bautista Gutiérrez y Salvando Niños con cáncer, entre otras.

De acuerdo con su plan de trabajo para 2018, más de 75 empresas han confirmado su participación en iniciativas y programas de gestión empresarial para este 2018. Se pretende generar un impacto en el nivel de cumplimiento y prácticas en temas como:

- Prácticas anticorrupción
- Derechos humanos
- Cambio climático
- Liderazgo ético

Pacto Global Guatemala:

El Pacto Global de las Naciones Unidas como se describió es una plataforma para el desarrollo y la responsabilidad social corporativa que hace un llamado a las empresas en el

mundo para que de forma voluntaria se adhieran a los principios universales de los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la anticorrupción, y que, además, trabajen por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con más de 8,000 compañías y 4,000 organizaciones en 162 países, es la iniciativa ciudadana corporativa más grande del mundo. Las empresas que se adhieren comparten la convicción de que sus prácticas empresariales contribuyen a un mercado más estable, equitativo e incluyente, y que fomentan sociedades más prósperas.

El Programa Nacional para las Naciones Unidas en Guatemala -PNUD- promovió la conformación del Grupo Promotor de Empresas que impulsan el Pacto Global en Guatemala en el año 2015. Al momento, hay 38 participantes provenientes de diferentes sectores: Industria, servicios, alimentos, telecomunicaciones y ventas.

Foros y fundaciones:

Desde el aspecto filantrópico, existen diferentes fundaciones en el país que trabajan en temas de RSE. Haciendo una investigación de fuentes primarias, algunas de las más importantes encontradas en Guatemala son:

Fundacional para el Desarrollo -FUNDESA-: es una entidad privada no lucrativa, conformada por empresarios a título personal, independiente de intereses sectoriales, gremiales o partidistas, que nació en 1984 por el interés de empresarios guatemaltecos de generar e implementar programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico y social en Guatemala de manera sostenible. Trabaja para contribuir al desarrollo integral, sostenible y democrático en una economía de mercado y en un estado de derecho, mediante la consolidación de una organización independiente y representativa que tenga un enfoque propositivo, responsable y a largo plazo sobre los temas clave para el desarrollo de los guatemaltecos.

Fundación educativa Fe y Alegría: según el perfil de la web de la Fundación los programas educativos tienen una función pública, gratuita y de calidad, basados en el modelo pedagógico Plenitud, que contribuye a brindar una educación centrada en la persona. Funciona en 49 centros educativos en siete departamentos de Guatemala.

Aldeas Infantiles SOS: tiene 40 años de funcionar en Guatemala y cuenta con la experiencia necesaria para facilitar entornos familiares en los que la niñez pueda gozar su infancia con amor, respeto y seguridad hasta lograr la autonomía de jóvenes responsables.

Hogar del Niño Fátima: tiene a su cargo bebés y niños víctimas de violencia, abandono y emigración, a los cuales se les brinda albergue, salud, educación nutrición, asistencia legal y psicológica. También actúa como auxiliar de Juzgados de la niñez, del Consejo Nacional de Adopciones y la Procuraduría General de la Nación de Guatemala. Sitio web: fatima.org.gt.

Alianza Joven: es una asociación conformada por miembros Rotarios y empresarios guatemaltecos que apoya a la niñez y la juventud en el país, con proyectos en prevención de la violencia, capacitación en escuelas, apoyo y acompañamiento psicológico, empleabilidad juvenil y rescate de áreas abandonadas. Sitio web: www.alianza-joven.org.

Fundación Ayúdame a Vivir (AYUVI): fue creada en 1997. Recauda y provee los recursos necesarios para la operación, mantenimiento y crecimiento de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica (UNOP), como un centro de excelencia en el tratamiento de cáncer pediátrico en Guatemala. Sitio web: www.ayuvi.org.gt.

Funda niñas: es una institución privada, no lucrativa, con más de 25 años de estar legalmente establecida. Surge de la iniciativa de las presidentas del Comité de Damas Rotarias en el año 1990. Proporciona un hogar permanente a niñas de 3 a 20 años en situación de abandono y riesgo brindándoles albergue, educación formal, moral y sobre todo amor y cariño. Actualmente contamos con 28 niñas en el Hogar. Sitio web: www.fundaninasguatemala.org.

FUNJOSE: esta fundación ofrece becas a nivel universitario y técnico en universidades o centros de capacitación. y, como parte de su responsabilidad social, los becados llevan a cabo horas de servicio comunitario en diferentes establecimientos para contribuir al país. Sitio web: www.funjose.org.gt.

La Asociación Cooperación para la Educación (COED) diseña e implementa programas autosostenibles en el largo plazo, que contribuyen a la calidad educativa en beneficio de estudiantes del área rural de Guatemala, para que puedan superar la pobreza, tener más oportunidades y una mejor calidad de vida para ellos, sus familias y sus comunidades. Sitio web: www.coeduc.org.

FOTOKIDS: este proyecto busca darle oportunidades a los niños que viven en los barrios menos favorecidos del país al ofrecerles formación en fotografía, y darles una cámara y becas para que cumplan con su escolarización. Trabaja principalmente en los barrios de capital, dominados por la violencia de las maras. Sitio web: www.fotokidsoriginal.org.

Los Patojos: la asociación Los Patojos “sueños e ideas en acción” es una institución con personalidad jurídica creada para dar esperanza y dignificar a la niñez y juventud de Jocotenango, Sacatepéquez. Desde la fundación, hace ocho años, ha promovido el arte y el diálogo como herramientas para entender el contexto guatemalteco. Sitio web: www.lospatojos.org.gt.

Ambi Amor y Bienestar: reúne cada sábado a niños de dos áreas en necesidad en un espacio público que les presta la comunidad. Se les proporciona desayuno y refacción (donde el establecimiento lo permite también almuerzo). Mediante un sistema de liderazgo positivo y la práctica de actividades lúdicas, se imparten valores humanos y cívicos.

La Fundación para la Superación Integral de Menores con Lesión Cerebral: (FUNSILEC) promueve actividades dirigidas a mejorar y fortalecer la calidad de vida de personas con lesión cerebral. Otorga becas parciales que cubren el programa de rehabilitación a familias de

escasos recursos; y realiza actividades para recaudar fondos que permitan cubrir las necesidades de personas de escasos recursos, como la exposición y venta anual de arte contemporáneo Del Arte al Niño. Sitio web: funsilec.org.

Fundación Miguel Torrebiarte: en conjunto con Zapaterías Cobán, esta fundación desarrolló el programa Lecciones Brillantes en 2015, que tiene como objetivo apoyar a los niños ilustradores para brindarles una educación digna y justa para sobrevivir. Sitio web: www.fundacionmigueltorrebiarte.org. Contacto: 2421-6942

Fundación JUNKACABAL: se enfoca en la promoción humana, social y espiritual de la mujer. Busca preparar a la mujer para alcanzar desarrollo personal, empoderarla personal y profesionalmente bajo la doctrina católica y respetando la libertad de las conciencias. Sitio web: www.junkabal.edu.gt.

Centro Ocupacional Especial Laboral Integral (COELI): facilita y promueve el desarrollo integral de los alumnos en las áreas personal, social, académico, laboral y espiritual. El egresado Coeli será capaz de prestar sus servicios laborales, integrándose en su equipo de trabajo, con una rama de especialidad atendiendo sus fortalezas personales, para que pueda desenvolverse con alegría y asertividad dentro de su ambiente social. Sitio web: coeligt.org.

Fundación Margarita Tejeda para Síndrome de Down: por medio de sus programas, brinda atención de calidad a personas con síndrome de Down, desde los 15 días de nacidos, para contribuir a mejorar su calidad de vida y generar oportunidades de desarrollo, integración e inclusión laboral y educativa. También trabaja en la sensibilización de la sociedad, capacitación a padres de familia, profesionales, voluntarios y alumnos sobre el tema síndrome de Down. Sitio web: www.fundacionmargaritatejada.org.

FUNDAL: trabaja para desarrollar al máximo el potencial de las personas con sordoceguera y discapacidad múltiple, por medio de educación y formación para la vida con sus programas Semilla, Distancia, Inclusión Educativa, Padrinos y voluntariado. El apadrinado es una

aportación económica realizada regularmente por una persona individual, una familia o una empresa, para apoyar una causa en el largo plazo. Sitio web: www.fundal.org.gt.

BK Becas Fundación: con el Programa de Becas, esta fundación motiva a los padres a enviar a sus hijos a la escuela para que aprovechen la oportunidad de estudiar, aliviándolos de los costos que esto conlleva. Actualmente, consiste en proporcionar una beca de Q465 por niño al año en primaria y de Q950 en básicos. La entrega de becas se hace por medio de instituciones educativas sin fines de lucro y con experiencia. Sitio web: <http://bkbecas.com>.

Glasswing International: uno de los principales programas de la fundación es Escuelas Comunitarias, el cual ha trabajado en alianza con la Agencia de Cooperación para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID). El objetivo de este programa es mejorar al menos cien escuelas públicas en Guatemala, El Salvador y Honduras, por medio del fortalecimiento de infraestructura, clubes educativos extracurriculares y capacitaciones dirigidas a docentes y a padres de familia.

FUNDAZUCAR GUATEMALA: representa a los ingenios azucareros del país estableciendo el vínculo empresa-comunidad, es decir, de la puerta del ingenio para afuera. Desde hace 24 años FUNDAZUCAR formula, ejecuta y promueve programas de desarrollo humano en el marco del respeto, la autogestión y el impacto en la política pública. De esta manera, las relaciones con la comunidad dejan de ser filantrópicas y de caridad, convirtiéndose en prácticas de responsabilidad social de largo plazo y, de construcción de relaciones institucionales y comunitarias, en el corto plazo. Las áreas de intervención para la promoción del desarrollo humano sostenible son: Educación, Salud y Fortalecimiento Municipal. Página Web: (<http://www.fundazucar.org>)

FUNDACIÓN CARLOS F. NOVELLA: Es una organización sin ánimo de lucro, creada en 1986, con el propósito de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los guatemaltecos, principalmente a través de la educación y el desarrollo comunitario. Nació

con un aporte inicial de los nietos de don Carlos F. Novella, fundador de Cementos Progreso, como una iniciativa familiar que buscaba preservar el espíritu pionero, altruista y visionario de don Carlos, plasmado no sólo en el campo empresarial, sino en su proyección social y su compromiso con Guatemala. De acuerdo con su página Web: (<http://www.cempro.com/index.php/enlaces/fundacion-carlos-f-novella>) los programas que trabaja son los siguientes:

- Diseña y ejecuta directamente proyectos propios, construyendo modelos replicables
- Establece alianzas estratégicas para expandir el alcance de su labor, ya sea mediante esquemas de cofinanciamiento, ejecución directa de proyectos, o iniciativas de valor compartido
- Promueve el empoderamiento en las comunidades, implementando la metodología de desarrollo de base
- Facilita la articulación entre la comunidad, las autoridades locales y los sectores educativos
- Complementa al Estado en sus obligaciones, principalmente en el tema educativo

FUNCAFÉ: Es una organización privada de desarrollo civil, no lucrativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sin finalidad política, capacitada para adquirir obligaciones y ejercer derechos dentro del marco legal de Guatemala. Fue fundada por caficultores en 1994. Trabaja para mejorar el nivel de desarrollo humano de la población rural, incrementando la cobertura y la calidad de los servicios sociales, principalmente en las áreas de Salud, Educación y Seguridad Alimentaria y Nutricional, para tener una actividad económica más competitiva. Página Web: https://www.anacafe.org/glifos/index.php/Funcafe_Portada

Investigación y academia:

Dentro de los programas educativos relacionados a la RSE en Guatemala se pueden encontrar los siguientes:

Tabla

Oferta académica en universidades en materia de responsabilidad social corporativa en Guatemala

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CENTRO O INSTITUCIÓN ACÁDEMICA
Programa de Maestría en Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo, cuenta con un posgrado en RSE. Programa de Doctorado en Desarrollo Sostenible.	Universidad Galileo de Guatemala
Desarrollo sostenible (cursos)	Universidad San Carlos de Guatemala
Cursos Desarrollo sostenible	REDFIA
Cursos Desarrollo sostenible	Universidad del Valle de Guatemala
Cursos Desarrollo sostenible	Universidad Landívar de Guatemala
Cursos Desarrollo sostenible	Universidad San Pablo de Guatemala
Cursos Desarrollo sostenible	Universidad Da Vinci
Maestría en Economía ambiental	Universidad Francisco Marroquín
Cursos empresariales	CENTRARSE

Fuente: Elaboración propia

Respecto del entendimiento de un concepto propio de la RSE en Guatemala, a continuación, se presenta un estudio similar al realizado al caso español para con ello, comprender el modelo conceptual empresarial utilizado para determinar las prácticas de RSE.

Nomenclatura de la RSE en Guatemala

EMPRESA	Nombre departamento	Año de inicio informes RS ⁴⁷	INFORME 2017 ⁴⁸	Comité	Comisión del Consejo	Información
PANTALEÓN	Desarrollo Responsable	2017	Sí	Sí	Comité Desarrollo Responsable	https://www.pantaleon.com.gt/responsabilidad-social
CEMPRO	RSE	No disponible	No disponible	Sí	No disponible	http://www.cempromex.com
AMBEV	RSE	2016	No	No disponible	Un Mundo Mejor	http://ambev-ca.com
CBC	RSE	No disponible	No disponible	No disponible	Un Mundo Mejor	http://cbc.com
NATURACEITES	RSE	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	http://www.energuate.com
CEMACO	RSE	No disponible	No	No disponible	Guate Nuestro Hogar	https://cemaco.com
BAC	Sostenibilidad	2007 informe Sostenibilidad	Informe Sostenibilidad	No disponible	Sostenibilidad	https://www.baccred.com
Nestlé	Valor Compartido	2015 informe Valor Compartido	No disponible	Comité Creando Valor Compartido	Valor Compartido	https://www.nestle.com
ENERGUATE	RSE	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	http://www.energuate.com
LA UNION	RSE	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	http://www.launion.com
MAGDALENA	Sostenibilidad	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	https://www.imsa.com
AICSA	RSE	No disponible	No disponible	ACISARSE	AICSARSE	https://www.aicsacorp.com/empresarial
CMI	Filantropía	No disponible	No disponible	No Disponible	No Disponible	https://www.cmi.com
TRECSA	RSE	2013 RSE	2017 RSE	No disponible	No disponible	http://www.trecca.com/corporativa/proyectos-voluntarios
EEGSA	RSE	2016 informe COP	2017 informe COP	No disponible	No disponible	https://ee.com
CARGILL	Sostenibilidad	No disponible	2017 informe corporativo	No disponible	Responsabilidad Corporativa	https://www.cargill.com
PORTA	RSE	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No d

Fuente: Elaboración propia (2018).

⁴⁷ Fuentes consultadas: Páginas Web de las empresas.

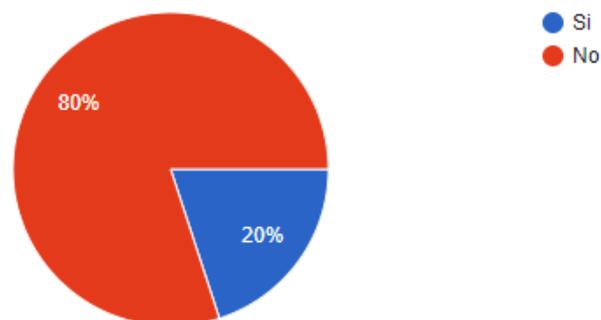
⁴⁸ Los informes más recientes son del año 2011

Encuesta de Responsabilidad Social Empresarial

A continuación, se presenta la encuesta de responsabilidad social empresarial realizada a una muestra de 25 empresas pertenecientes al sector construcción, que participaron de manera voluntaria a partir de una encuesta enviada a socios de la Cámara Guatemalteca de la construcción dentro de un universo de asociados de 225. Por motivos de confidencialidad no es posible nombrar a las empresas en lo particular. la batería de preguntas se tomó usando como referencia las principales interrogantes y que a criterio del autor determinan la nomenclatura, trayectoria y desarrollo del concepto a nivel internacional y que sirve de base para determinar el Estado del Arte ante este paradigma en Guatemala. Las preguntas están estructuradas en preguntas abiertas y cerradas en 16 interrogantes principales.

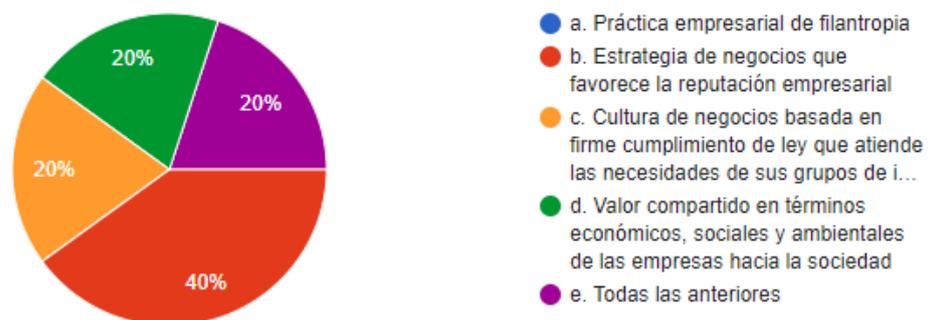
1. ¿Cuenta su empresa con una política o estrategia de RSE?

5 respuestas



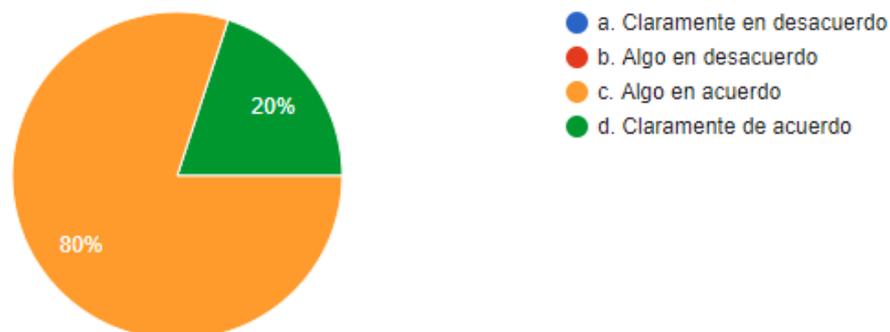
2. ¿Con cuál de las siguientes definiciones identifica usted a la RSE?

5 respuestas



3. La responsabilidad social es un asunto de relaciones públicas muy importante:

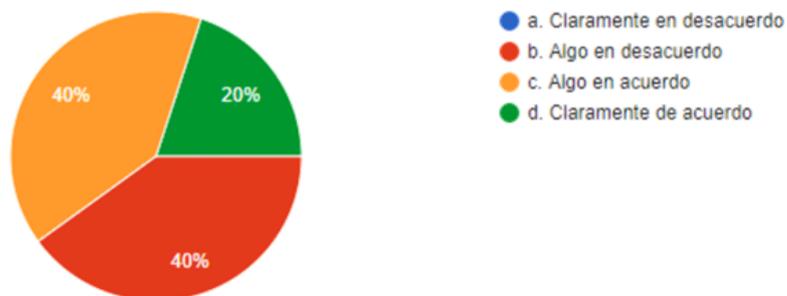
5 respuestas



ENCUESTA RESPONSABILIDAD SOCIAL

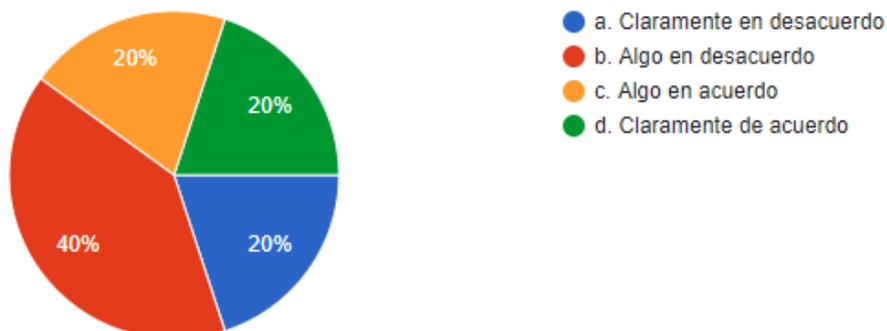
4. La responsabilidad social es vital para la sustentabilidad y rentabilidad de cualquier compañía:

5 respuestas



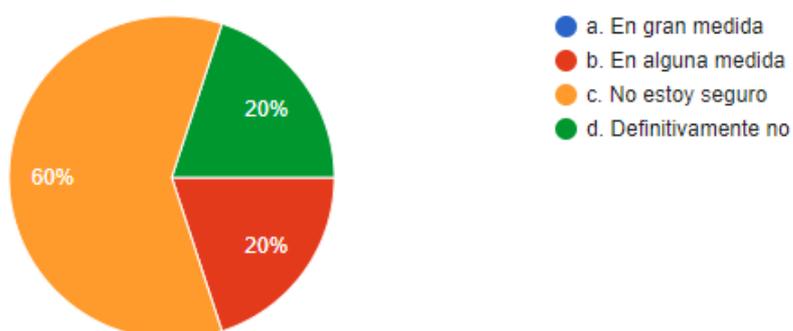
5. En el clima económico actual las actividades de responsabilidad social empresarial tienen una prioridad baja:

5 respuestas



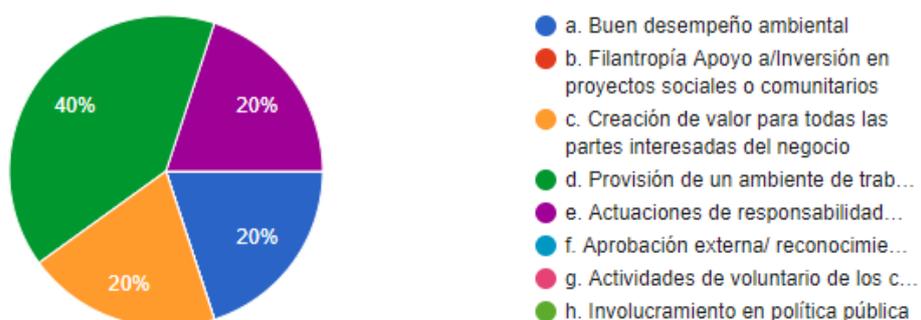
6. Empresas que consideran la responsabilidad social como un asunto de "reputación social":

5 respuestas



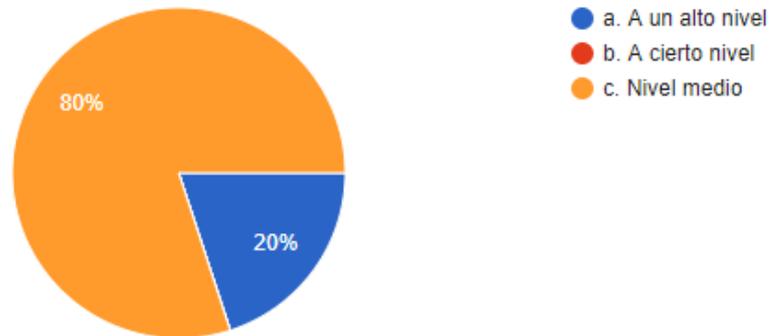
7. ¿Cuáles de los factores siguientes influyen en el desarrollo de la reputación de su organización?

5 respuestas



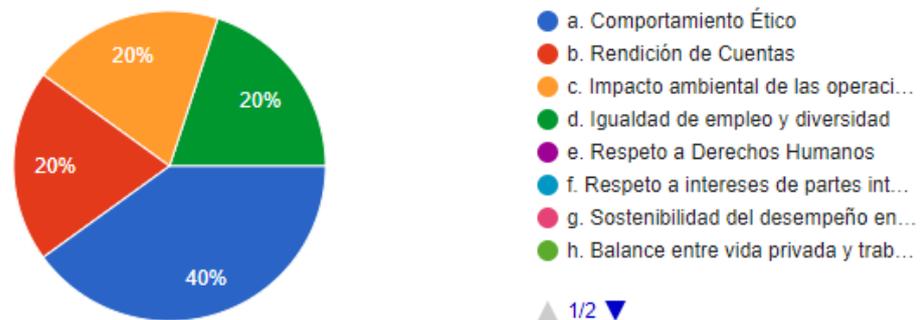
8. ¿Hasta qué nivel es percibida su organización como poseedora de reputación social positiva?

5 respuestas



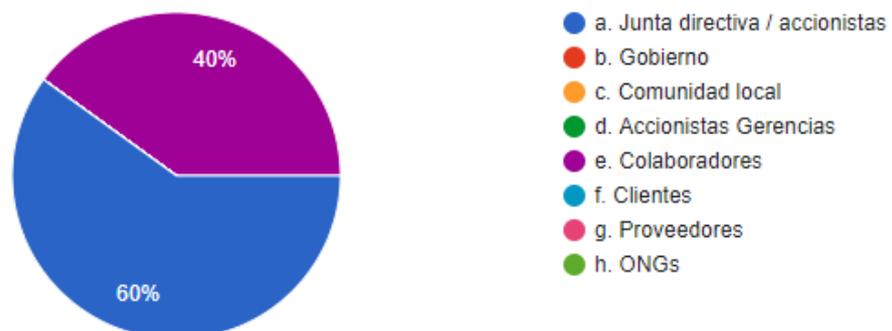
9. ¿Cuáles son los principios sobre los que su organización basa sus acciones de RSE?

5 respuestas

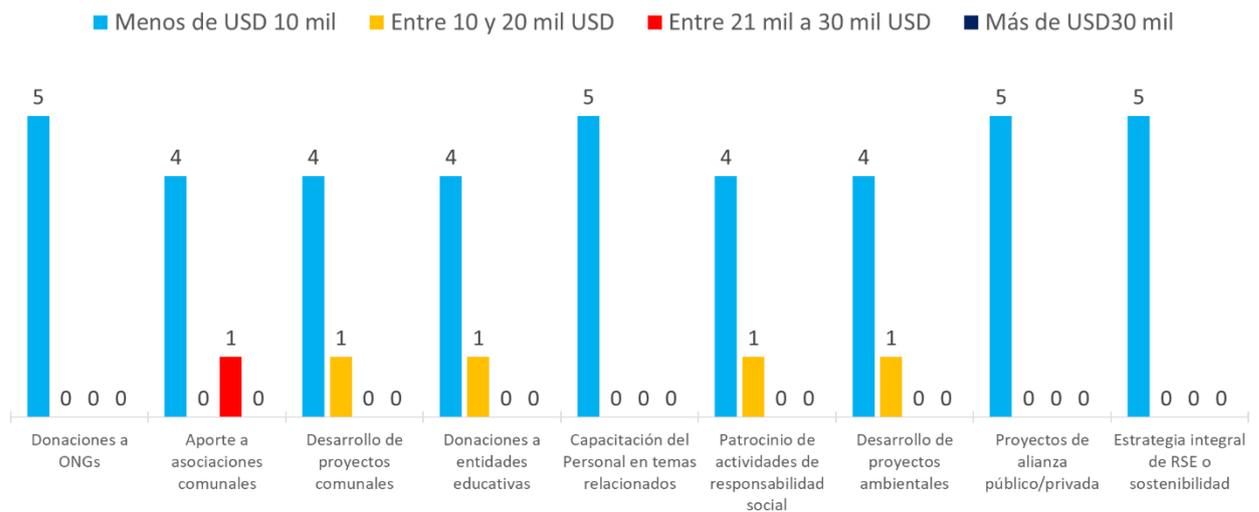


10. ¿Cuáles son las partes interesadas más influyentes en la estrategia corporativa de RSE?

5 respuestas

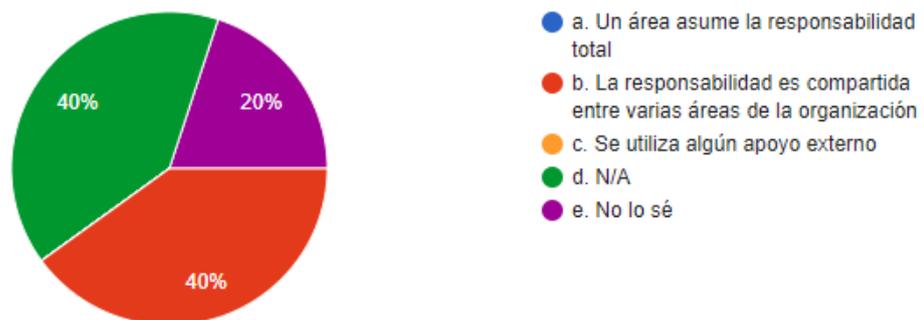


12. Inversión anual de las empresas en RSE:

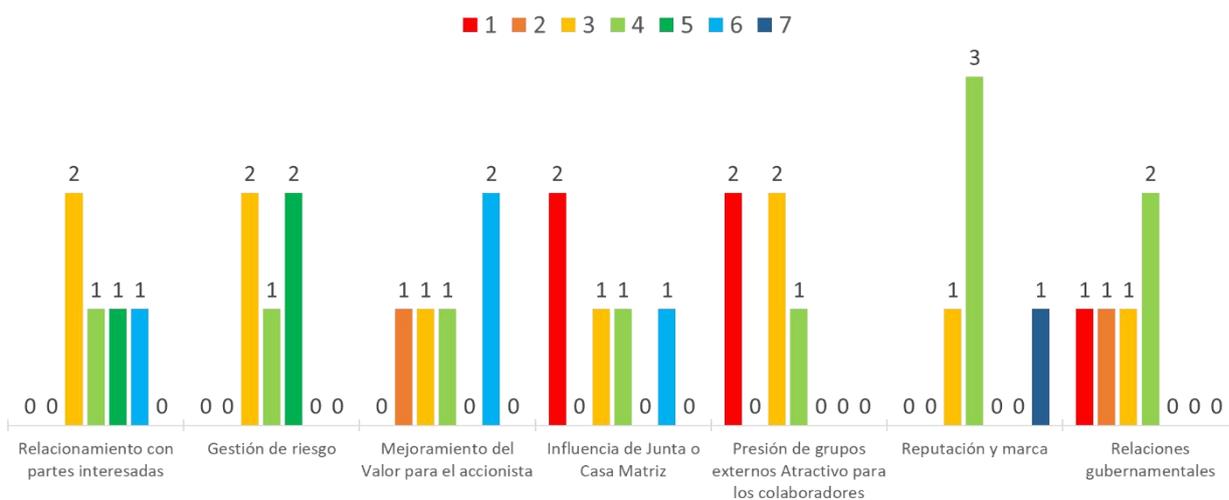


11. ¿De su organización quien asume las labores de Responsabilidad Social Empresarial?

5 respuestas

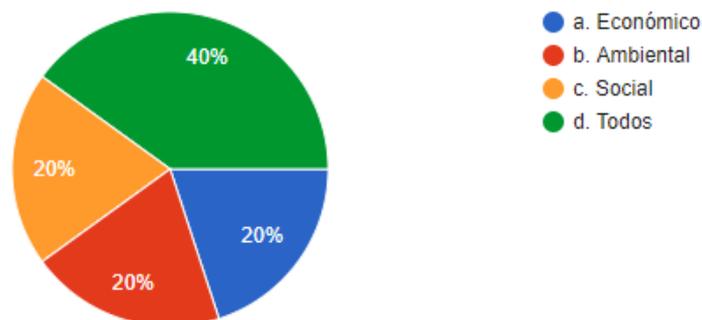


13. Numere de 1 a 7 los siguientes aspectos en virtud de la importancia para su empresa:



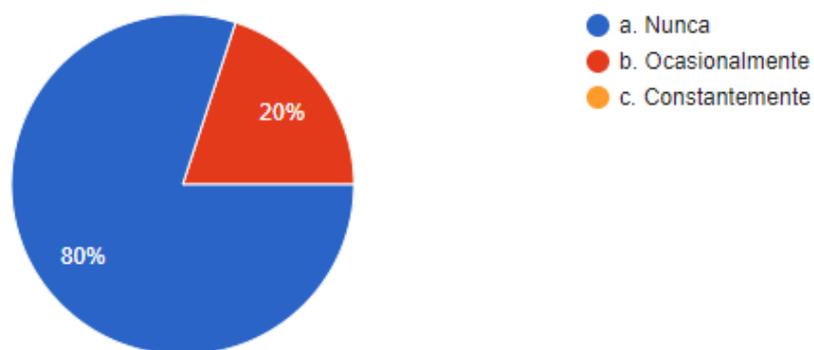
14. ¿Mide la empresa el impacto de sus operaciones a nivel: económico, ambiental y social?

5 respuestas



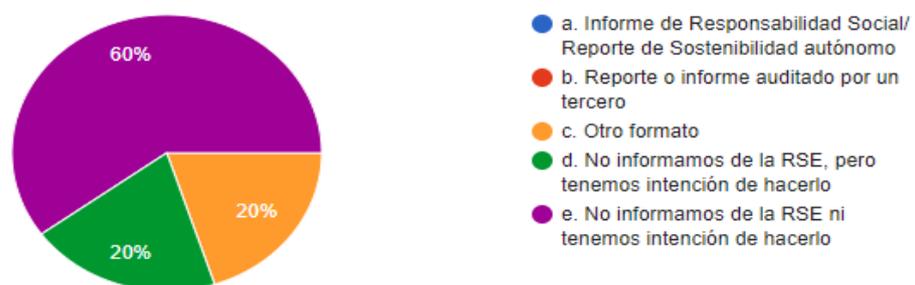
15. ¿Mide y evalúa sus programas y procesos de Responsabilidad Social Empresarial?

5 respuestas



16. ¿Cómo informa su organización sobre la responsabilidad social empresarial?

5 respuestas



ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LA RSE EN AMÉRICA LATINA Y EN EUROPA

Como se ha podido evidenciar a lo largo de esta investigación en el pasado la responsabilidad de la empresa con la sociedad o la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se entendían como un simple acto de buena voluntad y el saldo de las deudas sociales y ambientales empresariales. Hoy en día se entiende más como un deber, como una forma de tomar en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, creando así una economía más respetuosa de los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente. En otras palabras, la posibilidad de contabilizar las externalidades negativas de la producción y contrarrestar su efecto. Aunque, el concepto de RSE se asocia también al de desarrollo sostenible porque incluye un rango de responsabilidades mucho más amplio y las empresas se comprometen a mucho más que solo reducir las externalidades negativas de su actividad.

Para poder comprender las divergencias y puntos de comparación entre los dos casos vistos en España y Guatemala, la Unión Europea, con el fin de proponer un Cuadro de referencia para las empresas que quisieran invertir y participar en el desarrollo sostenible, publico en 2001 el *“Libro verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”*, en el cual define la RSE como: *“la integración voluntaria de las preocupaciones sociales y ecológicas de las empresas a sus actividades comerciales y sus relaciones con los distintos actores o partes interesadas. Ser socialmente responsable significa no solamente satisfacer plenamente las obligaciones jurídicas, pero ir más allá e invertir “todavía más” en capital humano, el ambiente y las relaciones con los actores o partes interesadas”*.

En resumen, la RSE es una contribución activa y sobre todo voluntaria de las empresas al progreso social, económico y ambiental de un país. Muchas veces esto se ve acompañado de una mejora en su situación competitiva, sus ingresos, entre otros.

La situación de la RSE varía en función del país, el medio y la situación en el cual opera la empresa, las condiciones que están creadas, entre otros factores. El poder político es también un factor importante porque las leyes socioambientales acordadas en cada país influyen en el accionar empresarial, ya que determinan los límites y las obligaciones de las empresas con la sociedad y el medio ambiente.

No es sorpresa que estas diferencias sean mucho mayores si comparamos dos países con diferentes índices de desarrollo. Si tomamos un país europeo y un país de América Latina notaríamos que sus preocupaciones, sus economías y sus legislaciones son distintas y que cada uno adapta la RSE en función de sus necesidades y sus capacidades. Este estudio busca así comparar la visión y la implementación de la RSE en Europa y en América Latina.

Veremos para comenzar el desarrollo y el nacimiento de este concepto en cada una de las áreas, con el interés de comparar la antigüedad de la implantación de la RSE en cada área y

las leyes y tratados implementados. Luego, se podrá revisar a los actores de la RSE en cada área, en algunos actores comunes y en los consejos e índices a los cuales se atienen estos al comprometerse con la RSE. Terminaremos estudiando las dimensiones y los intereses sociales y ambientales en los cuales cada área enfoca sus leyes de RSE.

1. SURGIMIENTO DE LAS GUIAS Y LEYES DE RSE

El termino RSE como vimos en el marco teórico de la presente tesis, nació a mitad del siglo XX en los Estados Unidos. Muchos autores como Bowen (1953) o (Goyder, 1961) escribieron sobre las responsabilidades sociales del empresario y de las corporaciones. Pero no fue sino hasta finales de siglo que Europa y el mundo entero comenzó a utilizar, y sobre todo a implementar este nuevo “método” para producir y dirigir una empresa.

En Europa en 1993, Jacques Delors, presidente de la Comisión Europea de 1985 a 1995, hizo un llamado a las empresas europeas a luchar contra la exclusión social y el desempleo. Tres años después, en 1995, 20 empresarios firmaron la Declaración de Negocios Europeos contra la Exclusión Social. Permitiendo así que en 1996 que la CRS Europe (*European Business Network for Social Cohesion*) fuera creada con el interés de crear un espacio en el cual mujeres y hombres empresarios pudieran intercambiar experiencias e idear estrategias juntos para mejorar la responsabilidad social corporativa en sus empresas y poner el ejemplo.

Este esfuerzo fue seguido en 2001 por la Unión Europea que publico “*Libro verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*” con el fin de incentivar estos conceptos a nivel europeo e internacional y el desarrollo de prácticas innovadoras, aumentar la transparencia e incrementar la fiabilidad de la evaluación de la RSE y la validación. El libro describe el concepto de RSE y define las diferentes dimensiones donde las empresas europeas debían enfocar sus esfuerzos. Y en 2002, nació la Iniciativa EABIS (The European Academy of Business in Society) una alianza de empresas, escuelas del negocio e instituciones académicas, con el apoyo de la Comisión Europea, comprometida a la implementar la idea de cuestiones sociales en el corazón de la teoría y la práctica empresarial en Europa.

En América, el primer esfuerzo hacia la RSE se dio según “*El ABC de la responsabilidad social empresarial en el Perú y en el Mundo* (Giuliana Canessa Illich, 2005)”, en la década de los sesentas. En lo que se refiere a Latinoamérica, las primeras manifestaciones del movimiento de responsabilidad social se presentaron en la década de los sesenta. Así, en 1965 aparece la Asociación de Reguladores Cristianos de las Compañías del Brasil (ADCE), que para 1977 mutaría a la ADCE UNIAPAC Brasil, institución que se preocupa por difundir el concepto de responsabilidad social no solo en el Brasil, sino en toda la región. (...) Asimismo, algunas empresas brasileras empiezan a utilizar de manera incipiente el balance social. En los noventa, comienza a aparecer una serie de instituciones promotoras del

tema, como Perú 2021 (ingresa en el tema en 1996), el Instituto Ethos de Brasil (1998), Fundemás de El Salvador (2000), entre otras.

Después en 1997, un grupo de 150 empresarios y líderes civiles representantes de diferentes regiones de las Américas, se reunieron en un congreso pionero en Miami, donde se lanzó la idea de una alianza hemisférica de organizaciones empresariales de RSE y otras (ONG, universidades e instituciones públicas), consiguiendo así la creación de Fórum Empresa. Actualmente, la red cuenta con 16 miembros y su sede se ubica en Santiago de Chile. Su meta es la promoción de prácticas de negocio responsable y la creación de una comunidad empresarial innovadora y sostenible en el continente americano, desde Estados Unidos hasta Chile.”⁴⁹

Por tanto, América Latina fue pionera en la implementación de métodos e ideas de RSE, pero fueron los países europeos y norteamericanos y las organizaciones internacionales que teorizaron este concepto y se encargaron de promoverlo y hacerlo cada vez algo más concreto creando textos que especificaban su interés y guiaban a las empresas en su implementación. Así nacieron muchas iniciativas y tratados internacionales que funcionaron y todavía funcionan como guía o referencia para los países europeos y latinoamericanos. Estos pactos e iniciativas inspiraron distintas leyes e iniciativas (valga la redundancia) que los países implementaron en sus empresas.

2. LOS ACTORES DE LA RSE Y LOS CONSEJOS EN LOS QUE PARTICIPAN

Ya teniendo en mente la situación en la cual nació el concepto de RSE, vamos a ver quiénes son los actores que se comprometieron con la RSE en ambas áreas y la manera en la cual se verifica o se les acompaña en la implementación de esta. Como dije anteriormente, aceptar y seguir los lineamientos de a RSE es completamente opcional tanto en América como en Europa (con algunas excepciones como Francia). Así que los actores de la RSE en ambas áreas se comprometen de manera voluntaria a colaborar con el desarrollo sostenible de su país.

Lo primero que debemos notar es que, en América Latina, fue el sector privado quien promovió la RSE y quienes pusieron el ejemplo al principio. Gracias a esto los gobiernos comenzaron a integrar los principios y lineamientos de RSE en sus legislaciones. Muy diferente es el caso de Europa, donde el primer llamado a una economía sostenible y a una RSE lo hizo el sector público, más específicamente la Comisión Europea (institución supranacional) y un gran número de organizaciones, fundaciones y ONG, que otorgaron una visión amplia del tema.

Según Fórum Empresa existen seis categorías de actores que participan en la creación de políticas públicas y de Planes Nacionales de Acción (PNA) en razón de la RSE en la Unión Europea (UE) y en América Latina. Entre estos encontramos las organizaciones multilaterales

e internacionales, el gobierno, el sector privado, la organización colectiva laboral, la sociedad civil y otras asociaciones y para terminar las instituciones educativas.

Comencemos con las organizaciones multilaterales e internacionales. En la UE las organizaciones que colaboran e influenciaron fuertemente los PNA en Europa son muy diversas, tanto en tamaño, como objetivo y temáticas. Entre estas encontramos la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la Organización Internacional de Trabajo (OIT); el Consejo de Derechos Humanos; la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR); la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Instituto Danés de Derechos Humanos. En América la influencia de organizaciones de este tipo es menor, las más grandes y notables son la Organización de los Estados Americanos (OEA), y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Aunque según Fórum Empresa la falta de cooperación entre estas organizaciones y su visión distinta sobre RSE debilita su influencia y su impacto. Notamos aquí que la influencia de las organizaciones multilaterales e internacionales en los PNA es mucho mayor para los países europeos que para los países de América Latina.

Seguimos con los actores gubernamentales o entidades que tienen un rol regulador, ejecutor o de guía sobre la temática. Podemos ver que los actores de este tipo son muy fuertes y variados en el área europea. No solo porque se cuentan en dos niveles: el nivel nacional de los distintos países miembros y el nivel supranacional de la UE, sino porque todos los PNA de RSE fueron liderados por organismos de los gobiernos nacionales, a través de los ministerios en relación con el empleo, asuntos sociales, economía, empresas e innovación. La Comisión Europea (CE) ha jugado un rol muy importante en la creación, la implementación y la verificación de los PNA en razón de RSE.

En América Latina la manera en la cual se adopta y se entiende la RSE varía en cada país, dependiendo de sus prioridades nacionales. El Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible en Chile, el Ministerio de Desarrollo Social en Argentina y el Ministerio de Desarrollo Económico, Inversiones y Competitividad de Honduras son ejemplos de organismos públicos que colaboran con esta temática. Aunque existen casos de Estados federados, como Brasil, Argentina y México, donde los esfuerzos por la RSE se dan a nivel local. De nuevo, este tipo de actor se revela mucho más fuerte e influyente en Europa que en América Latina.

Las organizaciones colectivas laborales son actores sin mucho peso en la creación de PNA en razón de la RSE. En el área europea encontramos la European Trade Union Confederation y la EUROCADRES. En América Latina, aunque este tipo de organizaciones se siguen desarrollando, los trabajadores se han ido empoderando poco a poco logrando mejoras en los códigos laborales.

El sector privado es importante en ambas áreas. En la UE podemos encontrar organizaciones que agrupan empresas del sector privado, que defienden la RSE, pero representando sus intereses más que los intereses de la comunidad internacional. Algunas de estas pueden ser: CSR Europe, el European Sustainable Investment Forum (EUROSIF), European Academy of

Business in Society (EABIS) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). También vale mencionar a organizaciones consideradas stakeholders, ósea con un cierto poder representativo regional, como: EUROCHAMBRES (Asociación de Federaciones de Cámaras de Comercio e Industria), BusinessEurope, (red Empresarial), European Association of Craft and SMEs (patronal), Cooperatives Europe (red empresarial que promueve el modelo empresarial de cooperativas) y EUROCIF, entre otros.

En América Latina los actores privados claves son las asociaciones y redes promotoras de la RSE, que agrupan empresas y organizaciones sin fines de lucro que han puesto en marcha numerosas iniciativas y alianzas público-privadas a nivel tanto nacional como regional, como es el caso de la red Fórum EMPRESA y CENTRARSE. Las PYMES han tenido también un gran impacto en esta área. Cabe mencionar que 118 compañías de América Latina han adherido a la iniciativa del pacto mundial (Global Compact) en América Latina. Sin olvidar que solo CSR Europe cuenta con más de 10,000 miembros.

La sociedad civil y algunas organizaciones independientes, como asociaciones de consumidores han colaborado con la creación de PNA en razón de RSE. En la UE podemos mencionar a organizaciones como la European Consumers Organization e instancias independientes como el Scottish Human Rights Commission, Amnistía Internacional y la European Coalition for Corporate Justice. En América Latina, este tipo de organizaciones sigue tomando fuerza y cada vez los medios publicitarios promocionan más la RSE.

Para terminar, las instituciones educativas. Tanto en el área europea como latinoamericana las universidades se comprometieron a contribuir a un mejor entendimiento y evolución de la temática y ofrecen servicios de capacitación y acompañamiento para empresas, con el fin de crear las competencias necesarias para el desarrollo de la RSE en la zona. En Europa estas universidades han sido parte de las negociaciones gubernamentales para la formulación de los PNA.

Podemos ver así que existe una gran diferencia entre la cantidad de organizaciones, la formalidad de su participación y la cooperación entre ellas que hay en Europa y en América Latina. Una explicación posible es que desde el principio de los diferentes gobiernos nacionales y supranacionales incentivaron la elaboración de PNA, tratados y leyes en razón de RSE. Y estos se desarrollaron dentro de instancias coordinadas por comités. Esto no sucedió en América Latina, donde la participación de actores estatales fue muy poca y donde las instancias coordinadoras (idealmente provenientes de la autoridad pública) faltaron.

Al comprometerse a seguir los lineamientos, nacionales e internacionales, de la RSE estos actores se someten a ciertas revisiones y verificaciones que determinan sus esfuerzos y sus planes para saldar sus deudas sociales, ambientales y económicas.

En la región europea, “la Comisión Europea [llevó] a cabo una revisión inter pares de las actividades de los Estados miembros de la UE en materia de RSE en 2013-2014.

Se han celebrado siete reuniones, de cuatro países cada vez, para facilitar la comprensión mutua de las políticas de RSE y el intercambio de preguntas entre los Estados miembros. Esta revisión inter pares también permitió a la Comisión actualizar sus registros y analizar temas tanto comunes como propios de cada país.”⁵⁰

En Latinoamérica las organizaciones como CENTRARSE ofrecen sus servicios tanto para la evaluación del principio que determina cuanto y donde debe ser enfocada el esfuerzo de la empresa en RSE, como la evaluación “final” que permite ver los avances de la empresa y permite verificar si los planes y las medidas tomadas son efectivas o no. Vemos, otra vez, que las “verificaciones” a las cuales se comprometen las empresas europeas son mucho más formales y públicas que a las que se someten a las empresas latinoamericanas.

Existen también rankings y escalas internacionales que les permiten a las empresas calificarse a ellas mismas y “personalizar” sus esfuerzos en razón de RSE. Un ejemplo es el Ranking de Sustentabilidad Empresarial Prohumana que es una metodología de gestión y evaluación de la Sustentabilidad que las empresas utilizan para conocer la efectividad de sus políticas y programas de sustentabilidad.

Otro ejemplo sería la escala RSE de Turker (2009), es un instrumento validado que mide la percepción que tienen los trabajadores sobre la responsabilidad social corporativa de su empresa. Logra ver si los empleados la perciben como una empresa comprometida a la RSE o no.

3. Las dimensiones prioritarias de cada área y las leyes que las apoyan

Ahora, nos vamos a interesar en las diferentes áreas y dimensiones en donde los países europeos y latinoamericanos enfocan sus esfuerzos y sus legislaciones en razón de criterios de RSE. En otras palabras, vamos a responder a las preguntas ¿A qué se comprometen estos actores en cada área? ¿Cómo cambian estas obligaciones según si están en América Latina o en Europa?

El “*Libro verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*”, una de las más grandes referencias en Europa para implementar RSE se plantea la pregunta ¿Qué es Responsabilidad Social Empresarial? Y la responde enumerando a las obligaciones o deberes sociales de las empresas a nivel interno y externo.

En la dimensión interna, las empresas deben comprometerse a una buena gestión de recursos humanos (prácticas responsables de contratación y de pago, aprendizaje permanente), a la salud y a la seguridad en el lugar de trabajo, la adaptación al cambio (limitar los cierres, recortes de personal, transnacionalización o subcontratación en las empresas) y por último gestión del impacto ambiental y recursos naturales. En la dimensión externa encontramos las comunidades locales (establecimiento de relaciones positivas y de intercambio con la

50

población y las empresas locales y cercanas), seguidas de los socios comerciales, los proveedores y los consumidores (con quienes deben establecer relaciones responsables, éticas y duraderas), los derechos humanos (se comprometen a no romper ninguno y a supervisar a sus empleados durante su tiempo de trabajo) y los problemas ecológicos mundiales.

Estas serían las prioridades comunes de los países europeos según la conclusión de una revisión inter pares, realizada en 2016-2017 por y con los Estados miembros, de sus compromisos en materia de RSE:

- Debido al desarrollo de normas transnacionales en razón de RSE, muchos Estados miembros tienen iniciativas apuntadas a la integración, la diseminación o la formación de tales normas de RSE globales dentro de sus políticas nacionales.
- El énfasis creciente en negocios, derechos humanos y cadenas de suministros responsables se refleja en el hecho que esto es también un foco en muchos Proyectos Nacionales de Acción en Europa.
- La importancia de PYMEs en la economía de la mayor parte de los países Miembros de la Unión Europea se refleja en la prioridad concedida a las PYMEs en medidas de apoyo para el desarrollo de medidas y políticas de RSE.
- Muchos países reconocen que las estrategias de consecución pública pueden ser un incentivo poderoso para fomentar varios aspectos de la RSE, ya sea en el área social y de empleo o ambiental. Debido a esto muchas administraciones públicas están desarrollando herramientas que permitan la consecución pública sostenible. Esta mejora se puede observar en la revisión de la Directiva y Guía de la UE sobre el uso y cumplimiento de las cláusulas sociales en la consecución pública.
- Concientización del consumidor y la promoción de la responsabilidad social empresarial.
- Las políticas sociales y de empleo que apoyan la inclusión social son parte muy importante en la estrategia de 2020 de la Unión Europea y tienen fuerza particular en muchos Estados miembros afectados por una crisis económica. Los países más afectados tienden a enfocar sus esfuerzos de RSE en esta área de fabricación de política doméstica.
- Muchos países (como Francia) obligan a empresas de cierto tamaño e ingreso a reportar y a rendir cuentas de su sostenibilidad.
- Educar y concientizar a los jóvenes futuros empresarios.
- Invertir de manera socialmente responsable.
- Presentar reportes financieros y de anticorrupción.
- Comprometerse a luchar contra el Cambio Climático.

Al examinar la situación de la responsabilidad social y ambiental de las empresas en Latinoamérica, lo primero que uno descubre es que es difícil generalizar. La realidad económica y social a la que se enfrentan los países de la región es muy distinta. Lo mismo ocurre en los distintos enfoques en RSE. Aunque encontramos ciertos temas claves y

recurrentes en responsabilidad social corporativa. De acuerdo con la CEPAL (Comisión económica para América Latina y el Caribe), una empresa socialmente responsable, toma en cuenta las siguientes dimensiones: la ética y los principios de negocios, los derechos humanos, el trabajo y el empleo, la gobernabilidad corporativa, los impactos sobre el medio ambiente, las relaciones con proveedores, la filantropía e inversión social y la transparencia y rendición de cuentas.

Podemos notar que mientras en Europa el enfoque se orienta hacia el desarrollo sustentable, en Latinoamérica, por ahora, las empresas se interesan en lograr y aportar al desarrollo social del país, ya que los países de América Latina no han alcanzado el nivel óptimo de desarrollo. La gran mayoría de las alianzas público-privadas que se pueden observar en esta región hasta la fecha, buscan corregir las fallas en el suministro de servicios públicos básicos. Además, en Europa existe un mayor desarrollo de la regulación de las actividades económicas, una mayor claridad legal. Esta es una de las mayores diferencias entre Europa y América Latina en razón de criterios de RSE, lo que en América Latina es considerado una práctica voluntaria de RSE, en Europa es el mínimo legal.

Como mencioné anteriormente, el compromiso a estos principios es voluntario, pero si existen algunas leyes que limitan y regulan a empresas de ciertos tamaños. Por ejemplo, el artículo 116 de la ley francesa sobre nueva reglamentación económica del 2001 impone la obligación jurídica a las empresas de informar acerca de sus acciones de índole social (*Rapport RSE*). Estas empresas deben estar cotizadas en bolsa, tener un volumen de negocios superior a 100 millones de euros y una masa salarial superior a 500 empleados.

En Latinoamérica destacan los casos de Bolivia y Brasil. Bolivia solicita a las entidades que prestan servicios financieros el desarrollo de políticas y prácticas de RSE, de las cuales deben además rendir cuentas anualmente mediante informe público. Luego en Brasil, la coalición que presidía el izquierdista Luiz Inácio Lula da Silva, en la que participaban numerosos empresarios, promovió la RSE y puso en práctica un proyecto de Ley de Responsabilidad Social en octubre del 2003.

Así podemos ver que América Latina está haciendo esfuerzos por hacer de la RSE algo cada vez más real y para que más empresas se comprometan, mientras que Europa posee las leyes para apoyar este concepto y promoverlo.

MATRIZ COMPARATIVA AMERICA LATINA / EUROPA

América Latina

Europa

<i>Fechas</i>	<i>América Latina</i>	<i>Europa</i>
	América Latina aplicó antes que Europa algunas prácticas e ideas de RSE, estas tenían que ver con restricciones y control del sector privado.	Europa desarrolló de manera más teórica este concepto y hoy en día lo aplican más empresas europeas que latinoamericanas.

<i>Leyes y Normativas</i>	Aunque en la mayoría de los países latinoamericanos la aplicación de las normativas internacionales de RSE es opcional, en algunos existen leyes que exigen la aplicación de los mismos y someten a estas empresas a un control.	En Europa la aplicación de las normativas internacionales de RSE está mucho más reglada y aunque sigue siendo opcional, algunas empresas se ven obligadas a seguir estas normativas y se someten a verificaciones constates.
<i>Consejos y control de políticas RSE</i>	En América Latina el control es mucho menos formal y constante que en Europa. Muchas veces lo realizan empresas “privadas” que se dedican a ayudar a las empresas a aplicarlos y medir su progreso.	En Europa existen organismos nacionales y supranacionales, como la Comisión Europea y los gobiernos nacionales, como en el caso de Francia, que controlan la implementación de estas normativas y el seguimiento de las leyes en razón de RSE.
<i>Áreas y dimensiones de enfoque</i>	En América Latina las empresas enfocan su esfuerzo en ayudar al desarrollo social, económico y ambiental del país. En otras palabras en complementar o corregir los esfuerzos de los gobiernos para proporcionar los servicios públicos necesarios.	En Europa las empresas que aplican las normativas de RSE se esfuerzan principalmente para bajar el impacto negativo que puedan tener en su sociedad, pero muchas aportan todavía más y mejoran la situación en la que se encuentra su sociedad; invirtiendo, por ejemplo.

Fuente: Elaboración propia

**MATRIZ COMPARATIVA DE PLANES
NACIONALES DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL**

TIPO DE CONSEJO	LEGISLACIÓN VINCULANTE	ACTORES PARTICIPANTES
Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) – creado el 10 de febrero 2012	Ley de economía sostenible – aprobada el 27 de noviembre del 2009 Plan Nacional de RSE – aprobado en 2013 Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos – aprobado en julio 2017	Instituciones de gobierno, empresariales, sindicales y sociales
Conseil National du Développement Durable (CNDD) – creado el 13 de enero 2003	el artículo 116 de la ley francesa – aprobada en 2001	Las colectividades territoriales, las empresas, los actores económicos y las organizaciones no gubernamentales y personalidades culturales
Conseil Supérieur pour un Développement Durable- creado en 2004	Loi du 25 juin 2004	15 personalidades nacidas sectores diversos de la sociedad luxemburguesa
German Council for Sustainable Development- creado en 2001	German Sustainability Code- aprobada en 2010 National Strategy for Corporate Social Responsibility - Action Plan for CSR - of the German Federal Government.- aprobado en 2010	Instituciones de gobierno, empresariales, sindicales y sociales
Sustainability Council ULI UK- creado en enero 2014	Companies Act 2006	Inversionistas, dueños y directores de propiedades institucionales, ingenieros, académicos y funcionarios
National Economic and Social Council (NESC) -1973	National Economic and Social Development Act, 2006 The National Economic and Social Council (Alteration of Composition) Order, 2010	Los representantes de negocios y las organizaciones de los patronos, organizaciones agrícolas, comunidad y organizaciones benéficas, organizaciones ambientales; así como jefes de departamentos de expertos independientes.
Comitee on Corporate Social Responsibility- creado en enero 2014	OECD Guidelines – aprobada en 1976	Instituciones de gobierno, empresariales, sindicales y sociales
La Commission Interdépartementale pour le Développement Durable (CIDD)- mayo 1997 Institut fédéral pour le Développement durable (IFDD)- creado en 2014	Loi du 5 mai 1997	Representantes de todos los servicios públicos federales y del Ministerio de Defensa. Las Regiones y las Comunidades son también invitadas miembros.
The Social and Economic Council of the Netherlands (SER)- creado en 1950	Social and Economic Act (antes el Industrial Organization Act)- aprobada en 1950	El Consejo está compuesto de miembros independientes (patrones) y agentes públicos designados por la corona.
Economic and Social Council of Greece- creado en julio 1994		Instituciones de gobierno, empresariales, sindicales y sociales
The Danish Council for Corporate Responsibility – creado en 2012	Act amending the Danish Financial Statement Act (Accounting for CSR in large businesses)- aprobada en diciembre 2008 Action Plan for CSR del Gobierno de Dinamarca.- aprobada en 2008	Instituciones de gobierno, empresariales y sindicales
The Council of the Czech Republic for Social and Economic Strategy – creado en noviembre de 1997	Statutes and Standing Orders of the Council of Economic and Social Agreement of the Czech Republic – aprobadas el 13 de noviembre de 1997	8 representantes del gobierno, 7 representantes de sindicatos y 7 representantes de patronos.

National Economic and Social Council – creado en abril 2002	The Declaration of National Cooperation- aprobada en 2010 ACT XCIII of 2011 on the National Economic and Social Council Environmental Act- aprobado en 1995 National Environmental Programme (1997-2002)	Representantes de la sociedad civil, sindicatos, instituciones em representantes del gobierno como oyentes permanentes, con dere Representantes de todos los ministerios relevantes y autoridades o los cuerpos paraestatales, instituciones y organizaciones no gub
The Hungarian Commission on Sustainable Development – creado 1993		
Swedish Research Council for Sustainable Development (FORMAS)		FORMAS recibe su asignación financiera del Ministerio de medi Energía y el Ministerio de Empresa e Innovación.
El Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible – creado en 2015	Normas internacionales: ISO 26000, Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración Río + 20 y la Declaración tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política social de la OIT.	Integrantes que representan a instituciones de gobierno, miembros civil y de los sectores académico y empresarial.
Consejo Coordinador Empresarial – creado en 1976 Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. – creado en 2015 Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – creado el 6 de noviembre 2015	La Agenda 2030 (17 objetivos desarrollo sostenible) Visión 2050/Acción 2020	Representantes del sector privado. Representantes del gobierno Instituciones de gobierno, empresariales y sindicale
Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS) – creado 1992	Ley N° 2594 de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA) – 28 de enero 2008	Instituciones de gobierno, empresariales y sindicale
El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECODES) – creado en marzo de 1997 Comité Colombiano de Responsabilidad Social Empresarial (CCRSE) – creado en 2004	Protocolos GEI ODS Proyecto de ley 70 de 2010 senado.	Grupo de empresas de los sectores más importantes de la econo energía, minería, agro-industria, manufactura, construcción y
Comité Nacional ISO 26000 – creado en 2004	Decreto Supremo N°015-2011-TR- aprobada en septiembre 2011 ISO 26000	Instituciones de gobierno, empresariales, sindicales y socie
Comité Brasileño del Pacto Global- creado en diciembre 2003 Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social- creado en 1998	Pacto Global Código de Conducta del Instituto Ethos 2010	Instituciones representativas del Pacto Global, el sector privado, l ordenada, académicos y representantes de las Naciones Unida Sector privado y la sociedad civil.

Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible – creado en 1997	Acción 2020	Instituciones de gobierno, empresariales, sindicales y sociales
Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible del Ecuador – creado en 2001	la Norma Crese Global Reporting Initiative (GRI), ISO 26000 y Pacto Mundial	Sector Privado (empresarios y para empresarios)
Consortio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social – creado en 2005	Código de Ética- creado en 2016 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV)	Organizaciones, empresas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y entidades educativas
Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social (CCNRS) – creado en julio 2008	Ley N° 8811 (Ley incentivo de la responsabilidad social corporativa turística) – aprobada en 2010 Ley n° 17510 (Ley marco de la responsabilidad social empresarial) – aprobada octubre 2009	Organizaciones públicas y privadas de consulta
Consejo Nacional de Responsabilidad Social Empresarial (CONARSE) – creado el 2015	Ley de promoción de la responsabilidad social empresarial	Sector privado (empresarios) y gobierno.
La Comisión para el Seguimiento del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 – creada en 2016	La Agenda 2030 (17 objetivos desarrollo sostenible) Estrategia Nacional de Desarrollo	13 ministerios, el Gabinete Social de la Presidencia y la sociedad civil
Consejo Empresarial Hondureño para el Desarrollo Sostenible – creado en 1995	Agenda para la competitividad y el desarrollo sostenible. – aprobada en 1999	Instituciones de gobierno, empresariales, sindicales y sociales
Consejo de Concertación Nacional para el Desarrollo – creado en 2008	Acuerdos de la Concertación Decreto Ejecutivo No. 209 de 26 de abril de 2011, Nombramiento en la Secretaría del CCND. Decreto Ejecutivo No. 854 de 24 de agosto de 2010. Reglamentación de la Ley 20 Ley 20 de 25 de febrero de 2008, Mecanismo de verificación y seguimiento de los acuerdos. Ley No. 34 de 5 de junio de 2008, Responsabilidad Social Fiscal. Ley de Participación Ciudadana de Panamá	Representantes del sector empresarial, sector obrero, organizaciones gubernamentales, iglesias, instituciones académicas, pueblos indígenas, políticos y el gobierno Nacional
Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC) de Paraguay. - creada en 1981	Proyecto de Ley De Responsabilidad Social Empresarial – aprobada en 2015	Sector privado.
Centro para la acción y la responsabilidad social empresarial CENTRARSE	No existe legislación específica sobre RSE. Sí en cuanto a temas vinculados a la nueva agenda de sostenibilidad. (se hizo referencia en análisis sobre RSE en Guatemala)	Sector privado

Fuente: elaboración propia

Capítulo VII

Análisis y conclusiones

1. Los aportes a la academia de la presente tesis a criterio de su autor son los siguientes: sistematización de los principales hitos históricos, una cronología de teorías, enfoques y dimensiones conceptuales asociadas a la RSE, así como un análisis empírico de casos para dos países. A partir de la investigación de los dos casos de estudio: España y Guatemala, se espera que futuros investigadores puedan comprender algunos de los procesos institucionales que han configurado y orientado conceptualmente el entendimiento de este paradigma de acuerdo con cada modelo social, empresarial e institucional. Esta investigación, abre también nuevas líneas de estudio a partir de las diferentes teorías abordadas, las diferentes tensiones explicadas y a través de los instrumentos de medición desarrollados, como la herramienta: índice de sostenibilidad, cuya creación busca fortalecer e innovador en las metodologías y sistemas de gestión empresarial utilizados a día de hoy y que permitan generar datos e indicadores científicos para documentar el avance y la trazabilidad, así como los niveles de cumplimiento y debida diligencia de la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad de las empresas y demás organizaciones.

2. En los últimos años la tendencia mundial sobre las prácticas empresariales socialmente responsables marca un avance férreo en la evolución de lo que hemos conocido como RSE, convirtiéndose en una ruta para alcanzar el desarrollo sostenible a través de un compromiso cada vez más explícito de las empresas por asumir una serie de valores ciudadanos y transmitir con sus actuaciones una imagen corporativa equilibrada entre sus actuaciones y relaciones con los grupos de interés a través de la generación de valor compartido, mitigando los impactos de sus huellas económicas, sociales y ambientales a la vez que potencian las externalidades positivas empresariales como lo marca la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

3. A pesar de estos avances en la agenda de la RSE y la sostenibilidad, existen todavía numerosas contradicciones entre los grandes manuales de códigos empresariales, las políticas y estrategias responsables y las actuaciones de estas empresas que, más allá de contribuir a resolver los grandes problemas globales que aquejan a las sociedades, se han beneficiado en algunos casos de los espacios abiertos provenientes de la era de la globalización, la debilidad institucional sobre todo en países de rentas bajas y donde el control efectivo por parte de Estados es reducido, atendiendo en algunos casos sus propios intereses y beneficios en detrimento del propio entorno, de las poblaciones y de los recursos naturales (fundamentalmente en países en desarrollo). Asimismo, existen una diversidad de casos en donde la RSE es vista como un mero ejercicio de reputación

corporativa, mantenimiento de licencia social para operar y de un tipo de marketing con causa que dote de legitimidad y buena receptividad por diversas partes interesadas.

4. Hablar de RSE en términos contemporáneos sigue siendo complejo, en alguna medida ambiguo y de difícil comprensión, sobre todo a partir de la multidimensionalidad del concepto, las variables intervinientes, enfoques teóricos y las partes interesadas vinculantes dentro de los sistemas. En esta investigación se realizó una importante revisión de las diferentes teorías expuestas por diversos autores y los diferentes estándares, sellos y metodologías de gestión de la RSE. Continúa la confusión por sobre exposición de conceptualizaciones sobre la RSE: sustentabilidad, responsabilidad social corporativa, triple cuenta de resultados, sostenibilidad, valor compartido entre otros. Se plantea a manera de aporte a la academia, una definición de RSE que para el autor representa los principales criterios que a día de hoy cumple la RSE: *“Un modelo cultural, sistema de gestión y comportamiento corresponsable de los ciudadanos globales corporativos basado en la ética y el firme cumplimiento de ley, que armoniza la triple cuenta de resultados económicos, sociales y ambientales para la generación de valor compartido, con las expectativas de los diferentes grupos de interés y que contempla atender las necesidades y recursos del presente y futuro a través de modelos de gobernanza abierta y alianzas público privadas como instrumentos que permitan alcanzar el, desarrollo sostenible”*.
5. En la literatura, luego de más de cinco décadas desde su irrupción, no existe un único concepto comúnmente aceptado de la RSE, sin embargo, y a criterio del autor, esto no es un limitante o precisamente necesario, ya que la misma construcción conceptual a lo largo de la historia nos permite conocer sus fundamentos y los pilares fundamentales que son de común correspondencia y que determinan las bases para cualquier identificación y entendimiento de lo que realmente es la RSE, siendo estos el firme cumplimiento de ley, una actuación ética que armonice las necesidades de sostenimiento y crecimiento de las empresas y organizaciones con los impactos generados siendo las externalidades positivas mayores que la afección al entorno, las personas y los ambientes.
6. La RSE es la mejor ruta hacia la sostenibilidad ya que integra aspectos fundamentales para un crecimiento en armonía entre la producción y una adecuada gestión de recursos. Como parte de la evolución de la RSE en su corpus instrumental, instituciones internacionales como la Unión

Europea han desarrollado iniciativas para diagnosticar, medir, evaluar y monitorear las prácticas empresariales, esto a partir de diferentes guías, metodologías algunas de ellas autoadministradas, otras certificables y otras exigidas. Por ejemplo, la ISO 26000; la norma SG21 de Forética; IQNET SR 10 sistemas de gestión de la RSE; las directrices para empresas multinacionales de la OCDE; Principios CERES; Principios de Pacto Global, el Libro Verde de la Comisión Europea o la herramienta propuesta por el autor en cuanto a mediciones autorrealizadas. Respecto de las metodologías para comunicación, el estándar GRI se percibe como el más utilizado y el que más integra los criterios de la RSE asociados al mundo moderno de los negocios. Es importante que cada empresa y de acuerdo con su sector y los requerimientos del mercado analice cual es la mejor para su integración como modelo de gestión.

7. La RSE, para convertirse en un verdadero modelo de gestión, debe formar parte de la estrategia fundamental de la organización, con la asignación de responsabilidades y rendición de cuentas a todos los niveles, deberá contar con su propia estructura, presupuesto y Cuadros de mando para que la toma de decisiones y sus impactos sean observados en la alta gerencia como lo suscriben por ejemplo ISO 26000 (2010), para que el compromiso manifiesto este presente a lo largo de las estrategias, políticas, sistemas, procedimientos, actividades que desempeña la empresa u organización.
8. Las decisiones gerenciales de la RSE deben ir orientadas a la sostenibilidad de la organización, esto permitirá que se incorpore al ADN de la organización y le permita su carácter transversal, esto a su vez permite interiorizar las expectativas de las partes interesadas cada vez más amplias y demandantes, esto es determinante para el éxito de una gestión integral de la RSE, la retroalimentación de estas partes interesadas permite un ciclo de mejora continua en todas las áreas: gobierno corporativo, gestión de proveedores, clientes, comunidad entre otros relevantes.
9. De acuerdo al análisis de los casos, para las empresas más importantes en España y Guatemala, la RSE impacta de manera notable en los resultados financieros de las empresas, en primera instancia porque permite una innovación constante, acelera el proceso de competitividad a través de la tecnología, la eficiencia de recursos y reduce el riesgo al reducir los impactos, permitiendo a su vez más y mejores fuentes de financiamiento sea esto a través de inversión, préstamos blandos entre otros. Asegura además una buena relación con las partes interesadas volviendo a la empresa u organización más atractiva hasta para con nuevos recursos humanos ya que favorece una cultura organizacional sólida sustentada en valores.
10. De acuerdo con la evidencia recogida en este estudio puede concluirse que, desde una mirada empresarial, España experimenta un proceso de madurez cultural importante en cuanto a la

responsabilidad social. Este argumento se sustenta en el nivel de implicación, participación e interés demostrado por los diversos sectores intervinientes de la sociedad en los últimos doce años. El incremento de iniciativas tanto del sector público, privado y sociedad civil en relación con la RSE a lo largo de estos últimos años así lo evidencian. Se hace especial referencia a las normativas de autorregulación, las estrategias de comunicación y los reportes sociales desde el sector empresarial. Conceptualmente responsabilidad social corporativa es el termino más utilizado, a diferencia de la RSE, el aspecto corporativo le agrega una mayor representatividad e inclusión de actores, por ejemplo, academia y sindicatos más allá del componente empresarial.

11. En el caso de Guatemala, la RSE a pesar de sus avances todavía se encuentra en un espacio incipiente de autodeterminación, consolidación y crecimiento. Las iniciativas parten principalmente del ámbito privado, no existe un desarrollo institucional que incentive un ambiente adecuado para convertirse en una cultura socialmente responsable al menos representativa de todos os sectores. La iniciativa privada demuestra un férreo compromiso a través de sus acciones sociales, filantrópicas y de impacto social. Conceptualmente y de acuerdo al análisis de las principales organizaciones y empresas, responsabilidad social empresarial es el termino más utilizado.
12. Desde una perspectiva pública, el Gobierno central español ha mostrado un férreo interés a lo largo de las distintas administraciones por analizar las posibilidades, viabilidad e y capacidad de implementación de diferentes mecanismos políticos para promover criterios de RSE dentro de todos los niveles de gobierno buscando activar una transformación institucional y con ello fomentar una verdadera cultura de responsabilidad social en España. Estos hechos son también sustentados por las iniciativas que también han comenzado a labrarse un lugar protagónico en las agendas políticas de los Gobiernos autonómicos y municipales. Sin lugar duda la importancia que el sector público ha otorgado al tema es un aliciente esperanzador, pero debe de continuarse mediante medidas concretas y coordinadas desde el Gobierno central hacia los distintos niveles de la Administración, considerándose especialmente relevantes las políticas de sensibilización, educación e incentivos hacia todas las prácticas institucionales que basen sus criterios en la responsabilidad social.
13. En el caso de Guatemala, el gobierno parece más lejano en cuanto a su interés y vigencia dentro de la agenda y debate político, lo cual es evidenciado en la carencia de instrumentos normativos y de política pública a este respecto, este elemento preocupa ya que esta conectado con el cumplimiento de la agenda 2030 entre otros. Algunas iniciativas recientes están siendo trabajados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala

ha generado una iniciativa para alinear los esfuerzos del gobierno con los del sector privado a través de una agenda común tomando como base el Plan Katún 2032 lanzado en 2013. A pesar de esto, el escenario a futuro no plantea ser demasiado promisorio en cuanto a la gestación de algún plan nacional de RSE o normativa similar a la ley de economía sostenible que existe en España como modelo instrumental económico, social y ambiental.

14. Si bien es cierto que los fundamentos de la RSE son principalmente voluntarios al involucrar expresamente el elemento de la “responsabilidad” dentro de su construcción conceptual, este hecho no se contradice con que los Gobiernos aprueben (y cumplan también) y exijan el cumplimiento de normas a las empresas (con efecto local y global): que promuevan el resguardo al medio ambiente, la mejora de las condiciones laborales, la cohesión social y el desarrollo económico de una región o país. Un ejemplo de lo anterior son los avances normativos, así como de planes nacionales de RSE como se sucede en Europa y que implica también el caso español. Con esto se puede decir que la RSE contiene en tiempos actuales un componente de obligatoriedad que delega a las empresas y organizaciones la obligación de cumplir con una serie de requerimientos tanto a nivel de mercado como a nivel de país, esto ha mejorado el nivel de cumplimiento sobre todo a partir de los denominados en inglés “*free riders*”, o rebeldes empresariales de acuerdo a la jerga cuyos objetivos de estar fuera del sistema impactan negativamente en la percepción sobre el compromiso real de las empresas por ser agentes de cambio y motores del desarrollo económico en los países.

15. Para fomentar la competitividad responsable las iniciativas centradas en la promoción del sector público pública deben ser coherentes con los valores propios asociados a la RSE: transparencia, minimización de riesgos sociales y medioambientales y la búsqueda de mecanismos de participación en contextos actuales de gobernanza con los distintos Stakeholders. En este sentido normativas positivas como la recién aprobada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública que presenta a un gobierno como abierto, participativo e incluyente puede ser la mejor herramienta de promoción de la responsabilidad social. Asimismo, la promoción de instrumentos de economía sostenible o circular, planes nacionales de RSE; mejoras a los incentivos para pequeñas y medianas empresas, formación académica y técnica son otros instrumentos favorecedores de una cultura socialmente responsable en todos los ámbitos. El gobierno debe ser como se pudo observar en la investigación, el garante, promotor, comunicador y aliado para que la RSE se constituya como un modelo culturalmente aceptado en los países.

16. Se considera también fundamental la identificación y coordinación de espacios de cada una de las instituciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil asociadas a la promoción de prácticas de responsabilidad social ya que mantendría el flujo y activación necesario para la

consolidación de una cultura de responsabilidad social como ha ocurrido en España y debería de seguirse de manera similar en Guatemala.

17. En cuanto a rendición de cuentas y reportes extra financieros son muchos los avances que se han realizado, tal es el caso del avance en los reportes integrados, estándar GRI o los informes presentados por organizaciones como Forética y CENTRARSE en los últimos dieciocho años. El entramado empresarial español se encuentra dentro de los referentes internacionales en estos dos ámbitos, para el caso del sector privado en Guatemala hace falta mayor información y documentación de este tipo de reportes, posiblemente porque muchas de estas empresas no cotizan en bolsa como es el caso de las empresas del IBEX 35 en España.
18. Existe también una tendencia positiva del sector empresarial en ambos países, en cuanto a la asignación de fondos de inversión a temáticas sociales (inversión de impacto) en particular a través de las fundaciones de grandes empresas. En relación con algunos países europeos líderes en materia de Inversión Social Responsable –ISR- como es el caso de España, Holanda o Inglaterra existen innumerables casos y metodologías para medir estos impactos. Estos principios aún no alcanzan la región centroamericana, algunas experiencias pueden documentarse a partir de proyectos desarrollados en conjunto con cooperación internacional o proyectos financiados por organismos multilaterales como Naciones Unidas o Banco Mundial a través del IFC.
19. En el futuro próximo las tendencias del mercado marcan un proceso de afianzamiento de la ISR, en España, por ejemplo, este argumento es soportado por las cifras presentadas en los últimos años por instituciones europeas como –Eurosif- donde se evidencia el crecimiento de los fondos de ISR, especialmente de los fondos y planes de pensiones quienes son los grandes protagonistas de estos productos a nivel internacional. La denominada inversión socialmente responsable ha experimentado un crecimiento exponencial durante los últimos años en los mercados de capitales avanzados, fundamentalmente europeos y anglosajones. De acuerdo con los últimos datos publicados por la Global Sustainable Alliance, en el ámbito global hay cerca de 23 billones de dólares gestionados con criterios que tienen en cuenta aspectos como el buen gobierno, el medio ambiente o el desempeño social, y que supone un incremento del 25% respecto a 2014. A diciembre de 2017, en España existían más de 185,000 millones de euros en fondos gestionados en criterios económicos, sociales y ambientales. Este crecimiento tiene su origen en la premisa de que las compañías que prestan atención a criterios de sostenibilidad ofrecen mejores rentabilidades a iguales parámetros de riesgo ajustado que sus competidores.
Los inversores son cada vez más proclives y promueven a las compañías a tener un diálogo directo sobre asuntos que se salen de la órbita financiera, lo que permite que el inversor a la hora de emitir su voto entienda temas que a priori pudieran generar controversia o riesgo reputacional.

Este hecho ha motivado que los emisores se hayan concienciado acerca de la importancia de incorporar asuntos ESG (*Environmental, Social and Governance*, en sus siglas en inglés) en sus conversaciones con los inversores institucionales.

Sin embargo, el camino por la consolidación es aún largo, se deberá pasar por un mayor compromiso de las empresas, se requerirá del involucramiento del sector público por medio de la ampliación de algunos tipos de normativas (esto ya ha sido revisado por la administración pública por medio de sus órganos específicos -Foro de Expertos en RSE del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales así como por la Subcomisión Parlamentaria de RSE,- y fue incluido en diversos informes de recomendaciones que serán tomados en consideración para futuras iniciativas de ley que incentiven la demanda de este tipo de productos. Por último, también es fundamental el conocimiento por parte del ciudadano de conceptos como la ISR que de acuerdo con diversos estudios también ha ido mejorando en los últimos años. En el caso de Guatemala no existe una institución directamente vinculada a la gestión de este tipo de fondos. Es un tema que en el futuro se puede explorar para mejorar la medición de impacto social de proyectos vinculados a RSE.

20. Para la consolidación de una verdadera cultura de RSE será fundamental homogenizar y armonizar las iniciativas públicas y privadas con los referentes vinculantes a nivel regional e internacional (pautas de la UE, Naciones unidas, ISO, OCDE, normativas nacionales, entre otros).
21. Otro de los temas fundamentales para el desarrollo verdadero de la RSE en España es el tema de la igualdad de oportunidades en el empleo dentro del entramado empresarial. Esta es una de las tareas en que las empresas todavía reprobaban en este país. De acuerdo al último informe de gobierno corporativo de las empresas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) correspondiente a 2010 (no hay datos posteriores) únicamente el 4,4% de los consejeros ejecutivos dentro de las grandes empresas son mujeres (el 9,1% son dominicales, el 14%, independientes y el 9,8%, externas). Ellas solo suponen el 19% de los cargos directivos en cuanto a cifras globales. Asimismo, siete de cada diez contratos a tiempo parcial son para mujeres. De las nuevas empresas que se crean, una de cada tres empresas nuevas es creada por mujeres, cifra que ha mejora notablemente en los últimos años. Para el caso de Guatemala, la situación es más apremiante, no se cuentan con suficientes instrumentos que coadyuven a esta equiparación salarial y la participación de mujeres en ámbitos empresariales y gremiales es ampliamente limitada. No se cuentan con estudios para poder determinar objetivamente y con números su rol dentro del sector privado.

22. Es importante concluir que el rol activo de sociedad civil en la promoción de mecanismos de asociación multisectorial (modelos de partenariado) y de buenas prácticas (sectoriales y regionales) en materia de RSE ha sido un bastión fundamental en la transferencia de capital intelectual (procesos y resultados) que ha llevado a exitosos resultados para la construcción de un modelo de RSE instaurado a nivel nacional en España. En este ámbito es también importante evidenciar el valioso aporte intelectual aportado por las diferentes universidades, escuelas de negocios, ONG's y centros de investigación.

23. Finalmente puede argumentarse que la tendencia que marca hoy en día la corriente de la RSE es alinear e integrar iniciativas sociales con la propia actividad empresarial, ya que precisamente es la responsabilidad social la que potencia el fortalecimiento de la empresa e incrementa la lealtad de los consumidores hacia una determinada marca. La conciencia social de la empresa líder y su objetivo de hacer un aporte a la sociedad, han cambiado el entorno de los negocios durante la última década.

La creciente importancia de la dimensión social de la empresa es uno de los cambios recientes de mayor impacto. Se podría pensar en una evolución de las empresas. Las encuestas indican que las poblaciones en todo el mundo esperan que las empresas contribuyan a la solución de problemas sociales. Esta presión y el descubrimiento de que las inversiones en el campo social son rentables, condujeron a una nueva etapa, en la cual lo social y lo económico se integran en la búsqueda de la sostenibilidad".

Esto no solo ha tenido impacto en la manera de hacer negocios, ha creado también nuevas necesidades y especialidades profesionales como la posición de director de RSE/responsable de RSE o sostenibilidad que ha aparecido en esta década dentro de las empresas y que se ha desarrollado junto a profesiones nuevas como el auditor y el consultor de RSE o el formador/profesor de RSE en universidades nacionales e internacionales.

24. Por último, se recomienda para el caso de Guatemala en trabajar en una propuesta para un Plan Nacional de RSE a partir de la creación de un Consejo de RSE multisectorial y con participación de actores públicos y privados, academia, sociedad civil y expertos en la materia. Asimismo, integrar los esfuerzos institucionales que ya existen como: el Plan Katún 2032, la Política Nacional de Cambio Climático, la Política Nacional de Biodiversidad Ecológica, Política Nacional de Gestión de Riesgos entre otras.

Bibliografía

- Andreu, A. (2011). *“De la RSE a la sostenibilidad corporativa: una evolución necesaria para la creación de valor”*. Harvard. Bilbao: Deusto Business Review.
- Banco Mundial. (5 de 2 de 2010). Recuperado el 10 de julio de 2015, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>
- Carroll, A. (1979). *The Pyramid of Corporate Social Responsibility: Toward the Moral Management of Organizational Stakeholders*. Boston: Business Horizons.
- Carroll, A. B. (1991). *Píramide de la Responsabilidad Social Empresarial*. Washington, USA: Oxford, Press.
- CED), C. d. (2006). *Responsabilidad Social Empresarial: comunicación y cooperación en el área de la RSE*. Buenos Aires: Editorial Valleta. Buenos Aires: Editorial Valleta.
- Cepal. (5 de 2 de 1970). Recuperado el 10 de julio de 2015, de www.prebisch.cepal.org.es
- Cepal. (enero de 2006). Recuperado el 10 de julio de 2015, de www.cepal.org/deype/mecovi/docs/taller6/21.pdf
- CEPAL. (2018). *Manejo forestal sostenible en América Latina y el Caribe*.
- Código de Comercio. (1970). En C. d. Comercio, *Código de Comercio, decreto 2-70* (pág. 100). Guatemala.
- Cuesta, M. d. (2005). *La responsabilidad social corporativa o la responsabilidad social de la empresa*. Madrid, España: Universidad el Ríoja, España.
- Davis, K. W. (1988). *Business and society. Concepts and policy issues*. NY.: McGraw Hill.
- Desarrollo humano. (2012). Recuperado el 10 de julio de 2015, de <http://www.desarrollohumano.org.gt/content/indices-para-el-calculo-del-idh>
- DIAS, C. (2005). *Memorias de Sostenibilidad*. Madrid.
- Eco, U. (1982). *Cómo hacer una tesis*. Salamanca: USAL.
- FAO. (2006). Recuperado el 3 de julio de 2015, de <http://www.fao.org/docrep/004/w4745s/w4745s13.htm>
- Ferrell, O. J. (2000). *Business Ethics and CSR*. Boston, USA: Houghton Mifflin.
- Footprint Network. (2014). Recuperado el 2 de julio de 2015, de www.footprintnetwork.org/es/index.php/GFN/page/footprint.basics.oberview/
- Frederick, R. (2001). *La ética en los negocios. Aplicación a problemas específicos en las organizaciones de negocios*. Ciudad de México, México: OXFORD, University Press.

- Freeman, E. (1984). *La organización: aproximación a los stakeholders desde la RSE*. Boston: Boston: Pitman.
- Friedman, M. (1970). *The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits*. New York: The New York Times Magazine.
- Gendron, C. (2002). *Repensando la responsabilidad social corporativa*. Montreal, Canadá: La escuela de montreal.
- Giuliana Canessa Illich, E. G. (2005). *El ABC de la RSE en América Latina*. Lima, Perú: Perú 2021.
- Gond, A. M.-P. (2004). *Los fundamentos teóricos de la responsabilidad social corporativa*. París, Francia: Revista de Ciencias de la Gestión.
- Goyder, G. (1961). *The Responsible Corporation*. Basil Backwell.
- Gross National Happiness*. (2014). Recuperado el 3 de julio de 2015, de www.grossnationalhappiness.com/articles/
- Kramer, M. &. (2011). *Creating Shared Value*. Boston: Harvard Business Review.
- López Salazar, A., Contreras Soto, R., & Molina Sánchez, R. (2011). *La responsabilidad social empresarial como estrategia de competitividad en el sector alimentario*. Bogotá, Colombia: Cuadernos de administración, Pontificia Javeriana de Colombia.
- Marrewijk, M. v. (2003). *Concepts and Definitions of CSR and Corporate Sustainability: Between Agency and Communion*. Amsterdam, Holanda: Journal of Business Ethics.
- Matten, J.-P. G. (2007). *Rethinking the Business–Society Interface: Beyond the functionalist trap*. Boston, USA: Oxford, Review.
- Naciones Unidas*. (4 de marzo de 2008). Recuperado el 10 de julio de 2015, de www.un.org/es/sustainablefuture/about.shtml
- Naciones Unidas*. (4 de abril de 2008). Recuperado el 10 de julio de 2015, de www.nu.org.bo/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/
- Naciones Unidas*. (2015). Recuperado el 8 de julio de 2015, de <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=23755#.VctXRUkgLIU>
- Naciones Unidas*. (10 de julio de 2015). Recuperado el 10 de julio de 2015, de www.un.org/spanish/summit2005/
- Naciones Unidas, Hacia un Futuro Común*. (2012). Recuperado el Agosto de 2015, de www.un-documents.net/ocf-02.html#1
- Naciones Unidas, retos del milenio*. (2 de abril de 2002). Recuperado el 10 de julio de 2015, de www.un.org

- Naciones Unidas, Retos del Milenio*. (12 de agosto de 2008). Recuperado el 10 de julio de 2015, de www.un.org
- Navarro, F. (2012). *Responsabilidad Social Corporativa: teoría y práctica*. Madrid: ESIC.
- Nozick, R. (1975). *Anarquía, Estado y utopía*. USA.
- Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa. (2008). *Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa*.
- ONU. (2000). *Pacto Global*.
- Preston, T. D. (1995). *The Stakeholder Theory of the Corporation: Concepts, Evidence, and Implications*. The Academy of Management Review.
- Principios Rectores de Derechos Humanos, Naciones Unidas*. (2010). Recuperado el Agosto de 2015, de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf
- Rosales, J. (Noviembre de 2012). Precisiones Conceptuales de la Responsabilidad Social Corporativa. *Precisiones Conceptuales de la Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid, Madrid, España: FORETICA.
- Rosales, J. (2013). *Estado del arte de la RSE en la gran empresa española IBEX 35*. Madrid, España: Forética.
- Rosales, J. (2015). Responsabilidad Social Corporativa. *El rol de Naciones Unidas, los Gobiernos y la Sociedad Civil en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030*. Madrid, España: Sociedad y Utopía, Fundación Pablo VI de la Universidad Pontificia de Salamanca de Madrid, España.
- Rosales, Janio. (2016). *EL ROL DE NACIONES UNIDAS, LOS GOBIERNOS Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS OBJETIVOS*. Guatemala: IDS.
- Unión Europea. (2001). Libro Verde. En U. Europea, *Libro Verde* (pág. 250). Bruselas: Unión Europea.
- Wartick, S. a. (1985). *The Evolution of the Corporate Social Performance Model*. USA: Academy of Management Review.
- World Business Council*. (2005). Recuperado el 2 de Agosto de 2015, de www.wbcsd.org/home.aspx

ANEXOS

GLOSARIO

- Acción social: es un término que expresa la ayuda voluntaria, manifestada en recursos usualmente económicos, otorgada por las empresas a proyectos externos de carácter

filantrópico y de desarrollo social (algunos ejemplos pueden ser: salud, educación, etc.) La acción social es uno de los diversos comportamientos socialmente responsables que la empresa puede acometer.

- Auditoría social: evaluación sistemática del impacto social de una empresa en relación con ciertas normas y expectativas usualmente realizada por instituciones externas a la propia empresa u organización.
- Capital relacional (social capital). Término referido al nivel de responsabilidad e integración social de las organizaciones, medido en términos de capacidad relacional con los distintos grupos de interés.
- Código de conducta: Término asociado a los valores y buenas prácticas de una organización, que sirve como guía de orientación y criterios de índole normativo y con el rango de precepto a cumplir por todos los integrantes de una corporación. A veces también se aplica a los proveedores y otros suministradores de servicios integrado en sistemas de gestión en RSE como la SG21 de Forética.
- Código de buen gobierno. Enunciado que se refiere a la forma de valores y buenas prácticas de los órganos de gestión y administración de la organización, a ser cumplido por todas las personas que componen dichos órganos.

Corporación: Según la RAE: “Organización compuesta por personas que, como miembros de ella, la gobiernan”. Podría ser también una entidad de interés público, comúnmente asociada a un ámbito económico en particular asociado a la empresa.

Compromiso voluntario: esa palabra compuesta expresaría primero (compromiso: Según la RAE “Obligación contraída”, voluntario “Que nace de la voluntad, y no por fuerza o necesidad extrañas a aquella”). En otras palabras, sería una obligación contraída por voluntad propia, sin que intermedie imperativo de clase alguna.

- Desarrollo sostenible: Concepto asociado a un modelo de desarrollo que busca compatibilizar la explotación racional de recursos naturales y su regeneración, eliminando el impacto negativo de la acción del ser humano, en general, y de los procesos productivos, en particular, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin poner en peligro que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas. Es un concepto estrechamente ligado en la actualidad a la responsabilidad social corporativa.
- Empresa ciudadana (Global Corporate): Asociación conceptual de la empresa como miembro integrante de la sociedad, con el ideal de promover su desarrollo y la preservación del entorno en donde realiza su actividad. El cumplimiento de sus obligaciones como ciudadano corporativo es la forma de alcanzar la legitimidad en la sociedad de la que se forma parte y dar un retorno extra financiero.
- Ética empresarial: Es la aplicación del precepto moral al mundo de la empresa. Comprende una serie de valores y normas que relacionan a sus miembros en forma de ideales compartidos y obligaciones, en torno a lo que es bueno y malo, a lo que es correcto e incorrecto especialmente en un mundo interdependiente.

- Filantropía: es un vocablo de origen griego que significa según la Real Academia Española (RAE): “amor al género humano”. Se trata de un concepto utilizado de manera positiva para hacer referencia a la ayuda que se ofrece al prójimo sin requerir una respuesta o algo cambio. Se conoce como filántropos a los sujetos u organizaciones que suelen desarrollar proyectos solidarios. El voluntariado, las donaciones y la acción social sin fines de lucro o políticos forman parte de la filantropía, que pretende construir una sociedad más justa y equitativa, en la cual todas las personas tengan las mismas posibilidades de desarrollo
- Filantropía estratégica: Acción social de la empresa formulada e implantada sobre la base de un planteamiento estratégico de negocio, asociando la acción filantrópica a unos beneficios determinados en términos económicos y de ventaja competitiva.
- Gestión medioambiental: Sistema de control y administración orientado a la prevención, reducción, minimización y eliminación del impacto medioambiental negativo que ocasiona o puede ocasionar la actividad de la empresa.

Grupos de interés, partes interesadas o Stakeholders: son grupos de personas o individuos afectados de una u otra forma por la existencia o acción de las organizaciones y con algún interés legítimo sobre las mismas, la teoría de los Stakeholders es la que en la actualidad tiene mayor peso dentro de los diferentes actores intervinientes en la RSE.

- Marketing con causa social: Campañas en apoyo de la comercialización de productos y servicios ofrecidos por países en vías de desarrollo y organizaciones no gubernamentales que canalizan ayuda a dichos países. Este término es usualmente vinculado a la RSE, aunque en términos conceptuales dista mucho de la amplia dimensión que abarca la RSE como se ha visto en los anteriores conceptos elaborados por instituciones y académicos especializados.
- Medio ambiente: entorno natural, incluidos todos sus elementos: el aire, el agua, la tierra, la flora, la fauna y los recursos no renovables, tales como los combustibles fósiles y los minerales presentes en el planeta.

Persona: Según la RAE es “el individuo de la especie humana”.

- Reputación corporativa: reconocimiento público alcanzado, expresión, en cierta medida, de legitimidad social. Este término se ha constituido en un ámbito vital para la vinculación de la RSE en los retornos financieros concretos de las empresas ya que en la medida que la sociedad avanza y está cada vez más tecnificada y mejor informada una buena o mala reputación puede significar un elemento diferenciador potente de cara a la competitividad y desempeño de una organización empresarial.
- Sostenibilidad: Término que expresa el impacto de la actividad de la empresa en la triple dimensión económica, social y medioambiental. Es también un compromiso con el modelo de desarrollo sostenible, el cual se puede alcanzar por medio de la responsabilidad social corporativa. Es también una capacidad o cualidad para alcanzar el desarrollo sostenible.
- Triple cuenta de resultados (Triple Bottom Line): Es un término que engloba en términos cuantitativos el valor económico, el valor para el desarrollo social o para el medio ambiente

que las empresas crean o destruyen. Este concepto refleja la importancia de considerar las consecuencias económicas, pero también medioambientales y sociales de las decisiones que toman las organizaciones.

Responsabilidad: es la capacidad para reconocer, aceptar y, en su caso, plantear respuestas a las consecuencias de un comportamiento realizado consciente y libremente. Otro concepto de este término lo define la RAE como: “Cargo⁵¹ u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado”.

Social: Según la RAE: “Pertenciente o relativo a la sociedad”. Este término podría también luego del análisis de algunas definiciones asociadas a la RSE, como una cualidad de la persona como agente integrante de un sistema social.

Sociedad: estaría definida por la RAE como “Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida). Podría decirse entonces que es una agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida entre ellos el desarrollo, la equidad y la justicia dentro de un macroentorno.

Organización: Según la RAE es “Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines”. Por lo tanto, se puede decir que es un conjunto de personas asociadas, institucionalizadas y estructuradas adecuadamente dotada de recursos diversos para alcanzar determinados fines.

⁵¹ Fuente: Real Academia Española. www.rae.es

INSTRUCTIVO:

ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL



Instructivo: índice de sostenibilidad empresarial

Como parte del aporte a la academia, se presenta a continuación el instructivo para el adecuado llenado de la herramienta denominada por el autor: “Índice de Sostenibilidad Empresarial⁵²”, el cual nace bajo el proyecto de tesis doctoral presente, con el fin de aportar, fortalecer y desarrollar las capacidades empresariales de medición en el cumplimiento y debida diligencia en responsabilidad social empresarial -RSE- de las empresas guatemaltecas en su cadena de valor.

El presente cuestionario evalúa todos los principales requerimientos nacionales e internacionales suscritos para en la materia y que a criterio del autor dotan de la necesaria profundidad para adaptar las prácticas empresariales a los criterios internacionales de la RSE⁵³. Estos requisitos fueron considerados a partir de los acuerdos de comercio internacionales, requerimientos de grandes clientes y sus subproductos, requerimientos de certificaciones y las regulaciones de legislación vigente, así como las políticas gremiales.

Por consiguiente, solicitamos que pueda seguir las instrucciones que este ejemplar plantea, que darán paso a la elaboración de la guía referencial, a cuál orienta, informa y facilita el entendimiento de los requerimientos nacionales e internacionales para la sostenibilidad empresarial.

Índice de Sostenibilidad Empresarial

A continuación, se presenta el instructivo para el adecuado llenado de la herramienta, índice de sostenibilidad empresarial, el cual nace bajo el proyecto de tesis doctoral presente, con el fin de aportar, fortalecer y desarrollar las capacidades empresariales de medición en el cumplimiento y debida diligencia en responsabilidad social empresarial -RSE- de las

empresas guatemaltecas en su cadena de valor.

El presente cuestionario evalúa todos los principales requerimientos nacionales e internacionales suscritos para en la materia y que a criterio del autor dotan de la necesaria profundidad para adaptar las prácticas empresariales a los criterios internacionales de la RSE. Estos requisitos fueron considerados a partir de los acuerdos de comercio internacionales, requerimientos de grandes clientes y sus subproductos, requerimientos de certificaciones y las regulaciones de legislación vigente, así como las políticas gremiales.

Por consiguiente, solicitamos que pueda seguir las instrucciones que este ejemplar plantea, que darán paso a la elaboración de la guía referencial, a cuál orienta, informa y facilita el entendimiento de los requerimientos nacionales e internacionales para la sostenibilidad empresarial.

⁵² Ver herramienta en Excel que se adjunta a la presente tesis.

⁵³ Las herramientas en las que se sustenta el índice de sostenibilidad empresarial toma criterios de ISO26000; Indicarse; Norma AA1000; ISO 37001; ISO 9001:2015; Reporte estándar GRI; Reporte Integrado; Informes de Derechos Humanos y la empresa; Medición del impacto; Pacto Global de Naciones Unidas (ODS); Informe del impacto social; *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB); Normas IGT Ministerio de Trabajo y criterios que el autor de la tesis considero relevante a partir de la literatura.

SECCIÓN 1

Descripción General de la empresa:

Esta sección reúne 32 preguntas divididas en dos categorías, en las cuales se colocar toda la información relevante sobre la empresa.

1. Caracterización de la empresa:

- a. Nombre comercial de la Empresa
- b. Razón social de la empresa

- c. Logotipo
- d. Ubicación
- e. Sitio web
- f. Datos de contacto
- g. Perfil de operaciones
- h. Países donde opera la empresa
- i. Cantidad de colaboradores
- j. Modalidad de contrataciones
- k. Ventas anuales estimadas
- l. Perfil del capital de la empresa nacional / extranjero / mixto
- m. Sector
- n. Gremial a la que pertenece
- o. Documentación comercial de la empresa
- p. Participa en alguna organización de RSE

2. Información general del reporte:

- a. Datos de la persona responsable de llenar el reporte

Las herramientas en las que se sustenta el índice de sostenibilidad empresarial toma criterios de ISO26000; Indicarse; Norma AA1000; ISO 37001; ISO 9001:2015; Reporte estándar GRI; Reporte Integrado; Informes de Derechos Humanos y la empresa; Medición del impacto; Pacto Global de Naciones Unidas (ODS); Informe del impacto social; Sustainability Accounting Standards Board (SASB); Normas IGT Ministerio de Trabajo y criterios que el autor de la tesis considero relevante a partir de la literatura.

SECCIÓN 2

Cuestionario de preguntas

En esta sección reúne 100 preguntas divididas en 6 categorías que corresponden a las áreas estratégicas de la empresa, las cuales son:

1. Gobierno Corporativo
2. Gestión Laboral
3. Gestión Ambiental
4. Gestión Social
5. Mercadeo y consumo responsable
6. Cadena de Valor

Pilares fundamentales:

Cada área estrategia de la empresa, presentará **requisitos y orientaciones de cumplimiento** que se evaluarán a través de tres pilares fundamentales:

1. Gestión del desempeño
2. Debida diligencia con grupos de interés.
3. Grupos de interés y gestión.

No.	Requisito General	Orientaciones para el cumplimiento del requisito
-----	-------------------	--

Pilar 1:

Gestión del desempeño

Gestión del desempeño:

Presentará indicadores cualitativos y cuantitativo, por medio de las siguientes subcategorías:

- a. Nivel de implementación de los indicadores dentro de la gestión de la empresa.
- b. Nivel de implementación de los indicadores dentro del plan estratégico de la empresa.
- c. Clasificación del indicador implementado por la empresa.
- d. Detalle del nivel de implementación del indicador.
- e. Nivel de desempeño autoevaluado por la empresa.

GESTIÓN DEL DESEMPEÑO				
¿Cuenta la empresa con el indicador específico, como parte de su gestión?	¿El indicador se encuentra dentro del plan estratégico?	Clasificación del indicador implementado por la empresa	Detalle del nivel de implementación del indicador	Evalúe su nivel de desempeño en este asunto

Pilar 2:

Debida diligencia con grupos de interés.

Debida diligencia con grupos de interés:

La debida diligencia con grupos de interés presenta indicadores en escala de intervalo (alta, media y bajo), a través de las siguientes subcategorías:

- a. Importancia para las operaciones de la empresa
- b. Importancia para sus grupos de interés clave

Pilar 3:

Grupos de interés y gestión.

Grupos de interés y gestión:

Este pilar presenta resultados a través de las siguientes subcategorías:

- a. Involucramiento de los grupos de interés
- b. Estrategia de comunicación aplicada

DEBIDA DILIGENCIA CON GRUPOS DE INTERÉS	
¿Qué importancia tiene este asunto en las operaciones de la empresa?	¿Qué importancia tiene este asunto para sus grupos de interés clave?

REPORTE Y COMUNICACIÓN		ANEXOS	
Indique el nivel de involucramiento de los grupos de interés clave en este asunto	Describa la estrategia de comunicación aplicada	Medios de verificación: links	Medios de verificación: archivo adjunto

Áreas estratégicas:

Estas representan las áreas de mayor importancia y relevancia en el funcionamiento de la empresa.

Gobierno Corporativo:

Se refiere al conjunto de estructuras, políticas y procesos definidos por la empresa para fundamentar las directrices pertinentes para el desarrollo de sus actividades, basándose en la cultura y valores que le identifican.

En ella se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Fundamentos:** Misión, visión y código de ética.
- Gestión de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y sostenibilidad.
- Prácticas de transparencia y anticorrupción
- Equidad y diversidad.
- Reporte de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y sostenibilidad.

Gestión Laboral:

Se refiere a los Derechos Humanos, el respeto y garantía al cumplimiento los Derechos Laborales de los colaboradores.

En ella se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Fundamentos:** Base legal para el cumplimiento de los aspectos laborales
- Derechos humanos
- Vida Laboral
- Salud y Seguridad ocupacional

Gestión Ambiental:

Se refiere los principales aspectos materiales y sus requerimientos, con el fin de asegurar y documentar su cumplimiento por la sostenibilidad del sector.

En ella se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Fundamentos:** Políticas y reglamentos corporativos
- Campañas y proyectos interiores
- Toxicidad y prevención de la contaminación
- Gestión del agua en la empresa

Gestión Social:

Se refiere a la Política y estrategia de acción y compromiso con la comunidad.

En ella se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Fundamento:** código de ética
- Plan y estrategia de inversión socialmente responsable
- Licencia social
- Patrimonio cultural
- Voluntariado
- Alianzas Público – Privadas

Mercadeo y Consumo Responsable:

Se refiere a la estrategia publicitaria responsable, monitoreo de la satisfacción, información suficiente para la compra, entre otras cosas.

Además de considerarlos en el código de ética/conducta y/o en la declaración de valores de la empresa.

En ella se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Fundamentos:** políticas y lineamientos
- Promoción e información responsable del producto
- Mercadeo con impacto social
- Comunicación externa e interna con clientes y consumidores
- Información y privacidad

Cadena de Valor:

Se refiere todos fundamentos con respecto a la gestión de la cadena de valor, a través de los proveedores.

Reporte Final:

Al finalizar el cuestionario, se le presentará el informe final con resultados específicos por pilar fundamental por subcategorías de cada área estratégica evaluada. Posterior a ello, encontrar un comparativo entre los resultados de cada área estratégica.

El reporte final se presentará en una medición en porcentajes, por medio de tablas descriptivas y gráficas.



En ella se evaluarán el siguiente aspecto:

- **Fundamento:** Gestión de Cadena de Valor.

SECCIÓN 3

¿Cómo llenar el formulario?

1. Definir un **Comité Estratégico** con la participación de diferentes responsables de la organización. A continuación, un ejemplo:

Área Estratégica	Encargado
Gobierno corporativo	Gerente General, Gerente de Recursos Humanos, Gerente RSE
Gestión Laboral	Gerente General Gerente de Recursos Humanos
Gestión Ambiental	Gerente de Recursos Humanos, Colaboradores al Azar
Gestión Social	Gerente de Producción, Gerente Administrativo
Mercadeo y Consumo Responsable	Gerente Administrativo, Gerente de Compras
Cadena de valor	Gerente de Mercadeo, Gerente de Ventas

2. Para un mejor resultado se

sugiere crear un **modelo de gobernanza** de la siguiente forma:

Líder del Proyecto



Responsables de Área



Forma 1: Da clic sobre el espacio en blanco para escribir tu respuesta.

Forma 3: Da clic en la fecha negra para seleccionar alguna opción

Forma 2: Da clic en “buscar documentos” subir el archivo que necesitas

Forma 4: Da clic sobre el espacio en blanco para escribir tu respuesta.

3. Existen **4 diferentes formas** de responder a las preguntas; a continuación, encontrará un ejemplo de cada una.

1.1. Nombre comercial de la Empresa

Indicar nombre comercial según patente o el nom

1.3. Logotipo

Browse Files

Seleccione un archivo en formato jpg en

1.5. Departamento

Guatemala
Peten
Izabal
Alta Verapaz
Quiché

Medios de verificación: links

Link: textilera.com.gt

Recuerda llenar todas las casillas. El formulario te impedirá continuar si aún tienes campos por llenar.

Selecione una Seleccione una Seleccione una

This field is required.

Detalle del nivel de implementación del indicador Evalúe su nivel de desempeño en este asunto

Selecione una Seleccione una

This field is required.

DEBIDA DILIGENCIA CON GRUPOS DE INTERÉS *

¿Qué importancia tiene este asunto en las operaciones de la empresa? ¿Qué importancia tiene este asunto para sus grupos de interés clave?

Tome en cuenta lo siguiente...

Antes de comenzar a responder el cuestionario *índice de sostenibilidad empresarial*

Siga las siguientes instrucciones:

1. Aparte el tiempo necesario para resolver el siguiente formulario. Tiempo estimado: 8 horas.
2. Defina toda la información con el responsable de cada área.
3. Sea sincero en cada inciso, esto ayudará a conseguir indicadores reales.
4. Deberá responder todas las preguntas, sin excepción alguna.
5. Tenga a la mano toda la información necesaria y oportuna sobre su empresa. Desde su logotipo, hasta la firma digital del representante legal.
6. La información será almacenada al completar el formulario. Aparecerá una página de agradecimiento indicando que el proceso ha sido completado.

SECCIÓN 4

Modalidad de ponderación de los pilares y gráficos:

Programas RSE	Respuestas	Perfil	Cantidad colaboradores	Países de operaciones	Localidades en las que opera	
Gestión integral riesgos	si	Nacional	0	Guatemala	1	Guatemala
Indicarse	No	Regional	1 a 50 personas	El Salvador	2	El Salvador
ISO 37001	En proceso	Internacional	51 a 100 personas	Nicaragua	3	Nicaragua
Juntos			101 a 250 personas	Honduras	4	Honduras
Inclusión Laboral			251 a 500 personas	Costa Rica	5	Costa Rica
Empresa y Derechos Humanos			De 1001 en adelante	Caribe	7	Caribe
Medición impactos				México	8	México
Ecoeficiencia				Estados Unidos	9	Estados Unidos
Proyecto Gremial				Canadá	10	Canadá
Unidad Pyme				Asia	12	Asia
Ética Empresarial				Europa	13	Europa
				Otros	14	Otros

Perfil de ventas anuales	Actividad económica	Perfil del capital	Sector	Gremial	Sector de exportación (AGEX-PORT)	
Menos de US\$500 mil	Agricultura o agroindustria	Extranjero	Agricultura	Gremial de Aceites y grasas	Sector agrícola	Cá me

De US\$501 mil a US\$2 Millones	Agropecuario	Mixto	Agroindustria	Gremial de Arrendadores de maquinaria y equipo	Sector manufacturas	
De US\$2.1 millones a US\$10 millones	Servicios Directos	Nacional	Agropecuaria	Gremial de Artes gráficas e impresión	Sector servicios	
De US\$10.01 millones a US\$20 millones	Distribuidor a empresa detallista		Banca y seguros	Gremial de Avicultores	Sector contact center & BPO	
De US\$20.01 millones a US\$50 millones	Distribuidor a empresa mayorista		Bienes raíces	Gremial de Bloqueros industriales	Sector acuicultura y pesca	
De US\$50.01 millones a US\$100 millones	Distribuidor a empresa para el consumidor final		Centro De Atención Telefónica	Gremial de Bodegas		
De US\$100.01 millones en Adelante	Producción de materia prima		Comercio	Gremial de Cosméticos		
	Producción de producto terminado		Comunicación	Gremial de Courier, paquetería y mensajería		
	Servicios de outsourcing		Construcción	Gremial de Editores		
	Otro		Educación	Gremial de Embotelladores		
			Energía e hidrocarburos	Gremial de Embutidos y carnes elaboradas		
			Extracción de minerales y material edáfico	Gremial de Empresas de productos y servicios ambientales		

			Finanzas	Gremial de Empresas de seguridad privada		
			Forestal	Gremial de Empresas de subcontratación de talento humano		
			Gobierno	Gremial de Fabricantes de alimentos		
			Industria	Gremial de Fabricantes de calzado y productos afines		
			Industria alimenticia	Gremial de Fabricantes de pinturas y recubrimientos		
			Industria farmacéutica	Gremial de Fabricantes y distribuidores de productos químicos industriales		
			Manufactura	Gremial de Farmacéuticos		
			Organización No Gubernamental	Gremial de Generadores Termoeléctricos		
			Productos químicos	Gremial de Grandes usuarios de Energía eléctrica		
			Reciclaje	Gremial de Industrias de Metalurgia		

			Servicios	Gremial de Industrias extractivas		
			Servicios de alimentación y bebidas	Gremial de Industrias Generadoras de electricidad de origen hidráulico		

	Indique el nivel de involucramiento de los grupos de interés clave en este asunto	Describa la estrategia de comunicación aplicada	% De personal capacitado	Tipo de informes de RSE (25)	Código de ética	
1	Comunicación interna (informar)	Reporte de sostenibilidad	0-25 %	Materialidad	Área de riesgos, auditoría o compliance	P
2	Comunicación externa (informar)	Publicaciones digitales, boletines, publicaciones en prensa u otro medio	26-50 %	Global Reporting Initiative (GRI)	Comité multidisciplinario de alta dirección	
3	Involucramiento (diálogo de dos vías)	Reuniones o actividades	51-75 %	Informes de Derechos Humanos y la empresa	Comité multidisciplinario de gerencias	
4	Colaboración o alianzas	Ninguno	76-100 %	Medición del impacto al capital	Recursos Humanos	
0	No aplica	Otro		Pacto Global de Naciones Unidas (ODS)	Otro, indicar en columna de observaciones	Ot
				Informe del impacto social	Corporativo internacional	
				Premios Sustainability Accounting Standards Board (SASB)		

				Otro, indicar en columna observacio- nes Ninguna		
--	--	--	--	--	--	--